Diario Oficial



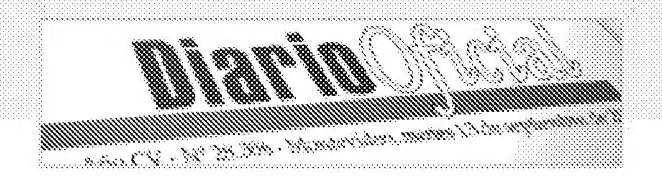


Año CVIII - N° 28.313 | Montevideo, jueves 22 de septiembre de 2011

EDUARDO ACEVEDO DÍAZ

1851 - 1921

ESCRITOR



1905 - 13 de setiembre - 2011

106 años
nuevo diseño

Este año conmemoramos el aniversario del Diario Oficial con un nuevo diseño, una nueva presentación gráfica que apunta a lograr una mayor facilidad de lectura así como a mejorar la búsqueda de avisos y documentos.

Este diseño acompaña los cambios institucionales y conceptuales que está asumiendo IMPO, buscando modernizar sus productos y la manera de comunicarse con la sociedad.







REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Año CVII - Nº 28.313 - Montevideo, jueves 22 de septiembre de 2011

AVISOS

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios Pág. 13
Convocatorias Pág. 36
Dirección de Necrópolis Pág. 37
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales Pág. 37
Divorcios Pág. 41
Emplazamientos Pág. 42
Expropiaciones Pág. 46
Incapacidades Pág. 47
Información de Vida y Costumbres Pág. 50
Licitaciones Pág. 51
Edictos Matrimoniales Pág. 51
Prescripciones Pág. 54
Propiedad Literaria y Artística Pág. 59
Procesos Concursales Pág. 59
Rectificaciones de Partidas Pág. 59
Remates Pág. 62
Sociedades de Responsabilidad Limitada Pág. 70
Venta de Comercios Pág. 72
Niñez y Adolescencia Pág. 72
Varios Pág. 75
Sociedades Anónimas y Balances Pág. 91
Tarifas Pág. 98

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1 - Decreto 322/011.- Reglaméntase la Ley 18.627, regulatoria del mercado de valores en la República. (1.710*R)...................... Pág. 4

2 - Decreto 328/011.- Prorrógase para el ejercicio 2011, el régimen de evaluación del desempeño previsto en el Decreto 301/996. (1.705*R) .... Pág. 9

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

3 - Decreto 324/011.- Declárase promovida la actividad de desarrollo e implementación del sistema de documentación de operaciones, por medio de Comprobantes Fiscales Electrónicos (CFE). (1.701*R) ....Pág. 9

4 - Decreto 325/011.- Autorízase al MEF y al MTOP, a ampliar el convenio de administración del subsidio del transporte colectivo con la Corporación Nacional para el Desarrollo. (1.702*R) .... Pág. 10

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

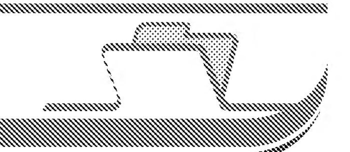
5 - Resolución S/n.- Promúlgase el Decreto Departamental 41/11, que prohíbe la forestación en zonas declaradas de Reserva Departamental. (1.709*R) ....Pág. 10

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Difusión y comercialización: Sr. Álvaro Rak (arak@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: IMPRESORA POLO S.A. (Licitación Pública Nº 01/09)
Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel



DOCUMENTOS



PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS
1
Decreto 322/011

Reglaméntase la Ley 18.627, regulatoria del mercado de valores en la República.

(1.710*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 16 de Setiembre de 2011

VISTO: la sanción de la Ley Nº 18.627 de 2 de diciembre de 2009, que regula el mercado de valores en la República.-

RESULTANDO: I) que los artículos 5, 12, 14, 24, 43.1, 46, 80, 81 y 86 de la mencionada ley ordenan su reglamentación por el Poder Ejecutivo.-

II) que el artículo 137 de la ley mencionada agrega el artículo 41 bis, al Título 14 del Texto Ordenado 1996, el que faculta al Poder Ejecutivo a exonerar total o parcialmente del Impuesto al Patrimonio, el patrimonio de las sociedades que realicen suscripciones públicas de acciones en bolsa y que dicha exoneración podrá otorgarse hasta por cinco ejercicios fiscales.-

III) que asimismo, la vigencia de la Ley Nº 18.627 de 2 de diciembre de 2009 determina la necesidad de efectuar modificaciones en materia tributaria, en especial al Decreto Nº 148/007 de 26 de abril de 2007, artículos 29 inciso primero y 39 literal b).-

IV) que el artículo 854 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 dio nueva redacción al artículo 247 de la Ley Nº 16.060 de 4 de setiembre de 1989, disponiendo in fine, que el contralor del órgano estatal de control sobre las sociedades anónimas abiertas se realizará sin superponerse con los correspondientes al Banco Central del Uruguay.-

CONSIDERANDO: I) que es conveniente proceder a la reglamentación ordenada y al ejercicio de la facultad otorgada.-

II) que es conveniente reglamentar otros aspectos de la operativa de los mercados de valores, previstos en los artículos 18, 26, 73 y 102 de la Ley Nº 18.627 de 2 de diciembre de 2009.-

III) adecuado modificar los artículos 29 inciso primero y 39 literal b) del Decreto No 148/007 de 26 de abril de 2007 y reglamentar el artículo 247 in fine de la ley 16.060 de 4 de setiembre de 1989, en la redacción dada por la ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 4º de la Constitución de la República.-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

CAPITULO I
COMISION DE PROMOCION DEL MERCADO DE VALORES

ARTÍCULO 1º.- Cometidos y funciones. La Comisión de Promoción del Mercado de Valores creada por el título III de la ley 18.627 de 24 de noviembre de 2009 tendrá como cometido la promoción del desarrollo del mercado de valores y para su cumplimiento tendrá las funciones previstas en el artículo 10, numerales 1, 2 y 3 de la mencionada ley.-

ARTÍCULO 2º.- Organización. Conforme al artículo 11 de la ley que se reglamenta por el presente decreto, la Comisión de Promoción del Mercado de Valores estará integrada por un representante del Poder Ejecutivo, dos representantes de las bolsas de valores y demás instituciones existentes que constituyan mercados de negociación de valores de oferta pública, un representante de los emisores de oferta pública y dos representantes de las administradoras de fondos de ahorro provisional. El Poder Ejecutivo, actuando en acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas, designará a su representante y asimismo a los representantes de las instituciones y grupos de agentes del mercado mencionados que integrarán la Comisión. En este último caso, dicha designación se realizará de una lista que cada una de las citadas instituciones y grupos de agentes del mercado presentará a estos efectos y conforme al siguiente procedimiento.-

ARTÍCULO 3º.- Propuesta y elección de los representantes. Forma y oportunidad. Dentro de los treinta días siguientes a la publicación del presente decreto en el Diario Oficial, cada una de las instituciones y grupos de agentes del mercado mencionados en el artículo anterior presentarán al Ministerio de Economía y Finanzas una lista de los representantes propuestos, ordenados de forma alfabética. Cada lista contendrá los nombres de por lo menos tres representantes titulares y sus suplentes respectivos y todos ellos personas con conocimiento e idoneidad en materia de mercado de valores. Dentro de los treinta días hábiles subsiguientes al vencimiento del plazo de presentación de las listas, el Poder Ejecutivo procederá a la elección de los respectivos representantes y sus suplentes y a la designación de su representante, las que comunicará a las instituciones y grupos proponentes. El citado Ministerio instrumentará la toma de posesión de los cargos correspondientes y la integración formal de la Comisión.-

Las bolsas de valores y demás instituciones existentes que constituyan mercados de negociación de valores de oferta pública, los emisores de oferta pública y las administradoras de fondos de ahorro previsional elegirán a sus candidatos conforme al mecanismo que estimen conveniente, asegurando la participación de todos los interesados.-

La omisión en la presentación de una o más listas no afectará la integración de la Comisión.-

ARTÍCULO 4º.- Duración y reelección. Los representantes electos por el Poder Ejecutivo, en la forma y oportunidad señaladas, durarán dos años en sus cargos, contados a partir de la toma de posesión. Dentro de los treinta días anteriores al vencimiento de cada plazo de dos años, las instituciones y grupos de agentes de mercado presentarán sus respectivas listas, procediéndose en la forma y oportunidad ya indicadas en el artículo precedente. Los representantes, de figurar nuevamente en las mencionadas listas, podrán ser reelegidos.-

ARTÍCULO 5º.- Destitución. Los miembros de la Comisión podrán ser destituidos por el Poder Ejecutivo, actuando en acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas, en cualquiera de los siguientes casos:

a) A propuesta de las instituciones y agentes del mercado que incluyeron a ese miembro como integrante de la Comisión.

b) A propuesta de la Comisión, por causas graves y fundadas y votación de la mayoría de sus miembros,

ARTÍCULO 6º.- Vacancias. De producirse una vacancia, cualquiera fuera su causa, el Poder Ejecutivo elegirá como nuevo representante al suplente respectivo de la lista en vigencia o requerirá la presentación de una nueva lista a la institución o grupo que propuso al miembro vacante.-

ARTÍCULO 7º.- Forma de funcionamiento. La Comisión estará presidida por el representante del Poder Ejecutivo y será convocada por éste, cuando lo estime conveniente. Asimismo, la convocatoria podrá ser solicitada por cualquier miembro de la Comisión al representante del Poder Ejecutivo, en forma fundada. La convocatoria se realizará dentro del plazo de 5 días siguientes a la recepción de la solicitud y la reunión se realizará con una antelación mínima de diez días corridos, explicitándose el orden del día a tratar en la reunión. Podrá también tratarse cualquier otro tema fuera del orden del día propuesto originalmente. La Comisión sesionará en todos los casos, con la presencia de por lo menos la mitad más uno de sus integrantes.-

Las decisiones de la Comisión se adoptarán por mayoría de presentes, dejándose constancia de las deliberaciones y decisiones, incluyéndose las discordias, en actas que se redactarán con el contralor del Presidente y serán suscriptas por todos sus miembros, en la siguiente reunión.

La comunicación externa de las decisiones de la Comisión estará a cargo de su Presidente.-

ARTÍCULO 8º.- Carácter y alcance de la representación. Se entenderá, salvo manifestación expresa en contrario, que cada integrante de la Comisión compromete la opinión y decisión de su respectivo representado.-

Los cargos en la Comisión serán honorarios, sin perjuicio de que cada representante podrá ser individualmente remunerado por la institución o grupo que represente.-

CAPITULO II
OFERTA Y REGISTRO DE VALORES

ARTÍCULO 9º.- Registro de Valores. Plazos. De acuerdo a los artículos 3º y 4º de la ley que se reglamenta, la solicitud de inscripción del emisor y los valores de oferta pública en el Registro de Valores llevado por la Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central del Uruguay deberá ser presentado por la entidad emisora.-

El trámite para autorizar la inscripción de emisores y valores de oferta pública no podrá exceder los 30 días corridos, contados desde la fecha en que la solicitud fuera presentada. El plazo podrá suspenderse en caso que la Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central del Uruguay constatare que la entidad emisora no ha presentado conjuntamente con su solicitud de inscripción, toda la documentación requerida por la reglamentación o si requiriera información o documentación adicional, reanudándose cuando se haya presentado la misma. Vencido el referido plazo sin que haya mediado pronunciamiento del Banco Central del Uruguay, el emisor y el valor se considerarán inscriptos en el Registro de Valores llevado por la Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central del Uruguay y el valor autorizado para la oferta pública, de conformidad con el art. 3º de la ley que se reglamenta, expidiéndose la constancia respectiva.

ARTÍCULO 10º.- Contenido de la información. A los efectos de la inscripción del emisor y del valor en el Registro de Valores que lleva la Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central del Uruguay, ésta requerirá respecto de la entidad emisora, la siguiente documentación:

a- para el caso de emisores privados, la que justifique la legal constitución y vigencia de la sociedad;

b- en todos los casos, (i) que la emisión haya sido resuelta legalmente por los órganos competentes; (ii) información general sobre el emisor y estados contables auditados de los últimos tres ejercicios, el último de los cuales deberá contar con informe de auditor externo; si la fecha de cierre del último estado tuviere una antigüedad mayor a seis meses, se deberá presentar una revisión limitada, cuya fecha al momento de la emisión no sea mayor a seis meses. Quedarán exceptuadas de cumplir con este requisito, aquellas empresas que sean emisoras y estén al día, cumpliendo cabalmente con la entrega de información requerida por el Banco Central del Uruguay, que corresponda.-

A su vez, en lo que concierne a la información del valor requerirá entre otros elementos, de acuerdo a las características del valor:

(i) proyecto de prospecto de emisión que contenga los elementos requeridos por el artículo 11;

(ii) la presentación de la propuesta del órgano de administración sobre la clase de valores a emitir y sus características específicas;

(iii) el modelo del documento de emisión;

(iv) la documentación que acredite la constitución de las garantías especiales de la emisión o avales otorgados, si correspondiere;

(v) proyectos de los convenios en firme para la colocación de la emisión, si correspondiere

(vi) proyectos de acuerdo con el representante de los inversores, el agente de pago y con la entidad registrante, contrato de fideicomiso si correspondiere, especificando sus comisiones o costos en todos los casos.

Previo a la emisión, se requerirá la presentación de los contratos y documentos que correspondan debidamente firmados.

ARTÍCULO 11º.- Prospecto de emisión. La Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central del Uruguay establecerá las características y el contenido requerido para el prospecto de emisión, con la finalidad de que los potenciales inversores dispongan de los elementos adecuados a los efectos de su decisión de inversión, tales como:

(i) un resumen de los términos y condiciones de los valores a emitir;

(ii) las condiciones de suscripción e integración;

(iii) la descripción del proyecto de inversión o el destino de la colocación, con indicación del plan de afectación de los fondos provenientes de la emisión,

(iv) estados contables auditados y flujos de caja proyectados, que acrediten la capacidad de repago del emisor o su rentabilidad esperada;

(v) contrato de fideicomiso, en caso de que existiere;

(vi) los contratos auxiliares con el representante, agente estructurador, agente colocador, agente de pago, entidad registrante y todos los costos, gastos y comisiones asociadas a los mismos;

vii) informe de calificación de riesgo.

ARTÍCULO 12º.- Registro de emisiones del exterior. Las entidades constituidas en el extranjero podrán realizar oferta pública de valores emitidos por ellas en el país, cumpliendo iguales condiciones y requisitos que los aplicables a las emisoras uruguayas.-

Tratándose de valores extranjeros que cumplan con los requisitos exigidos por la Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central del Uruguay, la inscripción podrá ser solicitada además, por un patrocinador de dichos valores, sin participación del emisor. Las bolsas de valores podrán patrocinar la inscripción de valores extranjeros, en la forma que reglamente la Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central del Uruguay. Esta podrá autorizar a la entidad peticionante para que la información a proveer sea exclusivamente la información periódica que se presente ante la autoridad equivalente del país de origen de la emisora, con tal que los inversionistas tengan acceso a la información permanente y sobre hechos relevantes disponible en la jurisdicción donde los valores extranjeros se encuentren registrados.-

La Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central del Uruguay podrá establecer requisitos diferentes para la inscripción de valores extranjeros que estén autorizados a ofertarse públicamente:

(a) en países con cuyas autoridades se hubieran celebrado acuerdos de cooperación contemplando este aspecto o;

(b) en países que no han celebrado tales acuerdos, pero cuyas regulaciones la Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central del Uruguay considere que protegen razonablemente a los inversores locales y aseguran un régimen de información adecuado; en este último caso la requirente deberá acompañar los antecedentes normativos y fácticos que justifiquen el tratamiento favorable.

ARTÍCULO 13º.- Divulgación de hechos relevantes. Los emisores de valores de oferta pública divulgarán en forma veraz, suficiente y oportuna, toda información esencial respecto de si mismos, de los valores ofrecidos y de la oferta.-

En este sentido, los emisores de valores, inscriptos en el Registro de Valores llevado por la Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central del Uruguay, deberán informar a ésta, directamente o a través de una bolsa de valores, inmediatamente a que ocurra o cuando llegue a su conocimiento, todo hecho, circunstancia o información esencial respecto de si mismos o de los valores ofrecidos o cotizados, así como cualquier hecho relevante ocurrido en sus negocios o decisión de los órganos de administración y control que pudieran influir significativamente en: (a) la cotización de los valores; (b) la decisión de los inversores de negociar dichos valores y (c) la determinación de los inversores de ejercer cualquier derecho de acuerdo a los términos y condiciones de la emisión.

La reglamentación de la Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central del Uruguay podrá establecer con carácter enumerativo hechos o circunstancias, los que deberán ser informados en caso que revistan las características dispuestas en el inciso anterior. Asimismo, dispondrá el grado y forma de publicidad que otorgará a los hechos relevantes informados por los emisores.

CAPITULO III
VALORES ESCRITURALES

ARTÍCULO 14º.- Requisitos de valores escriturales. Conforme al artículo 14 de la ley que se reglamenta, se entiende por valores escriturales aquéllos que sean emitidos en serie y representados exclusivamente mediante anotaciones en cuenta, que realizará la entidad registrante; se llevarán por medios informáticos, cumpliendo con los requisitos previstos en el Capítulo V del presente decreto y en el Título IV, Capítulo II, Sección VI de la ley que se reglamenta.-

ARTÍCULO 15º.- Registro de Valores Escriturales. La entidad registrante deberá llevar un registro con los datos completos de los titulares de los valores dónde se identifique por lo menos: (a) nombre y/o denominación social; (b) número de documento de identidad, pasaporte, Registro Único Tributario (o equivalente para el caso de inversores extranjeros), según corresponda.; (c) dirección, teléfono; (d) registro de firmas actualizado; (e) codificación en los términos del artículo 18 del presente decreto; (f) el monto de la participación del titular en el total de la emisión.-

ARTÍCULO 16º.- Entidades registrantes. El registro de los valores escriturales de oferta pública será atribuido a una única entidad por emisión. Estarán habilitadas para actuar como entidades registrantes las entidades especializadas que autorice la Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central del Uruguay y éste respecto de los valores emitidos por el Estado.-

ARTÍCULO 17º.- Registro de Valores Escriturales. Principios. Conforme al artículo 26 de la ley que se reglamenta, la organización y funcionamiento de los registros de valores escriturales, su sistemas de identificación y control y las relaciones y comunicaciones de las entidades registrantes con los demás operadores del mercado de valores se regirán por los principios de protección del interés de los inversores y de la confidencialidad de las inversiones.-

En especial, los registros de valores escriturales deberán sujetarse a los siguientes principios registrales:

a) Rogación, en virtud del cual no proceden inscripciones a voluntad propia de la Entidad Registrante;

b) Prioridad, según el cual se debe efectuar las inscripciones observando el orden de presentación;

c) Tracto sucesivo, según el cual la inscripción de la transmisión, constitución, modificación o extinción de derechos reales sobre valores representados por anotaciones en cuenta, así como el ejercicio por el titular de tales derechos requiere la previa inscripción en el registro a favor del transmitente, disponente o titular, respectivamente;

d) Buena fe registral, según el cual quien adquiere valores de buena fe de quien aparezca inscripto en el registro es reconocido como legítimo titular. Lo mismo ocurrirá para la constitución de derechos reales menores.

ARTÍCULO 18º.- Codificación. Las entidades registrantes podrán llevar el registro con una codificación interna de acuerdo a los criterios establecidos por sus procedimientos, no obstante, el código internacional del valor deberá constar preceptivamente.-

ARTÍCULO 19º.- Información. Los titulares tienen el derecho en todo momento de solicitar directamente a la entidad registrante información sobre sus saldos y los movimientos de valores inscritos en el registro de valores escriturales.-

CAPITULO IV
CERTIFICADOS DE LEGITIMACION

ARTÍCULO 20º.- Consecuencias de la expedición. Los valores respecto de los cuales se hayan expedido certificados de legitimación quedarán inmovilizados por el plazo de su vigencia, no pudiendo ser transferidos sin previa devolución del certificado de legitimación a la entidad registrante.-

ARTÍCULO 21º.- Pérdida, destrucción o sustracción. De conformidad con el artículo 41 de la ley que se reglamenta, las entidades registrantes y los intermediarios de valores, en su caso, no podrán expedir más de un certificado de legitimación para los mismos valores y para ejercer los mismos derechos, salvo en caso de pérdida, destrucción o sustracción del certificado de legitimación de que se trate.-

La pérdida, destrucción o sustracción del certificado de legitimación, previa denuncia policial, deberá ser comunicada fehacientemente por el titular, a la entidad registrante, al intermediario de valores y al emisor del valor escritural representado, momento a partir del cual el certificado de legitimación caducará de pleno derecho, conforme al artículo 43 de la ley que se reglamenta. La entidad registrante, el intermediario de valores y el emisor deberán consignar la fecha y hora exactas de la recepción de la comunicación.

Lo expuesto es sin perjuicio del derecho del emisor de solicitar a la entidad registrante o al intermediario de valores información actualizada sobre los certificados de legitimación emitidos.-

ARTÍCULO 22º.- Causales de caducidad del certificado de legitimación.

Además de las causales dispuestas en el artículo 43 de la ley que se reglamenta, los certificados de legitimación caducarán,

a) En caso de pérdida, destrucción o sustracción, una vez se haya cumplido el proceso señalado en el artículo anterior.

b) En cada caso de pago o amortizaciones de los derechos que tenga el titular de los valores escriturales, de conformidad con lo que surja del registro llevado por la entidad registrante.

CAPITULO V
MEDIOS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSMISIÓN DE DATOS

ARTÍCULO 23º.- Confiabilidad de los medios de almacenamiento. Los registros que las entidades registrantes deben llevar de acuerdo con lo previsto en la ley que se reglamenta, deberán cumplir con elementos mínimos de seguridad, disponibilidad, auditabilidad, integridad, confidencialidad, autenticidad y confiabilidad.-

La seguridad refiere a los mecanismos de protección de la

información, de manera tal, que la misma se encuentre a salvo del acceso de terceros no autorizados.-

La disponibilidad se satisface si las personas autorizadas pueden acceder en tiempo y forma a la información a la que están autorizadas.-

La auditabilidad refiere a la posibilidad de que la información pueda ser examinada y verificada por personas independientes a la entidad registrante. La integridad implica que todas las transacciones y otros acontecimientos o circunstancias que tuvieron lugar durante un período específico y fueron reconocidos y contabilizados, han sido efectivamente respaldados y no pueden ser modificados.-

La confidencialidad refiere a que la información crítica o sensible debe ser protegida a fin de evitar su uso no autorizado.-

La autenticidad implica que los datos y la información deben ser introducidos y comunicados por usuarios auténticos y con las autorizaciones necesarias.-

La confiabilidad de los datos se alcanza cuando éstos representan con exactitud y en forma completa la información contenida en los comprobantes que documentan las transacciones introducidas en el sistema de registro y cuando, a partir de esos datos, es posible generar cualquier información exigida por la normativa aplicable.-

En función de lo anterior, los registros que lleven las entidades registrantes podrán confeccionarse en:

a) Medios electrónicos, a través de aplicativos de almacenamiento de documentos o documentos en formato "pdf", con parámetros de seguridad que aseguren la confidencialidad y confiabilidad.

b) Medios magnéticos no regrabables que puedan ser identificados fehacientemente, adoptando medidas para asegurar su salvaguarda física y acceso sólo a personas autorizadas.

En la ejecución de los procedimientos de resguardo, así como en cada uno de los recursos intervinientes en los procesos de tecnología informática (sistemas de aplicación, tecnología, instalaciones y personal) deberán satisfacerse los requisitos de disponibilidad, integridad, confidencialidad, autenticidad y confiabilidad.

Las entidades registrantes y los intermediarios de valores, según corresponda, serán responsables por la ejecución de los procedimientos de resguardo de datos, software y documentación que implementen, conforme a los artículos 30 y 56 de la ley que se reglamenta.

CAPITULO VI
NORMAS Y PRACTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO

ARTÍCULO 24º.- Normas de gobierno corporativo de las bolsas de valores.

Las bolsas de valores y las instituciones privadas que constituyan mercados de negociación de valores de oferta pública deberán implementar prácticas de gobierno corporativo, de forma de asegurar procesos adecuados de supervisión y control de la gestión de su dirección, sobre la base de los siguientes criterios.-

a) La competencia ética y profesional de los directivos y alta gerencia.

b) El establecimiento de una estrategia eficiente para el cumplimiento de los objetivos de la institución.

c) Una estructura organizacional equilibrada, con una clara definición de roles y responsabilidades.

d) Un ambiente de control acorde a la naturaleza, tamaño y complejidad de las operaciones de la institución y su perfil de riesgos.

e) Un adecuado sistema de gestión integral de riesgos.

f) Sistemas contables íntegros y confiables.

g) La divulgación oportuna y precisa de información financiera, de gestión, de la titularidad y del gobierno de la entidad.

h) Políticas claras y transparentes en materia de retribución a directivos y alta gerencia.

i) El control y la gestión de potenciales conflictos de interés entre la sociedad los accionistas, los directivos, la alta gerencia y otras partes vinculadas.

j) La protección de los intereses de los participantes del mercado.

ARTÍCULO 25º.- Gobierno corporativo de los emisores de valores. Los emisores de valores de oferta pública deberán implementar prácticas de gobierno corporativo, de forma de asegurar procesos adecuados de supervisión y control de la gestión de su dirección y el trato igualitario de los accionistas y demás inversores.-

A través de las normas de gobierno corporativo, los emisores se organizarán para llevar a cabo la administración y control de su gestión. Los órganos de la empresa deberán desarrollar políticas orientadas a que sus ejecutivos tengan competencia ética y profesional, la empresa se organice con una estructura equilibrada, sus sistemas de control sean confiables y se proceda a divulgar toda la información relevante, incluida la del gobierno corporativo. En tal sentido deberán:

a) Divulgar en forma completa, puntual y exacta los resultados financieros y demás información relevante para los inversores.

b) Adoptar como normas contables adecuadas las normas internacionales de contabilidad emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board -IASB), aceptadas en la República.

c) Designar un comité de auditoría y vigilancia, conforme al artículo siguiente.

d) Establecer un plan de negocios con objetivos, presupuestos y flujos financieros anuales.

e) Establecer un código de ética.

f) Contratar con un auditor externo la elaboración de los informes que establezca la Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central del Uruguay.

g) Contratar con una calificadora de riesgos los informes de calificación que correspondan.

h) Proceder a la verificación del cumplimiento de todos los requisitos legales y reglamentarios frente a la Auditoria Interna de la Nación y la Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central del Uruguay, conforme al artículo 38º del presente decreto

i) Divulgar al mercado y en especial a sus accionistas, cuando corresponda, sus estados contables con la periodicidad que establezca la Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central del Uruguay, la memoria anual con informe de gestión, el informe anual de la sindicatura y el informe de la calificadora de riesgos, en el plazo que corresponda,

j) A los efectos del pleno cumplimiento de lo establecido en este artículo, tendrán competencia los órganos de la sociedad y en especial el Comité de Auditoría y Vigilancia, conforme al artículo siguiente.

ARTÍCULO 26º.- Comité de Auditoría y Vigilancia. Las entidades que realicen oferta pública de valores deberán contar con un Comité de Auditoría y Vigilancia, el cual se integrará conforme se determina a continuación y tendrá las facultades y obligaciones que aquí se establecen.-

El Comité de Auditoría y Vigilancia es un órgano de la sociedad y depende de su directorio. Estará integrado por al menos tres miembros, cuya mayoría deberá constituirse con personas con formación financiero-contable.-

Los ingresos de dichos miembros no podrán estar vinculados directa ni indirectamente con los resultados económicos de la sociedad. En ningún caso, la mayoría del Comité se integrará con personal que desarrolle tareas gerenciales en la sociedad, sus sucursales o subsidiarias.-

El Comité reportará en forma bimestral al directorio de la sociedad y anualmente a la asamblea de accionistas.-

ARTÍCULO 27º.- Comité de Auditoría y Vigilancia. Funciones. Para el cumplimiento de sus cometidos, el Comité de Auditoría y Vigilancia tendrá las siguientes funciones:

a) contribuir a la aplicación y funcionamiento del sistema de gestión y vigilar el cumplimiento de las prácticas de gobierno corporativo;

b) revisar los planes de la auditoría interna de la sociedad;

c) revisar los informes de control interno y analizar su grado de cumplimiento, así como los dictámenes de auditoría externa;

d) asesorar al directorio respecto de las recomendaciones de las auditorías.

e) controlar internamente el cumplimiento de las leyes y reglamentaciones vigentes, de las normas de ética e informar respecto de los conflictos de intereses que llegaran a su conocimiento.

ARTÍCULO 28º.- Información adicional de la memoria del directorio. La memoria anual de las entidades que realicen oferta pública de valores deberá contener, además de la información prevista en el artículo 92 de la Ley Nº 16.060 de 4 de setiembre de 1989, la siguiente:

a) la relativa a la adopción de prácticas de gobierno corporativo;

b) los mecanismos de retribución de los directores;

c) incorporaciones, bajas o modificaciones del personal superior;

d) la dimisión, destitución o sustitución del auditor externo, con expresión de las razones que dieron lugar a la misma

e) rescates anticipados de los valores emitidos;

f) atraso en el pago de dividendos o cambios en la política de distribución de los mismos y atraso en el pago de amortizaciones o intereses de otros valores de oferta pública emitidos por la sociedad;

g) actualización de la calificación de riesgo de los valores emitidos, en caso que corresponda.

h) cualquier otro hecho relevante de carácter jurídico, administrativo, técnico, de negociación o económico-financiero, ocurrido en el desarrollo de su actividad y cualquier decisión relevante adoptada por los órganos de administración y control.

CAPÍTULO VII
DISPOSICIONES TRIBUTARIAS

ARTÍCULO 29º.- Agrégase al inciso primero del artículo 29 del Decreto Nº 148/007 de 26 de abril de 2007, en la redacción dada por el artículo 3º del Decreto 304/008 del 23 de junio de 2008, el siguiente literal:

"d) Valores públicos y privados que coticen en bolsas de valores uruguayas, siempre que pueda probarse fehacientemente su valor fiscal".

ARTÍCULO 30º.- Sustitúyese el literal b) del artículo 39 del Decreto Nº 148/007 de 26 de abril de 2007, por el siguiente:

"b) Entidades emisoras de obligaciones, títulos de deuda o similares, que paguen o acrediten rendimientos por estos valores. No corresponderá practicar la retención cuando se pruebe fehacientemente que los titulares son Fondos de Ahorro Previsional."

ARTÍCULO 31º.- (Entidades que cotizan en bolsa. Exoneración). Exonérase parcialmente del Impuesto al Patrimonio por cinco ejercicios fiscales, el patrimonio de las sociedades que realicen suscripciones públicas de acciones en bolsa. El primer ejercicio en que aplicará la exención, será el de la propia suscripción.-

El porcentaje del patrimonio a exonerar estará dado por el cociente entre el valor nominal de las referidas acciones y el total del capital integrado. Para realizar dichos cálculos se tomarán en cuenta las primas de emisión.-

CAPITULO VII
DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 32º.- Autorización a las bolsas de valores y a los intermediarios de valores. Las bolsas e intermediarios de valores actualmente en funcionamiento y registrados ante el Banco Central del Uruguay a la fecha de promulgación de la ley que se reglamenta no requerirán la autorización previa a que refieren sus artículos 90 y 96.-

En consecuencia, podrán seguir desarrollando aquellas actividades específicas que ya les hubiere autorizado el Banco Central del Uruguay, a la fecha de la promulgación de la ley que se reglamenta.-

La Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central del Uruguay establecerá un plazo razonable, a los efectos de que las bolsas de valores actualmente en funcionamiento cumplan con los requisitos dispuestos por los artículos 89 y 92 de la ley que se reglamenta.-

ARTÍCULO 33º.- Actividades admitidas a las bolsas de valores. Las Bolsas de Valores podrán actuar como agentes representantes y entidades registrantes, con la previa autorización de la Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central del Uruguay, en tanto son actividades necesarias para el adecuado desarrollo del mercado de valores (artículo 87 inciso 2º de la ley que se reglamenta).-

ARTÍCULO 34º.- Conversión de sociedades abiertas en cerradas. Las sociedades anónimas, que por efecto de la modificación al artículo 247 de la ley 16.060, de 4 de setiembre de 1989 por el artículo 854 de la ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 cesen de ser abiertas, se convertirán en sociedades anónimas cerradas de pleno derecho, no siendo aplicables los requisitos establecidos por el artículo 249 de la misma ley, para la conversión de sociedades anónimas de una clase societaria a otra ni correspondiendo el derecho de receso.-

ARTÍCULO 35º.- Control de sociedades abiertas. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 247 de la ley 16.060 de 4 de setiembre de 1989, en la redacción dada por el artículo 854 de la ley 18.719 de 6 de octubre de 2008, el contralor del órgano estatal de control sobre las sociedades anónimas abiertas se realizará sin superponerse con los correspondientes al Banco Central del Uruguay.-

En consecuencia, sustitúyese el artículo 4º del Decreto 335/990, de 26 de julio de 1990, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto 486/01 del 5 de diciembre de 2001, por el siguiente:

"Artículo 4º (Obligaciones de las sociedades anónimas abiertas, sus administradores, directores o encargados de su control privado). Son además obligaciones de las sociedades anónimas abiertas, sus administradores, directores o encargados de su control privado, en relación al órgano estatal de control, las siguientes:

- Comunicar las convocatorias a asambleas con una anticipación mínima de 5 días hábiles (artículo 415) y de 2 días hábiles en el caso de asamblea unánime artículo 347).

- Proporcionar la documentación necesaria para proceder a la formación del legajo de la sociedad, en el plazo que fije la Auditoría Interna de la Nación.

- Requerir la conformidad del órgano estatal de control, prevista en el artículo 88 de la ley 16.060 de 4 de setiembre de 1989, en la redacción dada por el artículo 499 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008.

- Registrar sus estados contables, si la sociedad se encuentra en las hipótesis previstas por el artículo 97 (bis) de ley 16.060 de 4 de setiembre de 1989, en la redacción dada por el artículo 500 de la ley 18.362 de 6 de octubre de 20008.

ARTÍCULO 36º.- Relaciones de Consumo. Conforme al artículo 18 de la ley que se reglamenta, las relaciones de los inversores con los intermediarios de valores, bolsas y entidades registrantes serán relaciones de consumo comprendidas en el régimen de la ley Nº 17.250 del 11 de agosto de 2000, en la medida que se configuren los requisitos establecidos por la misma.-

ARTÍCULO 37º.- Responsabilidad y prueba. Conforme al artículo 102 de la ley que se reglamenta, los intermediarios de valores deben verificar la identidad y capacidad legal de las personas que contraten por su intermedio y la autenticidad de los valores que se negocien.-

Se entenderá por verificada la identidad, si el cliente se identifica por cualquier medio idóneo, tal como documento de identidad o pasaporte. Se entenderá por cumplida la verificación de la capacidad de las personas físicas, con la constatación de su mayoría de edad, no siendo aquéllas además, aparente o visiblemente incapaces. Respecto de las personas jurídicas deberá verificarse su vigencia y la legitimación de su representante mediante certificación notarial o exhibición de documentación suficiente.-

Los valores físicos se presumen auténticos, si no son visiblemente falsificados.-

ARTÍCULO 38º.- Concursos. La referencia a los "concursos de sociedades anónimas o de los comerciantes, según corresponda" expresada en el artículo 108 inciso final de la ley que se reglamenta se entenderá referido a los procedimientos previstos en la ley 18.387 de 23 de octubre de 2008.-

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO CONDE; FERNANDO LORENZO; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; JORGE VENEGAS; HÉCTOR LESCANO; JORGE PATRONE.

2

Decreto 328/011

Prorrógase para el ejercicio 2011, el régimen de evaluación del desempeño previsto en el Decreto 301/996.

(1.705*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESAROLLO SOCIAL

Montevideo, 14 de Setiembre de 2011

VISTO: El artículo 5º de la Ley Nº 17.904 de 7 de octubre de 2005.

RESULTANDO: Que el mismo prevé dar cumplimiento al artículo 87 de la Ley Nº 17.556 de 18 de setiembre de 2002;

CONSIDERANDO: I) Que es voluntad de la administración la confección de un nuevo estatuto del funcionario público;

II) Que el nuevo régimen de evaluación de desempeño debe ser parte del nuevo estatuto a elaborar;

III) Que, al no estar aprobada la nueva reglamentación, resulta imprescindible la calificación de aquellos funcionarios a quienes se comete su aplicación;

IV) Que, el estricto cumplimiento de las normas constitucionales sobre la carrera administrativa de los funcionarios públicos determina la imposibilidad de prescindir de su calificación anual;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

ART. 1º.- Prorrógase para el ejercicio 2011 el régimen de evaluación del desempeño previsto en el Decreto Nº 301/996 de 31 de julio de 1996.

ART. 2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; EDUARDO BRENTA; JORGE VENEGAS; TABARÉ AGUERRE; HÉCTOR LESCANO; GRACIELA MUSLERA; DANIEL OLESKER.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

3

Decreto 324/011

Declárase promovida la actividad de desarrollo e implementación del sistema de documentación de operaciones, por medio de Comprobantes Fiscales Electrónicos (CFE).

(1.701*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 14 de Setiembre de 2011

VISTO: la Ley Nº 18.600, de 21 de setiembre de 2009.-

RESULTANDO: que la referida norma reconoce la admisibilidad, validez y eficacia jurídica de los documentos electrónicos y de la firma electrónica.-

CONSIDERANDO: I) necesario implementar un régimen de documentación de operaciones mediante comprobantes electrónicos, que generará importantes ventajas tanto para los contribuyentes como para la Administración Tributaria en materia de costos administrativos y de gestión.-

II) necesario facilitar la incorporación de dicha tecnología a su gestión por parte de los contribuyentes, a efectos de propender a la generalización del régimen.-

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998 y el Decreto-Ley Nº 14.178, de 28 de marzo de 1974, y a que se cuenta con la conformidad de la COMAP.-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- (Declaratoria promocional) Declárase promovida, al amparo del inciso segundo del artículo 11 de a Ley Nº 16.906 del 7 de enero de 1998, la actividad de desarrollo e implementación del sistema de documentación de operaciones por medio de Comprobantes Fiscales Electrónicos (CFE).-

ARTÍCULO 2º.- (Alcance objetivo).- Las siguientes inversiones destinadas a integrar el activo fijo o intangible afectadas exclusivamente al desarrollo e implementación del sistema referido, obtendrán los beneficios fiscales dispuestos en el presente decreto:

a) Equipos para el procesamiento electrónico de datos.
b) Soportes lógicos.

La Dirección General Impositiva determinará los bienes elegibles a los efectos de lo dispuesto en el inciso anterior.-

Los bienes objeto del beneficio serán aquellos que correspondan a la inversión inicial necesaria y suficiente para la puesta en marcha integral del sistema. En consecuencia, quedan excluidas inversiones tales como mantenimiento y actualización de soportes lógicos, y reposición de equipos para el procesamiento electrónico de datos.-

ARTÍCULO 3º.- (Beneficios Fiscales).- Los sujetos pasivos del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas o del Impuesto al Patrimonio, cuyas inversiones encuadren en la actividad promovida gozarán de los siguientes beneficios fiscales:

a) Exoneración del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por un monto máximo del 70% (setenta por ciento) del monto efectivamente invertido por el término de 10 (diez) ejercicios a partir del correspondiente a la primer inversión ejecutada. La referida exoneración no podrá superar el 60% (sesenta por ciento) del impuesto liquidado en cada ejercicio antes de deducir la misma.
b) Exoneración del Impuesto al Patrimonio de los bienes promovidos por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

ARTÍCULO 4º.- (Inversiones Computables).- A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos en el presente decreto, se computarán las inversiones efectivamente ejecutadas en cada uno de los respectivos ejercicios fiscales, siempre que la solicitud de exoneración se presente hasta el segundo mes siguiente al cierre de ejercicio.-

ARTÍCULO 5º.- (Inversiones no computables). Para determinar el monto a exonerar no se tendrán en cuenta aquellas inversiones que se amparen en otros beneficios promocionales por los que se otorguen exoneraciones del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas.-

ARTÍCULO 6º.- (Entes autónomos y servicios descentralizados). Exclúyense de la aplicación del presente régimen a los entes autónomos y servicios descentralizados que integran el dominio industrial y comercial del Estado.-

ARTÍCULO 7º.- (Procedimiento).- Para tener derecho a los beneficios dispuestos en el presente decreto, los contribuyentes deberán presentar ante la Dirección General Impositiva, para cada ejercicio fiscal, una solicitud de exoneración, con el detalle y documentación correspondiente a la inversión efectivamente ejecutada en el mismo.-

Una vez recibida dicha documentación, el mencionado organismo emitirá una resolución estableciendo el detalle y el monto de aquellos bienes que efectivamente quedan incluidos en el régimen promocional.-

ARTÍCULO 8º.- (Procedimiento simplificado).- Facúltase a la Dirección General Impositiva a establecer parámetros objetivos vinculados a los niveles y características de la inversión, a efectos de que los contribuyentes puedan prescindir del procedimiento referido en el artículo anterior y computar en forma automática los beneficios fiscales previstos en el artículo 3º.-

Lo dispuesto en el inciso anterior es sin perjuicio de las amplias facultades de investigación y fiscalización que dispone la Dirección General Impositiva de acuerdo al artículo 68º del Código Tributario.-

ARTÍCULO 9º.- (Vigencia). El presente régimen regirá para las inversiones ejecutadas hasta el 31 de diciembre de 2014.-

ARTÍCULO 10º.- Comuníquese, publíquese, archívese.-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

4

Decreto 325/011

Autorízase al MEF y al MTOP, a ampliar el convenio de administración del subsidio del transporte colectivo con la Corporación Nacional para el Desarrollo.

(1.702*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 14 de Setiembre de 2011

VISTO: La Ley Nº 18.180 de 5 de octubre de 2007.-

RESULTANDO: I) Que por la referida ley se asigna una partida por única vez de $ 430.000.000 (pesos uruguayos cuatrocientos treinta millones) destinada a subsidiar el transporte colectivo de pasajeros urbano y suburbano con el objetivo de reducir el precio de los respectivos boletos.-

II) Que desde el 6 de noviembre de 2006, funciona el Fideicomiso del Boleto, cuyo objetivo fue rebajar el precio del transporte colectivo de pasajeros en todo el país, a través de la reducción de la incidencia del gasoil en los costos de operación.-

CONSIDERANDO: I) que el Poder Ejecutivo adoptó recientemente una serie de medidas tendientes, a combatir el alza de precios, en particular de aquellos artículos que impactan directamente en las economías de los hogares de menores recursos.-

II) que en este marco, es necesario continuar implementando políticas dirigidas a los servicios regulares de transporte colectivo de pasajeros, de forma de poder absorber un inminente aumento del precio del boleto, rubro este con importante incidencia en la canasta de consumo de los hogares de menores ingresos.-

III) que el mecanismo más apto para lograr mantener los precios del boleto que pagan los usuarios del transporte colectivo urbano y suburbano, es la continuación del subsidio a las compañías de transporte colectivo.-

IV) que el Tribunal de Cuentas observó el gasto.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Artículo 211 de la Constitución.-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas y al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a ampliar el convenio de administración del subsidio del transporte colectivo con la Corporación Nacional para el Desarrollo, por hasta un monto de $ 400:000.000 (pesos uruguayos cuatrocientos millones), con el objetivo de mantener el precio de los boletos respectivos y por ende insístese en el gasto.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO; ENRIQUE PINTADO.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CERRO LARGO

5

Resolución S/n

Promúlgase el Decreto Departamental 41/11, que prohíbe la forestación en zonas declaradas de Reserva Departamental.

(1.709*R)

Junta Departamental de Cerro Largo

Melo, 5 de setiembre de 2011.- Of. 566/11

Sr. Intendente Departamental de Cerro Largo

Ec. Luis Sergio Botana

PRESENTE

De nuestra mayor consideración:
Adjunto remito Decreto Nº 41/11 aprobado en la pasada sesión del Legislativo del día 5 de setiembre de 2011, por 24 votos afirmativos y 1 negativo ediles presentes en Sala, en el que define como medida cautelar por el término de 60 días una protección total, donde se prohíbe la forestación, en zonas declaradas de Reserva Departamental, delimitada en el decreto 24/07 de la Junta Departamental y en todo el territorio del Departamento de Cerro Largo.

Sin otro particular la saluda muy atentamente.
DR. JOSÉ DUHALDE ORTIZ, Presidente; NERY DE MOURA, Secretario.

DECRETO Nº 41/11

VISTO: Que próximamente se producirá el vencimiento de los plazos de 30 días decretados en el Artículo 1º del Decreto 34/11.-

CONSIDERANDO I) Que es necesario continuar los procesos de planificación ambientalmente sustentables establecidos en la Ley Nº 18.308 del 18 de junio del 2008, mediante la elaboración de los Instrumentos de Ordenamiento Territorial previstos en la norma, a los efectos de lograr un manejo responsable de modalidades de uso y ocupación de los bienes y recursos naturales culturales;

CONSIDERANDO II) Que se ve de aplicación lo dispuesto por el inciso final del artículo 24 de la Ley Nº 18.308 del 18 de junio del 2008.

CONSIDERANDO III) Que se entiende de uso lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 71 de la Ley Nº 18.308 del 18 de junio del 2008, en relación a las sanciones pertinentes al caso.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a sus facultades constitucionales y legales

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARDO

DECRETA

Art. 1º) Definir como medida cautelar por el término de 60 días una protección total, donde se prohíbe la forestación, en la zona de Centurión y Sierra de Ríos, zona declarada como de Reserva Departamental y delimitada en el decreto 24/07 de la Junta Departamental de Cerro Largo, a efectos de dar cumplimiento a los artículos 23 al 29 de la Ley Nº 18.308.

Art. 2º) Aplicar, con todos sus alcances, en casos de contravención de esta medida cautelar creadas en el marco de un Instrumento de Ordenamiento Territorial, las sanciones establecidas en el segundo inciso del artículo 71 de la Ley 18.308 del 18 de junio del 2008.

Art. 3º) Comuníquese al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en la Dirección Nacional de Medio Ambiente y la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial, para su conocimiento y a los efectos correspondientes.

Art. 4º) Pase a la Intendencia Departamental de Cerro Largo a los efectos correspondientes.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, CINCO DE SETIMBRE DE DOS MIL ONCE

Dr. Vet. JOSÉ DUHALDE ORTIZ, Presidente; NERY DE MOURA, Secretario.

Melo, 09 de setiembre de 2011.

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo.

ATENTO: A lo expuesto y a sus facultades constitucionales y legales.

EL INTENDENTE DE CERRO LARGO
RESUELVE:

Art. 1º) Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Nº 41/11, de la Junta Departamental de Cerro Largo.

Art. 2º) Comuníquese, regístrese, insértese y oportunamente archívese.

Ec. Sergio Botana Arancet, INTENDENTE DE CERRO LARGO; Sra. Myriam Álvez Vila, SECRETARIA GENERAL; Dra. María D. Cardozo, SECRETARIA LETRADA.



Registro Nacional de Leyes y Decretos

Colección 1970 - 2010

Procurando un beneficio mayor para nuestros usuarios y clientes, IMPO rebaja aún más el precio de su colección del Registro Nacional de Leyes y Decretos, ofreciendo una oportunidad ineludible de completar la historia jurídica del país, con las versiones Rústica o Encuadernada de nuestro compendio de normas nacionales.

*** La presente oferta se exceptúa de los convenios celebrados oportunamente con organizaciones o entidades gremiales.**

RÚSTICA

Año 1970 (1er. semestre) ....$ 150,00

Año 1970 (2do. semestre)...$ 150,00

....

ENCUADERNADO

Año 1971 (1er. semestre) ....$ 200,00

Año 1971 (2do. semestre)...$ 200,00

Año 1972 (1er. semestre) ....$ 200,00

Año 1972 (2do. semestre)...$ 200,00

Año 1973 (1er. semestre) ....$ 200,00

Año 1973 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 200,00

Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 200,00

Año 1981 (1er. semestre) ....$ 250,00

Año 1981 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 250,00

Año 1982 (1er. semestre) ....$ 250,00

Año 1982 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 250,00

Año 1983 (1er. semestre) ....$ 250,00

Año 1983 (2do. semestre)...$ 250,00

Año 1984 (1er. semestre) ....$ 250,00

Año 1984 (2do. semestre)...$ 250,00

Año 1985 (1er. semestre) ....$ 250,00

Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 250,00

Año 1986 (1er. semestre) ....$ 250,00

Año 1986 (2do. semestre)...$ 250,00

Año 1987 (1er. semestre) ....$ 250,00

Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 250,00

Año 1988 (1er. semestre) ....$ 250,00

Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 250,00

Año 1989 (1er. semestre) ....$ 250,00

Año 1989 (2do. semestre)...$ 250,00

Año 1990 (1er. semestre) ....$ 250,00

Año 1990 (2do. semestre)...$ 250,00

Año 1991 (1er. semestre) ....$ 300,00

Año 1991 (2do. semestre)...$ 300,00

Año 1991 (Addenda)...$ 300,00

Año 1992 (1er. semestre) ....$ 300,00

Año 1992 (2do. semestre)...$ 300,00

Año 1993 (1er. semestre) ....$ 300,00

Año 1993 (2do. semestre)...$ 300,00

Año 1994 (1er. semestre) ....$ 300,00

Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 300,00

Año 1995 (1er. semestre) ....$ 300,00

Año 1995 (2do. semestre)...$ 300,00

Año 1996 (1er. semestre) ....$ 300,00

Año 1996 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 300,00

Año 1997 (1er. semestre) 2 tomos..................................$ 300,00

Año 1997 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 300,00

Año 1998 (1er. semestre) ....$ 300,00

Año 1998 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 300,00

Año 1999 (1er. semestre) 2 tomos..................................$ 300,00

Año 1999 (2do.semestre) 2 tomos ....$ 300,00

Año 2000 (1er.semestre) 2 tomos..................................$ 300,00

Año 2000 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 300,00

Año 2001 (1er. semestre) 2 tomos..................................$ 490,00

Año 2001 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 515,00

Año 2002 (1er. semestre) ....$ 515,00

Año 2002 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 650,00

Año 2003 (1er. semestre) ....$ 575,00

Año 2003 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 625,00

Año 2004 (1er. semestre) ....$ 850,00

Año 2004 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 850,00

Año 2005 (1er. semestre) ....$ 750,00

Año 2005 (2do. semestre)...$ 790,00

Año 2006 (1er. semestre) ....$ 730,00

Año 2006 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 890,00

Año 2007 (1er. semestre) ....$ 750,00

Año 2007 (2do. semestre)...$ 950,00

Año 2008 (1er. semestre) ....$ 800,00

Año 2008 (2do. semestre)...$ 1150,00

Año 2009 (1er. semestre) 2 tomos...................................$ 900,00

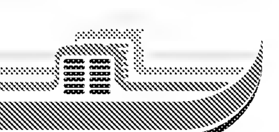
Año 2009 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 1250,00

Año 2010 (1er. semestre) 2 tomos...................................$ 1000,00

Año 2010 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 1200,00

VERSIÓN EN CD (Desde el primer semestre de 2008 a la fecha) ____________________ **$ 150,00**

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CLAUDIA MARÍA CABRERA FIGARES (IUE 2-36003/2011).
Montevideo, 14 de septiembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27916 Set 22- Oct 05

HECTOR ERNESTO PEREZ ROSSI (EXPEDIENTE 2-36946-2011).
Montevideo, 14 de septiembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27854 Set 22- Oct 05

SANTIAGO ROMANO ROMBOLA (IUE 37180/2011).
Montevideo, 14 de septiembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27853 Set 22- Oct 05

SARA JOSEFINA PARENTE PARODI (FICHA 2-23550/2011).
Montevideo, 25 de julio de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27653 Set 21- Oct 04

EDMUNDO EMILIO GUASTELLA (FICHA 2-33402/2011).
Montevideo, 6 de septiembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27651 Set 21- Oct 04

MARIA SUSANA NUÑEZ SANTA CRUZ (FICHA 2-37915/2009).
Montevideo, 24 de noviembre de 2009.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27462 Set 20- Oct 03

LEGUIZAMÓN RAMÓN FERNANDO (IUE 2-53081/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 2 de septiembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 27423 Set 20- Oct 03

HUGO RANGEL POSSE (IUE 2-32364/2011).
Montevideo, 6 de septiembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27392 Set 20- Oct 03

ELSA ALBA MÜLLER AMARAL (IUE 12-42/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26692 Set 14- Set 27

GENOVEVA CUDURELLI TORRES (IUE 2-32046/2011).
Montevideo, 7 de septiembre de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26624 Set 14- Set 27

RODRIGUEZ CASTAÑEIRA MARIA MAGDALENA (IUE 2-32171/2011).
Montevideo, 6 de septiembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26622 Set 14- Set 27

TORRES REBOLLO, RITA FILOMENA (EXPEDIENTE 2-30476/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26540 Set 13- Set 26

OSCAR ARNOLDO RUIZ DELGADO (FICHA 2-18510/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26322 Set 12- Set 23

SEGUNDO TURNO

MATA RODRIGUEZ, ALFREDO MANUEL (FICHA 2-36205/2011).
Montevideo, 2 de septiembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27839 Set 22- Oct 05

ELEAZAR JOSE NICOLINI VOLPI y MARIA VICENTINA o VICENTA URBANA PEREZ GIL (FICHA 2-37173/2011).
Montevideo, 9 de septiembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27656 Set 21- Oct 04

MARIA CELIA CARABALLO COSENTINO (FICHA 2-21102/2011).
Montevideo, 1 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27463 Set 20- Oct 03

RAMON MARÍA MOREIRA PÉREZ (FICHA 2-31868/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27461 Set 20- Oct 03

LOPEZ RODRIGO, NICOLAS y SAN ROMAN, MARIA (FICHA 2-56505/2010).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27458 Set 20- Oct 03

VALENZUELA RODRIGUEZ, BLANCA ROSA (FICHA 2-36397/2011).
Montevideo, 5 de septiembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27344 Set 19- Set 30

RAMOS BARCELO, MIGUEL ANTONIO (FICHA 2-37935/2011).
Montevideo, 13 de septiembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27290 Set 19- Set 30

LACUESTA DIAZ, JUAN FRANCISCO (FICHA 2-31078/2011).
Montevideo, 8 de septiembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27289 Set 19- Set 30

ACOSTA CORREA, HEBER ARTURO (FICHA 2-35448/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27263 Set 19- Set 30

JULIO CÉSAR DURÁN VERA (FICHA 2-30913/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27259 Set 19- Set 30

MARIA ESTELA MORERIA BENÍTEZ (FICHA 2-56173/2010).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26846 Set 15- Set 28

LEYTON TRUJILLO, LUIS ALBERTO (FICHA 2-35828/2011).
Montevideo, 2 de septiembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26745 Set 15- Set 28

MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ ROBAINA (FICHA 2-26811/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26689 Set 14- Set 27

BLADIMIR RUBEN OLIVIER ROSAS (FICHA 2-35607/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 26579 Set 14- Set 27



CRISTINA NOEMÍ DÍAZ RODRÍGUEZ (FICHA 2-27157/2011).
Montevideo, 1 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26572 Set 14- Set 27

GLADYS LILIAN DEL HORNO MONTENEGRO (FICHA 2-32180/2011).
Montevideo, 19 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26461 Set 13- Set 26

GUILLERMO SILVA CARBAJAL (FICHA 2-33006/2011).
Montevideo, 19 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26454 Set 13- Set 26

ROLANDO PRADO, CARLOS (FICHA 2-34324/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26409 Set 13- Set 26

JUAN CARLOS MATA MERLADETT (FICHA 2-28552/2011).
Montevideo, 1 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26331 Set 12- Set 23

HUGO SREIDIN ABDALA o SREIDIN SREIDIN (FICHA 2-27099/2010).
Montevideo, 22 de julio de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26240 Set 12- Set 23

JORGE CUNEO COTELO (FICHA 2-24300/2011).
Montevideo, 28 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26194 Set 12- Set 23

TERCER TURNO

ADOLFINA MONTANA (FICHA 2-24530/2011).
Montevideo, 8 de septiembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27922 Set 22- Oct 05

JORGE RAUL BOUISSA o BAUISSA BENTANCOR o BENTANCUR (FICHA 2-25502/2011).
Montevideo, 12 de septiembre de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27920 Set 22- Oct 05

JUANITA PAOLETTI GONZALEZ (IUE 2-54347/2010).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27919 Set 22- Oct 05

MARÍA ELSA GONZÁLEZ (FICHA 2-31399/2011).
Montevideo, 2 de septiembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 27716 Set 21- Oct 04

PONS ISERN MARIA MERCEDES (FICHA 2-36920/2011).
Montevideo, 12 de septiembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 27586 Set 21- Oct 04

GERVASIO ENRIQUE GUILLOT MARTINEZ (FICHA 2-37.585/2011).
Montevideo, 12 de septiembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 27551 Set 20- Oct 03

FLORENCIA NELLY RODAS ESCOBAR (FICHA 2-32153/2011).
Montevideo, 31 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 27288 Set 19- Set 30

LORENZO JOSÉ ORAMAS REVERON (FICHA 2-36498/2011).
Montevideo, 9 de septiembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 27254 Set 19- Set 30

BETTY TULIA o BETTY TULIA ERNESTA MIGUEZ SUFFIA o SOFIA (2-29580/2011).
Montevideo, 2 de septiembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 27026 Set 16- Set 29

MARÍA ELIDA CASAS GARCÍA (FICHA 2-21097/2011).
Montevideo, 8 de septiembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 26757 Set 15- Set 28

BASILIO GIL CRESPO (IUE 2-27020/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 26655 Set 14- Set 27

ELIANA VIDAL PEREIRO (FICHA 2-32285/2011).
Montevideo, 26 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 26544 Set 13- Set 26

MENDEZ CARDOZO, CARMEN TERESA (IUE 2-31977/2011).
Montevideo, 24 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 26323 Set 12- Set 23

ELSA CERVINO MARQUEZ (FICHA 2-23678/2011).
Montevideo, 24 de junio de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 26122 Set 09- Set 22

CUARTO TURNO

BLANCA MABEL CUFRE RODRIGUEZ (FICHA 2-35887/2011).
Montevideo, 6 de septiembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27924 Set 22- Oct 05

ARISTOTEL DA MOTTA COELHO DA SILVA (FICHA 2-54420/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27767 Set 22- Oct 05

GREGORIO EDUARDO ROSA PEREIRA (FICHA 2-30837/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27267 Set 19- Set 30

AMALIA PIFFARETTI o PIFFARRETTI DIAZ (FICHA 2-32057/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27210 Set 19- Set 30

IRMA CAMPOLLO LOPEZ (FICHA 2-32646/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27138 Set 16- Set 29

LINDORA ALBA MARTINO UTHURBURU (FICHA 2-31184/2011).
Montevideo, 9 de septiembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27054 Set 16- Set 29

GUSTAVO ARTURO LÓPEZ o LÓPEZ ARGARATE (FICHA 2-33061/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 26516 Set 13- Set 26

ROBERTO MONTEVERDI MONZILLO (FICHA 2-22289/2011).
Montevideo, 9 de junio de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 25976 Set 09- Set 22

QUINTO TURNO

CLARA CHAJA BABCZYK o BABCHIK MIEDZIANAGORA (FICHA 2-35838/2011).
Montevideo, 31 de agosto de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27906 Set 22- Oct 05

BERNARDINA THEOPHILE BARRERAS (FICHA 2-30941/2011).
Montevideo, 12 de septiembre de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27904 Set 22- Oct 05

JAVIER CABRERA POGGI (IUE 2-100172/2011).
Montevideo, 15 de septiembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27599 Set 20- Oct 03

CLAUDIA SUSANA BENITEZ ROSAS y JUAN PEDRO PERDOMO (IUE 2-35981/2011).

Montevideo, 8 de septiembre de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 27549 Set 20- Oct 03

MARIO PEREZ MUNIZ (FICHA 2-26809-2011).
Montevideo, 23 de agosto de 2011.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 27457 Set 20- Oct 03

MARTA DEVICENZI NOCETTI, ISABEL MARTINEZ DEVICENZI y TOMAS MARTINEZ NOCETTI (FICHA 2-38145/2009).
Montevideo, 13 de septiembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27410 Set 20- Oct 03

EDUARDO JORGE PIRRI SANDOBAL (FICHA 2-19619/2006).
Montevideo, 17 de julio de 2006.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27399 Set 20- Oct 03

LIA ILMA RODRIGUEZ REBOLLO y JORGE ABILLEIRA RODRIGUEZ (FICHA 2-8502/2011).
Montevideo, 1 de abril de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 27265 Set 19- Set 30

AMADEO o AMEDEO MOLINARI VIOLINI o VIULINI (IUE 2-32056/2011).
Montevideo, 19 de agosto de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26899 Set 15- Set 28

PAUL GERDVAINIS PAREDES (IUE 2-35601/2011).
Montevideo, 7 de septiembre de 2011.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26690 Set 14- Set 27

JUAN HERMELO VIDAL y EMILIA OBA ECHEVARRIA (FICHA 2-35350/2011).
Montevideo, 19 de agosto de 2011.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26537 Set 13- Set 26

FLORA OLGA DIAZ CARRASCO (FICHA 2-36801/2011).
Montevideo, 7 de septiembre de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 26519 Set 13- Set 26

ELIDA EMA GRECO FRANCHI (EXPEDIENTE 2-31167/2011).
Montevideo, 1 de septiembre de 2011.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26234 Set 12- Set 23

CONCETTA o CONCEPCIÓN LANGONE PALERMO (IUE 2-22799/2011).
Montevideo, 5 de septiembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 26146 Set 09- Set 22

RAFAEL GERIN CLUZET (IUE 2-35097/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 6 de septiembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 25966 Set 09- Set 22

SEXTO TURNO

MARIA DEL CARMEN SMALDONE CARLES (FICHA 2-36004/2011).
Montevideo, 9 de septiembre de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27917 Set 22- Oct 05

NELIDA MARIÑO SARALEGUI (FICHA 2-35118/2011).
Montevideo, 2 de septiembre de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27726 Set 21- Oct 04

JUAN RAMON CUELLO BENTANCOR (FICHA 2-27882/2011).
Montevideo, 29 de julio de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27698 Set 21- Oct 04

FERNANDO EDUARDO HERDT LOPEZ (FICHA 2-25627/2011).
Montevideo, 9 de septiembre de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27452 Set 20- Oct 03

CARLOS FIDEL PASIO DELGADO (FICHA 2-14488/2011).
Montevideo, 29 de julio de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27345 Set 19- Set 30

DELIA LAMAS RODRIGUEZ (FICHA 2-32631/2011).
Montevideo, 1 de septiembre de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26938 Set 15- Set 28

ORLANDA ELSA MARTINEZ VASQUEZ (FICHA 2-31174/2011).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26915 Set 15- Set 28

CARLOS EDUARDO FERREIRA RAMOS PADIEN (FICHA 2-29239/2011).
Montevideo, 7 de septiembre de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26844 Set 15- Set 28

RAUL ANGEL CORREA MACEDO (FICHA 2-21529/2011).
Montevideo, 7 de septiembre de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26743 Set 15- Set 28

ROGER RICHARD OLIVERA RAVASI (FICHA 2-28128/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26627 Set 14- Set 27

JORGE AMARO da SILVEIRA RAMASSO (FICHA 2-31319/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26408 Set 12- Set 23

WASHINGTON SANTIAGO MARTINEZ DOGLIOTTI (FICHA 2-30479/2011).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 26040 Set 09- Set 22

SÉPTIMO TURNO

EMILIO VICENTE CAIAFA STABILE (FICHA 2-37689/2011).
Montevideo, 1 de septiembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27855 Set 22- Oct 05

MILTON JOSE FERNANDEZ RAMOS (FICHA 2-22384/2011).
Montevideo, 8 de junio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27765 Set 22- Oct 05

BRAULIO SERVINO CARISSI CALCE (FICHA 2-34096/2011).
Montevideo, 16 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27721 Set 21- Oct 04

LUZ CELICA ACOSTA ACOSTA y DARIO NUÑEZ BALESTRA (FICHA 2-24756/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27715 Set 21- Oct 04

ANTONIO SALVADOR CAPORALE MARINO (FICHA 2-25639/2011).
Montevideo, 2 de septiembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27702 Set 21- Oct 04

CARMEN CLAVIJO SCARON (FICHA 2-33916/2011).
Montevideo, 16 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27579 Set 21- Oct 04

MARINA SILVERA ECHEVARREN o ECHEVARNE (FICHA 2-33921/2011).
Montevideo, 16 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27467 Set 20- Oct 03

ROSA ERLINDA GEIDO DENIS (FICHA 2-37873/2011).
Montevideo, 1 de septiembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27343 Set 19- Set 30

ANGELA IRENE MARTUCHELO o MARTUCHELLO (FICHA 2-25877/2011).

Montevideo, 30 de junio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27271 Set 19- Set 30

OSVALDO JOSE PIÑON DODINO (FICHA 2-36444/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27264 Set 19- Set 30

WASHINGTON SILVA CARRASCO (FICHA 2-30853/2011).
Montevideo, 5 de septiembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27057 Set 16- Set 29

TERESITA DELIA BARRETO ALONSO (FICHA 2-36873/2011).
Montevideo, 8 de septiembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27033 Set 16- Set 29

PABLO ALEGRE MORALES y DOLORES MARTINEZ SALVADO (FICHA 2-35477/2011).
Montevideo, 1 de septiembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26974 Set 16- Set 29

AVELINO LEONARDO SIERRA CAJETE (FICHA 2-15823/2011).
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26726 Set 14- Set 27

MAGDALENA RECOBA de ANGUEIRA o MAGDALENA RECOBA (FICHA 2-53267/2010).
Montevideo, 1 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 26145 Set 09- Set 22

FILOMENA ELVIRA RUSSO TRUSCELLI (FICHA 2-36968/2011).
Montevideo, 31 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 26123 Set 09- Set 22

OCTAVO TURNO

CATALINA MARÍA VENTAYOL MARCH (IUE 2-36005/2011).
Montevideo, 14 de septiembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27915 Set 22- Oct 05

ELSA MARIA ORTIZ VIERA (FICHA 2-34092/2011).
Montevideo, 9 de septiembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27914 Set 22- Oct 05

BARRETO LAUREIRO AURORA (FICHA 2-37343/2011).
Montevideo, 7 de septiembre de 2011.
Marta Diaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27835 Set 22- Oct 05

EDITH MARIA FALERO RODRIGUEZ (IUE 2-18980/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27825 Set 22- Oct 05

LERNER INDIJ, BENJAMIN (FICHA 2-37480/2011).
Montevideo, 15 de septiembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27679 Set 21- Oct 04

NELLY VIGNONE CORTAZZO (FICHA 2-36264/2011).
Montevideo, 13 de septiembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27398 Set 20- Oct 03

ELBA DOLORES FANTONI FARACCHIO (FICHA 2-31322/2011).
Montevideo, 18 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27337 Set 19- Set 30

WALTER NICOLÁS MARTINEZ BENTANCOR (FICHA 2-35250/2011).
Montevideo, 26 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27336 Set 19- Set 30

FRANCISCO HECTOR VILA BURGUEÑO (FICHA 2-27019/2011).
Montevideo, 22 de julio de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26836 Set 15- Set 28

EMA ESTANISLADA APOLO BENGOECHEA (FICHA 2-33869/2011).
Montevideo, 31 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26587 Set 14- Set 27

RODRIGUEZ LALUZ GERARDO MARTIN (IUE 2-34612/2011).
Montevideo, 1 de septiembre de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26582 Set 14- Set 27

MARIA NANTES (FICHA 2-12755/2011).
Montevideo, 7 de septiembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26456 Set 13- Set 26

RAMONA ALVAREZ GUERRERO (FICHA 2-35455/2011).
Montevideo, 7 de septiembre de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26380 Set 13- Set 26

AMELIA LARROSA CUADRA (IUE 2-32058/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 5 de septiembre de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 26217 Set 12- Set 23

OLGA CASTRO LAMARQUE (FICHA 2-19.206/2011).
Montevideo, 16 de junio de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 26113 Set 09- Set 22

MARY ISABEL MÉNDEZ PEREYRA y ADAMI MÉNDEZ DURÁN (IUE 2-34389/2011).
Montevideo, 5 de septiembre de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 26031 Set 09- Set 22

NOVENO TURNO

AMERICO BUSTELO CASTERA (FICHA 2-25327/2011).
Montevideo, 28 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27837 Set 22- Oct 05

MARTA ESTHER BLANCO ALISERI (FICHA 2-32453/2011).
Montevideo, 8 de septiembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27722 Set 21- Oct 04

MELGAR MELGAR, MARIA NELIDA (FICHA 2-37612/2011).
Montevideo, 5 de septiembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27713 Set 21- Oct 04

ANIBAL DUQUE YANES (FICHA 2-27038/2011).
Montevideo, 28 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27639 Set 21- Oct 04

MANRIQUEZ BARROS, FERNANDO NORBERTO (FICHA 2-36922/2011).
Montevideo, 31 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27589 Set 21- Oct 04

HEREDIA, OLGA (FICHA 2-37943/2011).
Montevideo, 9 de septiembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27456 Set 20- Oct 03

DELUCCHI MARTINEZ, HAYDEE ELBA (FICHA 2-26172/2011).
Montevideo, 31 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27353 Set 19- Set 30

SILVESTRIN CERELLO, CLELIA (FICHA 2-37451/2011).
Montevideo, 5 de septiembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27188 Set 19- Set 30

RODRIGUEZ ALMEIDA, MARIA OVIDIA (FICHA 2-36002/2011).
Montevideo, 31 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26758 Set 15- Set 28

HUGO GERARDO GOICOECHEA CARDOZO (FICHA 2-34449/2011).
Montevideo, 19 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26539 Set 13- Set 26

CARLOS EDUARDO FERRATTI TURDERA (FICHA 2-35575/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26517 Set 13- Set 26

ELIAS COLIO BUENO (FICHA 2-45997/2007).
Montevideo, 10 de octubre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26514 Set 13- Set 26

REY FIGUEIRAS, MANUEL (FICHA 2-33939/2006).
Montevideo, 14 de agosto de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26455 Set 13- Set 26

LABORDA CANCELA, NILZA NAHIR (FICHA 2-36382/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26329 Set 12- Set 23

ERNESTINA YAGUNOS ANCHONI (FICHA 2-14796/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Esc. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26235 Set 12- Set 23

FRANCISCO RAMOS CAPARROS (FICHA 2-27921/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 26120 Set 09- Set 22

RAUL EUGENIO RANIERI BARRETO (FICHA 2-34205/2011).
Montevideo, 19 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 26006 Set 09- Set 22

AVILA PORTAS, MARIA CRISTINA (FICHA 2-36225/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 25973 Set 09- Set 22

DÉCIMO TURNO

DELICIA DIONISIA DEVITTA SANCHEZ o SANCHES y NEWERY ORLANDO GARCIA DEVITTA (IUE 2-27.253/2011).
Montevideo, 16 de septiembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27908 Set 22- Oct 05

MANUEL WALTER ALVEZ o ALVES MARBEDEL o MARVEDAL (FICHA 2-29675/2011).
Montevideo, 5 de septiembre de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27881 Set 22- Oct 05

MARÍA ISABEL MARTINICORENA PETRICORENA (FICHA 2-23917/2011).
Montevideo, 12 de septiembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 27718 Set 21- Oct 04

PUENTES PEREZ, ROSA EMMA (FICHA 2-35503/2011).
Montevideo, 12 de septiembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 27650 Set 21- Oct 04

CELESTINO SERAPIO CORBO MACHADO (IUE 2-23911/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 27620 Set 21- Oct 04

MARTA o MARTHA LILYANA GONZÁLEZ CALLEROS (EXPEDIENTE 2-35919/2011).
Montevideo, 14 de septiembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 27584 Set 21- Oct 04

NELSA MONTEVERDI BALDI (FICHA 2-30211/2011).
Montevideo, 2 de septiembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 27500 Set 20- Oct 03

MANUEL ANTONIO SARMIENTO LOPEZ y MARÍA JOSEFA RIOS TEIJIDO (FICHA 2-25907/2011).
Montevideo, 7 de septiembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 27466 Set 20- Oct 03

JUANA CARMEN o JUANA MARÍA DEL CARMEN BERGERO PINTADO y PEDRO CELESTINO ROSA FARINA o FARIÑA (FICHA 2-22374/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 27266 Set 19- Set 30

BARRETO BATISTA, CILA (FICHA 2-33278/2011).
Montevideo, 1 de septiembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 26971 Set 16- Set 29

ANASCAR BLAS o BLAS CUSTODIO CAMPELO (IUE 2-23474/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26907 Set 15- Set 28

GONZALO ALEJANDRO DEL PINO STENERI (FICHA 2-36620/2011).
Montevideo, 1 de septiembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 26841 Set 15- Set 28

ANGÉLICA BARTOLOMEO BARATTA (FICHA 2-5677/2011).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 26834 Set 15- Set 28

EDUARDO CASTRO GRELA y MARIA JOAQUINA CALANDRIA GENISANS (FICHA 2-27066/2011).
Montevideo, 26 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 26515 Set 13- Set 26

ALFONSO REY CASTRO y LEONOR ALFARO LUNGO (IUE 2-343/2010).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 26447 Set 13- Set 26

ALBERTO BORDEMAR PÁEZ ACOSTA y ANA MARÍA ÁLVAREZ TORRES (FICHA 2-37421/2011).
Montevideo, 2 de septiembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 26343 Set 12- Set 23

TERESA GLADYS ACOSTA SANCHEZ (FICHA 2-36.348/2011).
Montevideo, 2 de septiembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 26188 Set 14- Set 27

FERNÁNDEZ LÓPEZ ROBERTO (2-31770/2011).
Montevideo, 19 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 26043 Set 09- Set 22

DECIMOPRIMER TURNO

BENIGNO JOSE GONZALEZ (FICHA 2-25238/2011).
Montevideo, 19 de julio de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27905 Set 22- Oct 05

WASHINGTON RUBEN NICOLAZZI BRUZZONE (FICHA 2-37968/2011).
Montevideo, 8 de septiembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27454 Set 20- Oct 03

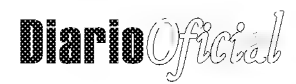
ANTONIO ALFREDO MARIÑO MARQUEZ (FICHA 2-36877/2011).
Montevideo, 31 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 26943 Set 15- Set 28

INOCENCIO VICTOR LAPAZ (FICHA 2-22110/2011).
Montevideo, 13 de junio de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26941 Set 15- Set 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

ROSA BLANCA NEGRONE BENTANCOR (IUE 2-36881/2011).
Montevideo, 14 de septiembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27903 Set 22- Oct 05

JULIO CESAR MONTES DE OCA OLIVERA (EXPEDIENTE 2-37707/2011).
Montevideo, 15 de septiembre de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 27696 Set 21- Oct 04



LUIS ALBERTO ABALO TORENA (EXPEDIENTE FICHA 2-57858/2007).
Montevideo, 5 de septiembre de 2011.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27659 Set 21- Oct 04

DIAZ NAVILLE, ANA MARÍA (FICHA 2-32686/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 27550 Set 20- Oct 03

ANTONIA GRECO PIZINO o ANTONIA GRECO PIZINO DE CAIFA o DE CAIAFA, NICOLA ANTONIO CAIAFA SIERVI y DEMETRIO ADOLFO CAIAFA GRECCO o GRECO (FICHA 2-35493/2011).
Montevideo, 13 de septiembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26975 Set 16- Set 29

CANEPA FRANCO, GUSTAVO ADOLFO (FICHA 2-32092/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 26904 Set 15- Set 28

MARTIN ARMANDO VELAZCO CONCE o MARTIN ARMANDO VELAZCO CONZE (EXPEDIENTE 2-31042/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26715 Set 14- Set 27

LUSQUIÑOS ESNAL, IVONE MARGARITA (FICHA 2-55903/2010).
Montevideo, 17 de febrero de 2011.
Esc.LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 26586 Set 14- Set 27

TOMASA GENOVEVA FORMOSO BICA (FICHA 2-34417/2011).
Montevideo, 8 de septiembre de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 26493 Set 13- Set 26

NÉSTOR EMILIO CASTIGLIONI GALÁN (FICHA 2-34244/2011).
Montevideo, 1 de septiembre de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 26324 Set 12- Set 23

REGUEIRA HERNANDEZ, BLANCA ESTHER (FICHA 2-28.607/2011).
Montevideo, 31 de agosto de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 26229 Set 12- Set 23

ALICIA MERCEDES FRANCO GIMENEZ (FICHA 2-19024/2011).
Montevideo, 6 de septiembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26193 Set 12- Set 23

ANA GABRIELA SCALONE SOSA (FICHA 2-35266/2011).
Montevideo, 2 de septiembre de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 26185 Set 12- Set 23

AIDA MACHIN MACHIN (FICHA 2-33489/2011).
Montevideo, 1 de septiembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 26114 Set 09- Set 22

MANUEL GALANTE MARTINEZ (FICHA 2-34104/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 26041 Set 09- Set 22

VIDA ALBA LUTZELSCHWAB (FICHA IUE 2-36453/2011).
Montevideo, 2 de septiembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 25962 Set 09- Set 22

DECIMOTERCER TURNO

LELIA MENDINA FERNANDEZ (FICHA 2-32912/2011).
Montevideo, 26 de agosto de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27843 Set 22- Oct 05

CAYETANO o GAETANO SANGINETO GAGLIANONE o CAGLIANONE (FICHA 2-17772/2011).
Montevideo, 31 de agosto de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27831 Set 22- Oct 05

MARIO FAGGIANI FRANCO (FICHA 175-518/2010).
Montevideo, 24 de agosto de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27792 Set 22- Oct 05

ANTONIO MAROTTA RIENZI (FICHA 2-34620/2011).
Montevideo, 15 de septiembre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27697 Set 21- Oct 04

ANTONIA LOPEZ FREIRE (FICHA 2-20531/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27581 Set 21- Oct 04

PEDRO OSVALDO SANTOS ADRIANO (FICHA 2-23552/2011).
Montevideo, 26 de agosto de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27199 Set 19- Set 30

DAYSI SOLENZI ROJAS TRINCABELLI (FICHA 2-25872/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 2 de septiembre de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 27137 Set 16- Set 29

SERGIO SALVADOR SATRIANI CONTRERAS (FICHA 2-35259/2011).
Montevideo, 2 de septiembre de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27058 Set 16- Set 29

YOLANDA BAPTISTA ABELLA y JOSE ATANASILDO MATTOS RODRIGUEZ (FICHA 2-35874/2011).
Montevideo, 9 de septiembre de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26976 Set 16- Set 29

NESTOR CASTRO MEDINA (FICHA 2-32396/2011).
Montevideo, 26 de agosto de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26839 Set 15- Set 28

ISABEL VARELA GARCIA (FICHA 2-30076/2011).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26571 Set 14- Set 27

ANIBAL ALBERTO GRAÑA XAVIER (FICHA 2-9714/2011).
Montevideo, 4 de abril de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 26124 Set 09- Set 22

ENRIQUE GERMAN BRITO CASTRO (FICHA 2-15843/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 26058 Set 09- Set 22

MARCOS FRANCISCO ARENA ANGULO (FICHA 2-62551/2010).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 26030 Set 09- Set 22

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA ELVIRA o ELBIRA SILVA GOMEZ (FICHA 2-25329/2011).
Montevideo, 20 de julio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27838 Set 22- Oct 05

ALICIA VIÑA SANCHEZ (FICHA 2-34772/2011).
Montevideo, 31 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27826 Set 22- Oct 05

BLANCA ESTER BRIAN REGINA (FICHA 2-38466/2011).
Montevideo, 7 de septiembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27648 Set 21- Oct 04

ARNOT EDGARDO PEREYRA LENZI (FICHA 2-33193/2011).
Montevideo, 18 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27408 Set 20- Oct 03

JUANITA SUAREZ (FICHA 2-41883/2010).
Montevideo, 27 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27354 Set 19- Set 30

MARIA ARGELIA FARACCHIO MAGLIANO (FICHA 2-33295/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27340 Set 19- Set 30

FRANCISCO JORGE LEONI MARENCO (FICHA 2-31637/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27055 Set 16- Set 29

MONICA BEATRIZ BENVENUTO RODRIGUEZ (FICHA 2-37129/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27049 Set 16- Set 29

ENRIQUE MARCELO ROBAINA TRINDADE (FICHA 2-37927/2011).
Montevideo, 5 de septiembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26724 Set 14- Set 27

CARLOS MARIA FERREIRA FONTES (FICHA 2-36393/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26626 Set 14- Set 27

HERMINDA o HERMIDA TOLENTINA MIRANDA ACOSTA (FICHA 2-24588/2011).
Montevideo, 16 de junio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26614 Set 14- Set 27

MARIA CRISTINA BACCI QUINTANA (FICHA 2-33679/2011).
Montevideo, 23 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26512 Set 13- Set 26

JULIO NICOLAS STORACE GONZALEZ (FICHA 2-36724/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26330 Set 12- Set 23

ISABEL CARMEN SCAVINO LAGOMARSINO (FICHA 2-22646/2011).
Montevideo, 9 de junio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 26039 Set 09- Set 22

NEDY ESTELA MORALES ZAMIT (FICHA 2-35233/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 25993 Set 09- Set 22

MARIA ESPERANZA TURINELLI URSI (FICHA 2-22029/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 25974 Set 09- Set 22

DECIMOQUINTO TURNO

SILVIO MONTES VARELA y DOLORES GESTO AGUEROS (EXPEDIENTE 2-35565/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27699 Set 21- Oct 04

SIMON SMIRCICH SMIRCICH (EXPEDIENTE 2-35289/2011).
Montevideo, 5 de septiembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27660 Set 21- Oct 04

MARGARITA ALMEIDA de YARRUZ (EXPEDIENTE 2-34718/2011).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 5 de septiembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 27596 Set 21- Oct 04

FERNANDA BERNARDINA MACIEL VIQUE y JUAN ROSA ARGUIMBAO MODERNEL o MODERNELL (EXPEDIENTE 56-361/1994).
Montevideo, 5 de septiembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27352 Set 19- Set 30

ADA BEATRIZ DAFOND BRACCHI (EXPEDIENTE 2-32438/2011).
Montevideo, 5 de septiembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27341 Set 19- Set 30

JUANA OLGA LABANCA FERRARI (EXPEDIENTE 2-22063/2011).
Montevideo, 9 de junio de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27260 Set 19- Set 30

MARINA LÓPEZ OLIVERA (EXPEDIENTE 2-37263/2011).
Montevideo, 5 de septiembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27258 Set 19- Set 30

JULIO HECTOR MARTINEZ DE LOS SANTOS (EXPEDIENTE 2-33147/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27070 Set 16- Set 29

ELIAS DEMETRIO MIKOS FIRPO (EXPEDIENTE 2-33294/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26970 Set 16- Set 29

LUCIA ELBIA GALLO LARRUINA (EXPEDIENTE 2-36361/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26913 Set 15- Set 28

JOSÉ MÁXIMO REDONDO AQUINO (EXPEDIENTE 2-34460/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26845 Set 15- Set 28

RICARDO MARCELO o RICARDO MARCELO JACINTO MONZA LERETE (EXPEDIENTE 2-36625/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26842 Set 15- Set 28

JUAN PEDRO GAYNECOTCH o GAYNICOTCHE o GAYNITCOCHE CALZADA y MAGDALENA LUISA o LUISA MAGDALENA PLASTINE MONETTI (EXPEDIENTE 2-35782/2011).
Montevideo, 5 de septiembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26688 Set 14- Set 27

FRANCISCO BARGAS MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-35928/2011).
Montevideo, 5 de septiembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26569 Set 14- Set 27

JUAN TOMÁS ALVAREZ RODRÍGUEZ (EXPEDIENTE 2-25132/2011).
Montevideo, 19 de julio de 2011.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26543 Set 13- Set 26

GRACIELA MATO BURGO (EXPEDIENTE 2-33976/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26325 Set 12- Set 23

OSCAR ALBERTO VAZQUEZ MORANDINI (EXPEDIENTE 2-37923/2011).
Montevideo, 5 de septiembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26196 Set 12- Set 23

ELISA BORDABERRY AROCENA (EXPEDIENTE 2-27083/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 26004 Set 09- Set 22

ANGELA SEGUNDA RODRÍGUEZ DUHART (EXPEDIENTE 2-32052/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 25977 Set 09- Set 22

DECIMOSEXTO TURNO

AMANDA GAUTHIER GEYMONAT (EXPEDIENTE 2-37143/2011).
Montevideo, 9 de septiembre de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27842 Set 22- Oct 05

EMILIA NINFA GIMENEZ FUENTES (EXPEDIENTE 2-29716/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27766 Set 22- Oct 05

JOSE ENRIQUE GONZALEZ SALA (EXPEDIENTE 2-32048/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 27654 Set 21- Oct 04

MARIO BALDESSARI TEGNER (EXPEDIENTE 2-30449/2011).
Montevideo, 9 de septiembre de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 27555 Set 20- Oct 03

DIEGO BELTRAN CARBAJAL CARRERAS (EXPEDIENTE 2-33768/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 27056 Set 16- Set 29

MARIA ANGELICA FORNARO ROMERO (EXPEDIENTE 2-55108/2010).
Montevideo, 17 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27009 Set 16- Set 29

MARIA JOSEFA o MARIA o JOSEFA LOPEZ CAMPO o CAMPOS (EXPEDIENTE 2-32446/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 26940 Set 15- Set 28

CATALINA ISABEL ACCUOSTO BARREIRO (EXPEDIENTE 2-14630/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 26914 Set 15- Set 28

LILYA GLORIA DATTOLI AGUILAR y OSVALDO BARBOSA FALCHETTI (EXPEDIENTE 2-35090/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 26809 Set 15- Set 28

ROBERTO GOMEZ RIVADAVIA (EXPEDIENTE 2-35348/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 26510 Set 13- Set 26

MARIO AROCHE SANTAMARIA (EXPEDIENTE 2-26946/2011).
Montevideo, 19 de julio de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 26507 Set 13- Set 26

ANGELA VENER MOSSINO y TEOBALDO WILTON VILARINO TRAGUDIS (EXPEDIENTE 2-20993/2011).
Montevideo, 9 de junio de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 26504 Set 13- Set 26

JULIO ELIAS GARCIA MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-33552/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 26267 Set 12- Set 23

UBERFIL OTERO GONZALEZ, JUDITH OTERO FRANCHI, GREGORIO ALBERTO FRANCHI GONZALEZ y ALBA MARGARITA FRANCHI GONZALEZ (EXPEDIENTE 2-35234/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 25978 Set 09- Set 22

ANTONIO RAMON RABELA BALLARA (EXPEDIENTE 2-32181/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 25955 Set 09- Set 22

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ISAAC IOCHPE o IOSCHPE (IUE 2-34264/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27762 Set 22- Oct 05

ENRIQUE MITRE LAGO (IUE 2-34423/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27350 Set 19- Set 30

CARLOS ALFREDO SILVERA SENA (IUE 2-37011/2011).
Montevideo, 6 de septiembre de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26939 Set 15- Set 28

GERMAN NELSON LUC (IUE 2-36617/2011).
Montevideo, 5 de septiembre de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26840 Set 15- Set 28

JOSE MONZON BERON (IUE 2-35265/2011).
Montevideo, 5 de septiembre de 2011.
Esc. Mitra G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26831 Set 15- Set 28

ELSA EDITH MARTINEZ GUZMAN (IUE 2-36333/2011).
Montevideo, 5 de septiembre de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26746 Set 15- Set 28

FRANCISCA CELIA TRUCIDO RODRIGUEZ (IUE 2-30627/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 26621 Set 14- Set 27

ALCIRA DELIA VERA MOREIRA y ENRIQUE PAUNERO ALEMAN (IUE 2-28434/2011).
Montevideo, 27 de julio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 26511 Set 13- Set 26

MARIA FRANCISCA FRANCIA DIAZ (IUE 2-61541/2010).
Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 26335 Set 12- Set 23

MARIA DOLORES BRANDARIZ AIELLO (FICHA 2-33652/2011).
Montevideo, 5 de septiembre de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26327 Set 12- Set 23

LOLA MORENO ECHETO (IUE 2-31767/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 26042 Set 09- Set 22

DECIMOCTAVO TURNO

ADRIANA LAURA MARÍA MARURI RAMPONI (IUE 2-22712/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27724 Set 21- Oct 04

CONRADO CANNELLA SERRENTINO (IUE 2-34669/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27652 Set 21- Oct 04

ERNESTA MARIA RICCI STRACONI (IUE 2-22596/2011).
Montevideo, 28 de junio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27253 Set 19- Set 30

ARIEL FERNANDO BERNAL VIENES (IUE 2-36465/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 26835 Set 15- Set 28

MARIA TERESA TOSCANINI PRANDO (IUE 2-32268/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 26734 Set 15- Set 28

LIBIA CHIESA TACCINI (IUE 2-34116/2011).
Montevideo, 16 de agosto de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 26733 Set 15- Set 28

JULIO CESAR del PORTILLO LEJONAGOITIA (IUE 2-33665/2011).
Montevideo, 16 de agosto de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 26570 Set 14- Set 27

DORALINA DORNEL MACHADO (IUE 2-35506/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 26518 Set 13- Set 26

BERNARDINA ESQUIBEL GALIPOLO (IUE 2-20452/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26457 Set 13- Set 26

JORGE ALBERTO LOVESIO ISNARDI (IUE 2-36891/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 26340 Set 12- Set 23

BLANCA ELIDA MAZZINO DAMIANI (IUE 2-36091/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 26328 Set 12- Set 23

MARIA VICENCIA CESAR RODRIGUEZ (IUE 2-37022/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 26239 Set 12- Set 23

MARIA AHIR o AHIR PODESTA TABACCHI (IUE 2-28488/2011).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 26233 Set 12- Set 23

DECIMONOVENO TURNO

MARGARITA EUFRONIA SILVA RODRIGUEZ (FICHA 2-33950/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27923 Set 22- Oct 05

HECTOR MUSSETTI FERNANDEZ (FICHA 2-36085/2011).
Montevideo, 31 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27552 Set 20- Oct 03

ARTURO BENTANCOR GONZALEZ (FICHA 2-37708/2011).
Montevideo, 9 de septiembre de 2011.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2360 10/p 27200 Set 19- Set 30

LIRIA IRMA AGRIELA GONZALEZ (FICHA 2-28455/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27124 Set 16- Set 29

NADIR BRUM THOMSEN (FICHA 2-19680/2011).
Montevideo, 2 de septiembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27053 Set 16- Set 29

HECTOR MARIO PERNAS SENA (FICHA 2-12529/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26901 Set 15- Set 28

ANA LABORDE MENENDEZ (FICHA 2-33477/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26573 Set 14- Set 27

INDALECIA ROBAINA ROIBAL (FICHA 2-17346/2011).
Montevideo, 9 de junio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26541 Set 13- Set 26

TEOFILA NUÑEZ SOSA (FICHA 2-9599/2011).
Montevideo, 24 de junio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26538 Set 13- Set 26

NIBIA GRAÑA (FICHA 2-19032/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26238 Set 12- Set 23

HUGO ANGEL BARRIOS (FICHA 2-37006/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26230 Set 12- Set 23

ALBA GRACINDA ROSARIA de SOUZA ALOISE (FICHA 2-16838/2011).
Montevideo, 29 de julio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 26115 Set 09- Set 22

MILIA LILIAN CURBELO UBALDE (FICHA 2-34444/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 26038 Set 09- Set 22

VIGÉSIMO TURNO

HILDA RENEE BOCCONE BRUN (FICHA 2-38245/2011).
Montevideo, 9 de septiembre de 2011.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2360 10/p 27621 Set 21- Oct 04

FEDERICO WALTER VILLARONGA DI FIORIDO (FICHA 2-13220/2011).
Montevideo, 25 de abril de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27390 Set 20- Oct 03

HUGO ARIEL MAGALLANES (FICHA 2-37425/2011).
Montevideo, 5 de septiembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27339 Set 19- Set 30

ISABELINO CESAR RODRIGUEZ BERRIEL (FICHA 2-36623/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26843 Set 15- Set 28

MARIA MATOS MORALES (FICHA 2-28911/2011).
Montevideo, 27 de julio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26756 Set 15- Set 28

GERARDO FARIÑA RUMBO (FICHA 2-33126/2011).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26710 Set 14- Set 27

BEATRIZ HERMINIA LOMBARDI PAYSSE (FICHA 2-27418/2011).
Montevideo, 30 de junio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26499 Set 13- Set 26

VALENTIN MOREIRA PARODI (FICHA 2-17793/2011).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26237 Set 12- Set 23

ELISA ESTHER ARROYO BORREANI (FICHA 2-29272/2009).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 26044 Set 09- Set 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

IRMA ISABEL LAMANNA SAVOLDELLI (IUE 2-36421/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27921 Set 22- Oct 05

BLANCA NIEVES o BLANCA NIEVE MAZZIOTTI PÉREZ (IUE 2-30447/2011).
Montevideo, 9 de septiembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27907 Set 22- Oct 05

SALVADOR MAUAD GURAIEB (IUE 2-100002/2011).
Montevideo, 16 de septiembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27844 Set 22- Oct 05

WALPIRO o WALPIRIO FERREIRA TEIXEIRA (IUE 2-29008/2011).
Montevideo, 5 de septiembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27841 Set 22- Oct 05

MARIA AVELOCINDA PONTES (IUE 2-36864/2011).
Montevideo, 6 de septiembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27830 Set 22- Oct 05

RAMÓN AURELIANO del CAMPO SÁNCHEZ (IUE 2-37669/2011).
Montevideo, 8 de septiembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27723 Set 21- Oct 04

ANA DIGREGORIO SEITUN (IUE 2-33243/2011).
Montevideo, 24 de agosto de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27717 Set 21- Oct 04

EMILIA BARCE o BARSE FORGAS (IUE 2-32045/2011).
Montevideo, 24 de agosto de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27655 Set 21- Oct 04

OLGA BEATRIZ TOURREILLES TOURREILLES (IUE 2-31300/2011).

Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27580 Set 21- Oct 04

MARIA LUISA RIVERA CHETTO (IUE 2-24496/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27269 Set 19- Set 30

ANDRÉS AUGUSTO CHIOINO LABRUNA (IUE 2-21520/2011).
Montevideo, 9 de junio de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27050 Set 16- Set 29

SANTOS TORREGIANI QUARONE (IUE 2-31158/2011).
Montevideo, 24 de agosto de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27029 Set 16- Set 29

ROSA VAZQUEZ PEREZ (IUE 2-33046/2011).
Montevideo, 24 de agosto de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26912 Set 15- Set 28

MARTHA MARÍA ROJO PEREIRA (IUE 2-22160/2010).
Montevideo, 1 de marzo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26707 Set 14- Set 27

OMAR EUSEBIO RODRÍGUEZ VENER (IUE 2-48152/2010).
Montevideo, 4 de noviembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26704 Set 14- Set 27

EUGENIA ARASMA ACUÑA CURBELO o EUGENIA ARAMA ACUÑA CURBELO (IUE 2-34226/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26623 Set 14- Set 27

HÉCTOR JESÚS OZA FERNÁNDEZ (IUE 2-36605/2011).
Montevideo, 6 de septiembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26585 Set 14- Set 27

MERCEDES ALONSO ALONSO (IUE 2-32161/2011).
Montevideo, 24 de agosto de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26473 Set 13- Set 26

MARGARITA REINA CACEREZ o CACERES LOPEZ (IUE 2-33834/2011).
Montevideo, 24 de agosto de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26268 Set 12- Set 23

JUAN ANTONIO DEL PILAR ARRIZABALAGA SALABERRY y MARTA o MARTHA BARRERE COSTA o da COSTA (IUE 2-30456/2011).
Montevideo, 24 de agosto de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26198 Set 12- Set 23

LEONARDO ROBERTO STORUTO TECHERA (IUE 2-26514/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26195 Set 12- Set 23

BLAS MOLITERNI MAIORANA (IUE 2-36273/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 26121 Set 09- Set 22

ELENA MARIA DOMINGUEZ GONZALEZ (IUE 2-31867/2011).
Montevideo, 24 de agosto de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 26057 Set 09- Set 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

OLGA MERCEDES NIN FERNANDEZ (IUE 2-38214/2011).
Montevideo, 14 de septiembre de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27775 Set 22- Oct 05

MARÍA DOLORES MOURIZ LÓPEZ y GABRIEL ANDRÉS RODRÍGUEZ GALEGO (IUE 2-36457/2011).
Montevideo, 31 de agosto de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27712 Set 21- Oct 04

RUBEN CARMELO CURBELO COLA (IUE 2-16812/2009).
Montevideo, 5 de junio de 2009.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27700 Set 21- Oct 04

MARÍA SOFÍA RANCAÑO SANTAMARINA o SANTAMARIA (IUE 2-32401/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27647 Set 21- Oct 04

SILVIA RAQUEL ALISKEVICH SOMMER o SILVIA RAQUEL ALISKEVICH SOMMER DE STOLOWICZ (IUE 2-38374/2011).
Montevideo, 14 de septiembre de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27622 Set 21- Oct 04

MARCELINO WALDEMAR GÓMEZ RODRÍGUEZ (IUE 2-29622/2011).
Montevideo, 24 de agosto de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27342 Set 19- Set 30

ALBERTO LOPEZ CELAYA (IUE 2-17593/2011).
Montevideo, 31 de mayo de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27126 Set 16- Set 29

MARIANO JESUS VARELA LOPEZ (IUE 2-22698/2011).
Montevideo, 1 de septiembre de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27032 Set 16- Set 29

MARTA FREIRE FIORENTINO (IUE 2-31040/2011).
Montevideo, 1 de septiembre de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26837 Set 15- Set 28

MARIO ENRIQUE NOGUEIRA JAUGE (IUE 2-31198/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26736 Set 15- Set 28

ROSINA MARÍA del SOCORRO SANGUINETTI MONTERO (IUE 2-32914/2011).
Montevideo, 1 de septiembre de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26735 Set 15- Set 28

PAULA AMELIA RENEE RODRIGUEZ RADESCA o PAULA AMELIA RODRIGUEZ RADESCA o PAULA RENEÉ RODRIGUEZ RADESCA (IUE 2-33922/2011).
Montevideo, 24 de agosto de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26717 Set 14- Set 27

RAFAELA MARCELINA FONTES PEREYRA o PEREIRA (IUE 2-30874/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26505 Set 13- Set 26

MARION LUTZ KROEFF (IUE 2-29832/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26460 Set 13- Set 26

EDUARDO LORENZO FORMENTO FERNÁNDEZ (IUE 2-30585/2011).
Montevideo, 24 de agosto de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26459 Set 13- Set 26

RAMÓN MARTÍN MARTINEZ SCIGLIANO (IUE 2-30590/2011).
Montevideo, 24 de agosto de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26458 Set 13- Set 26

MARÍA LUISA PEDEMONTE FERNÁNDEZ, MARÍA LUISA CHOPITEA PEDEMONTE y ELBIO CHOPITEA (IUE 2-28380/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26236 Set 12- Set 23

NUBIA ESTRELLA AREOSA VILLAR (IUE 2-30080/2011).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26232 Set 12- Set 23

VIGESIMOTERCER TURNO

ESTRELLA PACHECO PUGA (FICHA 2-35569/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27714 Set 21- Oct 04

RENE ERNESTO RAMON MAJOREL CANE y NELIDA MARTA PETERSEN HANSEN (FICHA 2-38664/2011).
Montevideo, 8 de septiembre de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27499 Set 20- Oct 03

DOMINGO TIMOTEO MOLINA FERREIRA (FICHA 2-31279/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27465 Set 20- Oct 03

WALBERTO DIAZ RIEFFEL ó RIFFEL (FICHA 2-37273/2011).
Montevideo, 8 de septiembre de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27401 Set 20- Oct 03

ELENA MENESES RISSOTTO (FICHA 2-23959/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27261 Set 20- Oct 03

ALFREDO SILVA RIJO y ANDREA ISABEL GARCIA ó ISABEL SANABRIA GARCIA (FICHA 2-36370/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27244 Set 19- Set 30

ANGEL JESUS REBOLLEDO ROSES ó MOSES (FICHA 2-34730/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27202 Set 19- Set 30

CORINA CHIRIFF BARBOZA (FICHA 2-32296/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27125 Set 16- Set 29

MEDARDO ó MEDARDUS ó MEDARUS BAUMANN GRATWOHL (FICHA 2-34139/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27051 Set 16- Set 29

JOSE MANUEL FACAL AMARELLE (FICHA 2-29172/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26838 Set 15- Set 28

LUIS MATIAS VERDUGO (FICHA 2-36769/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26753 Set 15- Set 28

VIOLETA MARIA SOCA FERNANDEZ (FICHA 2-28675/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26751 Set 15- Set 28

EMILIO DOMINGO REBUFFO MARTINEZ y NORMA GIOCONDA RIVERO MEDEIROS ó MEDEIRO (FICHA 2-35044/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26338 Set 12- Set 23

SERGIO RODRIGUEZ (FICHA 2-35786/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 26025 Set 09- Set 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

HEBER JOSE MENDEZ CUÑETTI (FICHA 2-61395/2008).
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27701 Set 21- Oct 04

JOSE MARIA FACAL RADINI y DELIA CORRALES MACIEL (FICHA 2-24758/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27649 Set 21- Oct 04

OVIDIO JESUS PACCE VIGNOLA (FICHA 2-34779/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27459 Set 20- Oct 03

OMAR UMPIERREZ GODAN (FICHA 2-12816/2005).
Montevideo, 23 de mayo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27338 Set 19- Set 30

JUAN MIGUEL LOYARTE GOROSITO (FICHA 2-30932/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27052 Set 16- Set 29

MIGUEL JOSE CARBAJAL PERFETTI (FICHA 2-34224/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26972 Set 16- Set 29

PABLO ALVARO CICCIA, CARMELA GUBLUNI ó GULLONI ó GULLUNI ó GULLONE ó GUBLINI ó GULLINI ó GOLON ROMERO (FICHA 2-16565/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26725 Set 14- Set 27

PORFIRIO ROSADO y LIRA BELARMINA TEXEIRA SOUZA (FICHA 2-33035/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26686 Set 14- Set 27

MARIA JOSEFA GALUSSO RETHEN (FICHA 2-35364/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26588 Set 14- Set 27

CARMEN PEREZ (FICHA 2-36373/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26231 Set 12- Set 23

JORGE ANTONIO GABARRIN OLIVERA (FICHA 2-35099/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 25967 Set 09- Set 22

VIGESIMOQUINTO TURNO

GABRIEL EUGENIO LAZARI SARGGIANI (FICHA 2-33564/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 27553 Set 20- Oct 03

SARA ELENA VALENTIN o VALENTINI SILVESTRE y JOSE CARLOS PEREZ VALENTINI (FICHA 2-38642/2011).
Montevideo, 8 de septiembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 27548 Set 20- Oct 03

HUBERT NELSON TORTORELLA ROURA (FICHA 2-35926/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 27391 Set 20- Oct 03

LUCIA ERLINDA DUQUE HERNANDEZ (FICHA 2-32351/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 27270 Set 19- Set 30

AURA VIOLETA CURBELO CURBELO (FICHA 2-36516/2011).
Montevideo, 31 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 27030 Set 16- Set 29

SENEN NATALIO MELOGNO CERISOLA (FICHA 2-38049/2011).
Montevideo, 2 de septiembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 26978 Set 16- Set 29

BLANCA ILDA ROSTIROLA AYALA o BLANCA HILDA ROSTIROLA AYALA (FICHA 2-36636/2011).
Montevideo, 31 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 26973 Set 16- Set 29

ELSA MARIA GARAYALDE BORDAHANDY (FICHA 2-5680/2011).
Montevideo, 14 de marzo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 26910 Set 15- Set 28



DALMIRO ANGEL SCORZA ROQUETTE (FICHA 2-39823/2004).
Montevideo, 27 de agosto de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 26546 Set 13- Set 26

MARIA ABELLA ARIZCUN (FICHA 2-34973/2011).
Montevideo, 31 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 26503 Set 13- Set 26

EDUARDO ALBERTO SILBERMAN CHERNITSKY (FICHA 2-33980/2011).
Montevideo, 19 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 26500 Set 13- Set 26

MARIO ENRIQUE IPHARRAGUERRE PEREYRA (FICHA 66-32/1996).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 26021 Set 09- Set 22

VIGESIMOSEXTO TURNO

ADELA EGUREN GONZALEZ (FICHA 2-100094/2011).
Montevideo, 8 de septiembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27918 Set 22- Oct 05

AURORA RENEE SILVA (FICHA 2-33721/2011).
Montevideo, 12 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 27719 Set 21- Oct 04

CARMELA CIBELLIS o SIBELLIS FARINA (FICHA 2-37299/2011).
Montevideo, 31 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 27658 Set 21- Oct 04

HECTOR MARIO SALCEDO CORUJO (FICHA 2-37862/2011).
Montevideo, 2 de septiembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 27657 Set 21- Oct 04

HECTOR PEDRO VALDI VALLE (FICHA 2-37152/2011).
Montevideo, 31 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 27619 Set 21- Oct 04

MARCELO CARBALLO TARIGO (FICHA 2-23551/2011).
Montevideo, 14 de junio de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 27409 Set 20- Oct 03

ANTONIO GRECO (FICHA 2-37583/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 6 de septiembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 27233 Set 19- Set 30

ANTONIO LEONEL PINTOS CURBELO (FICHA 2-33499/2011).
Montevideo, 12 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 27187 Set 19- Set 30

ZENEN de la LLANA (FICHA 2-24769/2011).
Montevideo, 20 de junio de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 26979 Set 16- Set 29

ROSSANA MARIA LARREA SUAREZ (FICHA 2-38259/2011).
Montevideo, 8 de septiembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 26977 Set 16- Set 29

MARIA ESTHER RIVAS DE LEON (FICHA 2-36921/2011).
Montevideo, 31 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 26911 Set 15- Set 28

ALEJANDRO MAXIMO VARELA BARRAT (FICHA 2-34746/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 26721 Set 14- Set 27

ELENA TCHOMLEKDJOGLOU (FICHA 2-35315/2011).
Montevideo, 19 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 26713 Set 14- Set 27

MARIA HORTENSIA o MARIA HORTENCIA AMADO MEZA (FICHA 2-35213/2011).
Montevideo, 19 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 26384 Set 13- Set 26

HEBERT ROQUE PAMPILLON JORGE e ISABEL MARIA NOBLE PIEGAS (FICHA 2-36515/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 26372 Set 13- Set 26

IRENE RODRIGUEZ GONZALEZ (FICHA 2-33207/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 26333 Set 12- Set 23

ARTURO JORGE DEMAESTRI GAMBARDELLA (FICHA 2-20268/2011).
Montevideo, 27 de mayo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 26270 Set 12- Set 23

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ALFREDO EDUARDO TRICCA NANDIN y VIOLETA MYRIAM o MIRIAM BELLO OUTEDA (2-20034/2011).
Montevideo, 30 de junio de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27554 Set 20- Oct 03

HOSMIR ESTANISLAO LEIRA LEIRA (2-3337/2011).
Montevideo, 14 de septiembre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27201 Set 19- Set 30

IRMA ROSA ORTEGA VICO (2-32650/2011).
Montevideo, 26 de agosto de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26755 Set 15- Set 28

ADALBERTO DIAZ (2-32498/2011).
Montevideo, 7 de septiembre de 2011.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26628 Set 14- Set 27

JUAN CARLOS RIAL MURIAS (2-33857/2011).
Montevideo, 26 de agosto de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26383 Set 13- Set 26

FELIX BASSI (2-33047/2011).
Montevideo, 26 de agosto de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26186 Set 12- Set 23

LUCINDA MARTINEZ INSUA (2-20794/2011).
Montevideo, 30 de junio de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 25975 Set 09- Set 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

CESAR AGUSTIN MAFFEI CABRERA (FICHA 2-41714/2010).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27680 Set 21- Oct 04

FLORO LARRONDA o LARRONDA NUÑEZ (FICHA 2-32434/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27464 Set 20- Oct 03

BERTA CARLOTA HOLLIDGE KETTLE (FICHA 2-31070/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27455 Set 20- Oct 03

SILVIA MIRTA FIGUEROA ISLAS (FICHA 2-33198/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27268 Set 19- Set 30

DINORAH CASTRO REGUEIRO (FICHA 2-31855/2011).
Montevideo, 6 de septiembre de 2011.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27245 Set 19- Set 30

MARIA BEATRIZ ALVEZ GUTIERREZ (FICHA 2-31957/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27080 Set 16- Set 29

GLADYS MODESTA BRAÑAS NUÑEZ (FICHA 2-18937/2011).
Montevideo, 6 de junio de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26723 Set 14- Set 27

BENITO ALBERTO DAGNINO GAMARRA (FICHA 2-25378/2011).
Montevideo, 2 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26687 Set 14- Set 27

OSCAR HUMBERTO RUOCO ROBASIO (FICHA 2-54579/2010).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 26513 Set 13- Set 26

MARIA ANTONIA MARTINEZ GRANATA (FICHA 2-30435/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26381 Set 13- Set 26

FRANCISCO MAMBERTO o MAMBERTO MEGA (FICHA 2-39419/2008).
Montevideo, 4 de septiembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26326 Set 12- Set 23

ENRIQUE JULIAN STRAUSS KOZIOL (FICHA 2-32151/2011).
Montevideo, 18 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 26032 Set 09- Set 22

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALBERTO LOPEZ e HILDA SUAREZ MIRAGLIA o ILDA SUAREZ MIRAGLIA (FICHA 156/28/2011).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 2 de septiembre de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 27682 Set 21- Oct 04

FRANCISCO DA FONSECA PINHEIRO AUGUSTA (FICHA 156/325/2011).
Artigas, 6 de septiembre de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26497 Set 13- Set 26

TERCER TURNO

NORBERTO CACERES DIAZ (FICHA 461/60/2011).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 15 de septiembre de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 27545 Set 20- Oct 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MANUELA CAROLINA o CAROLINE BIANCHI BRITO (IUE 168-60/2011).
Canelones, 1 de septiembre de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27568 Set 20- Oct 03

ARMANDO NICASIO MALACRIDA FERRERO (IUE 168-339/2011).
Canelones, 5 de septiembre de 2011.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27208 Set 19- Set 30

JUAN PEDRO CERIANI AGUILAR (IUE 168-322/2011).
Canelones, 5 de septiembre de 2011.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27207 Set 19- Set 30

ADEMAR EUSEBIO CHANGO ALFARO (IUE 168-294/2011).
Canelones, 23 de agosto de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27206 Set 19- Set 30

RAUL ó RAUL UBERFIL LONGO TOMASSINI y MARIA AMANDA GARCIA CABARCOS (IUE 168-91/2011).
Canelones, 23 de agosto de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 26795 Set 15- Set 28

CESAR AURELIO GOMEZ CASCO y ECILDA DEOLINDA FASSIOLO RODRIGUEZ (IUE 168-251/2011).
Canelones, 2 de septiembre de 2011.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 26492 Set 13- Set 26

ELENA VEZGA CELHAY de PELUFFO; JOSEFA PELUFFO ó PELUFO VEZGA ó JOSEFA PELUFO de ROMERO; BLANCA ESTHER PELUFFO VEZGA y EUGENIO PELUFFO VEZGA (IUE 168-137/2011).
Canelones, 23 de agosto de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 26291 Set 12- Set 23

MARIA ERNESTINA BRAUSE PUIG (IUE 168-278/2011).
Canelones, 17 de agosto de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 26290 Set 12- Set 23

TERCER TURNO

HAYDEE ANGELICA CORREA LORENZO (459-235/2011).
Canelones, 22 de agosto de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 26289 Set 12- Set 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

MARIA JOSEFA IRAZOQUI ROBAINA (IUE 493/360/2011).
Ciudad de la Costa, 15 de agosto de 2011.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 26045 Set 09- Set 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

CARLOS GUILLERMO COSTA GARCÍA (FICHA IUE 440-674/2011).
Las Piedras, 8 de agosto de 2011.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 26908 Set 15- Set 28

LEONCIO ANDRÉS MALARINO PACHECO, MARÍA ROSA ACOSTA MUNDIN y ANA MARÍA MALARINO ACOSTA (FICHA IUE 440-991/2011).
Las Piedras, 17 de agosto de 2011.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 26906 Set 15- Set 28

HUGO MARINO STEVENAZZI CAVAGLIATO (FICHA IUE 440-509/2011).
Las Piedras, 27 de julio de 2011.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 26903 Set 15- Set 28

HEBER GIACOSA DELGADO (FICHA IUE 440-586/2011).
Las Piedras, 11 de agosto de 2011.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 26496 Set 13- Set 26

PEDRO LEONARDO GONZALEZ (FICHA IUE 440-501/2011).
Las Piedras, 27 de julio de 2011.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 26133 Set 09- Set 22

GUSTAVO JOSÉ ROBAINA SANDE (FICHA IUE 440-498/2011).
Las Piedras, 27 de julio de 2011.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 26064 Set 09- Set 22

SEXTO TURNO

EDUARDO ORIBE BENITEZ NUÑEZ (FICHA IUE 458-734/2011).
Las Piedras, 12 de agosto de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26909 Set 15- Set 28

JUAN DE OLIVERA SILVERA ó SILVEIRA, CIPRIANO DE OLIVERA MELO ó DE

OLIVERA GARCIA y JOAQUINA GARCIA ó JOAQUINA MELO (FICHA IUE 458-675/2011).
Las Piedras, 1 de agosto de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26905 Set 15- Set 28

ALEJANDRINA GONZALEZ y ROSITA BEATRIZ BERRUTI GONZALEZ (FICHA IUE 458-674/2011).
Las Piedras, 1 de agosto de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26495 Set 13- Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ORLANDO APARICIO o APARICIO SEQUEIRA (FICHA 175-129/2011).
Pando, 13 de junio de 2011.
Dra. Verónica García, Actuaria - Pasante.
01) $ 2360 10/p 27163 Set 19- Set 30

JUAN JOSE CLAVIJO o CLAVIJO GARCIA y MARIA DEL CARMEN CLAVIJO o CLAVIJO GARCIA (FICHA 175-130/2011).
Pando, 13 de junio de 2011.
Dra. Verónica García, Actuaria - Pasante.
01) $ 2360 10/p 27161 Set 19- Set 30

VIRGINIA ELBA CABRERA ROMERO (FICHA 175-495/2011).
Pando, 6 de septiembre de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27159 Set 19- Set 30

JOAQUIN GOMEZ (FICHA 175-369/2011).
Pando, 26 de julio de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 26942 Set 15- Set 28

CUARTO TURNO

SEVESIANO o SEVERIANO PEÑA o PEÑA POMBO (FICHA 176-179/2011).
Pando, 7 de junio de 2011.
Dra. Verónica García, Actuaria - Pasante.
01) $ 2360 10/p 27160 Set 19- Set 30

MARIA ZULMA GANDINI MARTINEZ (FICHA 176-237/2011).
Pando, 11 de agosto de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27158 Set 19- Set 30

MANUEL TELES DOS SANTOS GONCALVES (FICHA 176-365/2011).
Pando, 29 de agosto de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27079 Set 16- Set 29

MARIA DEL CARMEN SANZ GANDINI (FICHA 176-255/2011).
Pando, 29 de julio de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 26630 Set 14- Set 27

SEXTO TURNO

BLANCA EUGENIA GONZALEZ o GONZALEZ VIDAL (FICHA 478-149/2011).
Pando, 24 de mayo de 2011.
Dra. Verónica García, Actuaria - Pasante.
01) $ 2360 10/p 27162 Set 19- Set 30

JUANA HERNANDEZ BENTANCOR y AMERICO HERNANDEZ (FICHA 478-87/2011).
Pando, 5 de mayo de 2011.
Dra. Verónica Garcia, Actuaria - Pasante.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 26026 Set 09- Set 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ETANSILAO ó ESTANISLAO RICARTE (IUE 207-269/2011).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 9 de septiembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 27786 Set 22- Oct 05

MARINA SOSA, ROBERTO BLANCO SOSA y RUFINO BLANCO (IUE 207-379/2011).
Melo, 2 de septiembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 26962 Set 16- Set 29

TERESITA MABEL ARAUJO DA SILVA (IUE 207-414/2010).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 8 de agosto de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 26100 Set 09- Set 22

JOSÉ ANTONIO PATRON y ELIDA AURORA DA SILVA GARCIA (IUE 207-378/2011).
Melo, 10 de agosto de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 26060 Set 09- Set 22

CUARTO TURNO

ARTIGAS AYALA VARGAS (IUE 208-419/2011).
Melo, 23 de agosto de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 26061 Set 09- Set 22

EMERITA IDAIDA DA SILVA GARCIA (IUE 208-431/2011).
Melo, 24 de agosto de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 25945 Set 09- Set 22

QUINTO TURNO

CARLOS MARIA CORONEL SILVEIRA (IUE 468-385/2011).
Melo, 5 de septiembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27818 Set 22- Oct 05

EONIL AMARAL OLIVEIRA (IUE 468-203/2011).
Melo, 16 de mayo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 27594 Set 21- Oct 04

MARIA BLANCA ANTUNEZ DESIERVO (IUE 468-405/2011).
Melo, 12 de septiembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 26996 Set 16- Set 29

BLANCA CUÑA CASTRO (IUE 468-392/2011).
Melo, 5 de septiembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 26561 Set 14- Set 27

JUAN JOSÉ BOERR (IUE 468-319/2011).
Melo, 5 de septiembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 26279 Set 12- Set 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

CELESTE SOSA GRAMAJO (IUE 488-252/2011).
Río Branco, 11 de agosto de 2011.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26502 Set 13- Set 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALDA BEATRIZ ABBONA RIVERO (IUE 223-879/2011).
Colonia, 16 de septiembre de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27910 Set 22- Oct 05

PEDRO RIVERO CARRO (IUE 223-805/2011).
Colonia, 5 de septiembre de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27909 Set 22- Oct 05

OSWALDO DANIEL GIMENEZ IGLESIAS (IUE 223-398/2011).
Colonia, 23 de mayo de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 27670 Set 21- Oct 04

SUSANA ALINA CASTRO (IUE 223-785/2011).
Colonia, 24 de agosto de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 27669 Set 21- Oct 04

CLAUDINA MARIA MERCEDES MORALES QUESADA Y ARANDA y JUAN EULOGIO VILLEGAS (IUE 223-814/2011).
Colonia, 5 de septiembre de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 27451 Set 20- Oct 03

HECTOR HUGO SELLANES (IUE 223-600/2011).

Colonia, 27 de julio de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 27447 Set 20- Oct 03

ALBERTO RAUL ACEVEDO MENENDEZ (IUE 223-795/2011).
Colonia, 24 de agosto de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 27230 Set 19- Set 30

RAUL ALBERTO LONG ARRONGA (IUE 223-833/2011).
Colonia, 5 de septiembre de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 27229 Set 19- Set 30

PASCUAL LUIS ROMANIELLO DOTTI y EURIBIA BELTRAN FUENTES (IUE 223-825/2011).
Colonia, 5 de septiembre de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 27129 Set 16- Set 29

ROSA HAYDE o HAYDEE o HAIDE o AIDEE FERNANDEZ DE PAGALDAY (IUE 223-479/2011).
Colonia, 5 de septiembre de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 26984 Set 16- Set 29

MIREYA ALEGRIA CARAMBULA BARDIER (IUE 223-826/2011).
Colonia, 5 de septiembre de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 26747 Set 15- Set 28

CECILIA TORRES PEREZ y DERMIDIO HORTELIO CHAUVIE TOURN (IUE 223-547/2011).
Colonia, 5 de septiembre de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 26481 Set 13- Set 26

JOSEF GÖGGEL GÖGGEL (IUE 223-827/2011).
Colonia, 5 de septiembre de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 26480 Set 13- Set 26

ANASTASIA IDIARTE o IDIART BONILLA (IUE 223-379/2011).
Colonia, 15 de junio de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 26308 Set 12- Set 23

PEDRO NOBILE STARNINI ARDUSSO (IUE 223-802/2011).
Colonia, 24 de agosto de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 26037 Set 09- Set 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

DAFNE LEDA MONTES DE OCA FERNANDEZ (EXPEDIENTE IUE 227-598/2011).
Carmelo, 15 de septiembre de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27911 Set 22- Oct 05

NIBIA ELDA GONZALEZ MORALES (IUE 227-568/2011).
Carmelo, 26 de agosto de 2011.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27232 Set 19- Set 30

MARTINA TAJES MORALES y ROMILIO ARDITO RAIMUNDO o RAYMUNDO o REIMUNDO ANTUNEZ (IUE 227-180/2011).
Carmelo, 28 de marzo de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 27231 Set 19- Set 30

MARIA LUISA FRIPP KIDD (IUE 227-563/2011).
Carmelo, 26 de agosto de 2011.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26983 Set 16- Set 29

MARIANA IGNACIA AIDA ELGUE MATTOS y BERNARDINO WALTER TORRES LÓPEZ (IUE 227-438/2011).
Carmelo, 22 de julio de 2011.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26982 Set 16- Set 29

ANA ESTHER GEYMONAT DAVYT (IUE 227-344/2011).
Carmelo, 26 de mayo de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 26034 Set 09- Set 22

JOSE MIGUEL ENRIQUE LEGUISAMO y MARIA BERTA DIBAR CURUCHET (IUE 227-354/2008).
Carmelo, 13 de junio de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 26033 Set 09- Set 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

HECTOR RUBEN JUELE o YUELE BARIDON y ELDA RENEE TOJA ZERPA (IUE 225-479/2011).
Rosario, 26 de julio de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27517 Set 20- Oct 03

EDGARDO ALFREDO GONZALEZ LAPORT (IUE 225-655/2011).
Rosario, 7 de septiembre de 2011.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27516 Set 20- Oct 03

OMAR LISTA FONTES (IUE 225-621/2011).
Rosario, 5 de septiembre de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27515 Set 20- Oct 03

EUSTAQUIA RODAS MENDEZ e IRMA LIDIA RODAS (IUE 225-592/2011).
Rosario, 22 de agosto de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27514 Set 20- Oct 03

ELIO AMADO BEJAR (IUE 225-575/2011).
Rosario, 22 de agosto de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27513 Set 20- Oct 03

GLORIA MARIA GONZALEZ FERNANDEZ (IUE 225-550/2011).
Rosario, 10 de agosto de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27450 Set 20- Oct 03

LORENZA GARCIA SANCHEZ (IUE 225-496/2011).
Rosario, 26 de julio de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27023 Set 16- Set 29

EDDIA ADELINA LESCANO ZABALETA (IUE 225-631/2011).
Rosario, 18 de agosto de 2011.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26483 Set 13- Set 26

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CLORINDA CRISTINA SOCA FERNANDEZ (IUE 241-573/2011).
Durazno, 2 de septiembre de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27821 Set 22- Oct 05

ARMENGO OMAR FAIRA LANZARO (IUE 241-562/2011).
Durazno, 7 de septiembre de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27663 Set 21- Oct 04

JUAN PEDRO MARTINEZ FRANCIA (IUE 241-478/2011).
Durazno, 4 de agosto de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27469 Set 20- Oct 03

CATALINO ESCARRONI ó SCARONE (IUE 241-581/2011).
Durazno, 8 de septiembre de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27436 Set 20- Oct 03

CARLOS MIGUEL HERNANDEZ RODRIGUEZ (IUE 241-383/2010).
Durazno, 23 de julio de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 26559 Set 14- Set 27

HILARIO IGNACIO MORALES MOREIRA y JUANA ZULMA FAINA PATRONE (IUE 241-551/2011).
Durazno, 30 de agosto de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 26179 Set 12- Set 23

TERCER TURNO

TELÉMACO PINTO TAROCO ó TAROCCO (IUE 242-543/2011).
Durazno, 6 de septiembre de 2011.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27861 Set 22- Oct 05

GLADYS RAQUEL RODRIGUEZ QUIJANO (IUE 242-515/2011).
Durazno, 24 de agosto de 2011.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27628 Set 21- Oct 04

TIMOTEA CAROLINA EBOLI MUSTO (FICHA 242-530/2011).
Durazno, 2 de septiembre de 2011.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27435 Set 20- Oct 03

JUANA GARCIA PEREYRA ó PEREIRA (IUE 242-447/2011).
Durazno, 5 de agosto de 2011.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27418 Set 20- Oct 03

CRISTINA IGNACIA LEDESMA COLINA (FICHA 242-518/2011).
Durazno, 30 de agosto de 2011.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 26927 Set 15- Set 28

ANTONIA MARÍA PAYSAL LACUESTA (IUE 242-521/2011).
Durazno, 31 de agosto de 2011.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 26926 Set 15- Set 28

JUAN PEDRO VIDAL MALLO (IUE 242-463/2011).
Durazno, 9 de agosto de 2011.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 26359 Set 13- Set 26

MIRIAN ELENA BONFRISCO CHARLO (IUE 242-511/2011).
Durazno, 24 de agosto de 2011.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 26275 Set 12- Set 23

ELISAMAR PACHECO BARBOZA y ANTONIO RENÉ VOLPE DEVITTA (IUE 242-308/2011).
Durazno, 25 de mayo de 2011.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26177 Set 12- Set 23

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BAMBACAR CASTRO, OSCAR RUBEN (IUE 254-541/2011).
Trinidad, 13 de septiembre de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27511 Set 20- Oct 03

NELLIS CHOCHO CABRERA (IUE 254-141/2010).
Trinidad, 6 de mayo de 2010.
Ana Lucia Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27510 Set 20- Oct 03

NAIR VERDIER HORNOS (IUE 254-530/2011).
Trinidad, 6 de septiembre de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27380 Set 20- Oct 03

WALTER CALLABA CAMACHO (IUE 254-536/2011).
Trinidad, 7 de septiembre de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27379 Set 20- Oct 03

LONGO CUADRADO, NICASIO (IUE 254-487/2011).
Trinidad, 23 de agosto de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 26830 Set 15- Set 28

PEDRO NAZARIO IRAZABAL GOYA (IUE 254-719/2010).
Trinidad, 21 de diciembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 26829 Set 15- Set 28

BENTANCOR GONZALEZ, ELIDA y GARCIA LOPEZ, AMERICO (IUE 254-461/2011).
Trinidad, 9 de agosto de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 26728 Set 15- Set 28

GUERRERO ANDRADE, PABLO LORETO (IUE 254-474/2011).
Trinidad, 18 de agosto de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 26727 Set 15- Set 28

JUAN JOSE BENTANCUR LINKE (FICHA 254-230/2008).
Trinidad, 16 de abril de 2008.
Esc. CLAUDIA SANTO RICCARDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26466 Set 13- Set 26

CELIO SCHOEPF, NORMA NOEMI (IUE 254-469/2011).
Trinidad, 15 de agosto de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 25946 Set 09- Set 22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELBIA VIVA NÓBILE y VALENTÍN EMILIO LOMANDO de CLEMENTE o DI CLEMENTE (FICHA 260-534/2011).
Florida, 22 de agosto de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 27740 Set 21- Oct 04

ISABELINO PÉREZ HERNÁNDEZ (FICHA 260-416/2011).
Florida, 22 de agosto de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 27739 Set 21- Oct 04

MARÍA ANGÉLICA VILA ARISMENDI (FICHA 260-513/2011).
Florida, 29 de agosto de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 26720 Set 14- Set 27

FREDY DANIEL BENTANCOR LEES (FICHA 260-480/2011).
Florida, 15 de agosto de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 26719 Set 14- Set 27

TERCER TURNO

JUAN ROSARIO CALATRONI MORALES (FICHA 261-225/2011).
Florida, 9 de junio de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 26897 Set 15- Set 28

FELICIANO HIPÓLITO de LEÓN o DE LEÓN GARCÍA (FICHA 261-417/2011).
Florida, 19 de agosto de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 26718 Set 14- Set 27

JOSEFA FUENTES ESPINEL (FICHA 261-467/2011).
Florida, 29 de agosto de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 26438 Set 13- Set 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SARA CORBO MALDONADO y FRANCISCO VELAZQUEZ O VELASQUEZ (IUE 274-36/2008).
Minas, 6 de marzo de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 27692 Set 21- Oct 04

IRMA ARAUJO (IUE 274-482/2011).
Minas, 18 de agosto de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 27691 Set 21- Oct 04

RÓMULO NORBERTO LEIVA, NILZA ARTEMIA LEIVA DELGADO, RÓMULO ARQUÍMEDES LEIVA DELGADO y DELFINA DELGADO DE LEON (IUE 274-340/2011).
Minas, 2 de septiembre de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 26790 Set 15- Set 28

RICARDO GUILLERMO de ARMAS PUMAR y ROSAURA FERNÁNDEZ MORALES (IUE 274-546/2011).
Minas, 30 de agosto de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 26789 Set 15- Set 28

JUAN CARLOS CORBO FERNÁNDEZ (IUE 274-309/2011).
Minas, 17 de junio de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 26406 Set 13- Set 26

NILDA ESTHER PEÑA CASTRO (IUE 274-541/2011).
Minas, 30 de agosto de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 26405 Set 13- Set 26

NICOMEDES WALTER GUTIERREZ IZAGUIRRE (IUE 274-434/2011).

Minas, 26 de julio de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 26404 Set 13- Set 26

MARÍA LILIA SILVA (IUE 274-268/2011).
Minas, 14 de junio de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 26403 Set 13- Set 26

VICENTE RICARDO COPPOLA PERDOMO (IUE 274-488/2011).
Minas, 18 de agosto de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 25996 Set 09- Set 22

FROILAN DIRON PEREIRA (IUE 274-41/2011).
Minas, 17 de febrero de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 25994 Set 09- Set 22

TERCER TURNO

ELISA LIRIA CEDRES o CEDREZ MARTIRENA (IUE 432-326/2010).
Minas, 16 de julio de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 27690 Set 21- Oct 04

MANUEL DEMETRIO RAMOS TELLECHEA y JUANA RENÉE TABEIRA AYUSTO (IUE 432-365/2011).
Minas, 18 de agosto de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 27689 Set 21- Oct 04

ISABELINO UMPIERREZ CUITIÑO y JUANA CRICELDA CLAVIJO ALONZO (IUE 432-266/2011).
Minas, 20 de julio de 2011.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 26530 Set 13- Set 26

MARIA NILDA GONZALEZ PEREZ (IUE 432-367/2011).
Minas, 18 de agosto de 2011.
PEDRO M. DIAZ, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 26450 Set 13- Set 26

MARÍA del PILAR NUÑEZ GARCIA (IUE 432-178/2011).
Minas, 2 de mayo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 26385 Set 13- Set 26

ANTONIO CEFERINO CASARINI LOZA y DOLORES DOMINGA CASARINI LOZA (IUE 432-370/2011).
Minas, 24 de agosto de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 25995 Set 09- Set 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

IGNACIA VICTORIA LARROSA RODRIGUEZ (FICHA 284-485/2011).
Maldonado, 26 de agosto de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27224 Set 19- Set 30

OROSMAN PEREIRA RODRIGUEZ (FICHA 284-437/2011).
Maldonado, 26 de agosto de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27221 Set 19- Set 30

RICARDO ENRIQUE YACUE IORIO o RICARDO ENRIQUE JACUE YORIO (FICHA 284-436/2011).
Maldonado, 5 de agosto de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27220 Set 19- Set 30

PEDRO JAVIER VERDE SCLAVI (FICHA 284-354/2011).
Maldonado, 23 de junio de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27095 Set 16- Set 29

JUAN MANUEL ARCHIPRETE ABRAMO (FICHA 284-386/2011).
Maldonado, 28 de julio de 2011.
SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA
01) $ 2360 10/p 27090 Set 16- Set 29

TERCER TURNO

RICARDO ANASTASIO ALCORTA MARQUEZ y BERTA IRENE TEJERA BONILLA (FICHA 285-561/2011).
Maldonado, 15 de agosto de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 27099 Set 16- Set 29

UMPIERREZ CALABUIG, RUBEN JOSE (FICHA 285-95/2011).
Maldonado, 2 de marzo de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 27089 Set 16- Set 29

AMPARO PEREZ SANTOS (FICHA 285-501/2011).
Maldonado, 2 de agosto de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 27088 Set 16- Set 29

OCTAVO TURNO

SHIRLEY MARGOT CLAVIJO PEREZ (FICHA 286-340/2011).
Maldonado, 19 de agosto de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 27223 Set 19- Set 30

MYRIAM ESTHER NUÑEZ VIVES (FICHA 286-507/2011).
Maldonado, 19 de agosto de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 27219 Set 19- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

CONRADO EVANGELIO OLIVE PEREZ (FICHA 456-450/2011).
San Carlos, 22 de agosto de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27222 Set 19- Set 30

JULIA MARTINEZ BRITO (FICHA 456-465/2011).
San Carlos, 24 de agosto de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27101 Set 16- Set 29

JUAN FRANCISCO MACHADO FELLO (FICHA 456-408/2011).
San Carlos, 2 de agosto de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27100 Set 16- Set 29

RODOLFO SILVEIRA PINTOS (FICHA 456-426/2011).
San Carlos, 22 de agosto de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27097 Set 16- Set 29

ELIDA FERNANDEZ CORREA (FICHA 456-462/2011).
San Carlos, 24 de agosto de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27096 Set 16- Set 29

MARIA CELESTE DIANO SOSA (FICHA 456-463/2011).
San Carlos, 24 de agosto de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27094 Set 16- Set 29

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

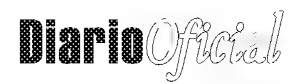
IRMA o IRMA DOLORES BENTANCOURT SANCHEZ (IUE 300-716/2011).
Paysandú, 6 de septiembre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27755 Set 22- Oct 05

MARCELINO REYES (IUE 300-662/2011).
Paysandú, 30 de agosto de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27754 Set 22- Oct 05

AMINTA CLARA o CLARA AMINTA CABILLON NAN, MARIA ELENA CABILLON NAN, MARIA ESTHER CABILLON NAN, PEDRO CABILLON NAN, LUIS ALBERTO CABILLON NAN, ANTONIO FORTUNATO CABILLON NAN, ELISA CABILLON NAN y JOSE RAMON CABILLON ZAPATA (IUE 300-477/2008).
Paysandú, 6 de septiembre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27753 Set 22- Oct 05

ARBOLINA LOPEZ BENTANCOR (IUE 300-640/2011).
Paysandú, 9 de agosto de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27310 Set 19- Set 30

OLGA GLADIS o GLADYS MOREIRA y BENITO ULPIANO PADILLA MARTINEZ (IUE 300-722/2010).
Paysandú, 30 de septiembre de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27309 Set 19- Set 30



REGINA IRMA CASELLA ECHENIQUE o ETCHENIQUE (IUE 300-666/2011).
Paysandú, 6 de septiembre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27308 Set 19- Set 30

PETRONA BENTANCOURT o BENTANCOR TEJERA, PEDRO HEBER IZQUIERDO BENTANCOURT o BENTANCOR y JUAN PEDRO IZQUIERDO BENTANCOURT o BENTANCOR (IUE 300-413/2003).
Paysandú, 4 de marzo de 2004.
DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27307 Set 19- Set 30

ZULEMA HEBEL BARTABURU VUILLE (IUE 300-611/2011).
Paysandú, 8 de agosto de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27305 Set 19- Set 30

HUGO ALFREDO BALDI ROMERO (IUE 300-448/2011).
Paysandú, 30 de junio de 2011.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 27304 Set 19- Set 30

HELMUD TEODORO ROSIN HARKSEN (IUE 300-610/2011).
Paysandú, 8 de agosto de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27109 Set 16- Set 29

BENITO GARCIA y JUANA o JUANITA RENEE LANDARIN GILES (IUE 300-425/2011).
Paysandú, 13 de junio de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27107 Set 16- Set 29

GERMAN OLIVERA ZAGA, HUGO DANIEL, GRACIELA SUSANA y JUAN CARLOS OLIVERA MONTIEL y MARIA ADELA MONTIEL LOZZANO (IUE 300-751/2011).
Paysandú, 6 de septiembre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26669 Set 14- Set 27

MANUEL FIDENCIO SOSA CURTI (IUE 300-740/2011).
Paysandú, 6 de septiembre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26373 Set 13- Set 26

ANTONIO THOME KELLER (IUE 300-609/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 5 de septiembre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 26283 Set 12- Set 23

BERTA HARTWIG o HARTVVIG HILTZ (IUE 300-543/2011).
Paysandú, 8 de agosto de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26162 Set 12- Set 23

WASHINGTON LUIS PONCET CAMACHO (IUE 300-661/2011).
Paysandú, 30 de agosto de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26159 Set 12- Set 23

TERCER TURNO

MARIA ANGELICA DELGADO (IUE 301-385/2011).
Paysandú, 20 de junio de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 27306 Set 19- Set 30

JUAN MARIA CENTURION CHIRULLO (IUE 301-340/2010).
Paysandú, 30 de junio de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27104 Set 16- Set 29

MARIA JULIA CABILLON MOLINOLO (IUE 301-533/2011).
Paysandú, 3 de agosto de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 26986 Set 16- Set 29

HUGO ALFREDO SORONDO GRANZELLA (IUE 301-519/2011).
Paysandú, 3 de agosto de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 26671 Set 14- Set 27

DANIEL MARIA RASERO MALUGANI (IUE 301-581/2011).
Paysandú, 22 de agosto de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 26377 Set 13- Set 26

JUSTO GERMAN ETCHECOPAR SAUCEDO y HERMELINDA BENTANCORT FLEITA (IUE 301-471/2011).
Paysandú, 25 de julio de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 26164 Set 12- Set 23

JACOBO POLUBOIARINOV KUCHIMAN (IUE 301-379/2011).
Paysandú, 15 de junio de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 26161 Set 12- Set 23

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

NELSON JORGE, TOSCANI (FICHA 317-499/2011).
Fray Bentos, 31 de agosto de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2360 10/p 27147 Set 19- Set 30

JACINTA ADELINA MARTINEZ RAMIREZ (FICHA 317-473/2010).
Fray Bentos, 2 de marzo de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2360 10/p 27144 Set 19- Set 30

IRMA, DE SOTO PEREIRA y ALBERTO DANIEL LOPEZ (FICHA 317-498/2011).
Fray Bentos, 31 de agosto de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2360 10/p 26994 Set 16- Set 29

MARIA ELENA, PEREZ (FICHA 317-489/2011).
Fray Bentos, 31 de agosto de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2360 10/p 26993 Set 16- Set 29

LOGVINENKO KOCHUBEY, NICOLAS (FICHA 317-53/2011).
Fray Bentos, 10 de mayo de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2360 10/p 26428 Set 13- Set 26

JUAN JOSE OLIVERA GALLO (FICHA 317-442/2011).
Fray Bentos, 17 de agosto de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2360 10/p 26427 Set 13- Set 26

DANIEL DARIO, YANNI ZABALETA (FICHA 317-488/2011).
Fray Bentos, 31 de agosto de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2360 10/p 26241 Set 12- Set 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDUARDO DUARTEZ (IUE 318-30035/1998).
Young, 30 de agosto de 2011.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2360 10/p 27148 Set 19- Set 30

SEGUNDO TURNO

MARIA CELESTINA ACUÑA RUIZ (IUE 445-140/2011).
Young, 29 de agosto de 2011.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27757 Set 22- Oct 05

GUMERSINDA ó GUMERCINDA TORIBIA IRURETA SIERRA e ISABEL MERCEDES IRURETA SIERRA (IUE 445-149/2011).
Young, 5 de septiembre de 2011.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2360 10/p 27145 Set 19- Set 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ZORAIDA MARGOT TELLECHEA NANO (FICHA IUE 329-385/2011).
Rivera, 5 de septiembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27634 Set 21- Oct 04

MARIA EVANOSCA LEITES BARCELLOS (FICHA IUE 329-381/2011).
Rivera, 5 de septiembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27045 Set 16- Set 29

MARTINA RODRIGUEZ (FICHA 8/72/1995).
Rivera, 28 de junio de 195.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27044 Set 16- Set 29

ARANZAZU BORBA ANDINA (FICHA IUE 329-375/2011).

Rivera, 5 de septiembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26536 Set 13- Set 26

MAURO LEITE CENTENA (FICHA IUE 329-383/2011).
Rivera, 5 de septiembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26535 Set 13- Set 26

CUARTO TURNO

NAIR RIVAS FROS (FICHA IUE 330-392/2011).
Rivera, 7 de septiembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27636 Set 21- Oct 04

ARIEL RUBEN ARGELAGUET NUNES (FICHA IUE 330-346/2011).
Rivera, 10 de agosto de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 26125 Set 09- Set 22

MARIA CARMEN GULARTE RIBEIRO (FICHA IUE 330-379/2011).
Rivera, 23 de agosto de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 25944 Set 09- Set 22

QUINTO TURNO

CLELIA NELLY MARTA SANTI IBAÑEZ (FICHA IUE 462-40/2011).
Rivera, 28 de julio de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27566 Set 20- Oct 03

EDUARDO VAZQUEZ NICOLINI (FICHA IUE 462-336/2011).
Rivera, 5 de septiembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27140 Set 16- Set 29

SALVADOR DIAZ MURILLO (FICHA IUE 462-292/2011).
Rivera, 12 de agosto de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27046 Set 16- Set 29

ARACY DOS SANTOS DOS SANTOS o ARACY MACHADO DOS SANTOS y ANTONIO JACINTO OSORIO ECHEVERRIAGA (FICHA IUE 462-108/2011).
Rivera, 26 de agosto de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 26127 Set 09- Set 22

SEXTO TURNO

OMAR GONÇALVES, GONÇALVEZ o GONSALVES BRIZOLARA (FICHA IUE 477-306/2011).
Rivera, 2 de septiembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27863 Set 22- Oct 05

BELQUIS REBOA PEREIRA (FICHA IUE 477-309/2011).
Rivera, 6 de septiembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27637 Set 21- Oct 04

CELIA FROS CAMEJO (FICHA IUE 477-335/2011).
Rivera, 6 de septiembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27635 Set 21- Oct 04

YURACY ALVEZ TRUJILLO (FICHA IUE 477-307/2011).
Rivera, 2 de septiembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27565 Set 20- Oct 03

LUIS LEMOS CORREA (FICHA IUE 477-310/2011).
Rivera, 7 de septiembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27300 Set 19- Set 30

ELCIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA IUE 477-299/2011).
Rivera, 29 de agosto de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27299 Set 19- Set 30

VICENTE PRESENITES ARAUJO FONTORA (FICHA IUE 477-332/2011).
Rivera, 7 de septiembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27298 Set 19- Set 30

ISABEL BARRIOS MONTERO (FICHA IUE 477-312/2011).
Rivera, 7 de septiembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27297 Set 19- Set 30

ERMINIA PACHECO FUENTES o ERMINIA PACHECO DO REIS (FICHA IUE 477-278/2011).
Rivera, 23 de agosto de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27043 Set 16- Set 29

GENUARIO GONZALEZ (FICHA IUE 477-344/2011).
Rivera, 6 de septiembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26666 Set 14- Set 27

AMADO GONZALEZ QUINTANA (FICHA IUE 477-311/2011).
Rivera, 2 de septiembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26665 Set 14- Set 27

CORALDINO MENDIONDO AMADO (FICHA IUE 477-254/2011).
Rivera, 29 de agosto de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26320 Set 12- Set 23

EMILIA COUTO o COUTO SUAREZ o RIVERO COTTO y CAYETANO o CAYTANO o CAETANO SUÁREZ BUENO (FICHA IUE 477-198/2011).
Rivera, 2 de agosto de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 26126 Set 09- Set 22

MODESTA FAGUNDEZ BORGES (FICHA IUE 477-300/2011).
Rivera, 29 de agosto de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 25943 Set 09- Set 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

OSCAR FRANCISCO TOYOS (FICHA 341-414/2011).
Rocha, 17 de agosto de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27576 Set 21- Oct 04

YUNY BEATRIZ FERRER SPONTON (FICHA 341-309/2011).
Rocha, 28 de junio de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27575 Set 21- Oct 04

NELSON o NELSON ENRIQUE AMORIN SANCHEZ y GLORIA DELIA ACOSTA o ACOSTA PORTELA (FICHA 341-592/2010).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 23 de agosto de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 27273 Set 19- Set 30

RUDEMAR DE LOS SANTOS GARCIA (FICHA 341-272/2011).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 31 de agosto de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 27047 Set 16- Set 29

LUIS RICARDO ORTIZ (FICHA 341-417/2011).
Rocha, 24 de agosto de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26892 Set 15- Set 28

ANTONIO RUBEN ROMERO CAMBRE (FICHA 341- 406/2010).
Auxiliado por pobreza.
Rocha, 24 de agosto de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 26642 Set 14- Set 27

HEBE ERCILIA SILVAIN VASQUEZ o HEBE ERCILIA SILVAIN VAZQUEZ o HEBE ERCILIA SILVAIN o HEBE ERCILIA SILVAIN DE HESSE (FICHA 341-390/2011).
Rocha, 2 de septiembre de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26168 Set 12- Set 23

JULIA ESTHER PEREYRA OLID (FICHA 341-437/2011).
Rocha, 2 de septiembre de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26167 Set 12- Set 23

CUARTO TURNO

DON HEBER CARDOSO ROCHA (FICHA 342-361/2011).
Rocha, 5 de agosto de 2011.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27571 Set 20- Oct 03

EXEQUIEL SILVERA y ANGELA GONZALEZ RODDRIGUEZ (FICHA 342-76/2011).
Rocha, 13 de junio de 2011.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2360 10/p 27570 Set 20- Oct 03

JOAQUIN LOPEZ ANTUNEZ (FICHA 342-358/2011).
Rocha, 18 de agosto de 2011.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27569 Set 20- Oct 03

YOLANDA IRIS COPELLO FARIAS (FICHA 342-584/2011).
Rocha, 9 de agosto de 2011.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27191 Set 19- Set 30

ORONIEL VEIGA VEIGA (FICHA 342-331/2011).
Auxiliado por pobreza.
Rocha, 9 de agosto de 2011.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 26641 Set 14- Set 27

DOÑA ODILA PURA TORRES SAYANES (FICHA 342-341/2011).
Rocha, 4 de agosto de 2011.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26332 Set 12- Set 23

AMANDA NIVER TERRA CARDOSO o CARDOZO (FICHA 342-197/2011).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 19 de agosto de 2011.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 25987 Set 09- Set 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

MARIA AMALIA ALTEZ ALTEZ y DONATO NICOMEDES ALTEZ (FICHA 343-85/2011).
Chuy, 12 de mayo de 2011.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27311 Set 19- Set 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HENDERSON, SARA (FICHA IUE 352-994/2011).
Salto, 2 de septiembre de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 27606 Set 21- Oct 04

GALLINO GRILLI, ANDRÉS NICANOR (FICHA IUE 352-544/2011).
Salto, 17 de mayo de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 27605 Set 21- Oct 04

GRACÉS, JOSÉ PROSPERO (FICHA IUE 352-1013/2011).
Salto, 8 de septiembre de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 27394 Set 20- Oct 03

SEÑORALE AGUIRRE, LINDOLFO (FICHA IUE 352-998/2011).
Salto, 5 de septiembre de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 26987 Set 16- Set 29

ALFONZO RAMIREZ, CECILIO GERONIMO (FICHA IUE 352-1045/2008).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 15 de septiembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTDUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 26796 Set 15- Set 28

DO CARMO SILVA, ARATILDE (FICHA IUE 352-810/2011).
Salto, 27 de julio de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 26565 Set 14- Set 27

PEREZ WESTON, EDUARDO ELOY (FICHA IUE 352-928/2011).
Salto, 29 de agosto de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 26563 Set 14- Set 27

GOMEZ, BAUTISTA y GONZALEZ, PETRONA (FICHA IUE 352-945/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 2 de septiembre de 2010.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 26347 Set 13- Set 26

de los SANTOS, LIRA (FICHA IUE 352-763/2011).
Salto, 21 de julio de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 26304 Set 12- Set 23

PIREZ ALCOBA, JUAN CARLOS (FICHA IUE 352-634/2011).
Salto, 7 de junio de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 25984 Set 09- Set 22

CABRERA MEIRELLES, AMERICA VITALINA (FICHA IUE 352-948/2011).
Salto, 29 de agosto de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 25982 Set 09- Set 22

TERCER TURNO

ELÍAS, RAMÓN ALEJO (FICHA IUE 353-866/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 1 de agosto de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 27743 Set 22- Oct 05

PERDOMO RODRÍGUEZ, YOLANDA (FICHA IUE 353-1143/2011).
Salto, 13 de septiembre de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 27217 Set 19- Set 30

CASTELL, CARLOS OVIDIO (FICHA IUE 353-1051/2011).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 8 de septiembre de 2011.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 26769 Set 15- Set 28

DONDO SUPPARO, MARÍA ELENA (FICHA IUE 353-1091/2011).
Salto, 2 de septiembre de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 26562 Set 14- Set 27

SORIA FERNÁNDEZ, QUINTÍN - SUÁREZ, JOSEFINA - SORIA SUÁREZ, MA. CELESTE - SORIA SUÁREZ, BLANCA AURORA (FICHA IUE 353-659/2011).
Salto, 3 de junio de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 26435 Set 13- Set 26

ALBARADO, JUAN CARLOS - IFRÁN, AÍDA (FICHA IUE 353-1063/2011).
Salto, 31 de agosto de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 26303 Set 12- Set 23

BARBOZA LEIVAS, LAURA ESMERALDA (FICHA IUE 353-1021/2011).
Salto, 19 de agosto de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 26301 Set 12- Set 23

CHIHIGAIN DEFOSSE, MARÍA (FICHA IUE 353-1053/2011).
Salto, 31 de agosto de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 26300 Set 12- Set 23

BARRIOS, JUAN de DIOS (FICHA IUE 353-1450/2010).
Salto, 15 de abril de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 25983 Set 09- Set 22

SENA ALBERNAZ, TEÓTIMA (FICHA IUE 353-965/2011).
Salto, 15 de agosto de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 25981 Set 09- Set 22

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN MARIA SOSA TORRES (FICHA 370-62/2010).

San José, 2 de marzo de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27375 Set 20- Oct 03

MARIA DEL CARMEN ALONSO CURBELO (FICHA 370-386/2011).
San José, 30 de junio de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27374 Set 20- Oct 03

FRANCISCO ARIZCUN PEREZ y MARIA ANGELICA ACCINELLI SOUZA (FICHA 370-301/2011).
San José, 22 de junio de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27373 Set 20- Oct 03

SIXTA RAMONA JOSEFINA BIRRIEL y ALBERTO ALEJO MARTINEZ (FICHA 370-511/2011).
San José, 22 de agosto de 2011.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27076 Set 16- Set 29

CESAR WASHINGTON ACOSTA BIRRIEL (FICHA 370-478/2011).
San José, 12 de agosto de 2011.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27073 Set 16- Set 29

COULLET ONGAY ETELVINA (FICHA 370-114/2011).
San José, 20 de mayo de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 26820 Set 15- Set 28

TERCER TURNO

SILVIA TERESA MOIZO CACERES (IUE 371-474/2011).
San José, 12 de septiembre de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27889 Set 22- Oct 05

BLANCA GONZALEZ CAMACHO (IUE 371-466/2011).
San José, 12 de septiembre de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27888 Set 22- Oct 05

ELSA MABEL BARCELO FERROU (IUE 371-428/2011).
San José, 16 de agosto de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27074 Set 16- Set 29

BELIA o BELIA ALICIA o BELICIA ALICIA GUERRA o GUERRA DIAZ (IUE 371-348/2011).
San José, 9 de agosto de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26296 Set 12- Set 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

LEONCIA PERDOMO CALLEJAS (IUE 471-587/2011).
Libertad, 7 de septiembre de 2011.
Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27749 Set 21- Oct 04

CESAR WILLIAM GARCIA CABRERA (IUE 471-309/2011).
Libertad, 6 de junio de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27748 Set 21- Oct 04

ELIO MANUEL BRAVO CARRIZO (IUE 471-508/2011).
Libertad, 15 de agosto de 2011.
Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27747 Set 21- Oct 04

BLANCA HILDA BAUZA GUERRERO (IUE 471-509/2011).
Libertad, 15 de agosto de 2011.
Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27746 Set 21- Oct 04

DELTA RENÉE FRAGA FERNANDEZ (IUE 471-366/2011).
Libertad, 9 de agosto de 2011.
Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27075 Set 16- Set 29

ELSA LIRA PISTON RODRIGUEZ (IUE 471-414/2011).
Libertad, 22 de agosto de 2011.
Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26822 Set 15- Set 28

IRENE RAMONA ANDRADA RODRIGUEZ (IUE 471-272/2011).
Libertad, 17 de mayo de 2011.
Dr. DANIEL DACAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 26297 Set 12- Set 23

GLADIS o GLADYS ESTHER CABRERA o CABRERA SALLE y CIRIACO CELESTINO BAUZAN o BAUZAN PORTILLO (IUE 471-580/2011).
Libertad, 2 de septiembre de 2011.
Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 26116 Set 09- Set 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

MARIA DEL CARMEN CORA (IUE 382-138/2011).
Dolores, 10 de agosto de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 26578 Set 14- Set 27

ZOILA BORGES (IUE 382-142/2011).
Dolores, 19 de agosto de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 25949 Set 09- Set 22

SEGUNDO TURNO

BIBIANO BERNABE CUBILLA (IUE 443-172/2011).
Dolores, 19 de agosto de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27508 Set 20- Oct 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

GUIDO SERVANDO MÉNDEZ ORCOYEN y GLADYS IRIS RODRÍGUEZ MANCEBO (IUE 381-440/2011).
Mercedes, 24 de agosto de 2011.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27806 Set 22- Oct 05

MARÍA MERCEDES SCLAVI CHICHIZOLA (IUE 381-553/2011).
Mercedes, 5 de septiembre de 2011.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27805 Set 22- Oct 05

LUIS BELTRÁN ACOSTA; JUANA OLGA BARBOZA MENGEN, LUIS BELTRÁN ACOSTA BARBOZA (IUE 381-494/2011).
Mercedes, 23 de agosto de 2011.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
01) $ 2360 10/p 27503 Set 20- Oct 03

HUGO MODESTO ROJAS FABRE y LIDYA RENEÉ TORRES GIMÉNEZ (IUE 381-419/2011).
Mercedes, 23 de agosto de 2011.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
01) $ 2360 10/p 26787 Set 15- Set 28

JUAN FRANCISCO GOTTERO FORTE (IUE 381-483/2011).
Mercedes, 23 de agosto de 2011.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
01) $ 2360 10/p 26542 Set 13- Set 26

TERCER TURNO

JUAN CAVARE MOREIRA (IUE 431-544/2008).
Mercedes, 2 de octubre de 2008.
Esc. Adriana Gonzalez Botto, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27860 Set 22- Oct 05

ISMAEL MARCELO ACOSTA BAEZ (IUE 431-369/2011).
Mercedes, 5 de agosto de 2011.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 26309 Set 12- Set 23

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ORTEL LUCENA MACHADO (IUE 396-22/2001).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 30 de agosto de 2011.
Dr. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 26801 Set 15- Set 28

EDGAR FABIAN AGUIRRE RODRIGUEZ, EDIL NURI RODRIGUEZ LOPEZ y WALTER AGUIRRE FUENTES (IUE 396-139/2007).

Tacuarembó, 13 de junio de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 26274 Set 12- Set 23

TERCER TURNO

MARIANITA TELECHEA MORA (FICHA 397-447/2011).
Tacuarembó, 18 de agosto de 2011.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27168 Set 19- Set 30

CUARTO TURNO

NILO DE BORBA COITIÑO (IUE 469-271/2010).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 11 de agosto de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 26872 Set 15- Set 28

ORFELINA MÉNDEZ ALVEZ (IUE 469-609/2010).
Tacuarembó, 30 de agosto de 2011.
Dr ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 26487 Set 13- Set 26

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARCOS FERNANDEZ MARIÑO y CANDIDA GUZMAN FLEITAS (FICHA 412-307/2011).
Treinta y Tres, 29 de julio de 2011.
Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27787 Set 22- Oct 05

JOSE FELIPE MANCUELLO ALZUGARAY (FICHA 412-388/2011).
Treinta y Tres, 30 de agosto de 2011.
Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2360 10/p 27427 Set 20- Oct 03

ALEJO ÁLVAREZ o ALEJO ÁLVAREZ SILVA (FICHA 412-595/2010).
Treinta y Tres, 23 de diciembre de 2010.
Dra Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2360 10/p 27425 Set 20- Oct 03

ERMIDA o ESMILDA ACOSTA GIL y ENDELMAR ACOSTA (412-394/2011).
Treinta y Tres, 31 de agosto de 2011.
DRA MARGARITA PERCOVICH, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2360 10/p 27424 Set 20- Oct 03

WALDEMAR ACOSTA (FICHA 412-309/2011).
Treinta y Tres, 29 de julio de 2011.
Dra. MARGARITA PERCOVICH, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2360 10/p 26792 Set 15- Set 28

ELBA RODRIGUEZ VASQUEZ o VAZQUEZ (FICHA 412-344/2011).
Treinta y Tres, 29 de agosto de 2011.
DRA. MARGARITA PERCOVICH, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2360 10/p 26791 Set 15- Set 28

ADELIA TORRES MODERNEL (FICHA 412-328/2011).
Treinta y Tres, 29 de julio de 2011.
Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2360 10/p 26400 Set 13- Set 26

LUIS ALBERTO TANCO BAS o BAZ o VAZ (FICHA 412-178/2011).
Treinta y Tres, 10 de junio de 2011.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 26396 Set 13- Set 26

JUANA MARIÑO CORTIGLIA (FICHA 412-572/2010).
Treinta y Tres, 6 de septiembre de 2011.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 26014 Set 09- Set 22

TERCER TURNO

COSSIO ARTIGAS, EUCLIDES VALENTIN (449-435/2011).
Treinta y Tres, 31 de agosto de 2011.
DRA. MARGARITA PERCOVICH, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2360 10/p 27428 Set 20- Oct 03

RUBEN DARIO ALVAREZ ZULUAGA (FICHA 449-468/2011).
Treinta y Tres, 30 de agosto de 2011.
DRA. MARGARITA PERCOVICH, ACTUARIA ADJ PASANTE.
01) $ 2360 10/p 27426 Set 20- Oct 03

MAURO SILVERA ESTADEZ (FICHA 449-454/2011).
Treinta y Tres, 31 de agosto de 2011.
Dra. MARGARITA PERCOVICH, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2360 10/p 26793 Set 15- Set 28

GABINA EVA DE LA ROSA UTEDA o GABINA EVA DE LARROSA o GABINA EVA SIRA DE LARROSA (FICHA 449-284/2011).
Treinta y Tres, 26 de agosto de 2011.
Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2360 10/p 26401 Set 13- Set 26

BERTA PEREYRA ó PEREIRA LIMA (FICHA 449-281/2011).
Treinta y Tres, 10 de junio de 2011.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 26015 Set 09- Set 22

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

DOMINGO FRANCISCO SCHIPANI BRIAN (EXPEDIENTE 2/31894/2011).
Montevideo, 18 de agosto de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 26378 Set 13- Set 26

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUIS OMAR OLIVERI RIVERO (FICHA 284-213/2011).
Maldonado, 28 de julio de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27103 Set 16- Set 29

BEATRIZ ALICIA BARDIN (FICHA 284-409/2011)
Maldonado, 5 de agosto de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27092 Set 16- Set 29

GRACIELA LUISA LAURIA MALLOL, NICOLAS VICTOR RUBINO BOSCH y NICOLAS VICTOR RUBINO LAURIA (FICHA 284-380/2011).
Maldonado, 5 de agosto de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 26148 Set 09- Set 22

OCTAVO TURNO

MARÍA ESTELA LOPEZ LECUBE (FICHA 284-475/2011).
Maldonado, 9 de agosto de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27098 Set 16- Set 29

HERNÁN ENRIQUE REYNAL y MARÍA ANGÉLICA VASENA (FICHA 284-252/2011).
Maldonado, 9 de agosto de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 27093 Set 16- Set 29

SILVIO DE ANGELIS (FICHA 456-507/2010).
Maldonado, 19 de agosto de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 27087 Set 16- Set 29

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno

en autos caratulados “GOMEZ MARIA AURORA- SUCESION- FICHA 2-15950/2010, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 3323/2011 de fecha 28/07/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA ELISA VIRGINIA EGUEZ DUARTE y AL SR. GUSTAVO EGUEZ DUARTE por el plazo de 90 días a efectos de manifestar en las presentes actuaciones si aceptan o repudian la herencia de obrados bajo apercibimiento de nombrarles curador de bienes (art. 1071 del C.C.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los treinta y uno días del mes de Agosto del año dos mil once.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley Nº 18.078.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 27285 Set 19- Set 30

NOVENO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 9º TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de RAMOS STIFANO, CARLOS DIEGO; TABASSI DEBIA, SILVIA CRISTINA Y RAMOS TABASSI, JAVIER JULIO -HERENCIA YACENTE, Ficha 2-6503/2011, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás interesados, por el plazo de 90 días (Art. 429.2 del C.G.P.) publicándose durante 30 días. Montevideo, 20 de JULIO de 2010.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 23942 Ago 24- Oct 05

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Familia de 11º turno, en autos caratulados “RODA SAN MARTIN, Miguel Ángel - Herencia Yacente”, I.U.E. 2-40434/2009, se dispuso la apertura de la sucesión de Miguel Ángel Roda San Martín, emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días. EN FE DE ELLO se expide el presente que sello signo y firmo en Montevideo el trece de junio de dos mil once.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) (Cta. Cte.) 20/p 25991 Set 09- Oct 06

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: “CAMACHO DE GONZALEZ, EMA.- SUCESION.-”; Ficha 2-46909/2010. Emplazase a la Sra. SHIRLEY JUDITH GONZALEZ CAMACHO a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Patrocinada por la Defensoria de Oficio de Familia, Ley 18.078.
Montevideo, dos de setiembre de dos mil once.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 26367 Set 13- Set 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: “ORIOL MACHADO CANDIDO y otros IUE 2-6774/2011” se intima a la Sra. Gladys Elizabeth Machado Lezaeta, que manifieste si acepta o repudia la herencia de los causantes Cándido Oriol Machado y Segundina Irma Lezaeta Velasco, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designar curador de bienes, que acepte por ella la herencia, con beneficio de inventario
Montevideo, 31 de agosto del 2011.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2950 10/p 27277 Set 19- Set 30

VIGESIMOTERCER TURNO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de:
- MARGARITA ESPINDOLA WALLACE DE VARELA y
- LEONEL VARELA ESPINDOLA.-
FICHA: 2-11559/2011.-
Se emplaza a todos los interesados por el término de 90 días.
Montevideo, veintiuno de junio de dos mil once.- FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) (Cta. Cte.) 30/p 23941 Ago 24- Oct 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: “PEREYRA AGUIRRE DE IPHARRAGUERRE CARMEN. SUCESION” IUE: 66-32/1996, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. JOSE PEDRO IPHARRAGUERRE PEREYRA, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles curador de bienes en caso de no comparecer. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintinueve de agosto de dos mil once.- Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

Última Publicación
01) $ 2950 10/p 26020 Set 09- Set 22

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

La Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, dispuso la apertura de la Sucesión de: ROSENDO BRAVO- Ficha: 2-27486/2011, haciéndose saber a todos los interesados.- Montevideo, 30 de junio de 2011 ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 23940 Ago 24- Oct 05

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos: “SILVA GOMEZ, ANGEL, ELSA Y RUBEN” SUCESIONES, IUE: 254-21/2010”, según providencia Nº 1198/2011 de fecha 21/3/2011, se INTIMA a RICHARD ROBERTT SILVA y a DANIEL ROBERTT SILVA, para que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de ELSA SILVA GOMEZ y de ANGEL SILVA GOMEZ (ésta por derecho de representación) en el plazo de 40 días, bajo apercibimiento de designársele Curador de bienes que acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario. Trinidad, 23 de marzo de 2011. Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 3540 10/p 26533 Set 13- Set 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de María del Carmen NAPPA PAOLILLO IUE 274-422/2011 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 26 de JULIO de 2011 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 27295 Set 19- Set 30

TERCER TURNO

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la Sucesión Testamentaria de Nidia del Carmen NAUGE LOYARTE; I.U.E. 432-338/2011 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 29 de Agosto de 2011. Esc. Pedro M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 26788 Set 15- Set 28

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

APERTURA DE SUCESION

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS RAMON TEXEIRA VENETUCCI, IUE 300-443/2003, antes ficha B/443/2003 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 4 de Marzo de 2004.-
EN FE DE ELLO: de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, en la fecha ut- supra. DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 27756 Set 22- Oct 05

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de

Paysandú, dictada en autos: "GABINA CRUZ CORREA o CRUZA GABINA CORREA y ESTACIO CARDOZO- SUCESIONES" IUE 300-680/2008, se cita, llama y emplaza a los Sres. SANTOS FELIZ CARDOZO CORREA, RAMON CARDOZO CORREA, FRANCISCO CARDOZO CORREA, ANDRES CARDOZO CORREA, FLORENCIO CARDOZO CORREA, OLGA ESTHER MOREIRA CORREA y todos los eventuales sucesores cuyos nombres se desconocen, para que un plazo de noventa días, comparezcan a deducir sus derechos manifestando si aceptan o repudian la herencia que por derecho les pudiere corresponder en las sucesiones de los causantes GABINA CRUZ CORREA O CRUZA GABINA CORREA y ESTACIO CARDOZO, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 1070 Y art. 1071 del Código Civil. Está auxiliado de pobreza.- Paysandú, 08 de Agosto de 2011.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.

01) (Sin Costo) 10/p 27684 Set 21- Oct 04

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primer Turno de Young, dictada en los autos caratulados: "DE LEON SOSA, LUIS ROBERTO Y VIDAL ORTIZ, FAUSTINA PATRICIA." SUCESION.- IUE: 318-242/2000, se llama y se emplaza a los sucesores a cualquier título de la Sra. MARIA JUANA BATISTA CORBO a que en el plazo legal presenten ante esta Sede la documentación que acredite su vocación hereditaria en la sucesión de la Sra. FAUSTINA PATRICIA VIDAL ORTIZ, bajo apercibimiento de continuar esta Sucesión como yacente en el expediente IUE: 318-18/1996, en los autos caratulados "De León Sosa, Luis Roberto y Vidal Ortíz, Faustina Patricia- Herencia yacente o Ab Intestado" que se tramita ante ésta Sede Judicial.- Young, 13 de junio de 2011. Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria adjunto.

01) (Cta. Cte.) 10/p 26603 Set 14- Set 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1° turno, se cita, llama y emplaza a los hijos de MARIA AIDA MOREIRA MONNET, para que comparezcan ante este Juzgado a manifestar si apeptan o repudian la herencia de la causante IDA MONNET CAIRUS, en los autos caratulados: "MONNET CAIRUS, IDA. SUCESION", IUE 382-46/2005, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Dolores, 27 de julio de 2011 ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.

Última Publicación

01) $ 2950 10/p 25948 Set 09- Set 22

Convocatorias

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los Señores Accionistas de MARE S.A., a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el próximo viernes 7 de octubre, a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria, en el domicilio Julio Herrera y Obes 1416, escritorio 801, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1. Consideración y Aprobación de Estados Contables, Proyecto de Distribución de Utilidades y Memoria, correspondientes a los ejercicios cerrados desde el 31 de diciembre de 2000 a 31 de diciembre de 2010 inclusive
2. Elección de Directorio de la sociedad.
3. Responsabilidad de los Directores que han actuado hasta el presente.
4. Contraprestación recibida por el uso del buque propiedad de la sociedad por EVAN S.A..
5. Designación de asambleístas para firmar el Acta.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para comparecer a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito entre el 30 de setiembre y el 7 de octubre, en el horario de 10 a 13 horas.

Primera Publicación

03) $ 1917 3/p 27902 Set 22- Set 26

COOPERATIVA PUEBLO APICOLA
Se convoca a los socios de la Cooperativa a:
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Día, lugar y hora de inicio
Día: jueves 6 de octubre de 2011
Lugar: Ruta 5 Km 383.5 Tierras Coloradas Tacuarembó
Hora: Primera convocatoria: 15.30 horas. Segunda Convocatoria: 16.30 horas.
Orden del Día
Ejercicio de las funciones asignadas a la Comisión Electoral por no haberse conformado aún dicho órgano (artículos 44, 45, 46 y 50 literal A del Estatuto), con respecto al acto eleccionario de los miembros del Consejo Directivo, Comisión Fiscal y Comisión Electoral, a efectuarse en el mismo día y lugar, a la hora 18:00.
Actividades a realizarse por la Asamblea General: actos preparatorios de las elecciones (recepción y validación de postulaciones), designación de integrantes para la mesa de recepción y escrutinio de votos, fiscalización de las elecciones, proclamación de los socios electos y demás actividades que fueren necesarias en el proceso electoral conforme al Estatuto y la Ley.

Única Publicación

03) $ 568 1/p 27833 Set 22- Set 22

COOPERATIVA PUEBLO APICOLA
Se convoca a los socios de la Cooperativa a:
ACTO ELECCIONARIO

Día, lugar y hora de inicio
Día: jueves 6 de octubre de 2011
Lugar: Ruta 5 Km 383.5 Tierras Coloradas Tacuarembó
Hora: 18 horas.
Orden del Día
Elección de todos los cargos (titulares y suplentes) para integrar el Consejo Directivo, la Comisión Fiscal y la Comisión Electoral de la Cooperativa conforme al Estatuto.
La elección para cada uno de los órganos será sobre las bases del voto secreto y representación proporcional (artículo 44 del Estatuto).
Los socios que se postulen para dichos órganos deberán hacerlo ante la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en el mismo día y lugar a la hora 15.30 (primera convocatoria) y 16.30 (segunda convocatoria).

Única Publicación

03) $ 426 1/p 27832 Set 22- Set 22

SUPERMERCADO COVADONGA S.A.
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se cita a los accionistas de Supermercado Covadonga S.A. a la asamblea ordinaria a realizarse el día 20 de octubre del año 2011 a las 20 horas en primera convocatoria y a las 20.30 hs en segunda convocatoria, en Paysandú nº 941 4º piso esc 9 y 10 de la ciudad de Montevideo.

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Estado de Situación, Cuenta de Resultados y proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio finalizado al 30/06/2011.
3. Consideración de la gestión del Directorio.
4. Nombramiento de Directorio.
5. Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Primera Publicación

03) $ 1278 3/p 27829 Set 22- Set 26

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Gabasol S.A. a la Asamblea Ordinaria a realizarse el jueves 13 de octubre del 2011 a las 19.00 horas (primer llamado), 20.00 horas (segundo llamado) en Zelmar Michelini 1266,

2º piso, local Portal del Sur en Montevideo, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1. Designación del Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria y Balance por el ejercicio finalizado al 31/12/2010. Informe del Síndico.
3. Aprobación de la gestión del Directorio.
4. Designación del nuevo Directorio
5. Designación del Síndico
6. Remuneración del Directorio y Síndico.
03) $ 1065 3/p 27703 Set 21- Set 23

S.E.R.M.A.S.F.O.S.E.

Comunica a todos sus afiliados (activos y pasivos) que el día 30 de setiembre del corriente a las 16 y 45 horas (primer llamado) y a las 17 y 00 (segundo llamado), se realizara en la Administración de la Institución (Lorenzo Carnelli 1297) la Asamblea General Ordinaria del SERMASFOSE (Servicio Mutuo de Asistencia Social para funcionarios y Ex Funcionarios de OSE) de acuerdo con el Art. 18 y siguientes de sus estatutos.
El orden del dia:
Aprobación de Memoria y Balance Anual.
RUBEN SCOTT, Presidente; CARMEN BARRETO, Secretaria.
03) $ 2485 7/p 27623 Set 21- Set 29

LORES S.A.
Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 14 de octubre de 2011 a las 12 hrs. en el local de la calle Solano García 2626 de Montevideo, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea
2. Consideración de la Memoria Anual, Balance General y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2010.
3. Elección de Directorio.
4. Revocación de Poder General de fecha 25 de enero de 2007.
Se previene a los accionistas que para asistir a la Asamblea deberá practicarse el registro de acciones correspondientes en el local donde se celebrará la misma, el que se cerrará al iniciarse el acto.
03) $ 1491 3/p 27618 Set 21- Set 23

ALIAN S.A.
Convocatoria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 11 de Octubre de 2011, primera convocatoria 18:00 horas, segunda convocatoria 19:00 horas en Ellauri 350, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2.- Consideración de Memoria y Estado de Situación y Resultados del ejercicio cerrado el 30 de Abril de 2011 y destino de los resultados.
3.- Designación de Directorio.
4.- Consideración de la gestión del Directorio.
5.- Designación de Accionistas para firmar el acta.
Última Publicación
03) $ 1065 3/p 27585 Set 20- Set 22

COMISIÓN ADMINISTRADORA PUNTA CARRETAS SHOPPING CENTER S.A.
Convocatoria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas Fecha: 11 de Octubre de 2011, Lugar: José Ellauri 350 - 2do. Nivel
Hora: 16:30 primera convocatoria y 17:30 en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2.- Consideración de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2010 y destino de los resultados.
3.- Designación de Directorio.
4.- Consideración de la gestión del Directorio.
5.- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Última Publicación
03) $ 1065 3/p 27582 Set 20- Set 22

CLUB HIPICO S.A LLAMA a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el día 7 de octubre del 2011, a las 18:00 hs. en Julio Herrera y Obes 1626, 4º piso, Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:
1) Elección de 2 accionistas para firmar el Acta
2) Reactivación de la Sociedad
3) Resolución dejando sin efecto la Asamblea Extraordinaria de fecha 10 de Junio del 2011.
4) Ratificación de lo resuelto en la Asamblea de fecha 17 de diciembre del 2010
5) Redacción íntegra al artículo 1 de los Estatutos.
6) Varios
El Directorio.
Última Publicación
03) $ 1278 3/p 27578 Set 20- Set 22

CONVOCATORIA

CO.SAL.CO. (Cooperativa Saltena de Consumo) CITA A TODOS SUS ASOCIADOS PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A REALIZARSE EL DIA 30 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO EN EL LOCAL DEL CLUB ATLÉTICO CHANA DE SALTO UBICADO EN CALLE BRASIL 1301 SIENDO EL PRIMER LLAMADO A LA HORA 19:30 Y EL SEGUNDO A LA HORA 20:30 EN SU OPORTUNIDAD SE TRATARA LO SIGUIENTE:
1- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
2- MEMORIA Y ESTADOS CONTABLES (EJER. 01/07/10 AL 30-06/11)
3- CONSIDERACION PROYECTO DISTRIBUCION EXCEDENTES O FINANCIACION DE PERDIDAS
4- INFORME DEL CONSEJO DIRECTIVO
5- INFORME COMISION FISCAL
6- PANTEAMIENTOS DE ASOCIADOS Y DIRECTIVOS
7- ELECCIONES DE AUTORIDADES
* LAS LISTAS SE RECIBIRAN HASTA 5 DIAS HABILES DE ANTELACION A LA FECHA DE LA ASAMBLEA *
CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 6958 14/p 25667 Set 06- Set 23

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

EMPLAZAMIENTO
INTENDENCIA DE CERRO LARGO

Habiéndose presentado ante esta Intendencia los SRES. Juana Amabilia CASTRO CLAVIJO y José Andrés CASTRO CLAVIJO solicitan se expida a sus nombres el título del Nicho número 2769 del cementerio de Melo, el que se encuentra actualmente a nombre de Sucesores Castro y Flia. Se hace pública esta petición por el término de cinco días emplazando por treinta días a quienes se creyeran con mayor derecho para que comparezcan en forma ante esta Intendencia en el expediente Nº 3355/11. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.-
Melo, 8 de agosto de 2011.
Myriam ALVEZ VILA
Secretaria General.
Primera Publicación
04) $ 2130 5/p 27820 Set 22- Set 28

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los Srs. Emma Susana y Belarmino Alfredo Alamo Becco, solicitando Certificado de Uso del SEPULCRO Nº 69 del CEMENTERIO CENTRAL 1º CUERPO, cuyo primitivo titular era Emilio Pérez, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual, se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 783633).-
Montevideo, 1º de julio de 2011.-
N. ELENA CORDOBA
ESCRIBANA.
04) $ 1065 3/p 27592 Set 21- Set 23

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han

decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ANDREA PAULA LANZA PINTOS y JORGE OMAR ARENA FAROPPA (IUE 2-33157/2011).
Montevideo, 7 de septiembre de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 27543 Set 20- Oct 03

MARTHA SUSANA DABOBE RODRIGUEZ y FELIPE ALALUF LOPEZ (IUE 2-32054/2011).
Montevideo, 7 de septiembre de 2011.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 26935 Set 15- Set 28

SEGUNDO TURNO

HECTOR ENRIQUE BENQUET AZCUE y GABRIELLA ANLLELINI SIERRA (FICHA 2-41517/2010).
Montevideo, 19 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 26937 Set 15- Set 28

MARIA ANGELICA BIRRIEL XIMENO y JULIO CESAR PORLEY GUTIERREZ (FICHA 2-31918/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 26759 Set 15- Set 28

TERCER TURNO

ALBERTO RAUL BRECCIA GUZZO y ELENA ILIANA ARAGOR ZIROLLO (FICHA 46-795/1983).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
05) $ 4050 10/p 26584 Set 14- Set 27

CUARTO TURNO

ALEXIS GUTIERREZ LARROSA y CARMEN GRACIELA FERNANDEZ RUSSO (FICHA 2-28028/2011).
Montevideo, 30 de junio de 2011.
Dra. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
05) $ 4050 10/p 27355 Set 19- Set 30

QUINTO TURNO

JULIO GENARO RODRÍGUEZ y SILVANA JUDITH GIL CURBELO (EXPEDIENTE 2-34671/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 26632 Set 14- Set 27

SEXTO TURNO

CARLOS MARCELO MARQUEZ MORAES y MARIÁNGELES CERRO RATTO (FICHA 2-25411/2011).
Montevideo, 29 de julio de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 26693 Set 14- Set 27

SÉPTIMO TURNO

JUAN JOSE TUBIO RODRIGUEZ y MARIANA BARDECIO (FICHA 2-38359/2011).
Montevideo, 6 de septiembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 27411 Set 20- Oct 03

NOVENO TURNO

MATIAS LOPEZ RIVERO y ANDREA VALENTINA AZCUNE COLOMBO (FICHA 2-28803/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 27012 Set 16- Set 29

DÉCIMO TURNO

MARIA CAROLINA MARQUISA y MARCELO LUIS RICALDONI (FICHA 2-24651/2011).
Montevideo, 28 de junio de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 26847 Set 15- Set 28

ANGEL CESAR REYES DE LEON y MARIA NELLY REY ESPINO (FICHA 2-21867/2011).
Montevideo, 29 de junio de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 26633 Set 14- Set 27

JUAN CARLOS ELGARTE y MARIA DEL CARMEN GANCHAROV (FICHA 2-15613/2011).
Montevideo, 20 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 26187 Set 12- Set 23

DECIMOCUARTO TURNO

GABRIEL ANTONIO BONFRISCO ALBORNOZ y MARIA LETICIA FABRA FERNANDEZ CHAVEZ (FICHA 2-24782/2011).
Montevideo, 8 de septiembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 27544 Set 20- Oct 03

IVONE SALVATELLA DUARTE y MIGUEL ANTONIO RIZZO PROVERBIO (FICHA 2-37703/2011).
Montevideo, 6 de septiembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 27356 Set 19- Set 30

BALDOMIR GONZALEZ y LINA OFELIA GONZALEZ (FICHA 2-32535/2011).
Montevideo, 18 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 27006 Set 16- Set 29

PABLO ALFONSO SAR SILVERA y SILVIA ALEJANDRA HERNANDEZ FARIÑA (FICHA 2-30539/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 26520 Set 13- Set 26

DECIMOQUINTO TURNO

JUAN KRIARIS TSOLISU y POTHITI DENDRINOS DARKINTAITE (EXPEDIENTE 2-42904/2007).
Montevideo, 5 de octubre de 2007.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 4050 10/p 27856 Set 22- Oct 05

ERNESTO TABARE MARTINEZ MORT y MARIA DE LOS ANGELES DARRIULAT CACERES (EXPEDIENTE 2-31405/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 26549 Set 13- Set 26

JENNIFER KUSMINSKY KAITAZOFF y ALDO RICHARD MARACHLIAN TEKNEYAN (EXPEDIENTE 2-26415/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 26386 Set 13- Set 26

LUIS EDUARDO MERCADAL SALVATTI y GABRIELA MARÍA BENTANCOR ILLESCAS (EXPEDIENTE 2-31346/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4050 10/p 26087 Set 09- Set 22

DECIMOSEXTO TURNO

FERNANDO IGLESIA PARENTE y CYNTIA BAVA REBUFELLO (EXPEDIENTE 2-33041/2011).
Montevideo, 2 de septiembre de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 26463 Set 13- Set 26

DECIMOSÉPTIMO TURNO

PEDRO GASTON FERRARO NUÑEZ y SILVIA BEATRIZ BONDAR MAZURANCZYN (IUE 2-27802/2011).
Montevideo, 2 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 27071 Set 16- Set 29

MARIELA VACAREZZA CONSANI y CARLOS DANIEL PULLARES SÁNCHEZ (IUE 2-29079/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 26805 Set 15- Set 28

DECIMOCTAVO TURNO

PABLO CÉSAR SILVA ANDRADA y NATALIA BERMUDEZ CIARLETTA (IUE 2-34755/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 27661 Set 21- Oct 04

DECIMONOVENO TURNO

JORGE SOLANO CALABUIG TABEIRA y GRACIELA LORETA BORDON (FICHA 2-37326/2011).

Montevideo, 1 de septiembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 26691 Set 14- Set 27

ANDRES RAFAEL DENIS CASTAGNET y LAURA SOLANGE GENTILE FARIAS (FICHA 2-24549/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 26581 Set 14- Set 27

VIGÉSIMO TURNO

OSVALDO JOSE NEGRI NEGRI y ZULLY MARIA TITO BIDONDO (FICHA 2-20479/2011).
Montevideo, 29 de junio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4050 10/p 27768 Set 22- Oct 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDUARDO BRUNOLDI MATO y MARÍA ELENA PÉREZ VERÓN (IUE 2-26993/2011).
Montevideo, 29 de julio de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 27198 Set 19- Set 30

ARTIGAS JOSÉ GONZALEZ FERNÁNDEZ y BEATRIZ ISABEL FORNARI MAYA (IUE 2-42879/2008).
Montevideo, 18 de septiembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 27060 Set 16- Set 29

JORGE CAPRIO MATEO y OLGA CRISTINA MELUCCI ROCHA (IUE 2-22310/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 26694 Set 14- Set 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

NATALIA LEV FREIRA y MAURO DAVID BENITEZ PEREIRA DAS NEVES (IUE 2-36257/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 27387 Set 20- Oct 03

MARIA JIMENA MARTINEZ y MARIO FEDERICO SOTTO (IUE 2-24894/2011).
Montevideo, 21 de junio de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 26548 Set 13- Set 26

ANDREA GRISEL MONTERO MARTINEZ y SEBASTIÁN ALEJANDRO da SILVA GUERRA (IUE 2-36775/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 26547 Set 13- Set 26

VIGESIMOTERCER TURNO

DANIEL GUSTAVO PORTAL BARREIRO e ISABEL ODALOS MORA (FICHA 2-34002/2011).
Montevideo, 8 de septiembre de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 4050 10/p 27468 Set 22- Oct 05

MARIA FABIANA RODRIGUEZ CARAPE y LUIS ENRIQUE CORONEL ROMERO (FICHA 2-32754/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 27035 Set 16- Set 29

SEBASTIAN ESTEBAN LUCIANO PIÑEYRO y MARIA JOSE LAXALT (FICHA 2-25268/2011).
Montevideo, 26 de julio de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 26804 Set 15- Set 28

GLADYS MOREIRA VILLAR y ALBIN GOMEZ ALVEZ (FICHA 2-30828/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 26156 Set 12- Set 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUAN DIEGO CARLE URIOSTE y MARIA BEATRIZ VITALE WOLSKI (FICHA 2-29195/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 27275 Set 19- Set 30

HECTOR GUSTAVO SCHWENGEL VERA y ELIA CRISTINA NEGRO RODRIGUEZ (FICHA 2-34953/2011).
Montevideo, 6 de septiembre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 26936 Set 15- Set 28

VIGESIMOSEXTO TURNO

WILSON CURBELO VALERIO y CLAUDIA ISABEL MEINERO DUBRA (IUE 2-26983/2011).
Montevideo, 7 de septiembre de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4050 10/p 27272 Set 19- Set 30

CARLOS FEDERICK STEINER PICOUTO y MARIA DEL CARMEN MEDICI PEDUTO (FICHA 2-7448/2011).
Montevideo, 5 de mayo de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4050 10/p 26521 Set 13- Set 26

FELIPE SANTIAGO PÉREZ CARRERA y MARÍA EUGENIA ESTOUP MAZZEI (FICHA 2-11259/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4050 10/p 26424 Set 13- Set 26

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MARIELA LUISI SERMACISIAN y JOSE ANICETO GARCIA LOJO (FICHA 2-25491/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 26522 Set 13- Set 26

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EULA, VEIGAN GONZALEZ y DERZE, JORGE WASHINGTON (IUE 168-33/2005).
Canelones, 8 de septiembre de 2011.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 26494 Set 13- Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

ALMA LILIAN MORALES FACONTI y EDUARDO SILVANO DENICOLA TUSSE (IUE 493-257/2011).
Ciudad de la Costa, 24 de agosto de 2011.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 27123 Set 16- Set 29

MARIA MAGDALENA MARTINEZ PALLARES y CARLOS MARIA BUSTI (IUE 493-179/2011).
Ciudad de la Costa, 24 de agosto de 2011.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 4050 10/p 26046 Set 09- Set 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

GUILLERMO MANUEL SOUTO PEÑA y ROSANA ELIZABETH MARTINEZ BORCHE (FICHA IUE 440-878/2010).
Las Piedras, 30 de agosto de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 26902 Set 15- Set 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

STELLA MARIS NIETO NUÑEZ y ESTEBAN HILARIO POSADA MARTINEZ (FICHA 176-396/2011).

Pando, 16 de agosto de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 26803 Set 15- Set 28

OMAR FRANCISCO CANEPA DADOMO y ALICIA GIANELLI DIAZ DORTA (FICHA 176-393/2011).
Pando, 31 de agosto de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 4050 10/p 26024 Set 09- Set 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SULLY MIRMA LUZ DIAZ y WILSON RODRIGUEZ (FICHA 207-385/2011).
Melo, 7 de septiembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4050 10/p 27022 Set 16- Set 29

ALCIDES PAZ FRANCIA y MELBA NEDA RODRIGUEZ SANDES (FICHA 207-181/2011).
Melo, 5 de agosto de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4050 10/p 26280 Set 12- Set 23

QUINTO TURNO

FÉLIX SOBRADO RIAL y ZULLY BEATRIZ BORGES SILVA (FICHA 468-294/2011).
Melo, 30 de junio de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4050 10/p 27382 Set 20- Oct 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EVELYN GRACIELA NICOLOFF GONZALEZ y RAUL DANIEL BAGNASCO (IUE 223-633/2011).
Colonia, 5 de septiembre de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 27449 Set 20- Oct 03

MIGUEL ANGEL BENTANCOUR CALIGARI y BEATRIZ ALLIO AKERMANN o ACKERMAN (IUE 223-867/2010).
Colonia, 16 de noviembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 27130 Set 16- Set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

CLAUDIO YAMANDÚ LEIZA SANDES y NOELÍ SUSANA GEYMONAT GAY (IUE 227-192/2010).
Carmelo, 27 de abril de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 4050 10/p 26036 Set 09- Set 22

LUCIANA CARINA TOURN MAURIN y DAVID PEDRO ROCHON GEYMONAT (IUE 227-381/2009).
Carmelo, 5 de agosto de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 4050 10/p 26035 Set 09- Set 22

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROBERTO ENRIQUE FELIX URCHIPIA y NEREY COURDIN COURDIN (IUE 254-468/2011).
Trinidad, 16 de agosto de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 4050 10/p 25947 Set 09- Set 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WILSON EMILIO IRIARTE GANDOLFO y MARÍA ELIDA DE LEON COSENTINO (IUE 432-361/2011).
Minas, 30 de agosto de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4050 10/p 27296 Set 19- Set 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

LUIS ANGEL CAMEJO ANTONINI y MIRIAM FERNANDA PEREZ RODRIGUEZ (FICHA 456-380/2011).
San Carlos, 4 de agosto de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 27102 Set 16- Set 29

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DIEGO DE FUENTES MACHADO y ROMINA GRECO PAULETTI (IUE 301-277/2011).
Paysandú, 30 de mayo de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 27106 Set 16- Set 29

MARIANA GONZALEZ ESTEVEZ y CARMELO ESTEBAN CENTURION FAGUNDEZ (IUE 301-393/2011).
Paysandú, 22 de agosto de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 26670 Set 14- Set 27

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

GABRIELA NATALIA VEIGA VEIGA y JOSE MAURICIO DE LEON SOSA (FICHA 342-295/2011).
Rocha, 5 de septiembre de 2011.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 4050 10/p 27577 Set 21- Oct 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NELSON ALEJANDRO FORNAROLI MACHADO y MÓNICA MARÍA MEZZA GALLO (FICHA IUE 352-851/2011).
Salto, 9 de agosto de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4050 10/p 26564 Set 14- Set 27

FERNANDO DANIEL MACHIAVELLO BISIO y SILVANA JACQUELINE LAXAGUE GALLINO (FICHA IUE 352-995/2011).
Salto, 2 de septiembre de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4050 10/p 26560 Set 14- Set 27

JOSÉ LUIS DMITRUK BRUY y MARÍA VICTORIA GAZZAVE PREBEL (FICHA IUE 352-949/2011).
Salto, 29 de agosto de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4050 10/p 26302 Set 12- Set 23

TERCER TURNO

NIDIO MABEL FROLA FERNÁNDEZ e ISABEL LUJÁN ORTIZ (FICHA IUE 353-775/2011).
Salto, 8 de agosto de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
05) $ 4050 10/p 26299 Set 12- Set 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAQUEL BEATRIZ DUTRUEL ROSATTI y JOSE MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 370-192/2011).
Auxiliado de pobreza.
San José, 9 de septiembre de 2011.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) (Sin Costo) 10/p 27744 Set 22- Oct 05

JOSE SIMON VIERA y REINA MABEL ROMERO (FICHA IUE 370-596/1997).

San José, 26 de agosto de 2011.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4050 10/p 26117 Set 09- Set 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

JOSÉ DÍAZ BRAGGIO y ANA LAURA COLOMBO (IUE 471-544/2011).
Libertad, 29 de agosto de 2011.
Dr. DANIEL DACAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 27377 Set 20- Oct 03

DÍAZ BRAGGIO ALBERTO y MATTOS CURBELO MATILDE (IUE 471-543/2011).
Libertad, 29 de agosto de 2011.
Dr. DANIEL DACAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 27376 Set 20- Oct 03

OSCAR SAUL AMESTOY GUENAGA y MARÍA ANGÉLICA AYALA DEL PINO (IUE 471-489/2.011).
Libertad, 31 de agosto de 2011.
Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4050 10/p 26118 Set 09- Set 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARÍA CLAUDIA ZURBRIGEN o ZURBRIGGEN y JACOBO DANIEL SAPKA (IUE 381-83/2011).
Mercedes, 12 de agosto de 2011.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
Última Publicación
05) $ 4050 10/p 25951 Set 09- Set 22

TERCER TURNO

PATRICIA JACQUELINE CABRERA MATEU y CÉSAR RAFAEL ARRÚE (IUE 431-472/2011).
Mercedes, 28 de julio de 2011.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
05) $ 4050 10/p 27504 Set 20- Oct 03

PAULA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ y ANGEL MARCELO D'ANDREA BENIA (IUE 431-253/2011).
Mercedes, 28 de julio de 2011.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
05) $ 4050 10/p 26786 Set 15- Set 28

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DANIEL GAMIO SANCHEZ y DANIELA SOLEDAD DI SANTI DOTTA (IUE 396-328/2011).
Tacuarembó, 16 de junio de 2011.
Dr. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 18484 Set 21- Oct 04

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "CARDANI RISOTO, LOURDES C/ AGUIAR, GASTON. DIVORCIO POR CAUSAL- TENENCIA -GUARDA -SEPARACION DE HECHO". Fa. 2-24774/2010, se hace saber que en los mismos por auto Nº 5512/2010 de fecha 20/12/2010, se emplaza a estar a derecho en estos autos, al GASTON AGUSTIN AGUIAR OBREGON, por el término de 90 días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones.
La accionante se encuentra comprendida en lo preceptuado por la Ley Nº 18078.
Montevideo, el diez de agosto de dos mil once.- Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 26701 Set 14- Set 27

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "MANDARICH, MARIA DEL CARMEN C/ FERREIRA, RAUL- DIVORCIO" Ficha 2-16924/2011", se cita, llama y emplaza a RAUL FERREIRA a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 22 de AGOSTO de 2011. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 26016 Set 09- Set 22

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ CECILIA CARMEN C/ ZAVALLA OMAR LUIS - DIVORCIO-SEPARACION DE HECHO" - Ficha Nº 56-757/1997, se cita, llama y emplaza al Sr. OMAR LUIS ZAVALLA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que para el presente trámite, se autoriza la publicación únicamente en el Diario Oficial, de acuerdo a la Ley 18,078.
Montevideo, doce de setiembre de dos mil once.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 27445 Set 20- Oct 03

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "RIAL MUJICA, JOSE MIGUEL C/ PEROVICH, NILSA-DIVORCIO POR CAUSAL-SEPARACION DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS" Ficha Nº 2-26296/2011, se cita, llama y emplaza a la Sra. NILSA PEROVICH, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.-
Montevideo, diecinueve de julio de dos mil once. E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 1200 10/p 27301 Set 19- Set 30

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "FABBRI D'UVA, JULIO CESAR C/ DOMINGUEZ CATALINA LILLIAM" -DIVORCIO POR CAUSAL- IUE: 2-54670/2006, se cita, llama y emplaza a CATALINA LILLIAM DOMINGUEZ, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Montevideo, veintinueve de agosto de dos mil once. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
07) $ 1200 10/p 26048 Set 09- Set 22

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "ALVAREZ ROMERO, CARLOS ARTURO CONTRA: FERRE, ANA CLARA"- DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO-FICHA 2-28236/2011 emplaza a ANA CLARA FERRE SANCHEZ por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.-
CENTRO ESTUDIANTES DE DERECHO
Consultorio jurídico gratuito- Ley 18.078
PIEDRAS BLANCAS (Av. Belloni 4370)
Montevideo, treinta de agosto de dos mil once.- Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
CENTRO ESTUDIANTES DE DERECHO gratuito - Ley 18.078
PIEDRAS BLANCAS I (Av. Belloni 4370).
07) (Sin Costo) 10/p 27042 Set 16- Set 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24 TURNO, en autos caratulados "PLOSHCHINSKAYA PLOSHCHINSKIY, EUGENIYA CONTRA VASILIEV, ALEXANDER"- DIVORCIO POR CAUSAL, SEPARACION DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS- FICHA 2-31562/2011 se cita y emplaza a ALEXANDER VASILIEV por el plazo de 90 días estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones con Defensor de Oficio que se le designará.-
Montevideo, ocho de Agosto de dos mil once.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1200 10/p 26468 Set 13- Set 26

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO

DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CIRILLO ORDOQUI MARIANELLA C/ IMPERIAL LOPEZ MIGUEL ANGEL- DIVORCIO- AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 2-52797/2010, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS AL SR. MIGUEL ANGEL IMPERIAL LOPEZ, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.- Montevideo, trece de setiembre de dos mil once.-
SE HACE CONSTAR QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 26924 Set 15- Set 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ESTEFA ARBELO, JUANA MYRIAM C/ TABEIRA, ROBERTO FRANCISCO., DIVORCIO POR CAUSAL", Ficha 175-377/2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ROBERTO FRANCISCO TABEIRA por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
Pando, 27 de julio de 2011 Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
07) $ 1200 10/p 26027 Set 09- Set 22

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: HUERTAS, Conrado C/ GONZALEZ CARDOZO, Karina Viviana.- DIVORCIO POR CAUSAL- Ficha 241-488/2011 según providencia Nº 3973/2011 de fecha 28/07/2011, SE CITA y EMPLAZA a la Sra. Karina Viviana GONZALEZ CARDOZO, a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 05/08/2011.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
07) $ 1500 10/p 25942 Set 09- Set 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Tercer Turno en autos caratulados LARA COMINI, Mary Mabel c/ CORREA GARCIA, José Tobías- DIVORCIO POR CAUSAL- IUE 432-83/2011 se ha dispuesto emplazar a JOSE TOBIAS CORREA GARCIA para que comparezca a estar a derecho en los presentes autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 29 de agosto de 2011 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 26394 Set 13- Set 26

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. CHEVESTE QUEIJO, JUAN CARLOS C/ RODRIGUEZ, MARIA MERCEDES. DIVORCIO POR CAUSAL. Fa. 317.510/2011 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a MARIA MERCEDES RODRIGUEZ bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones.- Fray Bentos, ocho de setiembre de 2011.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
07) $ 1200 10/p 27146 Set 19- Set 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "DE PAULO PEREIRA, SAMARIA NATALIA contra BRAVO PEREIRA, EDGAR EDUARDO. DIVORCIO por SEPARACIÓN de HECHO", FICHA número I.U.E.: 352-929/2011, se cita, llama y emplaza al DEMANDADO de autos: "EDGAR EDUARDO BRAVO PEREIRA", con DOMICILIO DESCONOCIDO, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designarle DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTÍCULO 89 del C.G.P..-
LITIGA al AMPARO de lo dispuesto por la LEY Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 29 (VEINTINUEVE) de AGOSTO del año 2011 (DOS MIL ONCE). Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 25985 Set 09- Set 22

Emplazamientos

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **NIETO SANTOS, Heber (Exp. 2010-11-0001-3038)**
* **COGHLAN, Gilberto Alfredo (Exp. 2010-11-0001-2058)**
* **BOSCO MUÑOZ, Alfredo Fernando (Exp. 2010-11-0001-6892)**
* **GONZALEZ GONZALEZ, Luis Eduardo (Exp. 2010-11-0001-0708)**
* **LÓPEZ BASILICIO, Julian (Exp. 2010-11-0001-1612)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".
08) (Cta. Cte.) 10/p 27441 Set 20- Oct 03

ENTES AUTONOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

INSPECCIÓN DEPARTAMENTAL DE CANELONES - ESTE JURISDICCIÓN DE LA COSTA EMPLAZAMIENTO

La Inspección Departamental de Canelones - Este, Jurisdicción de la Costa, del Consejo de Educación y Primaria, Emplaza en Diario Oficial, conforme al Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de octubre de 1929 (Leg. Esc. Tomo X. Pág. 234), tendiente a la configuración del abandono del cargo del Sr. Pablo Lojo, C.I. 1.890.312-5, auxiliar grado 1/6, contratado, adscripto a la Inspección Departamental de Canelones - Jurisdicción Costa, para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de la publicación de éste Emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso se la tendrá por renunciante.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 27847 Set 22- Set 26

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplácese: a los promitentes compradores (arrendatarios o reservantes) sr./a./es. Balbina RODRIGUEZ MUÑOZ, Milton Washington MARTINEZ DIEGO, María de los Angeles IGLESIAS RODRIGUEZ, y/o sucesores a cualquier título, a regularizar dentro del plazo de diez días hábiles la situación de incumplimiento por falta de pago de cuotas respecto al Padrón 54445, de la ciudad de Montevideo, ID 126033, Prog 320, CH 176, block 01, un 201, sito en Avda. Agraciada 2895; bajo apercibimiento de rescisión de compromiso de compraventa. Departamento de Gestión de Morosidad, Sector Pre-Judicial. REF. EXP. 05994/2011.

08) (Cta. Cte.) 10/p 26639 Set 14- Set 27

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno, en autos caratulados "LOPARDO LÓPEZ, ANA TERESA C/ RODA ARMAS, DORA DEL CARMEN, RUBEN RODA ARMAS, LUIS RAFAEL RODA SORIA Y GLORIA RODA SORIA, ESCRITURACIÓN JUDICIAL IUE 2-11272/2009", según providencia 1245/2011 de 19 de mayo de 2011, se emplaza por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos a los sucesores a cualquier titulo de JOSÉ LUIS RODA, PAUTILLA O PAUTILIA ARMAS PEREYRA Y AMÉRICO RODA PÉREZ, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 22 de agosto de 2011. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, ACTUARIA de JDOS. PAZ.

08) $ 4260 10/p 26472 Set 16- Set 29

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de 3º turno se hace saber que en autos caratulados. "Boullosa Rial, Carlos c/ Banco del Este. Escrituración judicial". IUE 115-46/2008 se ha dispuesto citar de excepciones y emplazar a: "Pedro Core y otros- Chihuahua Sociedad Civil; Alberto MOLINELLI RAMPA y/o sucesores a cualquier título y a todo otro interesado a cualquier título respecto del padrón 441 (antes 12037, solar 4 manzana 12) de la localidad catastral Punta ballena, Depto de Maldonado para que comparezca a deducir en forma sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. Montevideo, 6 de setiembre de dos mil once. Esc. MONICA FALOTICO, Actuaria Adjunta.

08) $ 4260 10/p 26934 Set 15- Set 28

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno según decreto 1078/2011 de fecha 9/5/11 dictado en los autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ Sucesores de Martín PEREZ FALERO. Intimación. IUE 2-9268/2011", se cita, llama y emplaza a estar a derecho en este expediente por el término de 90 días a los Sucesores de Martín Pérez Falero y a todos quienes se consideren con derecho en el inmueble padrón Nº 43.179/005 de Montevideo, sito en la calle Yuquerí Nº 480/005 (Barrio Pueblo Santiago Vázquez), a efectos de escriturar el bien inmueble de autos, bajo apercibimiento de rescisión de adjudicación y conforme a lo dispuesto por el art. 89 del C.G.P. Montevideo, 7 de setiembre de 2011. Esc. MARIA EUGENIA GUADALUPE, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 27082 Set 16- Set 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ Sucesores de Amilcar Etchenique Gony. Rescisión de adjudicación" ficha 2-42296/2010, se hace saber que por decreto Nº 972/2011, de fecha 28 de abril de 2011, se emplace a los sucesores a cualquier título de Amilcar Etchenique Gony, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de oficio Montevideo, 19 de julio de 2011. Esc. Susana González Landeira, ACTUARIA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 27081 Set 16- Set 29

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la capital de 32 turno, dictado en autos "Edificio Arechavaleta c/ Verdier Carlos y otros, ejecución hipoteca, IUE 2-60063/10" se cita, llama y emplaza a Verdier Carlos y Asencio Antonio y a sus sucesores a cualquier título, por él termino de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones, Montevideo, 12 de abril de 2011. Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.

08) $ 3550 10/p 27546 Set 20- Oct 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "PEREIRA CUADRADO, GABRIEL- SUCESION-" Fa. 52-127/1997, se emplaza a los Sres. GABRIEL SCHUBERT Y MARCELO JOSE PEREIRA O PEREYRA de MELLO a que comparezcan en autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárle Curador de Bienes.
Se hace constar que los presentes autos son tramitados por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho.
Montevideo, 26 de agosto de 2011, Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 26597 Set 14- Set 27

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "SIGONA ZARZAR ROMINA MARIA C/ SIGONA NORATA JUAN JOSE- PENSION ALIMENTICIA, AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha Nº 2-60025/2010, se cita, llama y emplaza al Sr. JUAN JOSE SIGONA NORATA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que para dicho trámite se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, autorizándose la publicación únicamente en el Diario Oficial.
Montevideo, quince de agosto de dos mil once.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 26794 Set 15- Set 28

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "LAVIN, FRANCISCA ELINA Y OTROS"- LEY 18246 UNION CONCUBINARIA- FICHA: 2-23421/2011 se cita y emplaza a interesados en la declaración de reconocimiento de la Unión Concubinaria entre FRANCISCA ELINA LAVIN y DANIEL ERNESTO SAHID CALAMARO por el máximo término legal, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Montevideo, doce de agosto de dos mil once.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 1200 10/p 27014 Set 16- Set 29

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "PORTAS, MARIA ROSA"- LEY 18246 UNION CONCUBINARIA- FICHA: 2-3964/2011 se cita



y emplaza a interesados en la declaración de reconocimiento de la Unión Concubinaria entre María Rosa Portas y Umberto Noldi Martínez Nunes por el máximo término legal, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Montevideo, treinta y uno de Mayo de dos mil once.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 1200 10/p 26524 Set 13- Set 26

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "RIVAS, VIOLETA -AUXILIATORIA DE POBREZA, NACIMIENTOS" FICHA 2-47659/2009, POR RESOLUCIÓN Nº 3381/2011 DE FECHA 03/08/2011 SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS AL LA SRA. MARIA JOSEFINA RIVAS HOSPITALEZ, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA PATROCINADO POR EL CONSULTORIO JURIDICO BARRIAL GRATUITO DEL CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO.-
MONTEVIDEO, veintitrés de Agosto de 2011.- Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 26900 Set 15- Set 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado De Primera Instancia En Lo Civil de 16º Turno, en autos: "Couture Matontte, Alba Beatriz c/ Leizagoyen Machuca, Ruben Renee - Ejecución de Sentencia", Ficha 33-33/2005, se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de noventa (90) días a los herederos de Ruben Renee Leizagoyen Machuca, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 25 de marzo de 2010. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 2840 10/p 27276 Set 19- Set 30

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

LAVALLEJA Nº 75 -SANTA LUCIA-

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 2ª. Sección de Canelones (Santa Lucía), Dra. Florencia Vizcaíno dictada en autos: OSE C/ PROPIETARIOS DE PADRON Nº 2204 (EN 3/7 PARTE) Y WASHINGTON CONO CALVETTI ORLANDO EN (4/7 PARTE). Sucesores de Bautista Luis Calvetti Bustti y María Orlando. Oblacion y Consignación. IUE: 188-301/2011 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A LOS Sucesores de Bautista Luis Calvetti Bustti y María Orlando, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y seguir adelante estos procedimientos. A los efectos legales se hacen las publicaciones. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo en Santa Lucía el día 12 de setiembre de 2011.- DRA. FLORENCIA VIZCAINO, JUEZ DE PAZ.
08) (Cta. Cte.) 10/p 27704 Set 21- Oct 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "HERNANDEZ PINTADO, JUAN EDUARDO. REC. UNION CONCUBINARIA", Ficha 478-807/2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a HEREDEROS DE DONATA NARCISA CAMEJO CAMEJO, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
Pando, 17 de agosto de 2011. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
08) $ 1200 10/p 27164 Set 19- Set 30

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno Dra. Diovanet Olivera dictad en autos "MIDON FIGUEROA JORGE EDUARDO C/A ACUÑA MIGUEL, RODRÍGUEZ SILVIA, ACUÑA GIOVANNA SOLEDAD Y OSORES Y MACEIRA MARÍA E. MACEIRA ALONZO. RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL" I.U.E 210-169/2009 según providencia nº 1652 de fecha 17 de noviembre de 2009 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 60 días a Osores y Maceira, y María E. Maceira Alonzo, titulares registrales de la camioneta marca FIAT modelo Fiorino, matrícula SBB 5232, padrón 402946, para que comparezcan a estar a derecho en éstos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Por auto nº 1062 de fecha 11/08/2010 se concedió auxiliatoria de pobreza al promotor de estos autos. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Melo a los veintiseis días del mes de julio del año dos mil once. Dra. DIOVANET OLIVERA, JUEZ DE PAZ DPTAL, CERRO LARGO, 1er. TURNO.
08) (Sin Costo) 10/p 26992 Set 16- Set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, se hace saber que en autos: CALVETTI, MABEL/ CONCUBINATO/ IUE 488-74/2011, se dispuso emplazar a YELKI, VICTOR LEONEL, ALEJANDRA, FERNANDO, JAVIER Y DELIACIR PORCIUNCULA IRIGOYEN por el término de 90 días, intimandolos en el mismo plazo a proporcionar el nombre y domicilio de las personas cuyos derechos patrimoniales derivados de una sociedad conyugal o de otra unión concubinaria, puede verse afectados por el reconocimiento bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
Rio Branco, 8 de junio de 2011.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra auxiliado de pobreza por auto 1604/2011 del 1 de junio del 2011. Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
08) (Sin Costo) 10/p 27501 Set 20- Oct 03

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Primer Turno, dictada en autos: "MARTINEZ, NERY C/ OVIEDO NIN, SHIOMARA NOELA Y OTROS. Cesación de condominio. IUE: 306 148/2010", y según providencia Nº 1361, de fecha 22 de octubre de 2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días a: sucesores de EMILIO DARIO OVIEDO MARTINEZ, en especial a: SHIOMARA NOELA OVIEDO NIN, MARCOS DARIO OVIEDO ROCHA, y MIRIAM BEATRIZ ROCHA, en representación de sus menores hijos: EMILIO MAXIMILIANO Y BERENICE OVIEDO ROCHA, y/o sus sucesores a cualquier título, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Paysandú, 22 de noviembre de 2010. Dra. Gabriella Alanis. Juez de Paz Departamental de Paysandú.
08) $ 4970 10/p 26163 Set 12- Set 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: "HOY NIEVES PEREYRA, LUCY C/ BARANOV IGNATOV, RUBEN- JUICIO EJECUTIVO C/ GARANTIA HIPOTECARIA Y PRENDARIA" IUE 304-301/1998, se cita, llama y emplaza a A LOS SUCESORES DE RUBEN BARANOV, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 22 de agosto de 2011.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados ut-supra.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4260 10/p 26668 Set 14- Set 27

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a los eventuales SUCESORES DE: FELIPA TECHERA y VICTOR MANUEL TECHERA, ASI COMO A LOS PRESUNTOS INTERESADOS O SUS SUCESORES DE MARIA ANTONIA TECHERA, MARIA FELIPA TECHERA, RAMON NICOMEDES TECHERA, FERNANDO MARCELO TECHERA, CARLOS MARIA TECHERA Y NICOLAS AGAPITO TECHERA, éste último fallecido el 5 de julio de 1999, y a cualquier interesado en el presente proceso para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "TECHERA, NICOLAS AGAPITO C/. TECHERA, FELIPA Y TECHERA, VICTOR MANUEL.- POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL." I.U.E. 318-211/2009, dentro del plazo de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en caso de incomparecencia. Young, 24 de junio de 2011. Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

08) $ 5680 10/p 26107 Set 09- Set 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "GONZALEZ SANDRA JACQUELINE C/SILVEIRA FERNANDEZ FABIAN Y OTROS. AUXILIATORIA DE POBREZA Y PENSION ALIMENTICIA", FICHA IUE: 477-488/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a FABIAN SILVEIRA FERNANDEZ, por el término de 90 dias, a que comparezca ante esta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, (Art. 127 C.G.P.) con quién se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 27 de Abril del 2011. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta. Trámite con auxiliatoria de pobreza. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 27442 Set 20- Oct 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Resolución Nº 5465/2010, dictado por la Sra. Juez Letrada de Cuarto Turno, Dra. Mirta Queijeiro en autos caratulados: "VILARO PAREJA LUIS IGNACIO C/ MONTERO BEREA, MARIA ANGELICA Y SUCESORES DE MONTERO BEREA, ALFREDO UBALDO. EJECUCION DE SENTENCIA. FICHA No. 341-209/1998", se hace saber que se EMPLAZA a la Sra. MARIA ANGELICA MONTERO BEREA, y a los SUCESORES de ALFREDO UBALDO MONTERO BEREA, a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, contra quién se seguirán estos obrados.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintitres días del mes de Setiembre del año dos mil diez. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

08) $ 4970 10/p 27750 Set 21- Oct 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a los herederos de ROBERTO PUDIZA, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "SILVEIRA, JOHNATAN Y OTROS C/ PUDIZA, ROBERTO Y OTRO. LABORAL" IUE 443-204/2010, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
Dolores, 11 de marzo de 2011 ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.

08) (Sin Costo) 10/p 26218 Set 12- Set 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "MIRANDA COLLADO, CRISTINA GIOVANNA POR FLAVIA SOLEDAD MIRANDA - Posesión Notoria de Estado Civil de Hija Natural - IUE Nº 431-613/2011", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado CRISTINA GIOVANNA MIRANDA COLLADO, en representación de FLAVIA SOLEDAD MIRANDA COLLADO, promoviendo trámite de "Posesión Notoria de estado Civil de hija natural de EMILIA NAZARENA COLLADO". EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A QUIENES PRETENDAN DERECHOS EN EL PRESENTE PROCESO, por el término de 90 días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, veintiseis de Agosto de 2011. Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.

Primera Publicación

08) $ 4970 10/p 27804 Set 22- Oct 05

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORES

AVISO Nro. 104/2011.

En mérito a lo dispuesto en el Decreto Ley Nro. 2879, y en la Ley 14.306, artículo 51 y 91, incorporada al ámbito departamental por Decreto Nro. 42, se cita y emplaza a los siguientes contribuyentes, sus sucesores o causahabientes, para que concurran a notificarse de lo adeudado en la Oficina de División Ingresos, Dpto. de Hacienda de la Intendencia Departamental de Flores, Santísima Trinidad 597, Trinidad, Flores, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promover las acciones judiciales correspondientes.
PATENTE DE RODADOS:
Matrícula N42154, padrón 34820, CEFERINO FONTES P/ NAOMI TANAKA: Convenio 2002/1287 Res. 11.912.2011 Expediente 002484.-
Matrícula N17242, padrón 38387, ALEJANDRA BENZENCRY P/ BENZENCRY JUDITH: Convenio 2001/945 Res. 11.921.2011 Expediente 011075.-
Matricula N42156, padrón 34823, LOURDES FERREIRA GUIMARAES, Convenio 2001/975 Res. 11.911.2011 Expediente 011466.-
Matricula N17196, padrón 38297, DANIEL ANTONIO CIRILLO: Convenio 2002/1369 Res. 12.003.2011 Expediente 012511.-
Matricula N 41623, padrón 9800, RICARDO FUENTES SELLANES: Convenio 2003/1983 Res. 12.002.2011 Expediente 012695.-
Matricula N 42456, padrón 35729, HORACIO GATTO FACHOLA: Convenio 2001/1128 Res. 12.001.2011 Expediente 012843.-
Matricula N 42518, padrón 35899, DAVID DIAZ GUICHON: Convenio 2002/1190 Res. 11.917.2011 Expediente 012996.-
Matricula N 16879, padrón 37681, ALICIA MIRAZO PISANO: Convenio 2001/1103 Res. 11.918.2011 Expediente 013169.-
Matricula N 17346, padrón 38627, EMILIO GARCIA ROMANO: Convenio 2001/1157 Res. 11.915.2011 Expediente 013445.-
Matricula N 43965, padrón 33437, NELSON FERRARI P/ ZULLY RIAL: Convenio 2002/1185 Res. 11.920.2011 Expediente 020250.-
Matricula N 12699, padrón 9754, ROSA ELENA GALIGER P/ FABEX: Convenio 2002/1172 Res. 11.916.2011 Expediente 020253.-
Matricula N 12565, padrón 30747, MARIA DEL CARMEN GOÑI: Convenio 2001/1136 Res. 11.914.2011 Expediente 020254.-
Matricula N 43652, padrón 38275, HORACIO SILVA MARICHAL: Convenio 2002/1217 Res. 11.913.2011 Expediente 020305.-
Matricula N 16512, padrón 34172, ENRIQUE LOMANDO MONCHETTI: Convenio 2002/1298 Res. 12.000.2011 Expediente 020813.-
Matricula N 12800, padrón 31228, MANUEL DE BARROS P/ FREDY DINARDI: Convenio 2002/1308 Res. 11.999.2011 Expediente 020841.-
Matricula N 15237, padrón 34538, CARLOS ROBERTO CABRERA P/ SEMMF: Convenio 2002/1437 Res. 11.980.2011 Expediente 022222.-
Matricula N1-3204, padrón 21499, DANIEL PICART: Convenio 2002/1639 Res. 11.983.2011 Expediente 030928.-
Matricula NAE104, padrón 26233, WILFREDO ESPINOSA: Convenio 2003/2114 Res. 12.006.2011 Expediente 032318.-

Matricula N 14929, padrón 34054, JORGE MARTINEZ P/ ALEJANDRO GRUB: Convenio 2004/2898 Res. 11.995.2011 Expediente 040710.- Matricula NAG 7390, padrón 32851, CESAR HORACIO SÁNCHEZ: Convenio 2004/3317 Res. 11.996.2011 Expediente 041639.-
Trinidad, de 30 de Agosto de 2011.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 27809 Set 22- Set 26

Expropiaciones

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a la Sra. Marta Rochon Tourn, y a toda persona con derechos reales o personales sobre el bien de referencia, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1435/10 de fecha 6 de octubre de 201, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Perforación Nº 27.1.002, empadronada con el Nº 7.119(p), señalada como Fracción 1, ubicada en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Paysandú y que conforme al Plano de Mensura de la Ing. Agrim. Magali Martínez Núñez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Paysandú), el 12/07/10, con el Nº 11.708, tiene una superficie 158 m² 24 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Oeste, 6 m 02 de frente a Calle Nº 10; al Norte 26 m 37 cm lindando con parte del Padrón Nº 9002; al Este 6 m 02 cm lindando con Fracción "2" del mismo plano, Padrón nº 7118 (p) y al Sur, 26 m 37 cm lindando con Padrón Nº 7119 (p)
El bien fue tasado en UR 98,3741.
Expediente Nº 888/10.
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 8/p 27781 Set 22- Oct 03

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica al Sr. Manuel Raúl Santa Cruz Martínez y a toda persona con derechos reales o personales sobre el bien de referencia, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 453/11 de fecha 28/04/2011, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino al Pozo de Bombeo de aguas residuales del Barrio Soñora de la localidad de Melo, empadronada con el Nº 9307(p) ubicada en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo, zona rural y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Cerro Largo), el 15/03/2011 con el Nº 12.343, tiene una superficie de 108 m² 29 dm² y se deslinda así: al Suroeste: 11 m 50 de frente a Camino de las Diligencias; al Noroeste: 9 m 06 de frente a calle Gumersindo Saravia; al Noreste: 12 m 57 y al Sureste: 9 m lindando por ambos lados con padrón 9.307 (p)
El bien fue tasado en U.R. 58.1914.
Expediente Nº 386/11.
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 8/p 27779 Set 22- Oct 03

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres. Ruben Bartolo Bianchessi Vigne, Verónica Bentancourt, Alberto Lino, Juan Domingo, Elíseo Antonio, José Luis, Carmen Adela e Isolina Pilar Carbo Giossa y a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1647/08 de fecha 23/10/08, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno en la que se encuentra ubicada la Perforación Nº 44.2.007 que abastece de agua potable al Paraje Esperanza de la ciudad de Paysandú, empadronada con el Nº 1031 (p) ubicada en la Localidad Catastral Chacras de Paysandú, Departamento de Paysandú, y que conforme al Plano de Mensura de la Ingº Agrim. Sara Alicia Netto, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Paysandú), el 16/06/08, con el Nº 11.326, tiene una superficie de 100 m2 00 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: al Sur, 10 m 00 cm de frente a Ruta Nº 90 (por medio vía de A.F.E.); al Oeste, 10 m 00 cm; al Norte, 10 m 00 cm y al Este, 10 m 00 cm lindando por estos tres lados con el Padrón Nº 1031 (p)-
El bien fue tasado en UR 34,4856
-Expediente Nº 1207/08 El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 26783 Set 15- Set 26

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres. Francisco María Lemes Da Silve, María Isabel Lemes Da Silva y/o sucesores, y a toda persona con derechos reales o personales sobre el bien de referencia, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 623/10 de fecha 29/05/2010, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Perforación Nº 44.2.006 necesaria para el abastecimiento de agua potable a la localidad de Porvenir, empadronada con el Nº 1.588(p), ubicada en la Localidad Catastral Chacras de Paysandú, Departamento de Paysandú y que conforme al Plano de Mensura de la Ing. Agrim. Sara Alicia Netto, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Paysandú), el 19/03/10, con el Nº 11.652, tiene una superficie de 124 m² 00 dm², y se deslinda de la siguiente manera: Al Oeste, 8 m de frente a Calle 275, distando su punto más cercano a 187 m 57 cm con la Calle 108 S; al Norte, 15 m 50; al Este, 8 m y al Sur, 15 m 50 cm lindando por los tres vientos con Padrón Nº 1588 (p)
El bien fue tasado en UR 20,6914.
Expediente Nº 378/10. El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 26782 Set 15- Set 26

PODER JUDICIAL

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno, se hace saber que en los autos caratulados: ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.) c/ MARTINEZ FRANCISCO Y EVENTUALES POSEEDORES Y/O TITULARES DE ALGUN DERECHO SOBRE EL PADRON Nº 1244- EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION- IUE 274-408/2011 se ha solicitado el emplazamiento por el término de 90 días de TODOS LOS EVENTUALES POSEEDORES Y/O TITULARES DE ALGUN DERECHO SOBRE (parte) DEL PADRON Nº 1244, ubicado en la novena Sección Catastral del departamento de Lavalleja para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Minas, 2 de setiembre de 2011 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

09) (Cta. Cte.) 10/p 27430 Set 20- Oct 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de

Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS C/ FERNANDEZ MAURICIO LEONEL; FERNANDEZ JOSE JULIO Y OTROS.- EXPROPIACIÓN Y ESCRITURACIÓN DE OFICIO"; Ficha Nº 343-122/2011; se hace saber que por Decreto Nº 1564/2011, de fecha 04 de Agosto de 2011; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 (noventa) días, a JOSE LIDIO FERNANDEZ; RUBEN ALBERTO FERNANDEZ; CLAUDIO FERNANDEZ; ROMULO FERNANDEZ y SARA AURORA FERNANDEZ; a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.- Chuy, 15 de Agosto de 2011 Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 27824 Set 22- Oct 05

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO
(Tel: 1950 2220/2222)
EXPROPIACION
CITACION - AVISO Y EMPLAZAMIENTO
EDICTO Nº 4

Por Decreto Nº 33.851 de 11 de agosto de 2011 han sido designados para ser expropiados y declarado de urgente ocupación por las obras del "Segundo Paquete de Obras - Plan de Saneamiento IV", correspondiente a las obras de "Sistema de Disposición Final de Saneamiento de la Zona Oeste de Montevideo" y obras anexas, los inmuebles que se indican a continuación:

EXPROPIACIONES TOTALES PARA OBRAS DE ESTACIONES DE BOMBEO Y PLANTA DE TRATAMIENTO:

PADRON Nº	AREA AFECTADA (en mc.)
25.136	953.4
36.445	295.15
36.446	290.45
36.448	295.15
36.449	295.15
36.450	368.94
36.451	737.89
36.452	368.94
36.453	368.94
36.454	368.94
36.509	294.81

EXPROPIACIONES PARCIALES PARA CONDUCCIONES:

PADRON Nº	AREA AFECTADA (en mc.)
189.917	400
36.387	540
23.541	2737
23.543	1360
23.544	1417
23.545	1382
23.546	1343
23.547	7483
23.556	1056
23.539	6179
23.536	4599
23.537	3332
183.137	801
183.138	1720
183.139	3639
43.086	528.25

Conforme a las estipulaciones establecidas en el artículo 15 inciso 3 de la Ley Nº 3.958 de 28 de mayo de 1912 y el artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre los citados bienes.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 26098 Set 09- Set 22

Departamento de Planificación Territorial
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Miguel Angel Recalde, Luis Alberto Recalde, Sandra Recalde y Susana Gonzalez Varela; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 98314 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente con toma urgente de posesión por Resolución Nº 30/07/6000 del Departamento de Planificación de fecha 13/04/2007; del plano de mensura del Ing. Agrim. Osvaldo D. Cock Crispo inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 59568 el 13/06/1968, según el cual tiene un área de 1 Há 4782 m² 97 dm²; y de la tasación según Resolución 4347/10/6000 del Departamento de Planificación de fecha 20/09/2010, según la cual el monto de la indemnización a pagar por dicha expropiación asciende a la suma de UI: 1.377.216,19 (Unidades Indexadas un millón trescientos setenta y siete mil doscientos dieciséis con diecinueve centésimas), dicha tasación reiterada en Resolución Nº 449/11 del 31/01/2011, con destino al Parque de Actividades del Oeste y Terminal de Carga y Logística, dentro de los límites del CCZ Nº 1, Municipio G. El Expediente Nº 6402-001273-07 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 26096 Set 09- Set 22

Departamento de Planificación Territorial
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a el Sr. Juan Gayol Taboas y a la Sra. Ofelia Vera Amoroso, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 13980 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución Nº 106/09/6000 del Departamento de Planificación de fecha 06/07/2009; del plano de mensura del Ing. Agrim. Hipólito Gallinal Acevedo inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 74252 el 03/04/1974, según el cual tiene un área de 108 m²; y de la tasación según Resolución 3345/11/6000 del Departamento de Planificación de fecha 25/07/2011, según la cual el monto de la indemnización a pagar por dicha expropiación asciende a la suma de UI: 416.283,35 (Unidades Indexadas cuatrocientas dieciséis mil doscientas ochenta y tres con treinta y cinco centésimas), con destino a la Cartera de Tierras, dentro de los límites del CCZ Nº 2, Municipio B. El Expediente Nº 6402-001002-09 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 26095 Set 09- Set 22

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "VIANA, MIRTA - INCAPACIDAD, Ficha 2-27110/2010" se hace saber que por auto Nº 4201/2011 de fecha 11/8/2011 se declaró en estado de incapacidad a MIRTA VIANA y se designó curadora del incapaz de autos a la Sra. MIRTA VILLARREAL VIANA.-
Montevideo, 7 de Setiembre de 2011.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 27066 Set 16- Set 29

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "USAL, JOSE HUMBERTO C/ AYALA, NELLY ELENA -REMOCION DE CURADOR, Ficha 2-64969/2006" se hace saber que por auto Nº 3486/2011 de fecha 19/7/2011 se designó nuevo curador del incapaz de autos Sr. SERGIO PABLO USAL AYALA, al Sr. JOSE HUMBERTO USAL.
Montevideo, 12 de AGOSTO de 2011. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1200 10/p 26634 Set 14- Set 27

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos "COLOMBO MASSOLO BEATRIZ- INCAPACIDAD- FICHA: 46-692/1986" se hace saber que por auto Nº 9551/1987 de fecha 10/09/1987, se declaro en estado de INCAPACIDAD a BEATRIZ MARIA COLOMBO MASSOLO y se nombro curador a AMELIA BEATRIZ MASSOLO AICARDI quedando aceptado el cargo el 17/09/1987. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los catorce días del mes de setiembre del año dos mil once.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.

10) $ 1500 10/p 27386 Set 20- Oct 03

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "BENVENUTO, HILDA. Incapacidad" F: 2-23976/2010 por auto nº 3169/2011 del 19/7/2011 se declaró en estado de incapacidad a HILDA ELVIRA BENVENUTO PAEZ, habiéndose designado curador definitivo de la misma a OLGA GLADYS ANZA, quien aceptó el cargo el día 16/8/2011. Montevideo, cinco de setiembre de dos mil once. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
10) $ 1200 10/p 26200 Set 12- Set 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, en autos caratulados: "LOMBARDO VAZ MARIA MAGDALENA - Incapacidad", EXPEDIENTE Nº 2-52255/2008, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARIA MAGDALENA LOMBARDO VAZ y se designó curador de la misma a JOSE QUAGLIA COTELLA
Montevideo, treinta de junio de dos mil once.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1200 10/p 27256 Set 19- Set 30

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º. Turno, en autos caratulados: "LUGARO BARBAGELATA IVONNE LAURA -CURATELA", EXPEDIENTE Nº 2/5227/2010, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a IVONNE LAURA LUGARO BARBAGELATA y se designó curadora del mismo a MARIA LAURA SCHAEFER
Montevideo, TRECE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
10) $ 1200 10/p 27061 Set 16- Set 29

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "SALSAMENDI, MARIA VERONICA SOLICITANTE: ALVES MAGLIO, ABRAHAM DANTES - INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA" Expediente Nº 56-22/2003, se hace saber que por decreto 4239/2009 de fecha 11 de setiembre de 2009, s designo curadores definitivos de la incapaz MARIA VERONICA SALSAMENDI a JOSE WISTON SALSAMENDI Y GLORIA BEATRIZ FERREIRA quienes aceptaron el cargo el dia 23 de octubre de 2009.-
Se deja constancia que se concedio auxiliatoria de pobreza para este tramite.-
Montevideo, veintinueve de agosto de dos mil once. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 27127 Set 16- Set 29

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "GARCIA VARELA, MARIA-INCAPACIDAD" Expediente Nº 2-7091/2010, se hace saber que por decreto 1657/2011 de fecha 20 de mayo de 2011, se designó CURADOR PROPIETARIO a RAFAEL CANEDO GARCIA de la incapaz MARIA GARCIA VARELA, quien aceptó el cargo el 20 de mayo de 2011.
Montevideo, veintinueve de junio de dos mil once. E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1200 10/p 26760 Set 15- Set 28

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "ALEGRE LATALLADA, LUIS ALBERTO - INCAPACIDAD - IUE 2-28662/2008 se hace saber que por resolución Nº 4077/2011 de fecha 29 de junio de 2011, se declaró en estado de incapacidad a LUIS ALBERTO ALEGRE LATALLADA y por el mismo se designó Curador Propietario a su abuela materna la Sra. FANNY NUÑEZ, quien aceptó el cargo el 25 de julio de 2011.
Amparado en la ley 18078.
Montevideo, cuatro de agosto de dos mil once.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 27025 Set 16- Set 29

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "YACOVENCO FARIAS MARIANA KATHERINA. INCAPACIDAD" IUE: 2-31422/2010 por Decreto Nro 2402 de fecha 21,06,2011 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. MARIANA KATHERINA YACOVENCO FARIAS designádose curadora propietaria a la Sra. MARTHA ELENA FARIAS BARCELO.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 5 de agosto de dos mil once.- Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
10) $ 1500 10/p 26848 Set 15- Set 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "VALVERDE MARQUEZ, GABRIEL JOSE -INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA-", FICHA Nº 2-6653/2006, se hace saber que por auto Nº 2065/2011 de fecha 3/5/2011, se declaró en estado de incapacidad a GABRIEL JOSE VALVERDE MARQUEZ y se designó curadora definitiva a la Sra. SONIA YOSELIN MARQUEZ. La misma aceptó el cargo el 4 de Agosto de 2011.
CONSULTORIO JURIDICO de FACULTAD DE DERECHO
Montevideo, doce de Agosto de dos mil once. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 26969 Set 16- Set 29

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente caratulados "EDINSON DANIEL SILVA DOS SANTOS S/ INCAPACIDAD.- (Ficha 156/24/2010), se ha declarado en estado de incapacidad a EDINSON DANIEL SILVA DOS SANTOS, désignandose curadora definitiva a la Sra. MARIA NILSA DOS SANTOS-. Se deja constancia que se encuentra auxiliado de pobreza a sus efectos.-
Artigas, 08 de setiembre del año 2011.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 26439 Set 13- Set 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

Edicto:
Por disposición de la Sra Juez letrado de Atlántida Dra. Adriana De Aziz, dictada en autos "RODRIGUEZ NIBIA. INCAPACIDADES, IUE: 54-230029/1990, por resolución Nº 2213/1980 del 29 de febrero de 1980 se declaro en estado de incapacidad a NIBIA RODRIGUEZ, designándose curadora interina a su hija MARY ISABEL SANTANA RODRIGUEZ por auto Nº 1329/2011 del 3 de mayo de 2011; sirviendo este auto de suficiente discernimiento; la cual tomo aceptacion del cargo el día 8 de junio de 2011.-
EN FE DE ELLO siento el presente que sello y firmo en Atlántida a los veinticuatro días del mes de junio de 2011.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
10) $ 1800 10/p 27494 Set 20- Oct 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "CABRERA, NIDIA GRICELDA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha 440-535/2008, se hace saber que por auto Nº 9876/2009, de fecha 6 de Noviembre de 2009, se declaró en estado de incapacidad a Nidia Gricelda CABRERA, C.I. 1.693.913-2, designándose por el mismo auto curadora de la incapaz a la Sra. Marilin Graciela CORREA, C.I. 1.756.431-6, quien aceptó el cargo con fecha 22 de Marzo de 2010. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Las Piedras, 8 de agosto de 2011.- Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
10) (Sin Costo) 10/p 27294 Set 19- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "MARTIN PABLO PINTOS PINELA -INCAPACIDAD- CURATELA", Ficha 175-419/1997, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARTIN PABLO PINTOS PINELA, C.I. 3.466279-9 habiéndose designado curador a ILDA YOLANDA PINELA PEÑA C.I. 1.276.223-2. SE DECLARO AUXILIATORIA DE POBREZA Pando, 29 de agosto de 2011. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 26212 Set 12- Set 23

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 6º Turno, en autos caratulados "CLAUDIO DE AMORES, VIVIANA. INCAPACIDAD", Ficha 478-747/2010, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a VIVIANA CLAUDIO DE AMORES, C.I. Nº 4.544.890-2 habiéndose designado curador a ADRIANA MABEL DE AMORES EVORA, C.I. Nº 3.023.799-2.
Pando, 8 de Junio de 2011. Dra. Verónica García, Actuaria - Pasante.
Última Publicación
10) $ 1200 10/p 26028 Set 09- Set 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "FRANCO MORA, ANA RAQUEL. INCAPACIDAD. Fa. 207-22/2006", surge que por Auto Nº 576/2011 del 24 de febrero de 2011, se designó Nueva Curadora de la incapaz Ana Raquel FRANCO MORA, C.I. 5.099.936-8, a la Sra. Shirley Paola ACOSTA IBAÑEZ, C.I. 2.962.205-1, quien ACEPTO EL CARGO el 18 de marzo de 2011 y fijo domicilio en calle Saravia 1019, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. La mencionada Ana Raquel FRANCO, fue declarada en ESTADO DE INCAPACIDAD por Decreto Nº 3309 del 05/06/2006 y designada curadora Ana Beatriz LEMOS, la cual queda relevada del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, el veintiocho de junio de 2011. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 26243 Set 12- Set 23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados: "FERNÁNDEZ ALANÍS, José Silverio INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - F 261-551/2010"; se hace saber que por resolución No. 3116/2011, de fecha 2 de agosto de 2011, se declara en estado de incapacidad al Sr. José Silverio FERNÁNDEZ, designándose curadora definitiva del mismo a María Angélica FIGUEROA; haciéndose saber que la gestionante Sra. María Angélica FIGUEROA, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, agosto 26 de 2011.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 25034 Set 12- Set 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos RODRIGUEZ GARCIA, Luciana- INCAPACIDAD- IUE 274-743/2010 se hace saber que por resolución nro. 2494 de fecha 27 de mayo de 2011 se declaró el estado de incapacidad de Luciana Rodriguez García y se designó curador a Alba Raquel García.
SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 15 de setiembre de 2011 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 27878 Set 22- Oct 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, EN AUTOS CARATULADOS: "AREVALO COLMAN, DEBORAH MAGALI, INCAPACIDAD", FICHA 285-454/2008 SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 627 DE 06/03/2009 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A DEBORAH MAGALI AREVALO COLMAN, HABIENDOSE DESIGNADO CURADORA DEFINITIVA A MARIA TERESA AREVALO, SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE DISCERNIMIENTO, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LEY 18.078.
MALDONADO, 07 DE SETIEMBRE DE 2011. Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 26307 Set 12- Set 23

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RIO FIGUEROA; CLAUDIO ENRIQUE- INCAPACIDAD y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-344/2010, surge que por auto Nº 2239/2011 de fecha 30.05.2011, se declaró en estado de incapacidad al Sr. CLAUDIO ENRIQUE RIO FIGUEROA C.I. 4.054.775-1, habiéndose nombrado CURADORA DEFINITIVA a la Sra. ESTELA RIO FIGUEROA C.I. 3.556.693-2, quien aceptó el cargo conferido el 16.06.2011, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 06 de Setiembre de 2011.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 27840 Set 22- Oct 05

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BARGAS BORRERO, JUAN ISAIAS- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-501/2010, se hace saber que por auto Nº 4009/2011 de fecha 21.07.2011 se declaró en estado de Incapacidad a JUAN ISAIAS BARGAS BORRERO C.I. 3.384.728-5, habiéndose designado curadora del mismo a la Sra. OLGA SYDOR RAMOS C.I. 3.554.014-2, quien aceptó el cargo conferido el 5 de agosto de 2011. ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 29 de agosto de 2011.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 26625 Set 14- Set 27

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos: MILAGROS SOLEDAD KRAVIEC. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. FICHA 317.672/2008 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a MILAGROS SOLEDAD KRAVIEC, designándose Curador definitivo a MARIA LEONOR CORREA CURBELO, habiéndose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, once de mayo del año dos mil once. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 26211 Set 12- Set 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Resolución Nº. 2461/2011, dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, Dra. Mirta Queijeiro, en autos caratulados: "REVELEZ MOLINA, CARLOS JULIO. INCAPACIDAD. Ficha Nro.



342-141/2010", se HACE SABER que esta Sede ha declarado en estado de INCAPACIDAD al Sr. CARLOS JULIO REVELEZ MOLINA, C.I. Nro. 4.796.496-0, domiciliado en vivienda del Siav nro. 12 Bo. Londres de la ciudad de Rocha, departamento del mismo nombre, designando CURADOR DEFINITIVO del mismo al Sr. WILLY ANTONIO REVELEZ MOLINA, C.I. Nro. 4.797.252-3, con igual domicilio que el incapáz, quien aceptó el cargo con fecha 3/06/2011.-
Por Decreto Nro. 1942 de fecha 6/05/2010 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los ocho días del mes de Mayo del año dos mil once.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 26683 Set 14- Set 27

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de 4to. Turno de Rocha, Dra. Mirta Queijeiro, dictada en autos caratulados: "DE LEON CORBO, MAURICIO GABRIEL. INCAPACIDAD. Fa. Nro. 342-78/2010", se HACE SABER que esta Sede por Resolución Nro. 3553 de fecha 30/06/2011, ha declarado en ESTADO de INCAPACIDAD a MAURICIO GABRIEL DE LEON CORBO, C.I. Nro. 4.659.903-9, designando como CURADORA DEFINITIVA del mismo a la Sra. IRMA ALICIA DE LEON, C.I. Nro. 2.518.755-0, quien aceptó el cargo con fecha 2/08/2011, ambos domiciliados en calle Gallinal y Recreo de la ciudad de Rocha, departamento del mismo nombre.-
Por Decreto Nro. 1260 de fecha 6/04/2010 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los quince días del mes de Agosto del año dos mil once.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 26017 Set 09- Set 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "LIMA LOPEZ, JUAN IGNACIO. INCAPACIDAD, FICHA número I.U.E.: 352-631/2010, se hace saber que por RESOLUCIÓN número 6489/2011, de fecha 16 de AGOSTO del año 2011, se declaró en estado de incapacidad a: JUAN IGNACIO LIMA LOPEZ, designándose CURADORA del mismo, a su madre natural: CLAUDIA VIVIANA LOPEZ RODRIGUEZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 6 (SEIS) de setiembre del año 2011,- LITIGA AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR LA LEY Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 8 (OCHO) de SETIEMBRE del año 2011 (DOS MIL ONCE). Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 27420 Set 20- Oct 03

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, dictada en autos "VELEDA TARASOVICH, Mathías Nicolás- Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 471-778/2009", se hace saber que por Auto Nº 4340/2010 de fecha 8 de noviembre de 2010, se decretó la incapacidad de Mathías Nicolás VELEDA TARASOVICH y se designó curadora a Rosita Madelón TARASOVICH DO REIS. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO y de mandato judicial extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Libertad, el día 2 de setiembre de 2011 Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 26775 Set 15- Set 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez letrado de Primera Instancia de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "MARÍA ELENA UDAQUIOLA - Incapacidad - IUE: 381-928/1995", se hace saber que por Auto Nº 3966/2011 del 30/06/2011, se designó al Sr. ROGELIO REIMUNDO UDAQUIOLA, C.I. Nº 2.893.040-9, como curador interino de la incapaz MARÍA ELENA UDAQUIOLA, C.I. Nº 4.431.010-2, quien aceptó el cargo el día 26/07/2011. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la actora es patrocinada por Defensoría de Oficio. Mercedes, treinta y uno de agosto de dos mil once. Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 27643 Set 21- Oct 04

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos "CANO PINTOS, JOSÉ LUIS - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE Nº 431-580/2009", se hace saber que por Decreto Nº 4545/2011, de fecha 18/08/2011 se declaró en estado de incapacidad a JOSÉ LUIS CANO PINTOS, C.I. 4.475.801-3, nombrándose curadora a MARÍA LAURA PINTOS, C.I. Nº 4.170.480-9, oriental, mayor de edad, domiciliada en Rodó y Colón de la localidad de Palmitas, Depto. de Soriano, quien aceptó el cargo el día 18/08/2011. Se deja constancia que la actora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 26 de Agosto de 2011.- Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.

Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 26012 Set 09- Set 22

Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º Turno, se hace saber que el autos caratulados "Rodríguez Maggioni, Federico, Información de vida y costumbre" Ficha 2-18684/11", se presentó el interesado ofreciendo la declaración de los testigos Héctor Mario Montemuiño Aldao, Gustavo Eduardo Álvarez y Mateo Morisio Rodríguez sobre su vida y costumbres, como requisito previo a su inscripción en el registro de Despachantes de Aduana y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria.

Última Publicación
11) $ 1500 10/p 26144 Set 09- Set 22

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, en autos caratulados: "FERNÁNDEZ TRINIDAD, María Noel - Información de Vida y Costumbres" - Expediente 2-29155/2011, se hace saber que ante esta Sede se presentó María Noel FERNÁNDEZ TRINIDAD ofreciendo la declaración de los testigos: Javier Alvariño Rivero, Silvia Anahí Bottarini Teovnik y Lurdes Soledad Pérez Miranda, acerca de su vida y costumbres, como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachantes de Adunada y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- MONTEVIDEO 12 de Setiembre de 2011. Dr. Esc. Martín Moller Cal, ACTUARIO ADJUNTO.
11) $ 1800 10/p 27011 Set 16- Set 29

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS DEL ESTADO




Avda. del Libertador Brig. Gral. J.A. Lavalleja 1519
Tel./ Fax: 2903 06 60
LICITACION PUBLICA Nº 11/11
MODIFICACION FECHA DE APERTURA

Se comunica que la Licitación Pública No. 11/11, que tiene por objeto el suministro de hasta 300 sillas para máquinas de azar, cuya apertura de ofertas estaba prevista para el 28 de octubre de 2011 se ha modificado la misma fijándose para el 17 de octubre de 2011 a las 12 hs. Primer llamado. Segundo llamado 12 y 30 hs.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 27940 Set 22- Set 22

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

LICITACION PÚBLICA: P42563

OBJETO: Suministro de Cable de Baja Tensión. Apertura de ofertas: 09/11/2011; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán retirar las bases en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, P.B., Montevideo, en el horario de 9:30 a 15:30, tel.: (0598) 2 208 46 08, fax: (0598) 2 208 34 28, y consultar en el sitio web www.ute.com.uy/licitaciones
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 27912 Set 22- Set 22

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

División Servicios Generales
Departamento de Compras
LICITACION PUBLICA Nº 17/11

EL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY LLAMA A INTERESADOS EN DAR EN ARRENDAMIENTO Y/O ARRENDAMIENTO CONOPCIÓN DE COMPRA UN INMUEBLE EN EL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA, CIUDAD DE MINAS, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES QUE SE ESTABLECEN EN EL PLIEGO DE CONDICIONES
APERTURA: 19/10/2011
14.00 HORAS
RETIRAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Avda. Daniel Fernández Crespo 1796 P. 1, O EN LA JEFATURA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA SITA EN WASHINGTON BELTRÁN 580 CIUDAD DE MINAS.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 27785 Set 22- Set 22

División Servicios Generales
Departamento de Compras
LICITACIÓN PUBLICA Nº 16/2011

EL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY LLAMA A INTERESADOS EN PROVEER AL ORGANISMO DE ORDENES DE COMPRA PARA TRANSPORTE COLECTIVO, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES QUE SE ESTABLECEN EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
APERTURA: 17/10/2011, 14.00 HORAS
RETIRAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS. Avda. Daniel Fernández Crespo 1796 P. 1.
HORARIO DE ATENCION AL PÚBLICO: 11.15 A 16.30
HORARIO DE TESORERIA: 12.30 A 16.30
COSTO DEL PLIEGO: $ 2.670.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 27784 Set 22- Set 22

División Servicios Generales
Departamento de Compras
LICITACION PUBLICA Nº 15/11

EL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY LLAMA A INTERESADOS EN DAR EN ARRENDAMIENTO Y/O ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA UN INMUEBLE EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, CON DESTINO AL PROGRAMA AREAS PEDAGOGICAS DE LA DIVISION EDUCACION, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES QUE SE ESTABLECEN EN EL PLIEGO DE CONDICIONES
APERTURA: 13/10/2011
14.00 HORAS
RETIRAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Avda. Daniel Fernández Crespo 1796 P. 1.
HORARIO DE ATENCION AL PÚBLICO: 11.15 A 16.30
HORARIO DE TESORERIA: 12.30 A 16.30.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 27783 Set 22- Set 22

Edictos Matrimoniales

Montevideo, setiembre 22 de 2011
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JONATHAN GABRIEL DI CARLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle G Viv. 362 Nuevo Ellauri y YESSICA DAHIANA SOSA, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Calle G Viv. 362 Nuevo Ellauri.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 27815 Set 22- Set 26

MARTIN AMADEO ARCE, 43 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Liberia 117 y ESTRELLA DE LOURDES VARGAS, 45 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Liberia 117.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 27795 Set 22- Set 26

GABRIEL ALBERTO AGUILAR, 50 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Dgo. Arena 4917 y JACQUELINE ELISABETH RUIBAL, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Dgo. Arena 4917.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 27789 Set 22- Set 26

DIEGO MATHÍAS da ROSA, 19 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Matto Grosso 5599 y JENNIFER VIERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Matto Grosso 5599.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 27759 Set 22- Set 26

ALVARO JAVIER DELGADO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nerses Ounanián 1049/102 y VERÓNICA PAOLA CORE, 28 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Nerses Ounanián 1049/102.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 27752 Set 22- Set 26

OFICINA No. 2

LUIS CARLOS BRUERA, 63 años, divorciado, arquitecto, oriental, domiciliado en Baldomir 2423- 2 y LIGIA ESTHER SOTO, 62 años,

divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Baldomir 2423- 2.
Primera Publicación
14) $ 215 3/p 27816 Set 22- Set 26

MARTIN ADOLFO BONILLA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 20 de Febrero 3137 y JENNIFFER ALEXANDRA RIVERO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 20 de Febrero 3137.
Primera Publicación
14) $ 215 3/p 27791 Set 22- Set 26

OFICINA No. 3

ALEJANDRO ANGEL CAMIRUAGA, 43 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en D'Azeglio 2040 y MERILINA SUSANA FERNANDEZ, 42 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en D'Azeglio 2040.
Primera Publicación
14) $ 215 3/p 27799 Set 22- Set 26

ADOLFO CARDOSO, 34 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Echevarriarza 3216/101 y PRISCILA LAXALDE, 31 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Echevarriarza 3216/101.
Primera Publicación
14) $ 215 3/p 27758 Set 22- Set 26

OFICINA No. 4

JULIO CÉSAR GONZÁLEZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pje. Sánchez 012 bis y BIBIANA DAIÁN MARIÑO, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pje. Sánchez 012 bis.
Primera Publicación
14) $ 215 3/p 27810 Set 22- Set 26

RODRIGO LABELLA, 35 años, soltero, productor, oriental, domiciliado en Roque Graseras 829/104 y MARÍA VICTORIA MACHÓ, 31 años, soltera, lic. en comunicación, oriental, domiciliada en Roque Graseras 829/104.
Primera Publicación
14) $ 215 3/p 27788 Set 22- Set 26

MARCO ANTONIO LORENZO, 35 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado en Eduardo Cayota 2892 y DEBORA LORENA ROBITTO, 26 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Eduardo Cayota 2892.
Primera Publicación
14) $ 215 3/p 27778 Set 22- Set 26

CELIAR GIORDANO, 76 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado en Marco Bruto 1005/406 y ELIZABETH SUGO, 53 años, divorciada, estilista, oriental, domiciliada en Marco Bruto 1005/406.
Primera Publicación
14) $ 215 3/p 27777 Set 22- Set 26

OFICINA No. 5

DIEGO ROBERTO MASIELLO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Torremolinos 6519 Montevideo y KAREN MARLENE CARDOZO, 29 años, soltera, téc. contabilidad, oriental, domiciliada en Torremolinos 6519 Montevideo.
Primera Publicación
14) $ 215 3/p 27883 Set 22- Set 26

RAFAEL MARINA, 42 años, divorciado, ferroviario, español, domiciliado en Carlos Lallemand 1531 Montevideo y MARIA CONCEPCION ROJAS, 35 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Carlos Lallemand 1531 Montevideo.
Primera Publicación
14) $ 215 3/p 27882 Set 22- Set 26

JAVIER ANDRÉS MALY, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paysandú 1242/203 Montevideo y PATRICIA SAYAGUÉS, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Paysandú 1242/203 Montevideo.
Primera Publicación
14) $ 215 3/p 27814 Set 22- Set 26

OFICINA No. 6

NICOLAS LUCAS RODRIGUEZ, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Leandro Gómez 3843 y CAROLINA PIRES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Leandro Gómez 3843.
Primera Publicación
14) $ 215 3/p 27913 Set 22- Set 26

FELIPE ADOLFO RIVERA, 32 años, soltero, abogado, chileno, domiciliado en Solano López 1352 Ap. 26 y MARIA CECILIA LEIVAS, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Solano López 1352 Ap. 26.
Primera Publicación
14) $ 215 3/p 27850 Set 22- Set 26

HECTOR EUSEBIO SILVA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Repetto 3443 y MONICA ELIZABETH FERREIRA, 43 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cno. Repetto 3443.
Primera Publicación
14) $ 215 3/p 27848 Set 22- Set 26

MARTÍN CARLOS SCHENONE, 29 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Brito del Pino 1279 y NATALIA MARIA ARATTI, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Santiago de Chile 1228.
Primera Publicación
14) $ 215 3/p 27822 Set 22- Set 26

OFICINA No. 7

WINSTON EDGARDO PASCUAL, 44 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Luis Ponce de León 3793 y CARINA ESTELA MACHADO, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Luis Ponce de León 3793.
Primera Publicación
14) $ 215 3/p 27885 Set 22- Set 26

Montevideo, setiembre 21 de 2011
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARCELO FABIAN DUCHE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Lecocq 1228 y MARIA FERNANDA MARGNI, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Larrobla 962.
14) $ 215 3/p 27678 Set 21- Set 23

CARLOS ENRIQUE ALANIZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tiburcio Gómez 1632 y LETICIA ANDREA CROCCE, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tiburcio Gómez 1632.
14) $ 215 3/p 27675 Set 21- Set 23

WASHINGTON BELTRÁN de los SANTOS, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Blandengues 1775/103 y BEATRIZ BENKENDORF, 49 años, divorciada, educadora, oriental, domiciliada en Blandengues 1775/103.
14) $ 215 3/p 27607 Set 21- Set 23

CARLOS CÉSAR ALFONSO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Holanda 1692 y MARCELA JUDITH FREGEIRO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Holanda 1692.
14) $ 215 3/p 27598 Set 21- Set 23

JOSE ANTONIO HEMIDA, 54 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Colombia 1118/921 y PAULA KARINA TALADRIZ, 31 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Colombia 1118/921.
14) $ 215 3/p 27583 Set 21- Set 23

OFICINA No. 3

JULIAN MATIAS KAZTMAN, 33 años, soltero, economista, chileno, domiciliado en Mones Roses 6277 e IRENE CAO, 35 años, soltera, contadora pública, oriental, domiciliada en Mones Roses 6277.
14) $ 215 3/p 27633 Set 21- Set 23

ANTONIO CONTI, 62 años, divorciado, empleado, italiano, domiciliado en Diego Lamas 1357/804 y AMALIA ALEJANDRA BASIGALUZ, 49 años, divorciada, empresaria, oriental, domiciliada en Diego Lamas 1357/804.
14) $ 215 3/p 27624 Set 21- Set 23

MARCELO MATHIAS COSTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pizzarro 5420 y DAHIANA ALEXANDRA RODRIGUEZ MILHOMENS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pizzarro 5420.
14) $ 215 3/p 27588 Set 21- Set 23

OFICINA No. 4

EDUARDO GARRIDO, 49 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Pje. Tala 2508 y GLORIA OJEDA, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pje. Tala 2508.
14) $ 215 3/p 27616 Set 21- Set 23

DANIEL GOLDMAN, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 967/901 y LUCIANA MARKOVITS, 27

años, soltera, ingeniera, oriental, domiciliada en Canelones 1367/606.
14) $ 215 3/p 27609 Set 21- Set 23

OFICINA No. 5

GUSTAVO JAVIER MUSCAR, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Rodrigo 2975 B Montevideo y ANDREA CENTURION, 41 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Fco. Rodrigo 2975 B Montevideo.
14) $ 215 3/p 27737 Set 21- Set 23

SERGIO MARCELO WOLMAN, 29 años, soltero, economista, oriental, domiciliado en Tomás de Tezanos 1266 Montevideo y DENISE LATAROWSKI, 27 años, soltera, dis. industrial, oriental, domiciliada en Tomás de Tezanos 1266 Montevideo.
14) $ 215 3/p 27725 Set 21- Set 23

SERGIO LEONEL MARTÍNEZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martirene 4974 Montevideo y MARÍA del CARMEN MESA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Martirene 4974 Montevideo.
14) $ 215 3/p 27688 Set 21- Set 23

MARTIN NICOLAS MAGNONI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cap. Tula 3980 Montevideo y FANNY CARINA CUADRADO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cap. Tula 3980 Montevideo.
14) $ 215 3/p 27687 Set 21- Set 23

SEBASTIAN ALBERTO MORO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gaboto 1142 Montevideo y ANDREA LOURDES RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gaboto 1142 Montevideo.
14) $ 215 3/p 27674 Set 21- Set 23

OFICINA No. 6

MARTÍN SUAREZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1188/2 y MARIANA VIRGINIA SEOANE, 34 años, divorciada, docente, española, domiciliada en Durazno 1188/2.
14) $ 215 3/p 27686 Set 21- Set 23

JOSE NELSON REYES, 33 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Las Violetas 1129 y ANA KARINA FERREIRA, 34 años, divorciada, licenciada en enfermería, oriental, domiciliada en Las Violetas 1129.
14) $ 215 3/p 27685 Set 21- Set 23

TOMAS RUIZ DIAZ, 34 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Ellauri 349 Ap. 501 y GABRIELA INES GALAN, 38 años, soltera, licenciada en empresas, oriental, domiciliada en Ellauri 349 Ap. 501.
14) $ 215 3/p 27641 Set 21- Set 23

JOSE ORLANDO SILVA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dragones 3594 y LOURDES JACQUELINE LABIUZA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dragones 3594.
14) $ 215 3/p 27629 Set 21- Set 23

CRISTHIAN NICOLAS ROCHA, 33 años, soltero, cocinero, oriental, domiciliado en José Livi 7917 y MARCELA SCARPATI SOLLIER, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Livi 7917.
14) $ 215 3/p 27627 Set 21- Set 23

JUAN MARCELO RIVERO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Vidal 2321 y NATALIA DANIELA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jose Vidal 2321.
14) $ 215 3/p 27574 Set 21- Set 23

ALBERTO GISMAN SILVA, 37 años, divorciado, cocinero, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1679 Ap. 2 y NATALI VERÓNICA FALERO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1679 Ap. 2.
14) $ 215 3/p 27498 Set 21- Set 23

OFICINA No. 7

SEBASTIAN NORTE, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Fraternidad 3891 ap. 3 y NATALIA SORAYA ALVAREZ, 30 años, soltera, cocinera, oriental, domiciliada en Fraternidad 3891 ap. 3.
14) $ 215 3/p 27720 Set 21- Set 23

MARTIN FABIAN PEREIRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Arrieta 3120/2 y MARIA VICTORIA SCOTTI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Arrieta 3120/2.
14) $ 215 3/p 27673 Set 21- Set 23

MATEO RAFAEL PAMPARATTO, 37 años, soltero, licenciado en psicología, oriental, domiciliado en Charrúa 2084 y ELENA BEATRIZ VIRJAN, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Charrúa 2084.
14) $ 215 3/p 27625 Set 21- Set 23

Montevideo, setiembre 20 de 2011
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JOSÉ MAURICIO AMÉNDOLA, 26 años, soltero, adm. de sistemas, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez 1676/3 y MARÍA NOEL TORRENTS, 28 años, soltera, administradora, oriental, domiciliada en Martín C. Martínez 1676/3.
Última Publicación
14) $ 215 3/p 27438 Set 20- Set 22

JUAN DANIEL DIAZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Berlín 3513/1 y LUCIA ALEJANDRA DIAZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Berlín 3513/1.
Última Publicación
14) $ 215 3/p 27393 Set 20- Set 22

MIGUEL ANGEL ALVAREZ, 37 años, divorciado, lic. sistemas, oriental, domiciliado en Cor. Alegre 1283/105 y SUSANA ACEVEDO, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cor. Alegre 1283/105.
Última Publicación
14) $ 215 3/p 27368 Set 20- Set 22

OFICINA No. 2

DANIEL OMAR FABEIRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Liberia 100 y GIOVANNA GRACIELA GARIN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Liberia 100.
Última Publicación
14) $ 215 3/p 27521 Set 20- Set 22

PEDRO IVAN FRANCO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gil 1063 Apto. 4 y CAMILA PIZZARRO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gil 1063 Apto. 4.
Última Publicación
14) $ 215 3/p 27404 Set 20- Set 22

RUBEN BARCA, 48 años, divorciado, transportista, oriental, domiciliado en Canelones 829/402 y ANA MARIA JUAREZ, 47 años, soltera, agente de seguros, uruguaya, domiciliada en Canelones 829/402.
Última Publicación
14) $ 215 3/p 27402 Set 20- Set 22

CLAUDIO ROBERTO FERNANDEZ, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Tiber 3506 y CARMEN VERONICA MEDINA, 28 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Tiber 3506.
Última Publicación
14) $ 215 3/p 27384 Set 20- Set 22

OFICINA No. 3

JORGE ANDRES CARBO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Las Primicias 4723 y LILIA TERESITA PATRONE, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Las Primicias 4723.
Última Publicación
14) $ 215 3/p 27416 Set 20- Set 22

JUAN PABLO IZQUIERDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 4681 y MARIA FERNANDA FAJARDO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan María Pérez 2865.
Última Publicación
14) $ 215 3/p 27371 Set 20- Set 22

OFICINA No. 4

RODOLFO GARÍN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan de Dios Peza 1968 y MARÍA DE LOS ÁNGELES CASTAÑO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Isólica 6131.
Última Publicación
14) $ 215 3/p 27479 Set 20- Set 22

ANDRÉS LORENZO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rubén Darío 3227 bis y NATALIA LUCÍA CARTAGENA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rubén Darío 3227 bis.
Última Publicación
14) $ 215 3/p 27395 Set 20- Set 22

OFICINA No. 5

ANDRES FEDERICO ODDO, 29 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Cno. Repetto 3521 Montevideo y CAROLINA INES TAFERNABERRY, 31 años, soltera, diseñadora web, oriental, domiciliada en Leyenda Patria 3054/401 Montevideo.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 27562 Set 20- Set 22

ANDRÉS MARIO OSIMANI, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Clemente Estable 3442 Montevideo y CINTHIA ANGELINA ESQUERRÉ, 25 años, soltera, publicista, oriental, domiciliada en Avda. Rivera 3153 Montevideo.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 27556 Set 20- Set 22

JORGE MARTÍN OXOBY, 26 años, soltero, ing. civil, oriental, domiciliado en O. Lapido 1144 Montevideo y MARÍA BEATRIZ CASTRO, 26 años, soltera, ing. industrial, oriental, domiciliada en Agraciada 3197/202 Montevideo.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 27519 Set 20- Set 22

JULIO ANIBAL MACHIN, 33 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado en J. Mármol 678/3 Montevideo y NATALIA RAQUEL FIGUEIRA, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en J. Mármol 678/3 Montevideo.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 27518 Set 20- Set 22

FEDERICO AGUSTIN MAURI, 27 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Lorenzo Pérez 3147 Montevideo y MARIA CLARA PEREYRA, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Lorenzo Pérez 3147 Montevideo.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 27432 Set 20- Set 22

OFICINA No. 6

WASHINGTON DANIEL RECOBA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Cruz de la Sierra 1860 C y GILLIAN ANDREA MARCHESSI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santa Cruz de la Sierra 1860 C.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 27567 Set 20- Set 22

RAMON EDUARDO SURRACO, 62 años, divorciado, retirado policial, oriental, domiciliado en Ignacio Medina 3275 Ap. 403 y GLADYS BECCAR, 65 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Ignacio Medina 3275 Ap. 403.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 27523 Set 20- Set 22

PABLO SAMUEL ROTEMBERG, 48 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Juan María Pérez 2811/801 y ALICIA GIBBY MAICH, 48 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Juan María Pérez 2811/801.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 27453 Set 20- Set 22

OFICINA No. 7

NELSON JAVIER PIRIZ, 33 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Joanicó 3363 ap. 1 y SILVANA ARREDONDO, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Joanicó 3363 ap. 1.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 27559 Set 20- Set 22

NICOLAS YEDRZEJEWSKI, 31 años, soltero, ingeniero electricista, oriental, domiciliado en Camino Carrasco Block K 1 Ap. 15 y ANA CAROLINA NIETO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Camino Carrasco Block K 1 Ap. 15.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 27558 Set 20- Set 22

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, en autos caratulados "GIMENEZ, Walter Hugo. Prescripción", IUE 2-28943/2011, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Walter Hugo GIMENEZ, solicitando la prescripción adquisitiva treintenal, sobre el inmueble sito en la Localidad Catastral Montevideo, empadronado con el número cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta y cuatro (48.754), el cual según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Walter Bruno, de Julio de 1997, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el nro. 81 el 30 de Julio de 1997, consta de una superficie de 839 m con 92 dm que se deslindan así: 28 m con 56 cm al SO, de frente a Camino Máximo Santos (estando identificada su puerta de acceso con el nro. 5562); 29 m con 38 cm al SE, también de frente a la calle Nueva Califormia por ser esquina; 29 m con 29 cm al NO lindando con padrón 48.755; y 28 m con 77 cm al NE lindando con parte del padrón 189.270.- SE CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a derecho con plazo de 90 días, a todos los interesados a cualquier título que se consideren con derechos sobre el inmueble referido, y a los propietarios de los padrones linderos Luz del Alba MOREIRA MONDO y Julia Alicia GIMENEZ ó sus sucesores, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Montevideo, 17 de Agosto de 2011. Dra. Florence Keuroglian, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

16) $ 9231 10/p 26128 Set 09- Set 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno, dictada en autos: "Alvez, Juana Dolores. PRESCRIPCIÓN." IUE: 2-26679/2009, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado la Sra. Juana Dolores Alvez, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal respecto del bien inmueble padrón Nº 37842, solar Nº 7, ubicado en la 20 va. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, el que según plano del Ing. Agrimensor Martín J. Olascoaga de abril de 2010, inscripto en la D.G.C.N. con el Nº 1230, con un área de 219 m.c 56 dm.c, que se deslinda así: 8, 56 m al N.E., con frente a la calle Rivera Indarte Nº 4091, 25,65 m S.E., lindando con el padrón 37843, al S.O. 8,56 m con el padrón 37840 y al N.O. 25,65 m con el padrón 37841. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien y en especial a los linderos para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo 26 de mayo de 2011. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS, Actuaria Adjunta.

16) $ 7810 10/p 27141 Set 16- Set 29

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juez de Paz Departamental de 32º Turno, de Montevideo, en autos caratulados Tiscornia Cristina. Prescripción Fa 2-6456/2007 y según providencia número 1510/2011 de fecha 16 de junio del 2011, se CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: terreno con edificio y demás mejoras que le acceden sito en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No 91.534, señalado con el No 126 en el plano del por el Agrimensor Ubaldo Pittaluga en Marzo de 1911, compuesto de una superficie de cuatrocientos metros que se deslindan asi: 10 mts de frente sobre la calle Agricultura entre las de Boiso Lanza y Las Flores, 40 mts de fondo lindando al Norte con el Solar 129 y al Sur con el 125, todos del mismo plano. . b) Asimismo se emplaza por el término de 90 días a los linderos Sres. Jorge Carrera y Aida Renee Camacho, padrón 91.535, domiciliado en Teodoro Fells No 5279; Sergio Octavio Pratto, Padrón 91.533 domiciliado en Teodoro Fells 5275, y Juan Carlos Domingo Fiordalisi, padrón 91537, domiciliado en Las Flores No 4319. A todos bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. A los efectos legales se realizan estas publicaciones en la ciudad del Montevideo a los 9 días del mes de setiembre de 2011. Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.

16) $ 9231 10/p 27357 Set 19- Set 30

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32 turno, en autos caratulados "YANUZZI NOVELLA, LIDIA ELENA PRESCRIPCIÓN Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 2-9126/2010; en el cual se pretende prescribir (prescripción treintenal) por parte de Lidia Elena Yanuzzi Novella el inmueble padrón Nº 191.595, Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, ubicado en la calle Pinta 1647, zona urbana, el cual según Plano de Mensura

y prescripción del Ing. Agrimensor Bolivar Sozo de diciembre de 2010, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 1297 el 12 de enero de 2011, se señala como el solar catastral nº 32, tiene una superficie de 626 mts con 65 dm que se deslinda de la siguiente forma 14,99 metros de frente al Sureste a la calle Pinta; 50 mts con 07 dm al suroeste lindando con el padrón Nº 191.594; 22 mts con 49 dm al Norte lindando con el padrón Nº 45.814; y 33 mts 34 dm al Noreste lindando con el padrón Nº 191.596. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien referido; bajo apercibimiento de la continuación del juicio, nombrando defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia de Lidia Elena Yanuzzi Novella se encuentra auxiliada de pobreza. Montevideo 6 de setiembre de 2011. Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.
16) (Sin Costo) 10/p 27128 Set 16- Set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11 turno, en autos caratulados "GERPE MARTINEZ, LORENA PAOLA. Prescripción", IUE 2-22671/2011, se cita, llama y emplaza a estar a derecho con plazo de 90 días a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 180.819 del departamento de Montevideo, el que según plano del Agrimensor Marcelo E. Calcagno de marzo de 1945, inscripto en la Dirección Nacional de Topografía el 7 de marzo de 1945 con el número 12.153, se señala como Solar Seis, consta de una superficie de tres mil novecientos ocho metros cuarenta decímetros, y tiene el siguiente deslinde: 30 metros al Sureste de frente a la calle B (Actual Camino Alianza estando señalada su puerta de entrada con el número 2456), 131 metros 51 centímetros al Suroeste linda con solar 7, 30 metros 10 centímetros al Noroeste linda con parte del padrón 115.482 y 129 metros 05 centímetros linda al Noreste con solar 5; y en especial a Gerardo García Martínez y/o a sus herederos a cualquier título y a los linderos Fernando Hernández, Hugo Ariel Hernández y Rosa Ramona Sánchez, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Montevideo, 6 de setiembre de 2011. Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.
16) $ 7810 10/p 27346 Set 19- Set 30

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "RODRIGUEZ LOPEZ. LILIAN OLGA- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENTAL- IUE: 205-119/2009- y según providencia Nro 283/2011 del 8 de junio de 2011 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos especialmente al último titular y sus sucesores a cualquier título el Padrón Nº 941, antes padrón en mayor área Nº 15.363, 30.490 y 30.491, Manzana B7, Solar 22 sito en la Localidad Catastral de Guazuvirá, Octava Sección Judicial de Canelones que según plano de mensura del Agrimensor Walter Roy Harley inscripto en Catastro con el Nº 13.266 del 29/9/1966, con una superficie de 513 metros cuadrados, y se deslinda así: 15 metros 09 centímetros al Noroeste de frente a la calle de 17 metros, distando el punto medio de su frente 18 metros 705 milímetros al comienzo de la ochava curva de 14 metros 61 centímetros de desarrollo, que forma esquina con la calle de 17 metros antes citada y la calle de 17 metros, al Noroeste 33 metros 35 centímetros, lindando con el solar 1, 15 metros al Noreste, lindando con parte del solar 2, al Sureste 35 metros, lindando con el solar 21, todos solares del mismo plano
Emplácese asimismo a los titulares o sucesores de los padrones linderos Nº 920, Nº 940, Nº 921 y a Miguel Angel Arquelladas, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
La Floresta, 27 de junio de 2011. Dra. Ialisa Briano, Juez de Paz.
Primera Publicación
16) $ 8520 10/p 27761 Set 22- Oct 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental Subrogante Dra. Anarella Porzio, se hace saber que en autos caratulados: UBAL FIGUERON TERESA ESTHER Y OTRA C/ LAURNAGA DE ALVAREZ AMALIA GERONA Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 184-109/2008, se ha presentado la Sra. Maria Figueron de Ubal y Teresa Esther Ubal Figueron solicitando prescripción adquisitiva sobre los inmuebles: A) Padrón Nº 231, sito en la calle 25 de Agoto y Wilson Ferreira Aldunate, manzana catastral Nº 48 de la ciudad de Tala que se compone de una superficie de 3689 metros cuadrados, y 41 centímetros cuadrados, según plano del Agrimensor Carlos A. Asuaga de fecha 20-08-2007, inscripto provisoriamente en la Oficina Dptal. de Catastro con el Nº 866 el 13-9-2007 y B) Padrón Nº 1458, que está unido al anterior, pertenecientes a la 10º sección judicial de Canelones el que se compone de una superficie de 515 metros cuadrados con 40 centímetros cuadrados.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Emplazase especialmente a los últimos titulares de los padrones: 231 (Sr. Indalecio Pérez, Salvador Brigado Ubal y sucesores) 1458 (Sr. Justo María Ubal Pérez, Amalia Geroma Laurnaga de Alvarez y sus sucesores), 230 (Sucesores de Benjamín Fontes y Faustina Larraq: Blanca Rosa, Josefina, Luis Alberto, Ady María y Jose Halty Puppo Fontes) y a los titulares de los padrones linderos, 1457, 1505 y 1561. En fe de ello se expide el presente a los diecinueve días del mes de julio de dos mil once. Dr. JORGE PIREZ BELLO, JUEZ DE PAZ Sgte.
16) $ 10651 10/p 26598 Set 14- Set 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 1er Turno, dictada en expediente número 186-441/1995 -Prescripción Adquisitiva Treintenaria, providencia número 404/2007, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a Luis Alberto Sisto y a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos respecto al bien inmueble padrón número 11806, de la 19ª Sección Judicial de Canelones, Solymar, que según plano de los Agrimensores Francisco Camerano, José Fichero y César Herrera, inscripto en Catastro con el número 5547 el 17 de febrero de 1950, consta de una superficie de setecientos cincuenta metros; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Ciudad de la Costa, 6 de setiembre de 2011. Dra. MARIELA TEJERA GANCIO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL SUBROGANTE.
16) $ 4970 10/p 27077 Set 16- Set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida, Dra. Adriana de Aziz, dictada en autos: "GOLDMAN HUGO Y OTROS PRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 467-150/211, CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último títular NEPTUNIA S.A y a los sucesores a cualquier título, del padrón 3719; a los títulares de los padrones linderos 3731, 3917 y 3921 y al títular del padrón lindero 3917 Alfonso Cabrera Cantera; sobre el bien cuya prescripción se solicita padrón 3719, de la Localidad Catastral Neptunia, Departamento de Canelones, carpeta Catastral, manzana catastral 143, Según Plano Agrimensor de José Pedro Lema Nozar del 10 noviembre de 2007, inscripto con el Nro. provisorio 881 el 5 de diciembre de 2007, tiene una superficie de 2 hectáreas 0854 metros cuadrados y 2 decímetros cuadrados y se deslina: 152 metros, 57 centímetros al Este de frente a Avenida Costa Azul y 93 metros, 81 centímetros al Sur de frente a Ruta Nro. 10, formando esquina, al Suroeste de frente a calle 17 metros de ancho (que forma esquina con el anterior), línea quebrada de tres tramos de recta que miden 79 metros, 76 centímetros, 66 metros 47 centímetros y 81 metros 65 centímetros, 257 metros 89 centímetros al Norte, lindando con padrones 3917 y 3921, con comienzo de calle Nro. 1, con espacio libre Padrón Nro. 3731 y con calle Nro. 9, formando esta última esquina con Avenida Costa Azul.
Atlántida, 29 de agosto de 2011 Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
16) $ 9231 10/p 27547 Set 20- Oct 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez



Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "MEZQUITA MILTON -PRESCRIPCION ADQUISITIVA- IUE 467-284-2010", se hace saber que se presentó MILTON MARCELO MEZQUITA VEIGA, promoviendo Acción de Prescripción Adquisitiva respecto del bien ubicado en el departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa zona urbana, el que según el Plano de Mensura - Prescripción del Ingeniero Agrimensor DANIEL GARCIA RAVERA de agosto de 2010, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Pando el 20 de agosto de 2010 con el Nº 1124, está empadronado actualmente con el Número 37473, tiene un área de 600 metros que se deslinda así: 15 metros al Sureste de frente a la Calle Queguay; distando el punto más próximo de su frente 120 metros con la esquina formada con la calle Olimar, 40 metros al Suroeste lindando con el padrón 37472; 15 metros al Noroeste lindando con el padrón 41981 y 40 metros al Noreste lindando con el padrón 37474.
En cosecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos, en especial a los propietarios del padrón lindero Nº 37472; bajo apercibimiento de designarseles DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa, tres de Agosto de dos mil once. Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 8520 10/p 26445 Set 13- Set 26

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados: "PEREZ ESPINOLA, JUAN CARLOS Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE 235-214/2010", por resolución Nº 262 de fecha 10 de agosto de 2011, se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR y/o sus Herederos, en especial al Sr. Augusto Costabel y sus Sucesores, y a todo aquel que se considere con derecho sobre el Padrón 1393, según plano de mensura de la Ingeniera Agrimensora Beatriz Costabel Parodi, que consta de un área de 519 m² con 59 dm² y se deslinda así: 19 m 80 cm al Norte de frente a calle de Guyunusa, 26 m con 35 cm al Este lindando con Padrón 2887, 19 m con 60 cm al Sur lindando con Padrón 1823 y 26 m con 40 cm al Oeste lindando con Padrón 3787; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio artículos 89, 127 y 129 del C.G.P.
Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 11 de agosto de 2011.- Dra. Sylvia Recarey Cancela, JUEZ DE PAZ.
16) $ 7810 10/p 26482 Set 13- Set 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia, Dra. Sandra Mouzo, dictada en autos "ARENAS DIAZ, ENELIDA DEL CARMEN. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" Ficha 228-599/2007 y según providencia Nº 2501 de fecha 10/12/2007, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble sito en zona suburbana de la primera sección judicial del Departamento de Colonia, Localidad Catastral Colonia que según plano del Agrimensor Manuel Ibarra del 22/6/1926 se señala como solar 14 y está empadronado con el Nº 1454, con una superficie de 162 m2. De acuerdo a plano realizado por Ag. Daniel Di Paola, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Colonia con el Nº 240 el 5/9/2004 tiene el padrón de referencia un área de 649 m2 4 dm2 y se deslinda así: 9,86 m al noroeste frente a calle San José, 66 m al noreste con padrón 1455, 9,77 m al sureste con padrones 1441 y 1442 y 66,36 m al suroeste lindando con padrón 1453; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Colonia del Sacramento, 13 de agosto de 2008.- Dra. SANDRA MOUZO VAZQUEZ, Juez de Paz Departamental.
16) $ 7810 10/p 27736 Set 21- Oct 04

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Colonia, Dr. Fernando Islas, dictada en autos "VILLANUEVA BERROA, SANDRA BARBARA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha 228-120/2011, y según providencia Nº 1340 de fecha 19/7/2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Inmobiliaria "Ferrando", a sus sucesores a cualquier título y a los linderos sobre el padrón Nº 5563, ubicado en la Localidad Catastral de Colonia, 1º. sección judicial de Colonia, que según plano del Ing. Ag. Pablo Zerpa, inscripto en la Dirección de Catastro nacional el 14/2/2011, y tiene una superficie de 504 m2 00 dm y se deslinda así: 28 mts. al E. con el padrón 5562 (Sra. Sandra Villanueva), 18 mts al S. con el padrón 4570 (Sr. Walter Carro), 28 mts. al O. con calle Araucaria y 18 mts. al N. con calle Francisco Morelli; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Colonia del Sacramento, 22 de julio de 2011.- Dr. FERNANDO ISLAS PREYONES, Juez de Paz Departamental.
16) $ 6390 10/p 26749 Set 15- Set 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "OVERLAY RODRIGUEZ, NESTOR JAVIER - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL - IUE 223-609/2011", SE PRESENTO NESTOR JAVIER OVERLAY RODRIGUEZ PROMOVIENDO JUICIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL SOBRE EL INMUEBLE PADRON Nº 5559, ZONA SUB-URBANA DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA, POR TANTO SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A INMOBILIARIA FERRANDO O FERRANDO S.A. Y PUNTA NEGRA S.A., Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS AL INMUEBLE PADRON Nº 5559 UBICADO EN ZONA SUB-URBANA DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA, A QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE.
COLONIA, 05 DE SETIEMBRE DE 2011.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 5680 10/p 27448 Set 20- Oct 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Segundo Turno de Carmelo, Dra. María Alejandra Casullo, en autos caratulados: "BANCHERO, José y CHIPOLINI, Marcela. PRESCRIPCION TREINTENARIA" IUE: 227-412/2011, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron JOSÉ MARIA BANCHERO MONTERO y MARCELA CHIPOLINI GIRIBONE, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenal respecto del bien ubicado en la ciudad de Carmelo, Sexta Sección Judicial de Colonia, padrón Nº 201, manzana Nº 23 de la planta urbana de la ciudad y localidad catastral Carmelo,, con un área de seiscientos veintiún metros. treinta decímetros y se deslinda: veintiocho metros cincuenta centímetros al oeste de frente a calle 25 de Agosto, distando su punto extremo más próximo quince metros de la esquina formada por la calle de su frente y calle Ituzaingó, veintiún metros ochenta centímetros al norte con el padrón No. 200, veintiocho metros cincuenta centímetros al este con el padrón No. 212, y veintiún metros ochenta centímetros al sur con el padrón No. 202. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los interesados, a cualquier título, a los titulares y terceros interesados respecto de los padrones linderos Nos. 202: Lorenzo J. Vivanco, a sus sucesores a cualquier título; Padrón 212: Antonio Esteban Calzada, y/o sus sucesores a cualquier título; Padrón 200: Enrique Avelino y Otros y/o sus sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente acción bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cuál se seguirá estos procedimientos. A los efectos legales se hacen las publicaciones.
Carmelo, 6 de Setiembre de 2011. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 9941 10/p 27561 Set 20- Oct 03

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida, dictada en autos: "BRITOS PIÑERO, Luis Evelio. Prescripción Adquisitiva Treintenal", I.U.E. 492-327/2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a FRANCISCA CHUCARRO E HIJOS y/o sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón 123 de la 8va. Sección Judicial y Catastral de

Florida (antes 13ª Sección), que según plano del Agrimensor Gustavo Iglesias del 12 de abril de 2010, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Florida con el Nº 174 el 16/04/2010, consta de una superficie de 16 hectáreas 7.726 m2 y se deslinda así: 265 mts al Norte de frente a servidumbre de paso existente con Padrón Nº 122; 265 mts al Sur lindando con Padrón Nº 118; 632 mts 70 dm al Este, limitando con Padrón Nº 101, y 634 mts al Oeste confinando con Padrón Nº 13.192; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Florida, 2 de setiembre de 2011. Dra. Karen Cuadrado Fernández Chávez. Juez de Paz Departamental.

16) $ 7100 10/p 27444 Set 20- Oct 03

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO- PRESCRIPCIÓN

Se cita y emplaza por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y si tuvieren interés en este juicio, a contestar la demanda, a todos los posibles interesados en el proceso declarativo de la prescripción adquisitiva treintenal que se tramita en este Juzgado de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Maldonado (Piriápolis) en autos números 289-66/2010, iniciados por Sonia DENTONE FEIPPE y Julio QUAGLIATA, respecto del inmueble padrón 19266, sito en avenida Chile, entre las calles Asunción y San José, de Punta Negra, y específicamente a DRUMY Sociedad Anónima, titular de los inmuebles linderos padrones 19264 y 19267 y al propietario del inmueble lindero padrón 19265, bajo apercibimiento de desígnarseles defensor de oficio a todos quienes no comparecieren en aquel plazo. Piriápolis, 27 de mayo de 2011. Hugo Lorenzo. Juez.

Última Publicación

16) $ 4970 10/p 26147 Set 09- Set 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "Alvarez, Irma = Prescripción Adquisitiva" IUE: 290-26/2007; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble Padrón Nº 1160, antes en mayor área 1542 y 1547, solar 19, manzana 23, manzana catastral 87, solar catastral 14, sito en la Sexta Sección Judicial del depto. de Maldonado, localidad catastral "El Tesoro", según a) plano del Agr. S. Furtado y Gomensoro Correa, registrado con el Nº 27 el 4/11/1936, antes Padrones 1542 y 1547, solar 19 manzana 253; y b) Agr. Carlos A. Mc Coll registrado con el Nº 61 el 25/3/1946 padrón 1547; así como a los linderos del mismo: por Padrón Nº 1158: Fernando José PAZOS ALVAREZ; por Padrón Nº 1159: Aarón HOJMAN PERDOMO; por Padrón Nº 1161: Gabriel Alejandro TOL LEVIN y Sara Fabiana PERELMAN MIZRAHI; y por Padrón Nº 1163: Cono Martín MONZILLO MONTICO; a que comparezcan en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Maldonado, 9 de noviembre de 2010. Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 7100 10/p 27091 Set 16- Set 29

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "GONZALEZ ABERGO, EDGARDO = Prescripción ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE: 294-433/2008; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes inmuebles Padrones Nº: 6263, 6264, 6265, todos ubicados en la Sexta Sección Catastral del depto. de Maldonado, localidad catastral Balneario Buenos Aires, según plano del Agr. Andrés Vergara Barrios inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 435; y que deslindan así: 1) Padrón Nº 6263: al Oeste a calle Nº 17, al Sureste con calle Nº 49, al Noroeste con Padrón Nº 6262 y al Noreste con Padrón Nº 6264; 2) Padrón Nº 6264: al Norte con calle Nº 18, al Sur con calle Nº 49, al Oeste con Padrón Nº 6263, y al Noroeste con Padrón Nº 6265; y 3) Padrón Nº 6265: Al Noroeste con Padrón Nº 6266, al Noreste con calle Nº 18, al Este con Padrón Nº 6264 y al Oeste con Padrón Nº 6262; a comparecer y estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Maldonado, 29 de agosto de 2011.- Dra. ROSSANA MARTINEZ FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DPTAL.

16) $ 7810 10/p 27085 Set 16- Set 29

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de 6to. Turno de la ciudad de Paysandú, en autos caratulados: "PICASSO VEGLIA, MARIA MAGDALENA Y OTRO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE 308/334/2010", se hace saber que ante esta sede se presentaron MARIA MAGDALENA PICASSO VEGLIA Y EDUARDO JOSE ESTEFANELL BRITO, promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA, respecto del inmueble PADRON No. 7772, zona urbana, 1a. Sección Judicial, que según Plano del Ing. Agr. Eduardo Costa de diciembre de 2010, registrado en forma provisoria con el No. 281 el 8/12/2010 en la Of. Dptal. de Catastro de Pdú, y se deslinda así: 64,95 mts. al Este con frente a calle No. 1 Presbítero Baldomero Vidal, al Sur 110 mts. 98 cms. lindando con Padrón No. 6693, al Oeste 64 mts. 95 cms. lindando con Padrón No. 6693, al Norte 110 mts. 99 cms. lindando con Padrón 7.000. Por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien y especialmente a los SUCESORES DE MIGUEL PENNA, MARIA LILA GARDIL, SOCIEDAD "PENNA Y ESTEFANELL" Y/O SUS REPRESENTANTES LEGALES, A LOS SUCESORES DE EDUARDO AQUILES ESTEFANELL Y A MARGARITA JORGELINA GARDIL Y SUS SUCESORES, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el seguirán estos procedimientos. Paysandú, seis de setiembre de dos mil once. Esc. Valeria Beltramelli, Actuaria Adjunta.

16) $ 8520 10/p 27522 Set 20- Oct 03

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS DRA. ANAHY PARADA, EN AUTOS CARATULADOS "GREGORIA CENTURION ACOSTA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 319-26-2010, SE HACE SABER: QUE ANTE ESTE JUZGADO SE PRESENTO LA SRA. GREGORIA CENTURION ACOSTA SOLICITANDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA SOBRE UN BIEN INMUEBLE PADRON 1125, LOCALIDAD CATASTRAL DE FRAY BENTOS, UBICADO EN LA MANZANA 95, QUE SEGUN PLANO DE MENSURA REALIZADO POR EL AGRIMENSOR LUIS ALDECOSEA VAGO DEL 11 DE MARZO DE 1974, CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 472 m CON 68 dm, INSCRIPTO EN CATASTRO RIO NEGRO CON EL Nº 2425 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1974, QUE SE DESLINDA DE LA SIGUIENTE MANERA: 10 m 73 cm AL SUDOESTE FRENTE A CALLE ORIBE ENTRE LAS CALLES INSTRUCCIONES Y ETCHEVERRIA; 27 m 265 mm A LA ESQUINA CON CALLE GIEBERT; 43 m 20 cm AL SUDESTE CON PADRONES 1124 DE JORGE BERNARDO PONCE, 4691 DE NANCY LILIAN, MARIA DEL CARMEN Y HAYDEE MERCEDES MARTINEZ CACERES Y 1123 DE JUAN CARLOS MARTINEZ QUIROGA Y MARIA DEL CARMEN CASARES; 11 m 23 cm AL NORDESTE CON EL PADRON 1121 DE JACINTO PEREZ Y 43 m 18 cm AL NORDESTE CON FRACCION UNO. QUE SURGE DE LA CEDULA CATASTRAL COMO ULTIMO DUEÑO LA SRA. GERONIMA RIOS DE CABRAL. QUE LA COMPARECIENTE ESTA EN POSESION DE DICHO INMUEBLE DESDE HACE MAS DE TREINTA AÑOS, USANDOLO Y DISPONIENDO DEL MISMO COMO PROPIETARIA EN FORMA PACIFICA E ININTERRUMPIDA. EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO DE OPONERSE A ESTA PRESCRIPCION Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO SOBRE EL BIEN REFERIDO EN EL CUERPO DE ESTE ESCRITO PARA QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO ANTE ESTA SEDE DENTRO DEL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELES DEFENSOR DE OFICIO, CON EL CUAL SE SEGUIRAN LOS PROCEDIMIENTOS EN CASO DE INCOMPARECENCIA, ART. 89-123-127.3 y 338.1 DEL C.G.P. SE HACE CONSTAR QUE LA SRA. GREGORIA CENTURION ACOSTA HA REALIZADO ANTE ESTA SEDE EL TRAMITE DE AUXILIATORIA DE POBREZA (IUE 319-322/2009). EN FE DE ELLO Y A LOS EFECTOS LEGALES SE



HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN FRAY BENTOS A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE. DRA. ANAHY PARADA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS.
16) (Sin Costo) 10/p 26318 Set 12- Set 23

RIVERA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Rivera, en autos: "DIAZ, MARIA ALTINA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FA. 335-100/2009" y según decreto Nº 227 del 29 de junio de 2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a ADAN PINTOS, como último titular registral, del bien ubicado en la 8ª. Localidad Catastral de Rivera, empadronado con el Nº 5677, lámina parcelaria E 11c A/3, según plano de la Ing. Agrim. Solange Viglione Rizzo, mat. 527, inscripto provisionalmente en la Oficina Departamental de Catastro, con el Nº 489, el 31 de diciembre de 2009, que consta de 2.744 m2. 29 dm2, a que se presente a estar a derecho. Se deja constancia que el presente se tramita con auxiliatoria de pobreza.- Vichadero, 29 de agosto de 2011.- María del Coral Pauletti, Juez de Paz.
16) (Sin Costo) 10/p 27434 Set 20- Oct 03

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO Por disposición del Sr. Juez de Paz de Paz de la 4ta. Sección de Rocha Dr. Juan B. Ciganda, dictada en autos: "VEIGA, Waldemar y CAMBRE OLIVERA, Ana = PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL IUE 348/111/2011 y según providencia No. 359 de fecha 12 de Agosto de 2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho especialmente a los sucesores de Hugo Roberto Sosa Machado, sobre el padrón 1645 (parte 1 Há 890 m2) ubicado en la cuarta Sección Catastral, Paraje Rincón de los Oliveras, que según plano del Agrimensor César Quintana, inscrito en Catastro con el No. 579 Rocha 23 de marzo de 2011, tiene una superficie de 1 Há 890 m2, el que se deslinda así: Norte padrón 1645P, al este Padrón 11645p, sur padrón 1645P, al oeste padrón 1645p; bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Castillos 16 de Setiembre de 2011. Se hace constar que fue auxiliado de pobreza de acuerdo a los autos: "VEIGA, WALDEMAR Y OTRA =AUXILIATORIA DE POBREZA IUE 348/112/2011 Dr. JUAN B. CIGANDA, JUEZ DE PAZ.
16) (Sin Costo) 10/p 27667 Set 21- Oct 04

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Salto de 1º Turno se hace saber que en los autos caratulados "TEJEIRA RAMONA TERESITA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" - IUE 358-411/2010, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón Nº 13427, manzana catastral Nº 743, ubicado en la localidad Catastral de Salto, el que según plano de mensura levantado al solo efecto de servir de base a la sentencia de prescripción adquisitiva (Ley Nª 12.804, Art. 286 y Decreto Nª 318/95 Art. 16, por el Ing. Agr. Ricardo M. Barcos Pereira das Neves, inscripto en la Oficina delegada de Catastro de Salto registro provisorio, con el Nº 348 el 12 de noviembre de 2009, consta de una superficie de 458 metros cuadrados con 10 decimetros cuadrados, y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE lindando con padrón 13428 45 mts; AL OESTE lindando con calle Treinta y Tres Orientales 10,08 mts; AL SUR linda 45 mts. con padron Nª 13426; AL ESTE 10,28 mts. lindando con padrones Nªs 13411. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente al ultimo titular y/o sus sucesores a cualquier título especialmente a los Sres Francisco Aris, Ema Martinicorena, Manon Cortes Claverie y Monica Pereira Cortes, Ramona Teresita Tejeira y Ricardo Nava Tejeira, Alberto Nava Tejeira, Rita Nava Tejeira y Alejandro Nava Tejeira, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto, 30 de agosto dos mil once. Dra. Rosario Diaz -Juez de Paz Departamental de Salto de 1er. Turno. Litiga patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho- Ley 18.078/06 arte. 1º NIVIA ROSARIO DIAZ GUTIERREZ, Juez de Paz de Salto.
16) (Sin Costo) 10/p 26555 Set 13- Set 26

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto se hace saber que en los autos caratulados "ROGNONI ARMANDO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 359-153/2011 se ha iniciado el referido trámite sobre el bien automotor marca CHEVROLET modelo Chevette, año 1991, tipo sedán 4 puertas, motor a nafta Nº OJL12SH72391, CHASIS 11575, matrícula actual de Salto HAG 500 (Mat. anterior 38772 Y ha 291 ambas de Salto).- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a: su último titular Registral y Municipal Sr. DANIEL DALMAO OLIVERA y/o sus sucesores a cualquier título, a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto veinticinco de julio de dos mil once Dra. Virginia Farías Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto.
16) $ 5680 10/p 26436 Set 13- Set 26

TERCER TURNO

EDICTOS:
Por disposición del Sr Juez de Paz departamental de Salto de tercer Turno y en autos caratulados: "FINOZZI RANGONI JUAN PEDRO" PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE 360-275/2011, se hace saber que ante esta sede se ha presentado JUAN PEDRO FINOZZI RANGONI promoviendo prescripción del vehículo marca Chevrolet Modelo Monza SLE 1.5 sedan 4 puertas, Matricula HAV 778, (antes HC Nº 373), padrón 149297, año 1987, motor 778748, por lo que se cita y emplaza al último titular, especialmente al SR Juan Antonio Arralde Silva y a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.-
Salto, 19 de agosto de 2011.- DR Humberto Verri Lima Juez de Paz Departamental de Salto de Tercer Turno.
16) $ 4970 10/p 26437 Set 13- Set 26

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de la 3a. Sección Judicial de San José, dictada en autos: "BRUZZONE MERA, MABEL PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA- AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA 375-36/2010, y según providencia No. 705 del 5/08/2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular RAMON OJEDA y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón No. 18 ubicado en Ciudad del Plata, localidad catastral Autódromo Nacional, 3a. Secc. Judicial de San José, señalado como manzana 4 Solares 18 y 19, en el plano del Agrimensor G. Castrillejo inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional. Consta de una superficie de 1075 metros y se delinda asi: de frente al Noroeste a la calle Diez, al Noroeste con solar veinte y dos en parte, al suroeste con solares nueve y seis, al sureste con solar diecisiete. bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. Se deja constancia que el tenor esta amparado por el art. 65 de la ley 18308 (auxiliatoria de pobreza). Se expide el presente en Ciudad del Plata, a los treinta y uno de agosto de dos mil once. Dra. Ma. NOELIA SANCHEZ RUIZ, JUEZA DE PAZ DE CIUDAD.
16) (Sin Costo) 10/p 26295 Set 12- Set 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL
EDICTO

Este Juzgado. de Paz Departamental. de San José de Segundo Turno, en autos: "VEGA FORTUNATO, SONIA- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-" Fa. 373-11/2011, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado la Sra. SONIA VEGA FORTUNATO iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del inmueble con sus construciones

ubicado en la primera sección catastral de San José de Mayo, zona urbana, calle Luis Batlle Berres No. 761 de esta ciudad, padrón No. 1.017 (mil diecisiete) manzana 45 Inscripta en Catastro No. 304 el 19 de Agosto de 2000 según información registral fs. 51 el plano referido es el de Salvador Mascheroni inscripto en Técnica local el 24 de diciembre de 1929, tiene una superficie de 330 m2. 84 dm2, según plano levantado a estos efectos y se deslinda así, de frente calle Manuel Oribe, al W 17,10 cm al N con padrón 1014, 19 m 44 cm; al E con padrón 1016, 11,80 m y 5,32 m y al Sur con calle Batlle Berres 19,29 cm. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ESTELA, LUCIA MIGUEL, ENRIQUE, CATALINA Y JUSTO FORTUNATO FERNANDEZ, ARTURO VEGA Y MARUJA CASTIÑEIRA Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO, y a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien a cualquier título. ASI COMO A LOS LINDEROS PADRÓN 1014, MILKA ESTELA IBARRA SANCHEZ, PADRÓN 1016 TERESA AURELIA ZUBIAGA MUJICA, para que comparezcan a deducir los mismos dentro de término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso.
San José, quince de Agosto del año dos mil once.- Dra. Elsa Montin Ferrari, Juez de Paz Dptal.
16) $ 9941 10/p 26819 Set 15- Set 28

SORIANO

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 7º de Soriano, en autos: "FAJARDO FLECHERO, MARIA GABRIELA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE: 390-50/2003. Se hace saber que ante ésta sede se ha presentado MARÍA GABRIELA FAJARDO FLECHERO promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble Padrón 344 ubicado en la Séptima Sección de Soriano; predio y demás mejoras que le acceden, tiene una superficie de trescientos cincuenta metros cuadrados y se deslinda como sigue: 10 metros al Oeste de frente a la calle Tomás Gómez distando su punto medio treinta y cinco metros de la esquina con la calle Juan Antonio Lavalleja, treinta y cinco metros al Norte, lindando con el Padrón Nº 345, diez metros al Este, lindando con el Padrón Nº 1.082; y treinta y cinco metros al Sur, lindando con los Padrones Nº 343 en veinte metros, Nº 340 en diez metros y Nº 1.082 en veinte metros. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días a Francisca Santos Cardarello, Héctor Lotito, Liliana Lotito, Oscar Denis y Florencia Pino. y demás sucesores a título universal a todos los que se consideren con derecho a ello como también a los linderos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Cardona, 28 de Julio de 2011. Dra. Ma. CAROL CERAOLO LEMA, JUEZ DE PAZ.
Última Publicación
16) $ 8520 10/p 25952 Set 09- Set 22

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Maria Luisa Ferraro, solicita la inscripción de la obra titulada:
"PSICOLOGÍA REGENERATIVA", obra literaria, de la cual se declara autora.-
Montevideo, 20 de setiembre de 2011.
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 80 1/p 27852 Set 22- Set 22

Sandra Graciela Viglione González, solicita la inscripción de la obra titulada: "INTÍ QUARÓ", novela de fantasía épica, de la cual se declara autora.-
Montevideo, 20 de setiembre de 2011.
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 80 1/p 27828 Set 22- Set 22

Claudia Lorena Córdoba Rodríguez, solicita la inscripción de la obra titulada: "VAMPYRA" (novela), de la cual se declara autora.-
Montevideo, 20 de setiembre de 2011.
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 80 1/p 27823 Set 22- Set 22

Ángela Perrone Vassallo, solicita la inscripción de la obra titulada: "CURSO BASICO DE P.N.L HOLISTICO" Módulos Vínculos y Salud, de la cual se declara autora.-
Montevideo, 20 de setiembre de 2011.
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 80 1/p 27801 Set 22- Set 22

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO - Por Resolución No 1630/2011 de fecha 15 de setiembre de dos mil once dictada por la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Concursos de 1er Turno en los autos caratulados: "URUPANEL S.A. CONCURSO" FICHA 2-101399/2011, se dispuso: declarar la apertura del Concurso voluntario de Urupanel S.A., limitándose la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso, se decretó la moratoria provisional, se designó Síndico Interventor a Liga de Defensa Comercial y se convocó a Junta de Acreedores para el día 14 de diciembre de 2011 a las 10.00 horas en este Juzgado ubicado en San José 1132.
Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores art. (460.2 del C.G.P.).
Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle (457.2 del C.G.P.).
En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la Ley No. 18.387 se expiden los presentes edictos cuyo costo tendrá el carácter de crédito de la masa en Montevideo a los quince días del mes de setiembre de dos mil once. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.
Última Publicación
18) (Cta. Cte.) 3/p 27429 Set 20- Set 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

EDICTO: Por Resolución Nº 3658/2011 de fecha 13 de Setiembre de 2011, dictada por el Sr. Juez Letrado en lo Civil de 5º Turno de Pando, en los autos caratulados "REYES DELGADO CECILIA Y LUGO GOMEZ JAVIER C/ VERRYPOINT S.A. -DECLARACION JUDICIAL DE CONCURSO NECESARIO", Ficha 470-193/2011, se decreto el Concurso Necesario (Ley 18.387) de VERRYPOINT S.A., RUT. Nº 214194920014, con domicilio en Ruta 75 Km. 34, Camino de las Tropas, Pando; y Yegros 1919, Montevideo, designándose Síndico a IGNACIO ARTOLA FORMOSA, con domicilio en Alto Perú 1923, apto. 402, Montevideo; y se dispuso convocar a la Junta de Acreedores para el día 07/02/2012 a las 09.30 horas. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones con las prevenciones del Art. 20 y 21 de la Ley 18.387, sin costo. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Pando, el catorce de Setiembre de dos mil once.- Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
18) (Sin Costo) 10/p 27348 Set 19- Set 30

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de

Primera Instancia de Familia de 4º Turno dictada en autos: "PIEDRA RODRIGUEZ, Lily Hortencia y ALONSO PIEDRA, Cecilia Lily. Rectificación de Partida" Ficha 2-13.269/2011, por resolución Nº 1611/2011 de fecha 2 de mayo de 2011 se hace saber que se dispuso la rectificación de las partidas de: a) matrimonio de Lily Hortencia Piedra Rodríguez y José Alonso Rodríguez inscripto el 31 de agosto de 1979, acta Nº 860 ante la Oficina Nº 1 del departamento de Montevideo, haciéndose constar que donde dice "Lili Hortencia Piedra" debe decir "Lily Hortencia Piedra" por así corresponder y b) nacimiento de Cecilia Lily Alonso Piedra inscripto el 19 de noviembre de 1980, acta Nº 2714 ante la Oficina Nº 1 del departamento de Montevideo, haciéndose constar que donde dice que el nombre de su madre es "Lili Hortencia Piedra" debe decir "Lily Hortencia Piedra" por así corresponder. Montevideo, primero de junio del año dos mil once. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 26855 Set 15- Set 28

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "SEOANE RODRÍGUEZ, MARÍA ESPERANZA y otros.- Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-30543/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Luis VIVONE CONTADORI, inscripta el 6 de marzo de 1943 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la 15ª Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 60, en el sentido que donde dice "nacido el día 15 de noviembre" deberá decir "nacido el dia 19 de noviembre", por así corresponder.

EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EL VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 27142 Set 16- Set 29

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "RÍOS OSABA, IGNACIO HÉCTOR y otros. - Rectificación de Partida DE NACIMIENTO", Expediente Nº 2-34947/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Josefina María RÍOS DURÁN, inscripta el 15 de diciembre de 2010 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 14 del departamento de Canelones, Acta Nº 174, en el sentido que donde dice que la C.I. es: "5.869.632-6" diga: "5.863.632-6", por así corresponder.

EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EL VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 26184 Set 12- Set 23

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "ARCAS IGLESIAS ELSA- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-27007/2011 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas 1) la de defunción de DOLORES PAULA ARCAS inscripta el 13/6/1995 en la Oficina Nº 1 de Montevideo Acta Nª 720 en el sentido de que donde dice DIVORCIADA debe decir VIUDA y 2) la de defunción de RUBEN ALFREDO ARCAS IGLESIAS inscripta el 13/8/2007 en la Of. 1 sección de Montevideo Acta Nª 1402 en el sentido de que donde dice VIUDO debe decir SOLTERO por asi corresponder.-

Montevideo, dieciocho de agosto de dos mil once.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 26667 Set 14- Set 27

OCTAVO TURNO

EDICTO

En autos caratulados: "VOGLER DE LOS SANTOS, MARIA ALEJANDRA -RECTIFICACION DE PARTIDA" FA.: 2-52769/2010, el Sr. Juez Ltdo. de Familia de Octavo Turno, atento al auto Nº 7500/2010 de fecha 16 de diciembre de 2010, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de NACIMIENTO DE: "LUCAS LEONEL BENITEZ DE LOS SANTOS", nacido el día 05 de abril de 2000, Acta Nº 2358, 11º Sección Judicial del Departamento de Montevideo, en el sentido donde dice: "LUCAS LEONEL BENITEZ DE LOS SANTOS" debe decir "LUCAS LEONEL BENITEZ VOGLER" por así corresponder; Partida de NACIMIENTO DE: "EVELYN ANALIA FLEITAS DE LOS SANTOS", nacido el día 30 de junio de 2005, Acta Nº 2054, 10º Sección Judicial del departamento de Montevideo, en el sentido donde dice: "EVELYN ANALIA FLEITAS DE LOS SANTOS", debe decir: "EVELYN ANALIA FLEITAS VOGLER" por así corresponder; Partida de NACIMIENTO de: "FLORENCIA MAGALI FLEITAS DE LOS SANTOS", nacida el 14 de noviembre de 2003, Acta Nº 2497, 10º Sección Judicial del departamento de Montevideo, en el sentido donde dice: "FLORENCIA MAGALI FLEITAS DE LOS SANTOS", debe decir" FLORENCIA MAGALI FLEITAS VOGLER", por así corresponder.-

Montevideo, 2 de marzo de 2011.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 27041 Set 16- Set 29

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados "DEVOTO POUSO JUAN RAMON - Rectificación de Partida", FICHA 2-27175/2011, titula de la C.I. 1,481,220-3, en el sentido que donde dice que su segundo apellido es POUZO con la letra Z, debe decir POUSO, con la letra S, Acta Nº 90 extendida el 22 de agosto de 1957 por el Oficial de Estado Civil de la 5º Sección de Canelones. Montevideo, 10 de agosto de 2011. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 26066 Set 09- Set 22

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "DUARTE CASTRO CRISTINA-RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO" - Ficha 2-30777/2011, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de FERNANDO CASTRO DUARTE; Acta Nº 4649 de fecha 17 de julio de 1998 - inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 11 del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice: "FEMENINO"; debe decir: " MASCULINO, donde dice "FERNANDA" debe decir "FERNANDO" por así corresponder.-

Se hace constar que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza.-

EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veintinueve de agosto de dos mil once. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 26868 Set 15- Set 28

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MARSICANO SILVA CARLA IVONNE - RECTIFICACION DE PARTIDA - MATRIMONIO" Ficha 2-16292/2011, se ha solicitado la rectificación de la partida de:

* MATRIMONIO de RABOSTO FRANCISCO C/ SILVA CARLA IVONNE Acta Nº 146 de fecha 7 de febrero de 1986 - inscripta en la Oficina Nº 8ª del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice: "SILVA CARLA IVONNE"; DEBE DECIR: "MARSICANO SILVA CARLA IVONNE" por así corresponder.

EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día treinta de agosto de dos mil once.- E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 26944 Set 15- Set 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: FLEMING FERNANDEZ ALFREDO WASHINGTON Rectificación de Partida IUE 2-31775/2011, se hace saber que se dispuso la rectificación de la siguiente partida de NACIMIENTO de Alfredo Washington FLEMING FERNANDEZ, nacido el 22.04.1930, inscripta el 25.04.1930 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª sección del departamento de Montevideo, acta Nº 139, en donde dice "Felnung" debe decir "FLEMING", por así corresponder;

Montevideo, 30 de agosto del 2011 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 27062 Set 16- Set 29

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: BOTTA FIRPO OLGA BEATRIZ Rectificación de Partida IUE 2-33174/2011, se hace saber que se dispuso la rectificación de la siguiente partida de NACIMIENTO de Olga Beatriz Botta Firpo, nacida el 4.9.1956, inscripta el 5.9.1956 ante el Oficial del Registro de Estado

Civil de la 1ª sección del departamento de Paysandú, acta Nº 903, en donde dice que la nacionalidad de su padre Félix Conrado Botta es "oriental" debe decir "argentina", por así corresponder;
Montevideo, 24 de agosto del 2011 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 26465 Set 13- Set 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: PASQUAL-SARTORET MARIA DEL CARMEN Rectificación de Partida IUE 63-54/2011, se hace saber que se dispuso la rectificación de la siguiente partida de matrimonio celebrado entre Héctor Ricardo CARITAT y María del Carmen PASQUALE el día 05.12.1968, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 14º Sección de Montevideo- Acta Nº 240, donde dice "PASQUALE" debe decir "PASQUAL-SARTORET", por así corresponder;
Montevideo, 12 de setiembre del 2011 Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 27892 Set 22- Oct 05

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "IACCARINO GAIMARI, MARCELA Y OTROS"- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO- FICHA: 2-35824/2011. Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de la partida de:
NACIMIENTO: ACTA Nº 764 de fecha 6 de Junio de 1995 de la Oficina Nº 2 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, correspondiente a CAMILA BUSTELO YACCARINO, en el sentido que en el cuerpo y margen de la partida donde dice "YACCARINO" debe decir "IACCARINO" por así corresponder.-
Montevideo, veintidós de Agosto de dos mil once.- Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 26714 Set 14- Set 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "PERDIGON SIERRA, NOELIA LETICIA - FICHA: 2-44632/2009, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de la Partida de:
NACIMIENTO - Acta Nº 505, de fecha 21 de febrero de 2008, de la Sección Nº 11 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "HIJO DE NOELIA LETICIA PERDIGON" debe decir "HIJO LEGITIMO DE NOELIA LETICIA PERDIGON Y MAXIMILIANO MANUEL LANDEIRA", y que donde dice "corresponde como primer apellido Perdigon" en el márgen de la partida debe decir "corresponde como primer apellido Landeira" por así corresponder.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza dispuesto por ley 18.078.
Montevideo, treinta de agosto de dos mil once.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 27595 Set 21- Oct 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6to turno, dictada en autos: "LEMOS RODRIGUEZ ALICIA NADIR. RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION. IUE 493-373/2011", se hace saber que con fecha 11/08/2011 se presentó ante esta Sede la Sra. ALICIA NADIR LEMOS a solicitar la rectificación de la partida de defunción de Ely Alvez FERREIRA ANTUNEZ. En la cual luce por error el estado civil, donde dice de estado civil "casado", debe decir "divorciado" y donde dice: "nacido el 26/05/1921", debe decir: "26/05/1925", siendo lo correcto y por así corresponder. Dicha partida fue expedida por la Oficina 14 de CANELONES, CIUDAD DE LA COSTA el día 17/06/2011. Acta No. 187. Ciudad de la Costa, veinticuatro de agosto del año dos mil once. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 26049 Set 09- Set 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3er. Turno de Pando, en autos "REVETRIA FERRARI, YULIANA FERNANDA. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 175-327/2010, se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: YULIANA FERNANDA REVETRIA FERRARI, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "JULIANA" deberá decir "YULIANA", y donde dice que es hija de "SHIRLEY GRACIELA", deberá decir "SHIRLEY GABRIELA".
Pando, seis de setiembre de 2011 Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 26448 Set 13- Set 26

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos caratulados: TOMASCO QUIJADA, María Paola.- RECTIFICACION DE PARTIDA. Ficha 242-480/2011 por Resolución Nº 4552/2011 de fecha 02/09/2011, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de María Paola TOMASCO QUIJADA, Acta Nº 238 de fecha 3/04/2003 librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que: DONDE DICE: profesión de la madre "MAESTRA", DEBE DECIR: "EDUCADORA", por así corresponder.- Durazno, 07/09/2011.- ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 27664 Set 21- Oct 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OCTAVO TURNO DE MALDONADO, DRA. ADRIANA CITTADINO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "PEREZ SERRON, MAYRA STEPHANIA, RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 286-551/2011 SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO DE FECHA 31/03/2011, ACTA Nº 443, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "ISABEL SERRON", DEBE DECIR: "CELIA ELIZABETH SERRON" Y DONDE DICE: "-C.I. 4.667.919-2.", DEBE DECIR: "-C.I. 4.687.919-2" POR ASI CORRESPONDER.
MALDONADO, 05 DE SETIEMBRE DE 2011.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 26245 Set 12- Set 23

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "CUELLO, SUSANA RAQUEL Y DE MELLO, JUAN IGNACIO. RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 301-671/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: 1) NACIMIENTO de ALESSANDRA ROSMARIE DE MELLO CUELLO, extendida el 19/07/1994 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1290, en el sentido que en el texto del acta donde dice: "hija legítima de JUAN IGNACIO DEMELLO GOROSTERRAZU" debe decir "hija legítima de JUAN IGNACIO DE MELLO GOROSTERRAZU" por ser lo correcto y en el margen de dicha acta donde dice: "DEMELLO CUELLO ALESSANDRA ROSMARIE" debe decir: "DE MELLO CUELLO, ALESSANDRA ROSMARIE", por ser lo correcto.- Paysandú, 09 de setiembre de 2011.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha ut- supra indicados.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 27335 Set 19- Set 30

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "GAITE;

FELICIANO y LAMELA; ELENA BEATRIZ- RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-419/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida DE NACIMIENTO de VANESSA NOEMI GAITE LAMELA, extendida el 26.03.2004, en la 2ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 5, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice "el día tres de noviembre de 1999" debe decir "el día tres de noviembre de 1994" por ser lo correcto.- Tramite patrocinado por Defensoria de Oficio.- Paysandú, 06 de Setiembre de 2011.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 26629 Set 14- Set 27

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "SAUCEDO, JORGE Y BENTANCOURT, PATRICIA- SOLICITAN RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-374/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de PATRICIA DANIELA SAUCEDO BENTANCOURT, extendida el 03.06.2004 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 875, en el sentido que en el cuerpo de dicha acta donde dice "el día dieciseis de diciembre de" debe decir "el día dieciseis de diciembre de 1999", por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 23 de Junio de 2011.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 27642 Set 21- Oct 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "GARCEZ DOS SANTOS TERESINHA DE FATIMA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 329-19/2011, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de MATRIMONIO de: TERESINHA DE FATIMA GARCEZ DOS SANTOS Y CLODOALDO MEZQUINA VERDÚM; en el siguiente sentido: en la partida donde dice TERECINHA DE FATIMA GARCEZ o TEREÇINHA DE FATIMA GARCEZ debe decir TERESINHA DE FATIMA GARCEZ DOS SANTOS, por ser lo correcto. Rivera, 19 de Agosto de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 26509 Set 13- Set 26

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "LOROÑA SONIA RAQUEL. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE: 477-100/2011, se solicito la RECTIFICACION de la PARTIDA de Nacimiento de Sonia Raquel Loroña, Acta Nº 1242 expedida por el Oficial del Registro Ciivl de la 1a. Seccion del Dpto. de Rivera, en el siguiente sentido; en el margen de la partida, dónde dice Soroña, debe decir Loroña por así corresponder y en el cuerpo de la Partida; y en el cuerpo de la Partida; dónde dice que es hija de; "Luis Eduardo Soroña" debe decir; "Luis Eduardo Loroña", por así corresponder. Trámite con "Auxiliatoria de Pobreza". Rivera, 06 de SETIEMBRE de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 27069 Set 16- Set 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "BENTANCOURT MACHUCA, ANA LAURA. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. 342-319/2011", se hace saber que se solicita la rectificación de su partida de nacimiento acta Nº 78 de fecha 20/02/1979 inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del departamento de Rocha, en el sentido que donde dice: "... comparece Ahirtan Tomás Bentancourt...", debe decir: "... comparece Ahirtan Tomás Bentancort"; donde dice: ".... Que es nieta por línea materna de Tomás Bentancourt...", debe decir: "... Que es nieta por línea paterna de Tomás Bentancort..." y al margen donde dice: "Bentancourt Machuca Ana Laura", debe decir: "Bentancort machuca, Ana Laura", por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiseis días del mes de Agosto del dos mil once. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 27645 Set 21- Oct 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "MEDINA, Sergio. RECTIFICACIÓN de PARTIDA". FICHA I.U.E.: 353-960/2011, se hace saber que se presentó ante esta Sede el Sr.: Sergio MEDINA, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de DEFUNCIÓN de - Hilda MEDINA - Acta número 42, del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 12/01/2011, en el sentido de que en el TEXTO de la misma, donde dice en el renglón 16 (DIECISÉIS): "de estado civil viuda" DEBE DECIR: "de estado civil soltera"; por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 02 (DOS) de SETIEMBRE del año 2011 (DOS MIL ONCE).- Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 26554 Set 13- Set 26

Remates

ENTES AUTONOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

- PISO 3º - 30-09-2011 - HORA: 13:20
BASE: 117,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 63.097.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ernesto Prilassnig (MAT. 2292 - R.U.T. 21 278764 0014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 104 empadronada con el Nº 8.802/104, con una superficie de 56 mts 30 dms. sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Aquiles Lanza 1119 unidad 104 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 92972 a nombre de OMAR GABRIEL MARTINEZ CALZATO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23-08-2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 35.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2011 es de $ 536,39. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 434,57 siempre que el 70% del precio no

supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 09 de setiembre de 2011.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 26955 Set 16- Set 22

PISO 3º - 29/09/2011 - HORA: 15:20
BASE: 393,55 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 210.217 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Diego Caimi (MAT. 5450- R.U.T. 21 45990 8011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004 empadronada con el Nº 106.164/004, con una superficie de 29 mts 07 dms. sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Andrés Aguiar 1725 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 83368 a nombre de ANGEL WALTER SANABRIA SANABRIA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23-08-2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 55.000 .- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2011 es de $ 534,15- En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 762,87 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 09 de setiembre del 2011.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 26954 Set 16- Set 22

- PISO 3º - 29.09.11 - HORA: 15:00
BASE: 621,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 322.917 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Javier Suárez (MAT. 5622 - R.U.T. 21.509570.0014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201 empadronada con el Nº 70.320/201, con una superficie de 44 m 5 dm, sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan Jacobo Rousseau Nº 3913 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 099 Serie 000 Nº 03244 a nombre de SOCIEDAD CIVIL ROUSSEAU y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/08/11 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 50.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los 30 días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2011 es de $ 519,75. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.171,37 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 30 de agosto de 2011.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 26953 Set 16- Set 22

- PISO 3º - 29.09.11 - HORA: 14:40
BASE: 1.177,73 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 580.943 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Laura Balseiro (MAT. 5397 - R.U.T. 21.371720.0013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201 empadronada con el Nº 29.673/201, con una superficie de 71 m 52 dm, sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Francisco Araúcho Nº 1191 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 100 Serie 650 Nº 03721 y Clase 100 Serie 850 Nº 03722 a nombre de GRACIELA SUSANA FALKNER DUFOURD, CARLOS ALBERTO TAVARES ó TAVAREZ LUSIARDO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/08/11 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 175.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los 30 días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2011 es de $ 519,75. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.195,96 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los

requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 30 de agosto de 2011.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 26952 Set 16- Set 22

- PISO 3º - 29.09.11 - HORA: 14:20
BASE 90,18 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 46.871 .-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Dutra (MAT. 5559) - R.U.T. 21 506 480 00 17 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003 empadronada con el Nº 170.972/003, con una superficie de 39 mts 15 dms. sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Capdehourat Nº 2611 .- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 75645 a nombre de Nibia BAYLE SUAREZ y Antonio Irineo ALVAREZ BERMUDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23.08.11 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 34.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2011 es de $ 519,75. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 436,03 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 31 de agosto de 2011.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 26951 Set 16- Set 22

- PISO 3º - 29.09.11 - HORA: 14:00
BASE: 1.763,37 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 916.512-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Haig Andonian (MAT. 114 - R.U.T. 210367930013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 103 empadronada con el Nº 34.086/103, con una superficie de 62 mts 02 dms. sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Luis Alberto de Herrera Nº 1503 esquina Avda. José Pedro Varela (hoy Demóstenes) y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 89601 a nombre de ÁLVARO GASTÓN MORODO DÍAZ, ADRIANA RITA DENIZ LÓPEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/08/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 80.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2011 es de $ 519,75. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.195,96 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 24 de agosto de 2011.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 26950 Set 16- Set 22

PISO 3º - 29.09.11 - HORA: 13:40
BASE: 557,11 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 289.560-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gianella Bertolo (MAT. 5583 - R.U.T. 214919890019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 501 empadronada con el Nº 13.132/501, con una superficie de 62 mts 50 cms. sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Av. Daniel Fernández Crespo Nº 2081 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 02773 a nombre de NELSON ANASTASIO SOSA, MARTHA ELENA AROCENA FRANCA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/08/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 42.000- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2011 es de $ 519,75. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.345,45 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 24 de agosto de 2011.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 26949 Set 16- Set 22

PISO 3º - 28/09/2011 - HORA: 14:40
BASE: 1.252,92 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 669.249
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO

DEL URUGUAY, el martillero Assad Hajjoul (MAT. 5555- R.U.T. 212276850013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 802 empadronada con el Nº 6.381/802, con una superficie de 70 mts 31 dms. sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Mercedes 1422 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 026 Serie 383 Nº 04271 a nombre de RUBEN DARIO TERRA TERRA Y LILI MARY FAIRA LANZARO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03/06/2011no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 39.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1%de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2011 es de $ 534,15.- En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.515,26 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 05 de setiembre del 2011.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 26948 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/09/2011 - HORA: 14:20 BASE: 584,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 312.409.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alfredo Ramos Mastalli (MAT. 5579 - R.U.C. 214920180011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 314 empadronada con el Nº 80.283/J/314, con una superficie de 67 m 92 dm sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Matias Alvarez 3806 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 026 Serie 383 Nº 04197 a nombre de NELLY REYNA Ó NELLY REINA LOPEZ LOPEZ, SARA WALKIRIA Y ESTELLA JACQUELINE CAMEJO LOPEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/09/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 327.000.- .- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2011 es de $ 534,15.- En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.539,50 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 05 de setembre del 2011.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 26947 Set 16- Set 22

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEXTO TURNO

Enrique Stajano
Remate Judicial.

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimo Sexto Turno, dictada en autos caratulados "EDIFICIO MAR ANTARTICO c TORMIS S.A." Crédito Hipotecario, IUE 2-25241/2009, se hace saber que el próximo 11 de octubre a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero ENRIQUE STAJANO, matricula 3648, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta publica, sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 201, que forma parte del edificio denominado Mar Antártico, construido en el terreno sito en la 10ª. Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, paraje Punta Gorda, padrón matriz 95392, el que según el plano del Agr. Eugenio Jauri de julio de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro el 16 de agosto de 1971 con el No. 66768, tiene una superficie de 619 mts. 8 dcms., con 11 mts. 87 cms. de frente al Suroeste a Rambla Republica de México numero de puerta 5603 y 5603 bis y 12 mts. al Noroeste también de frente a calle Mar Antártico numero de puerta 1252. La referida unidad,, padrón individual 95392/201, según el plano de mensura y modificación de Propiedad Horizontal del Agr. Gustavo Rodríguez Barrios de junio de 1997 inscripto en la Dirección General de Catastro el 4.9.1997, con el No. 29389, se ubica en el 2do. Piso, a cota vertical mas 5 mts. 26 cms. y tiene una superficie de 102 mts. Le corresponde el uso exclusivo de patio D dos (bien común). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 3% más iva. 3) Será de cargo del expediente el 1% más iva por concepto de comision sobre venta. 4) Existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria, Enseñanza Primaria y Tributos Domiciliarios, siendo Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria los únicos rubros a descontar del precio de la subasta hasta el día de la misma. 5) El estudio de títulos se hizo en base a testimonios por exhibición. 6) Se ignora si hay deudas frente al B.P.S. por construcciones. 7) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales. 8) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 piso 4to., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, setiembre 16 de 2011. Esc. ANDREA CASAL, MUZZOLÓN, ACTUARIA.

20) $ 7475 5/p 27600 Set 20- Set 26

TRIGÉSIMO TURNO

Edicto. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de 30º turno, en autos caratulado: Edificio San Martin C/ Acosta Hermida, Jorge y otros juicio ejecutivo, ficha 2-21832/2009, se hace saber que el día 5 de octubre de 2011, a partir de las 16.00 horas en el local de la ANRTCI, Avenida Uruguay 826, el martillero Dr. Javier Suarez Ortiz (matricula 5622, Rut 215095700014) asistido por la Señora Aguacil de la Sede procederá al remate del siguiente bien inmueble: padrón número 81496/105 antes padrón 214.791

ubicado en la décimo sexta sección judicial del departamento de Montevideo, sobre avenida San Martin número 3315, con base de USD 11312,47 equivalente a sus 2/3 partes de valor de tasación, el cual según plano del Agrimensor Roque Laguardia de 21 de marzo de 1945, tiene una superficie de 41 metros, 71 decímetros, inscripto en la dirección general de catastro con el numero 11798. Se previene: 1) Se desconoce el estado ocupacional del inmueble 2) El remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente y de la información registral adjunta, la cual se encuentra a disposición de los interesados en la sede judicial. 3) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y demás que la ley pone a su cargo. 4) El mejor postor deberá depositar a la bajada del martillo el 30% de su oferta en carácter de seña, así como la comisión compra 3.66% más IVA, en efectivo, letra de cambio, o cheque certificado. 5) El saldo de precio deberá ser abonado a los sesenta días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate. 6) Es de cargo del expediente la comisión vendedora: 1.22% 7) Solo podrá ser descontado del precio los adeudos por concepto de contribución inmobiliaria e impuesto de primaria. Expido el presente para su publicación por el término de 5 días. Montevideo 6 de setiembre de 2011.- Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA.

20) $ 5200 5/p 27443 Set 20- Set 26

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 31er. Turno dictada en autos QUESERIA HELVETICA S.A. C/ ELGA S.A. Ficha 143-650/2002 se hace saber que el 5 de octubre de 2011 a las 15 horas en Democracia 1767 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 al remate sobre la tase de la mitad de su valor de tasación de una pasteurizadora Mark s/n base U$S 250 y al mejor postor.

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo. 2) Que será de cargo del mejor postor la comisión del rematador e impuestos o sea el 12,20% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 2,44% del precio de remate. 4) Que el retiro de las máquinas es de cuenta y riesgo de los compradores. Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 18 de Julio 1589 3er piso. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 16 de setiembre de 2011 Esc. Graciela Torello Forcheri, Actuaria Adjunta.

Única Publicación

20) $ 715 1/p 27834 Set 22- Set 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

Rdor. ASSAD HAJJOUL
Remate Judicial
2900 3099 - 096 555 555

EDICTO: Por disposición de la SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA de 13º Turno, dictada en autos caratulados "MOLINA, MARIA TERESA C/ MOLINA, ELSA IVONNE" PARTICION, IUE 53-61/2008 se hace saber que el 19 de octubre de 2011 a partir de las 14:00 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula Nº 5555 RUT 212276850013 y asistido por la Sra. ALGUACIL del Juzgado se procederá al remate en pública subasta, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (es decir $ 178.228.-) y en moneda nacional del siguiente bien inmueble: Unidad 502 integrante del edificio "La Franco Argentina" levantado sobre un terreno ubicado en la 3ª sección judicial de Montevideo, Padrón individual Nº 4.596/502, que según planos del Agrimensor Alfonso R. Devita, inscriptos con el Nº 54.679, el 26/7/1966 en la Dirección General de Catastro, se ubica en el quinto piso a cota vertical + 15 m 26 cm y consta de una superficie de 39 m 35 dm. El edificio fue construido sobre un terreno ubicado en la 3ª sección judicial, Padrón 4.596, y según plano del Agrimensor antes citado, inscripto en la Dirección General de Catastro el 26/7/1966, con el Nº 54.679, consta de una superficie de 322 m 53 dm con 14 m 60 cm de frente al sur a la calle Sarandí entre Juan Carlos Gómez y Bartolomé Mitre, distando el punto medio de esta última 19 m 45 cm. SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio y en moneda nacional. 2º) Será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3%), más el IVA (0,66%) totalizando 3,66% del precio de remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo; así como los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3º) Será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), totalizando 1,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo. 4º) El inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación e información registral agregada. 5º) Se desconoce el actual estado de ocupación del bien, así como la situación contributiva con el B.P.S. por las construcciones en el Padrón de referencia. 6º) Se desconoce si existen deudas por: a) Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria, únicos rubros imputables al precio del remate hasta la suma concurrente, junto con el I.T.P e I.R.P.F. por incremento patrimonial por la parte vendedora; b) Tributos domiciliarios; c) Gastos Comunes. 7º) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en Rondeau y Valparaíso. A los efectos legales se hacen éstas 5 publicaciones. Montevideo, 19 de setiembre de 2011. Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.

Primera Publicación

20) $ 8125 5/p 27836 Set 22- Set 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 1er. Turno en autos NUEVO BANCO COMERCIAL S.A. C/ KNEIT Y ASOCIADOS SRL - Juicio Ejecutivo - IUE 2-59118/2004 se hace saber que el 5 de octubre de 2011 a las 14 y 30 hs. en Democracia 1767 por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 RUC 211743790012 asistido por la Sra. Alguacil se procederá al remate sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación o sea U$S 4.400 el siguiente bien: vehículo marca Honda Civic LX año 2002 sedán 4 puertas padrón 968510 matrícula SAY 4109 de Montevideo.

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y la comisión e impuestos o sea el 12,20% todo en efectivo. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta o sea el 2,44% del precio de remate. 3) Que el bien se rematara en las condiciones materiales en que se encuentra. 4) Se estudió en testimonio registral de titulación, y el remate se efectúa en las condiciones que surgen de autos y documentación obrante en la sede a disposición de los interesados. Montevideo, 13 de setiembre de 2011 Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.

20) $ 3575 5/p 27707 Set 21- Set 27

QUINTO TURNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, dictado en autos caratulados "PÉREZ BARRIOLA, Santiago C/ SOSA BASALO, José Luis Y OTRA - Ejecución por Crédito Hipotecario", Ficha 2-36600/2009, se hace saber que el día 7 de octubre de 2011 a las 14:00 horas en Cerrito 323 se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula Nº 5.328, R.U.T. 213918210016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares de los Estados Unidos de América, el siguiente bien inmueble: Solar con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 10º Sección Judicial de Maldonado, localidad catastral Punta del Este, zona urbana, padrón 9.682, manzana catastral 730, el que según plano de fraccionamiento de los agrimensores Jorge Rodríguez Mata y Omar Hernández, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 4559 el 17/05/79, se encuentra señalado con el número 3, tiene una superficie de 1.004,33 metros y se deslinda así: al sureste línea quebrada formada por dos tramos rectos de 12,43 metros y 22,78 metros unidos por ochava curva de 3,84 metros de extensión de frente a la avenida Central de 30 metros; 31,26 metros al suroeste lindando con el solar 4; 20,02 metros al noroeste lindando con el solar 5; y 42,09 metros al noreste lindando con el solar 2, todos ellos del mismo plano.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en dólares de los Estados Unidos de América y a cuenta del precio, el 33% del precio ofertado en concepto de seña en el acto de serle aceptado, debiendo depositar el saldo dentro de los sesenta días subsiguientes a la ejecutoriedad del auto aprobatorio del Remate. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le corresponden (3,66%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,22%. 4) Que el bien se vende en las condiciones jurídicas y de conservación en que se encuentre al momento de la Escrituración. 5) Que se desconoce la

existencia de cargas fiscales, gravámenes y ocupantes, más allá de las que surgen de las actuaciones. 6) Que toda otra averiguación complementaria queda por cargo exclusivo del interesado, deslindando la Sede toda responsabilidad. 7) Que sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate (I.T.P. e I.R.P.F. si correspondiere se reintegrarán luego de la respectiva escritura). 8) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación e información registral agregadas y del expediente, las que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 2. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 13 días del mes de setiembre de 2011. Esc. JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 8450 5/p 27708 Set 21- Set 27

DECIMOPRIMER TURNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno, dictado en autos caratulados "REPUBLICA AFISA C/ FORNARO, PABLO Y OTROS - Ejecución de Hipoteca", Ficha 23-622/2002 se hace saber que el día 11 de octubre de 2011 a las 15:00 horas en Cerrito 323 se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula Nº 5.328, R.U.T. 213918210016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en subasta publica, en dólares, sin base, en un solo lote y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles: Solares de terreno con sus construcciones ubicados en la Localidad Catastral de Montevideo, antes 8va. Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, 1) PADRON 97.263 el que según plano de mensura del Agrimensor Horacio Vega de septiembre de 1986 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 4/9/1986 con el Nº 9.086, tiene un área de 48 metros 32 decímetros con 3 metros de frente al Noroeste a la calle San Fructuoso, entre las calles General Palleja y Avenida Agraciada, distando su punto extremo 37 metros con la Avenida Agraciada, 16 metros 16 centímetros al Noreste con parte del padrón 96.737, 2 metros 96 centímetros al Sureste con parte del padrón 99.029, 16 metros 27 centímetros al Suroeste con parte del padrón 99.029, y 2) PADRON 96.737 el que según el plano de mensura del Agrimensor Horacio Vega de septiembre de 1986 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 4/9/1986 con el Numero 9086 tiene un área de 459 metros 7 decimetros, y se deslinda así: 12 metros 5 centímetros de frente al Noroeste a la calle San Fructuoso, entre las calles General Palleja y Avenida Agraciada, distando su punto extremo 40 metros con la Avenida Agraciada, 38 metros 32 centímetros al Noreste con padrón 107.266 y parte del padrón 107.270, 11 metros 96 centímetros al Sureste con parte de los padrones 107.269 y 142.618 y 38 metros 16 centímetros al Suroeste con padrón 107.267 y 99.029.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en dólares estadounidenses, en concepto de seña y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y los impuestos y comisión del Rematador que la ley pone a su cargo (3,66%), a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,22%. 4) Se desconoce si los bienes hipotecados se encuentran ocupados o no. 5) De existir deudas por aportes al BPS, por las construcciones existentes en los inmuebles, las mismas serán de cargo del mejor postor. 6) Del precio de la subasta solo se podrá descontar Contribución Inmobiliaria, Primaria y el 2% correspondiente a la parte vendedora respecto al Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales, conjuntamente con el IRPF, si correspondiere. 7) El bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación e información registral agregadas y del expediente, las que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 23 días del mes de agosto de 2011. Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.

20) $ 5460 3/p 27710 Set 21- Set 23

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º turno, dictada en autos caratulados "REPUBLICA AFISA C/ SERRANO, JOSE LUIS Y otros" Ejecución Hipotecaria Ficha: 2-34710/2004 Se hace saber que el próximo 5 de Octubre a las 14:30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores Tasadores y Corredores Inmobiliario sito en la Av. Uruguay 826 se procederá por intermedio del martillero Mario MOLINA ALONSO mat. 5148 ruc 213005240012, asistido de la señora alguacil a la subasta pública de los inmuebles hipotecados, sin Base y al mejor postor en dólares americanos: I) Terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 5 Sección Judicial del Departamento de Montevideo padrón Nº 112.112, señalado con el numero 14 de la manzana 1 en el plano del Agrimensor Andrés J. Rius de setiembre de 1924, inscripto el 30 del mismo mes y año en la dirección de Topografía, según el cual consta de una superficie 252 mts 45 dm y se deslinda así: 11 mts de frente al Sur a la calle Nueva Troya Nº de puerta 3810, entre Bulevar José Batlle y Ordoñez (ex propios) y calle Alejandría (ex granaderos), distando el punto medio 16 mts 45 cm de la ultima, por 22 mts 95 cm de fondo, lindando al oeste con el solar 15, al Norte con el solar 12 y al Este con el solar 13, todos del mismo plano y II) Terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 22 sección judicial del Departamento de Montevideo, Cerrito de la Victoria, empadronado con el Nº 112.099, señalado con el Nº 20 de la manzana letra E, en el plano del Agrimensor Manuel E. Avilés, de marzo de 1922, inscripto en la dirección de Topografía el 27 de marzo del mismo año, y según el cual consta de una superficie de 312 mts 30 dm, y se deslinda así: 10 mts de frente al Sureste a la calle Granaderos cuyo Nº de puerta se señala con el 3923, entre las calles León Pérez y Santiago Sierra, distando el punto medio de su frente 46 mts 23 cm de la esquina con la calle León Pérez, por 31 mts 23 cm de fondo en ambos lados que lindan: al Suroeste con los solares empadronados con los números 170.798 y 112.082, al Noroeste con solar 19, empadronado con el Nº 112.098. SE PREVIENE: 1- Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada en efectivo o letra de cambio así como la comisión, del rematador todo lo que asciende, al 3% más iva de la oferta. 2- Que serán de cargo del expediente la comisión del rematador o sea 1% más iva sobre el precio del remate así como los gastos originados por el mismo. 3- Que el mejor postor únicamente podrá descontar los impuestos de Contribución Inmobiliaria, Enseñanza Primaria, impuestos a las Transmisiones Patrimoniales que corresponda al ejecutado, e IRPF por incremento patrimonial en caso de corresponder. 4- Se desconocen si los bienes hipotecados se encuentran ocupados. 5- De existir deudas por aportes al BPS, por las construcciones existentes en los inmuebles, las mismas serán de cargo del mejor postor. 6- Respecto al padrón 112,099 surge en la cedula catastral informada antecedente de plano de mensura registrado con el Nº 91378 de fecha 5/3/1980 del Ing. Agrimensor Ariel M. Barcelo; el cual no surge agregado al expediente. 7- Que el bien se vende en los estados de conservación y situación jurídica en que se hallare a la fecha de la subasta, todo en las condiciones que resultan del expediente. 8- Que los antecedentes y documentación están a plena disposición de los interesados en la oficina Actuaría de esta Sede, Pasaje de los derechos Humanos 1309 piso 2ª y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo 6 de Setiembre 2011. Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.

20) $ 6435 3/p 27709 Set 21- Set 23

DECIMOTERCER TURNO

FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, dictada en autos caratulados "REPUBLICA AFISA c/ ACOSTA ACOSTA, HOMERO Y OTRA", ejecución hipotecaria ficha IUE 2- 16992/2006, se hace saber que el próximo 3 de octubre de 2011 a partir de las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, ubicado en Avenida Uruguay 826, el Rematador Público ALVARO JAVIER FERNÁNDEZ BUZÓ matricula 5435, asistido por la Señora Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor en pesos uruguayos, los siguientes bienes inmuebles: 1) Una fracción de campo y mejoras que le acceden ubicada en la cuarta sección judicial y catastral del departamento de Maldonado, empadronada con el número DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES (antes en mayor área con el número 7446) que según plano del Agrimensor Miguel Angel Graña, del 11 de diciembre de 1974, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 4026, el 23 de mayo de 1975, se compone de una superficie de CINCO HECTAREAS SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, lindando los puntos al sur oeste, tres rectas de 24 metros 70 centímetros, 72 metros 80 centímetros y 88 metros 30 centímetros, de frente a Camino Vecinal; al noroeste 372 metros con remanente del padrón número 7446; al noreste 109 metros 50 centímetros con padrón número 11015 de Homero Acosta; y al sur este, 465 metros 10 centímetros con remanente del padrón número 7446. 2) Fracción de campo y mejoras que le acceden ubicada en paraje "Carapé" de la cuarta sección catastral y judicial del departamento



de Maldonado, empadronada con el número ONCE MIL QUINCE, (antes con el número 4018) señalada con el número 4 en el plano del agrimensor José León Cavallo de diciembre de 1948, inscripto el 27 de mayo de 1949 con el número 1408 en la Dirección General de Catastro, compuesta de una superficie de SEIS HECTAREAS CINCO MIL SEISCIENTOS SIETE METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, lindando: al noroeste 241 metros 40 centímetros con Anatolio Lorenzo; al sur oeste, 369 metros con Anatolio Lorenzo; al sur este, 128 metros con Efrén María Lorenzo; y al noreste, 351 metros 70 centímetros con fracción 3 del mismo plano.
SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio en el acto de serle aceptada la postura. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como los honorarios e impuestos del Rematador 3,66% del precio subastado. 3) Se desconoce la situación ocupacional y contributiva de los inmuebles, especialmente en lo que refiere a BPS en el caso de que hubiese explotación agropecuaria. 4) Que podrá descontarse del saldo de precio lo que se adeudare por concepto de Contribución Inmobiliaria a la fecha de la subasta. 5) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada, la que se encuentra a disposición de la sede en Pasaje de los Derechos Humanos 1309. 6) Que serán de cargo del expediente los honorarios e impuestos del Rematador, o sea el 1,22% más el 1% de Impuesto Municipal.
Y a los efectos legales se hacen 3 publicaciones. Montevideo, 19 de setiembre de 2011. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 5655 3/p 27763 Set 21- Set 23

DECIMOSEXTO TURNO

Enrique Stajano
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, dictada en autos caratulados "REPUBLICA AFISA c/ GARCIA BASILIO", Ejecución Hipotecaria, ficha 2-7128/2007, se hace saber que el próximo 26 de octubre, a las 15 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero ENRIQUE STAJANO, matricula 3648, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta publica, sin base, al mejor postor y en dólares norteamericanos, del siguiente bien: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene sito en la localidad catastral Ciudad de la Costa (antes Solymar) departamento de Canelones, zona suburbana, padrón No. 11.656, que según el plano de los Agrimensores José A. Richero, Cesar A. Herrera y Francisco R. Camarano. de enero de 1950 inscripto en la Dirección General de Catastro el 17.2.1950 con el No. 5547, se señala como solar 20 de la manzana 33 y tiene una superficie de 766 mts. 40 dcms. y se deslinda: al Norte línea ligeramente curva de 17 mts. de frente a la calle No. 10 denominada Los Ceibos; al Este 47 mts. 50 cms. limitando con el solar 19; al Sur 15 mts. 27 cms. limita con solar 2 y al Oeste 47 mts. 50 cms. limita con solares 21, 22 y parte del solar 23. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 3% más iva. 3) Será de cargo del expediente el 1% mas iva por concepto de comisión sobre venta y el impuesto municipal 1%. 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 5) Existe deuda con I.M.C. por Contribución Inmobiliaria, que al 8.6.10 ascendía a $ 25.371. y hay deuda con Ose que al 14.6.10 ascendía a 22,61 U.R., siendo las deudas por Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria, los únicos rubros a descontar del precio de la subasta hasta el día de la misma. 6) Se desconoce la situación tributaria frente al B.P.S. por construcciones. 7) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales. 8) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado en Palacio de los Tribunales, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1ro., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, setiembre 9 de 2011. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7150 5/p 27601 Set 20- Set 26

JUAN ALFREDO MARTINEZ

Edicto: Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º turno, dictada en autos caratulados "DUHALDE, MILTON Y OTROS c/ VALSER S.A. Y OTROS" Ejecución Hipotecaria Ficha 2-15312/2006, por intermedio del martillero Juan Alfredo Martínez, matricula 4768 y Nº de RUT 210765560011, el próximo 5 de Octubre del 2011 a las 16:00 horas en Av. 8 de Octubre 4336 de la capital y asistido por la Sra. Alguacil, se procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, Localidad Catastral Tacuarembó, que forma parte de la manzana 64 de la zona urbana de esta ciudad, empadronado con el número OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO, antes mayor área con el padrón setecientos veinte en mayor área, señalado con el Número 2 en el plano del Agrimensor Gabino Rios Suanes inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, con el número 4883 el 27 de febrero de 1975, se compone de una superficie de seiscientos veintinueve metros dos mil cuatrocientos treinta y dos centímetros cuadrados, que se deslinda así: 14,82 metros al Sureste de frente a la calle Treinta y Tres, entre María Olimpia Pintos y Doctor Elías Abdo, su punto medio dista 36,21 metros a esquina con la calle Doctor Abdo, 42,67 metros al Suroeste con solar 1 del plano, 14,68 metros al Noroeste con padrón 716 y 42,65 metros al Noreste con padrones 719, 4250, 4249 y 6204.- SE PREVIENE: 1) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 2) Que se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria a la fecha del remate. 3) Que se desconoce la situación tributaria ante el BPS respecto a las construcciones. 4) Que el estudio de títulos se ha hecho en base a los certificados registrales y a los testimonios notariales de las respectivas escrituras. 5) Que la deuda ante la Intendencia Municipal de Tacuarembó es de $ 460.880.- liquidada al 28/05/2009. 6) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% del precio martillado por concepto de seña en el acto y en efectivo o cheque certificado. Que la comisión de remate es del 3,66% con impuestos incluidos. 7) Que la comisión a cargo del expediente será del 1,22% con impuestos incluidos. 8) Que el impuesto Departamental será a cargo del expediente y es el 1%.- Expido el presente para su publicación por el término de 5 días. Montevideo, 5 de Setiembre del 2011. Por mayor información y estudio de títulos en el Juzgado, pasaje De Los Derechos Humanos 1309 Piso 1º Montevideo. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
20) $ 7800 5/p 27036 Set 16- Set 22

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNIÓN

Edicto de remate

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Bella Unión, dictada en autos caratulados "B.R.O.U. c/ GUZMÁN PANIAGUA, Roberto Ariel. Juicio ejecutivo. Ficha 159-48/2005, se hace saber que el día 6 de octubre de 2011, a la hora 15 y 30 en el local de la calle Saul Facio (ex Pando) Nº 1059 se procederá por intermedio del Rematador Fernando González, Mat. 4294, R.U.C. 211923320014, en acto presidido por el Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta, con la base de las dos terceras partes de su valor de tasación, en dólares estadounidenses y al mejor postor; los siguientes bienes: 1) Microtractor MTD, 12,5 hp.; 2) Motosierra SLENDER 18"; 3) Segadora pasto MTD 3,5 hp.; 4) Podadora cortadora de cerco WEED EATER, 40 cm.; 5) Dos desmalezadoras a nafta SOLO modelo 118. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la postura más el 12,20% correspondiente a comisión más impuesto del Rematador. 2) Los bienes se rematan según el estado de conservación en que se encuentran, a la vista y sin reclamo. A los efectos legales, se hacen dos publicaciones. Bella Unión, 12 de setiembre de 2011. Dr. ENRIQUE I. FALCO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
Primera Publicación
20) $ 1430 2/p 27876 Set 22- Set 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

Edicto de remate

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión de Primer Turno, dictada en autos caratulados "REPUBLICA AFISA c/ MALDONADO,

Beatriz. Juicio ejecutivo. Ficha 157-510/2005, se hace saber que el día 6 de octubre de 2011, a la hora 15 en el local de la calle Saul Facio (ex Pando) Nº 1059 , se procederá por intermedio del Rematador Fernando González, Mat. 4294, R.U.C. 211923320014, en acto presidido por la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor de los siguientes bienes: 1) Camión marca VOLKSWAGEN; modelo 8140; año 1997; padrón Nº 9821; chassis 9BWVTAT65VRS07382; motor Nº 4-027832; matrícula G 8-2152; combustible diesel. 2) Automóvil marca FIAT; modelo UNO CS; año 1995; padrón 6763; chassis 9BD146000S5473852; motor Nº 146A50004273471; matrícula GB-0754; a nafta. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la postura más el 12,20% correspondiente a comisión más impuestos del Rematador. 2) Los bienes se rematan según el estado de conservación que lucen, a la vista y sin reclamo, y a la situación jurídica y legal que se desprende de la múltiple documentación agregada en autos. 3) Se desconoce la existencia o no de deudas respecto al BPS y el MTSS. 4) Los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados para su consulta. A los efectos legales, se hacen dos publicaciones. Bella Unión, 12 de setiembre de 2011. Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

20) $ 1690 2/p 27877 Set 22- Set 23

Edicto de remate

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión de Primer Turno, dictada en autos caratulados "B.R.O.U. c/ NAVARRO GONZÁLEZ, Juan José. Juicio ejecutivo. Ficha 157-136/2005, se hace saber que el día 6 de octubre de 2011, a la hora 16 en el local de la calle Saul Facio (ex Pando) Nº 1059, se procederá por intermedio del Rematador Fernando González, Mat. 4294, R.U.C. 211923320014, en acto presidido por la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, con la base de las dos terceras partes de su valor de tasación, en dólares estadounidenses y al mejor postor; los siguientes bienes: 1) Sierra sin fin SIAM, eléctrica de 3 cv.; 2) vitrina refrigerada de 2,20 x 1 x 0,60 mts. eléctrica; 3) cámara de frío de 2 x 2 x 0,90 mts. motor eléctrico; 4) sierra para carne GURAL, 50 cm., motor eléctrico 1 HP; 5) picadora de carne TOR REY motor eléctrico ¼ HP; 6) Balanza eléctrica FILIZOLA para 15 kg.; 7) tiernizadora de carne CAF motor eléctrico ½ HP; 8) vitrina refrigerada ARPOR de 2,50 mts. para -5º; 9) embutidora de chorizos; 10) freezer 400 lts. MONDIAL FRIGOR; 11) balanza tipo plato TREBOL; 12) equipo de frío exterior compuesto por motor eléctrico EBERLE DE 3 hp, con compresor BITZER con unidad condensadora BITZER, con forzador con dos ventiladores Mc QUAY para -10º SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la postura más el 12,20% correspondiente a comisión más impuestos del Rematador. 2) Los bienes se rematan según el estado de conservación que luce a fs. 40 a la vista y sin reclamo. 3) Los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados para su consulta. A los efectos legales, se hacen dos publicaciones. Bella Unión, 12 de setiembre de 2011. Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

20) $ 2210 2/p 27875 Set 22- Set 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en autos: Bandes Uruguay S.A. c/a. Roldan Sosa, Angelver y otra. Ejecución Hipotecaria. IUE 208-225/2005, se hace saber que el día 14 de octubre del 2011 a las 15 horas en puertas de este Juzgado, calle Justino Muniz 632 de la Ciudad de Melo, se rematara por parte del Martillero Adán Fernández Caltieri, Matricula 996, RUC 030011180015, sin base y al mejor postor en dólares estadounidense el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal Padrón Nº 9174/003, manzana 169, ubicado en la Primera Sección Judicial y Catastral de Cerro Largo, unidad 003 Edificio "B", con un área de 50 metros 16 dcm. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e IVA del Rematador (3.66%), así como los gastos de escrituración, honorarios y certificados. b) Con cargo del expediente será la comisión e IVA (1.22%), el 1% Impuesto Municipal, Permiso Municipal y los gastos ocasionados en dicho remate (edictos, cartel, propaganda y volantes). c) Se desconoce la situación ocupacional del bien, así como si existen deudas del BPS por construcciones o cualquier otro tributo. d) Existe deuda de impuesto de Primaria la que pódra ser descontada por el mejor postor. e) El inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente. f) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. Melo, Agosto 22 del 2011. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

Primera Publicación

20) $ 4225 5/p 27819 Set 22- Set 28

EDICTO:
Por disposición DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA CERRO LARGO DE CUARTO TURNO dictada en autos, REPÚBLICA AFISA C/A NODA BRITOS, ATALIBAR, PIEZA MANDADA FORMAR POR: EJECUCION PRENDARIA E HIPOTECARIA, FICHA I.U.E. 208/366/2004, se hace saber que el día 27 DE SETIEMBRE DE 2011 a las 15 horas, puertas del Juzgado, Justino Muniz 632, Melo. Cerro Largo el rematador Eber Jesús Miranda Pose Matricula 4.200, R.U.T. 030071770013, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble solar con construcciones ubicado en la primera sección judicial del departamento de Cerro Largo, localidad catastral Melo zona, urbana manzana 474, solar 014 padrón 5742, con un área de 95 metros, área edificada 79 metros, y se deslinda 6 metros, 80 centímetros de frente al suroeste a la calle Tupambaé nº 389 14 metros 8 centímetros al suroeste con propiedad de Orosman Fuentes, 6 metros 80 centímetros al noroeste con propiedad de Carmen Ojeda, 13 metros 95 centímetros al noreste con al fracción 1 del mismo plano./ SE PREVIENE/: A) Que el bien inmueble se rematara en el estado jurídico y material en que se encuentra y que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la oficina actuaría y que los certificados e informes de la oficina actuaría se encuentran agregados al expediente a disposición de los interesados y deberá estarse de los que surge de los diferentes informes regístrales B) Se desconoce la situación ocupacional del inmueble. Existe deuda de Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria, desconociéndose la situación de los bienes respecto al B.P.S. por construcciones o cualquier otro tributo C) El mejor postor deberá pagar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma más comisión del rematador e impuestos que la ley pone a su cargo 3,66%, deberá pagar el saldo dentro de los 60 días de aprobado el remate y deberá fijar domicilio dentro del radio de la sede. Será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados. Será de cargo del expediente la comisión de venta del bien. 1,22% D) La venta en subasta pública no sanea defectos que la titulación del bien pueda tener. Se remata en las condiciones que surge del expediente de la titulación y de lo que surja de la diversa información registral. Melo 18 de Agosto de 2011. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

Última Publicación

20) $ 6825 5/p 26963 Set 16- Set 22

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

SUBASTA PUBLICA

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Paysandú, en autos: "AZEVES Rosa y otros c/ VALDOMIR VALIENTE, María Virginia y otra. Cesación de condominio" (IUE/304/559/2004) se hace saber que el día 27 de setiembre de 2011, a la hora 15 en la sede de este Juzgado el Martillero Edgar S. Valiente (Mat 1195, RUT 120010480014) asistido por la Señora Alguacil procederá a la venta en pública subasta, en las condiciones de conservación y ocupación en que se encuentra, en dólares estadounidenses, con la base de $ 1:260.230 (dos terceras partes de su tasación catastral) de una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la primera sección judicial, del Departamento de Paysandú, parte de la manzana número 90 de la zona urbana de la ciudad del mismo nombre, empadronado con el número cuatrocientos cincuenta, que según plano del Agrimensor Gerónimo Ramos, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, con el número 163, el 9 de setiembre de 1948, consta de una superficie de seiscientos ochenta y cuatro metros, setenta y tres decímetros, que se deslinda así: 17 metros 80 centímetros al Norte, de frente a calle Florida, entre las calles Guayabos y Cerrito, distando su punto medio 23 metros 03 centímetros, de la esquina formada con la primera de las nombradas; 29 metros 58 centímetros al Sur, lindando con propiedad de José Irure; 30 metros 85 centímetros al Este, lindando con propiedad de Francisco

Américo; y al Oeste línea quebrada de 3 tramos que miden: 18 metros, 14 metros y 12 metros 40 centímetros, orientadas la primera y tercera de norte a sur y la segunda de este a oeste lindando con propiedades de Felicia P. de Heimen, Edelberto Provera y sucesión de Martín Sorondo.- SE PREVIENE QUE: a) el mejor postor deberá consignar el 30% del precio en el acto del remate al serle aceptada su oferta, más el 3.66% de comisión e impuestos. Saldo a los 60 días de aprobada la subasta. b) El mejor postor se hará cargo de los impuestos y comisiones que la Ley pone de su cargo. c) El mejor postor solamente podrá descontar del precio de la subasta el monto del impuesto de contribución inmobiliaria, el impuesto de Primaria, el impuesto a las transmiciones inmobiliarias y el impuesto a la renta de las personas físicas, no pudiendo descontar ninguna otra cantidad por ningún concepto. Si estos impuestos superaran el monto de la oferta, dicho monto será de cargo del mejor postor. d) La documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado. e) Existen acreedores preferentes. f) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones. g) La documentación estudiada consta de testimonios y certificados agregados en autos. Paysandú, 13 de setiembre de 2011. Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.

Última Publicación

20) $ 7800 5/p 27108 Set 16- Set 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2º Turno dictada en autos: "MURÍGENES O MURÍGUENEZ O MURIGE O MURINGUE, FLORENCIA - JUicio de Abintestato y Herencia Yacente - IUE: 381-731/2003", se hace saber que el día 29 de Setiembre de 2011, a la hora 14:00, en puertas de este Juzgado Letrado, sito en 18 de Julio 360, de esta ciudad, la Sra. Rematadora BEATRIZ ELENA CUADRADO FERNÁNDEZ, Matrícula Nº 5783, RUT 18 014289 0019, sacará a la venta en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación y al mejor postor, el bien inmueble: fracción de terreno urbano y sus mejoras, ubicado en la Manzana Nº 351, localidad Catastral Mercedes, zona urbana, Padrón Nº 4476 (Antes Nº 2662 en mayor área), señalado con el Nº 4, del plano del Agrim. Ramón Rivas Maluzán, de fecha 26/08/1925, inscripto en el Consejo Departamental de Mercedes, no surgiendo en autos ni de la documentación presentada número y fecha de la Inscripción del Plano, compuesto de un área de 309 m. 15 dm, lindando al Norte 30 m. con el lote Nº 3 del mismo plano, al Sur 30 m. con el lote Nº 5 del mismo plano, al Este 10 m. 59 cm. a la calle Buenos Aires y al Oeste10 m. 02 cm. lindando con la fracción Nº 1 del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra (3%), IVA (0,66%), y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de la parte vendedora (1,00%); IVA (0,22%) e Imp. Municipal (1,00%) y demás gastos que por la ley le correspondan; 2) No resulta de la titulación, información alguna respecto de las construcciones (fecha, permiso de construcción, habilitación, etc.), ni obra agregado en autos expediente municipal de construcción; 3) Se desconoce el actual estado material de ocupación del bien a rematarse; 4) Se desconoce a la fecha la situación contributiva del bien a rematarse ante la Intendencia Municipal de Soriano, OSE, B.P.S. y otros organismos; 5) Se desconoce si en el bien se han realizado o no construcciones, modificaciones y/o demoliciones, y la situación contributiva de las mismas con relcaión el B.P.S.; 6) sólo podrá descontarse del precio lo que se adeudare por concepto de Contribución Inmobiliaria, Impuesto a Primaria, Impuesto a las Transmisiones Patrimoniales e Impuesto a la Renta de las Personas Físicas por Incrementos Patrimoniales; 7) el saldo deberá ser abonado a los 40 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate. Se autorizan 3 publicaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 09 de Setiembre de 2011. Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.

Última Publicación

20) $ 4485 3/p 27505 Set 20- Set 22

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno De Treinta y Tres, en autos: República Afisa c/ Olmos Lete Marta Beatriz - Ejecución de prenda e Hipoteca - I.U.E. 412-447/97, se hace saber que el día 13 de octubre del 2011, hora 15:00 en puertas de este Juzgado, en Juan A. Lavallleja 442 el Martillero Rubén Barreto Eguren, Matrícula 1019, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en Pública subasta sin base y al mejor postor y en dólares americanos lo siguiente: A) 2 solares de terrenos con construcciones y mejoras, sitos en la Primera Sección Judicial de este departamento, manzana 113 de esta ciudad, empadronados en conjunto con el Nº 1121, que según título y plano del Agrimensor José Spagnolo del 2/10/1959, inscripto en Catastro con el Nº 1414 el 26/11/1959 señalados con los Nº 2 y 3, se compone de una superficie total de 587 m² 99 dm2 y se deslinda así: 27,38 m de frente al Este a calle Manuel Oribe y 21,475 m también de frente al Sur a calle Pantaleón Artigas por ser esquina; 27,38 m al Oeste con padrón 1122, y 21,475 m al Norte con el solar 1 del mismo plano. B) Bienes muebles - Lugar de ubicación y estado.

En el sauce km. 20 - Establecimiento "Lomas del Sauce" 1) Tractor Ford mod. 5000 con motor diesel 4 cil. Nº E570616 y chasis serie Nº B681536, con rodado trasero 18.4-15.34. 2) Carreta granelera para cosecha a granel sin ruedas. 3) Zorra con 2 ejes y 4 ruedas 1100-20 con casilla de chapa de zinc acanalado. 4) Sembradora en línea Sem Rival de 8 líneas de tiro y control remoto. 5) Cincel de 7 cuerpos con resortes Semeato de enganche en 3 puntos. 6) Vibrolex KONGSKILDE de 10 flejes con desterronador a cuchillas Nº 05011000, enganche 3 puntos. 7) Rastra de discos de 4 cuerpos de enganche en 3 puntos y 32 discos. 8) Un arado de 4 rejas de tiro y control remoto. 9) Rastrojero Boleter de 8 discos de enganche en 3 puntos Nº 1742.

Abelardo Cigales 7ª sección Km. 23

1) Cosechadora FAHR Mod. 1102 Serie Nº 1115-007 801, año 1978 con tolva para cosecha a granel y rodado delantero 28L-26. 2) Rastra excéntrica aradora TATU de 14 discos de 26" de tiro y control remoto.

En establecimiento Roncato, 7ª sección a 60 Km,

1) Una zorra de doble eje con rodado 1000.20 para 5000 kg.

Campo de Antonio Ubilla 7ª sección Km. 60

1) Rastra excéntrica afinadora TATU de 44 discos de tiro y control remoto. 2) Una fertilizadora centríguga, Vicón de enganche en tres puntos Nº 36282. 3) Camión Mercedes Benz (tractor) padrón 5736, matrícula D7384, motor diesel de 70 HP 6 cilindros Nº 344.955.50-975331, modelo L 131851 año 1989

En lo de Modesto Silva Villa Sara

1) Un tractor Valmet modelo 980-40 motor diesel de 4 cilindros MWM Nº 229.04 164 225 Y CHASIS SERIE Nº 980.407.02649 con rodado trasero 18.4.34 y delantero 14.9.24. 2) Cisterna para 1200 litros con 2 ruedas 8.25.20

En José P. Varela Sr. Figueredo

Tractor Ford modelo 7600 con motor diesel de 4 cilindros Nº 410537 y chasis serie Nº B355813 con rodado trasero 23.1.26

En ex secador Bonomo sobre ruta 91

Una Trailla DC de 1,5 mts.

SE PREVIENE:

1- Que el mejor postor deberá consignar en dólares el 15% de su oferta en carácter de seña en lo que hace al inmueble y la totalidad de la oferta al contado en dólares en relación a los bienes muebles en el acto de serle aceptada la misma.

2- Serán de cargo del comprador la comisión de remate así como los gastos de escrituración del inmueble e impuestos que la ley pone a su cargo, salvo aquellos que graven a los enajenantes.

3- Se desconoce el estado ocupacional del inmueble y si existen deudas por contribución inmobiliaria, BPS e imp. Primaria si correspondiere.

4- Los bienes muebles se rematarán en el estado de conservación en que se encuentran y el inmueble en las condiciones que surgen del expediente, del estado y condiciones que se encuentra la titulación, plano y de los certificados registrales todo lo que se encuentra en la caja fuerte y expediente de la sede a disposición de los interesados.

5- Los bienes muebles se encuentran prendados y el inmueble hipotecado a favor del BROU.

Treinta y Tres, 08 de setiembre de 2011 - Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

20) $ 4940 2/p 27597 Set 21- Set 22

Sociedades de Responsabilidad Limitada

PINOMORFO SRL

Contrato: 18/08/2011
Inscripción: Nº 13384.- 30/08/2011
Socios: Emmanuel Agulla: 25 cuotas

María Carolina Torres: 25 cuotas
Objeto: Comercio de equipamiento de hogar
Capital: $ 50.000
Plazo: 20 años
Administración: Ambos socios indistintamente
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 884 1/p 27954 Set 22- Set 22

CARRIC S.R.L.

Contrato: 16/08/2011
Inscripción: Nº 13383/2011
Socios: RICARDO SALVADOR FERNANDEZ (24 cuotas)
LUZ MARINA VARELA GONZALEZ (24 cuotas)
Capital: $ 48.000.-
Objeto: Logística, logística forestal, administración, industrialización, producción, comercialización, transporte, importación, exportación y representación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios. Transporte de combustible a granel o no.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ricardo Salvador Fernández.

Única Publicación

22) $ 1326 1/p 27932 Set 22- Set 22

INGENIERO ALVARO ACOSTA S.R.L.
Cesión

Contrato: 9/09/2011
Inscripción: Nº 14.759 el 16/09/2011
Cedentes: LUCÍA CARMEN BELLIZZI PLACCO y ALVARO FERNANDO ACOSTA BERARDI
(Total de cuotas)
Cesionario: Roque Iván Acosta Bellizzi.

Única Publicación

22) $ 884 1/p 27931 Set 22- Set 22

BUSINESS CUP S.R.L.

Contrato: 5/08/2011
Inscripción: Nº 12223 el 9/08/2011
Socios: JORGE PEVERELLI MORALLES (10 cuotas)
NICOLAS PEVERELLI MORALLES (10 cuotas)
Capital: $ 20.000.-
Objeto: Organización de eventos, industrializar, comercializar mercaderías y bienes en todas sus formas, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, forestación, fruticultura, citricultura y derivados.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Jorge Peverelli Moralles.

Única Publicación

22) $ 1326 1/p 27930 Set 22- Set 22

OMASTAR S.R.L.
Cesión

Contrato: 23/06/2011
Inscripción: Nº 10.330 el 6/07/2011
Cedente: ELISA FAJL KLINGER
Cesionario: Juan José García (9 cuotas).

Única Publicación

22) $ 884 1/p 27929 Set 22- Set 22

CEYJO S.R.L.
Cesión

Contrato: 4/05/2011
Inscripción: Nº 14.571 el 15/09/2011
Cedentes: MARIA CELIA STAATS GONZALEZ y JORGE MICHEL ESTEFAN STAATS
(Total de cuotas)
Cesionarios: Hector Homero Lorda Pereira (50 cuotas)
Carlos Alberto Gómez Larrañaga (50 cuotas).

Única Publicación

22) $ 884 1/p 27928 Set 22- Set 22

MINIMOTT S.R.L.
Cesión

Contrato: 23/08/2011
Inscripción: Nº 13.183 el 24/08/2011
Cedente: DIEGO ANDRÉS FERNÁNDEZ MORALES
Cesionarios: Andrés Guidali Lamela (9 cuotas)
Daniel Guidali Etcheverry (1 cuota).

Única Publicación

22) $ 884 1/p 27927 Set 22- Set 22

AUDITORES ASOCIADOS LTDA.
Cesión - Modificación

Contrato: 22/8/2011
Inscripción: Nº 13.550 el 1/09/2011
Cedentes: JULIO CÉSAR PÉREZ ALFARO (40 cuotas)
ELIZABETH LILIÁN MORALES NIKODEM (40 cuotas)
Cesionario: Francisco José Petrúngaro Caiafa (80 cuotas)
Administración: Francisco José Petrúngaro Caiafa.

Única Publicación

22) $ 884 1/p 27926 Set 22- Set 22

PRORROGA VIGENCIA CONTRATO ROBPAB SRL

RUT 213784870017
PLAZO NUEVO: 5 AÑOS A PARTIR DEL 29.10.2007, PRORROGABLE AÑO A AÑO POSTERIOR
INSC. RPC NO. 14105 AÑO 2011.

Única Publicación

22) $ 884 1/p 27925 Set 22- Set 22

SUCESORES DE HEBERT PUBLIESE DEL RIO LTDA.
MODIFICACION.

Contrato: 24/8/2004
Inscripción: No. 7525 Año 2004
Administración: Ana Pugliese.

Única Publicación

22) $ 442 1/p 27901 Set 22- Set 22

NEO ADVERTISING S.R.L.

CESION - MODIFICACIÓN: 22/08/2011.
Inscripción: 13599/1.9.2011
CEDENTE: MONICA STILLO MELLO
CESIONARIO: AUGUSTO CERVERA TRULLENQUE (50 cuotas)
ADMINISTRACION: indistinta.

Única Publicación

22) $ 442 1/p 27900 Set 22- Set 22

"XEXELO S.R.L."
Cesión de Cuotas

Contrato: 17/08/2011.
Inscripción: 13118 (23/08/2011).
Cedente: Rossana DANGLADA CLAVARES (totalidad).
Cesionario: Leandro CLAVARES FERNANDEZ (50).

Única Publicación

22) $ 442 1/p 27899 Set 22- Set 22

BENDICIÓN DE LOS CAMPOS S.R.L.

Contrato: 22/08/2011
Inscripción: 31/08/2011 Nº 13531
Socios: Julián CASARETTO (24 cuotas), Pablo Ernesto HOLMBERG (24 cuotas), María Teresa Clara JENCQUEL ROOSEN (24 cuotas), Mercedes BENEGAS (24 cuotas), Martín ZAPIOLA (4 cuotas)
Objeto: Asesoramiento agropecuario.
Administración: Martín ZAPIOLA
Capital: $ 100.000.- (100 cuotas sociales de $ 1.000.- c/u)
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1326 1/p 27858 Set 22- Set 22

BARRANCO DEL AGUA S.R.L.

Fecha: 15/7/2010.
Inscripción: 9323/2010
Socios: EDUARDO ANDRES CAPEL ESTEVEZ, ALEJANDRA GIL VALLARINO (25 cuotas cada uno)
Objeto: Compra y venta de auto-parte, elaboración de materiales de construcción, taller mecánico.
Capital $ 120.000
Plazo: 30 años.
Administración: EDUARDO CAPEL ESTEVEZ
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1326 1/p 27845 Set 22- Set 22

LA TEMPLANZA S.R.L.

Fecha: 28/07/2011
Inscripción: 12120/2011
Capital: $ 300.000
Socios: Francisco Albónico (190 cuotas) y María Margarita Borzone (10 cuotas)
Administración: Francisco Albónico.
Plazo: 30 años
Domicilio: Soriano.
Objeto: Comercialización y explotación del rubro agropecuario, comercialización de frutos del país, ganado en general, maquinarias agrícolas, vehículos, negocios de compraventa de todo tipo, negocios de importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones y transacciones comerciales de cualquier naturaleza que directa o indirectamente se relacionen con el objeto, comprar, vender, prendar e hipotecar, arrendar y administrar muebles o inmuebles, integrar o constituir consorcios, pudiendo llevar a cabo todos los actos y contratos y ejercer toda clase de acciones sin limitación alguna con amplias facultades. Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos.

Única Publicación

22) $ 2652 1/p 27808 Set 22- Set 22

GOMAFRAN S.R.L.

Registro 13791/2011
Socios: Ramona Prestes Villalba, Magdalena Bobbio Prestes
Capital: $ 200.000, 100 cuotas de $ 1000 cada socio
Plazo: 30 años

Domicilio: Dolores, Soriano.
Objeto: venta de cubiertas, repuestos y accesorios. Todo tipo de contratos.

Única Publicación

22) $ 884 1/p 27807 Set 22- Set 22

RIO ESCONDIDO S.R.L
Contrato cesión de cuotas sociales

Montevideo 27/6/2011
CEDENTE: BISTEY S.A 80 CUOTAS
CESIONARIO: Alvaro Daniel LECUEDER 1 CUOTA
CESIONARIO: Juan Alberto BOCKING 79 CUOTAS
Inscripción: No. 12003
5/8/2011.

Única Publicación

22) $ 884 1/p 27796 Set 22- Set 22

ALBAMAN S.R.L.

Contrato 22/8/2011
Inscripción 26/8/2011 número 13298
SOCIOS: JUAN ALBERTO BOCKING GUTIERREZ (80 CUOTAS)
ALBERTO JUAN BOCKING VIVO (20 CUOTAS)
OBJETO: Prestar servicio de transporte aéreo público y privado, nacional e Internacional de pasajeros, correo y carga en modalidad de taxi aéreo y gran porte
PLAZO: 30 años
CAPITAL: $ 200.000 en 100 cuotas de $ 2.000 c/u
DOMICILIO: Montevideo
ADMINISTRADOR: JUAN ALBERTO BOCKING GUTIERREZ.

Única Publicación

22) $ 1768 1/p 27794 Set 22- Set 22

EL PATIO DE LA LUNA S.R.L

Contrato: 6/7/2011
Inscripción: No. 13687 el 2/09/2011
Socios: José Luis SECCO DE SOUZA y Andrea María DIMET IRURETA GOYENA.
Capital: $ 1.500.000 dividido en 1500 cuotas de $ 1.000 c/u. Cada socio: 750 cuotas
Objeto: Actividades de: 1) Gastronomía, hotelería y afines; 2) Fabricación, elaboración, envasado y comercialización de productos alimenticios y mercaderías en general; 3) celebrar toda clase de actos y contratos, con todo tipo de bienes y derechos, en relación al objeto referido, o bien que sean instrumentales directa o indirectamente a las actividades enunciadas en los numerales precedentes, incluyendo importación y exportación de bienes en general.
Plazo: 30 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración y representación: José Luis SECCO DE SOUZA.

Única Publicación

22) $ 2652 1/p 27772 Set 22- Set 22

PEQUES S.R.L.

Contrato: 18/08/2011
Inscripción: 13424 - 30/08/2011
Cedentes: Liliana Raquel Sobredo Rubido
Gabriel Elbio Sobredo Rubido (Totalidad)
Cesionarios: Francisca María Lombardo Lenguas
María José Lombardo Oribe (50 cuotas c/u).

Única Publicación

22) $ 884 1/p 27770 Set 22- Set 22

ENERGY JET S.R.L.
(Redomiciliación a Uruguay)

Contrato: 29/04/2011
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Socios: Stanhore - Trading Internacional S.A (199 cuotas) y Abilio Dos Santos Diniz (1 cuota)
Capital: $ 20.000 (200 cuotas de $ 100)
Objeto: Su único objeto será realizar como usuario de zonas francas, de acuerdo con la Ley Nº 15.921 de Zonas Francas, toda clase de actividades industriales, comerciales o de servicios, entre ellas: A) Comercialización de bienes, excepto los referidos en el artículo 47 da Ley Nº 15.921, depósito, almacenaje, acondicionamiento, selección, clasificación, fraccionamiento, armado, desarmado, manejo o mezcla de mercaderías o materias primas de procedencia extranjera o nacional. En caso que se produzca el ingreso de los bienes al territorio político nacional, será de estricta aplicación lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley Nº 15.921; B) Prestación de todo tipo de servicios, no restringidos por la normativa nacional, tanto dentro de la zona franca como desde la misma hacia terceros países; C) De acuerdo con el artículo 102 de la Ley Nº 18.083, podrá desarrollar todo tipo de actividades fuera del territorio nacional o dentro de cualquier zona franca en beneficio de usuarios directos o indirectos de cualquier zona franca.
Administración: Abilio dos Santos Diniz actuando indistintamente o Joao Paulo Falleiros dos Santos Diniz, Pedro Paulo Falleiros dos Santos Diniz y Ana Maria Falleiros dos Santos Diniz D'Avila, actuando dos de los nombrados en forma conjunta.
RNC: 18/08/2011, nº 12.831.

Única Publicación

22) $ 5304 1/p 27769 Set 22- Set 22

Venta de Comercios

Ley 2904
Rivendel S.R.L. prometió vender a Marcos Gabriel Franzini Bonnin "RIVENDEL APART HOTEL" sito en Cerrito s/n casi Av. Artigas, Piriápolis, Maldonado. Acreedores presentarse en Juncal 1327/103, Montevideo.

25) $ 2280 20/p 27414 Set 20- Oct 18

LEY 2.904. PATRICIA ARACELI GARCÍA RAMOS prometió vender a José Fermín García Méndez quiosco-salón "Santa Clara" sito en Bvar. España 2592, Montevideo. Acreedores presentarse allí.

25) $ 2280 20/p 27203 Set 19- Oct 17

Ley 16 de setiembre de 1904.
Ana Judith CALACHI BLECHMAN, cedió a "RADIO CLARIDAD COLONIA SRL", Radio FM Frecuencia 90.9 Mhz, canal 215 de Colonia.- Acreedores en Bulevar Artigas número 120, apartamento 301.

25) $ 2280 20/p 26748 Set 15- Oct 13

Ley 2.904. ALICIA FERNÁNDEZ prometió vender a RODOLFO CARRASCO, Kiosco ubicado en Hernani frente 1693 esquina Palermo Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 1140 20/p 26702 Set 14- Oct 12

LEY 2.904
Futura Enajenante: María Celia BENITEZ CHAGAS, viuda de únicas nupcias de Oscar Moreno.
Futuro Adquirente: CADUAR TACUAREMBO S.R.L.
ESTABLECIMIENTO: FARMACIA CADUAR. Calle 25 de Mayo Nº 208 Bis. Tacuarembó.
ACREEDORES presentarse en: calle 25 de Mayo Nº 208 Bis.
INSCRIPCION PERSONAS JURIDICAS: Nº 7601 el 24/05/2011.

25) $ 3420 20/p 25712 Set 07- Oct 04

Ley 2904. Gonzalo SCHWEDT y Sabina CASTRO prometieron vender a Cristian DEVOTO "LAVADERO CRISTAL" (Vázquez 1424, Montevideo). Acreedores presentarse allí.

25) $ 1140 20/p 25122 Set 02- Set 29

Ley 2.904. Cesión de permiso de suministro de TV para abonados por MMDS, localidad Cerro Colorado, de Tala Cable Color SRL a Cerro Cable Color SRL. Acreedores: Rincón 625, Piso 3, Esc. 18.

25) $ 2280 20/p 24623 Ago 30- Set 26

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "SEÑORANO SANABRIA, JUDITH RAQUEL - Tenencia: RATIFICACIÓN", Expediente Nº 2-29779/2011, se cita y emplaza a MANUEL GEMMA DELGADO a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veintitrés de agosto de dos mil once.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 25969 Set 09- Set 22

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia del SEXTO TURNO, dictada en autos: "BURGOS PERDOMO VERONICA ADRIANA Y OTROS C/ NEIRA CRISTIAN- OTROS-SEPARACION DEFINITIVA-" Ficha Nro 2-7162/2011 en cumplimiento de la Providencia Nro. 2506/2011 de fecha 01/06/2011 se libra a Ud. el presente a fin de dar traslado de la demanda al Sr. CRISTIAN NEIRA, emplazandose por edictos por tratarse de domicilio desconocido bajo apercibimento de designarle Defensor de Oficio por el máximo legal.
Se deja constancia que los presentes edictos se publican en forma gratuita como lo dispone el artículo 133 del Código de la Niñez y Adolecencia.
Montevideo, 24 de agosto de 2011.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 26529 Set 13- Set 26

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "FOJO MARIA ANGELITA.- TENENCIA RATIFICACION" Fa. 2-37204/2011 se cita, llama y emplaza a FRANCISCO VALERIO CORNEJO a estar a derecho en estos autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo cinco de setiembre de dos mil once.-
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078 Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 26462 Set 13- Set 26

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "RELLAN BIANCULLO NOELIA C/ DOLDAN MEDINA PABLO ADRIAN-PERDIDA PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha Nº 2-13205/2011, se cita, llama y emplaza al Sr. PABLO ADRIAN DOLDAN MEDINA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Asimismo se deja constancia que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza.-
Montevideo, veintinueve de agosto de dos mil once.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 26208 Set 12- Set 23

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "PARRILLA PEREIRA, SEBASTIAN C/ DE SANTA ANA, NATALIA- AUTORIZACION DE VIAJE" Ficha Nº 57-15/2011, se cita, llama y amplaza a la Sra. NATALIA DE SANTA ANA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.-
Montevideo, seis de junio de dos mil once. E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) $ 2840 10/p 26272 Set 12- Set 23

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "DE LEON BARRETO MARY LADY C/ ALVAREZ SANCHEZ CESAR AGUSTIN- PERDIDA PATRIA POTESTAD, TENENCIA-" - Ficha Nº 2-32022/2011, se cita, llama y emplaza al Sr. CESAR AGUSTIN ALVAREZ SANCHEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.-
Se deja constancia que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza a efectos de este tramite.-
Montevideo, treinta de agosto de dos mil once.- E. ACOSTA Y LARA , ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 26052 Set 09- Set 22

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "DIPAULO MUNCH, SILVIA FABIANA" - TENENCIA - RATIFICACION- IUE: 2-25783/2011, se cita, llama y emplaza a Hugo Da Silva Olivera a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Amparado en la ley 18.078
Montevideo, ocho de agosto de dos mil once. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 27782 Set 22- Oct 05

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "BORCHES BOTTINO, ELBA ELSA - TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACIÓN" IUE 2-33713/2011, se cita, llama y emplaza a ELBIO BORCHES, a que comparezca en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Amparado en la Ley 18078.
Montevideo, nueve de setiembre de dos mil once.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 27677 Set 21- Oct 04

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "DE LEON BARRIOS, LIBERTAD ELIDA.- TENENCIA, RATIFICACION- PROVIENE DE JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD.- Ficha 471-65/2010 por providencia 3482/2011 de fecha 05 de agosto de 2011 se dispuso dar noticia a la Sra. CLAUDIA VIRGINIA PEREIRA DE LEON de la iniciación de este proceso.
Montevideo, diecisiete de agosto de dos mil once.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) $ 2840 10/p 25980 Set 09- Set 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "REY ISABEL- Tenencia RATIFICACION IUE 2-17969/2011" se notifica a la Sra. Leticia Gutierrez y al Sr. Alvaro Rivero a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Ley 18.078 y resolución 59/08.- Tramitado por Consultorío Jurídico.
Montevideo, 1 de setiembre del 2011.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 27851 Set 22- Oct 05

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º, en autos caratulados: "NASO ALVAREZ, ALVARO JORGE Y MOITIÑO PETRAGLIA, VIRGINIA CECILIA C/ RODRIGUEZ REBAGLIATTI, VANESSA -SEPARACION DEFINITIVA - IUE 63-43/2011", se cita y emplaza a la Sra. Vanessa Tamara Rodríguez Rebagliatti y a los familiares de la niña Mayra Ailin Rodríguez Rebagliatti hasta el tercer grado a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio.
Se deja constancia que por disposicion del art. 133.1 inc. 5 del C.N.A. en redaccion dada por la Ley Nº 18.590 la presente publicacion es gratuita en el Diario Oficial.
Montevideo, 9 de setiembre de 2010.- Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 26945 Set 15- Set 28

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "VILLAGRAN PINTOS FERNANDA. TENENCIA" IUE: 2-36678/2011, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 3434/2011 de fecha 29 de agosto de 2011, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. LUIS ALBERTO GARCIA.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de oficio de Familia según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 31 de agosto de 2011. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 26528 Set 13- Set 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados:

"MENDEZ CEJAS VERONICA VANESSA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-38559/2011, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 3803/2011 de fecha 07 de setiembre de 2011, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. JUAN ANDRES LEMES.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 8 de setiembre de dos mil once.- Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 26894 Set 15- Set 28

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "ESPAÑA SEVERO MARIANA VANESSA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-34902/2011, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 3332/2011 de fecha 15 de agosto de 2011, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. FAVIO SAMUEL SILVA.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 17 de agosto de 2011.- Esc. Natalia De Mello Rodríguez.
26) (Sin Costo) 10/p 26313 Set 12- Set 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos: "BORRA VAZQUEZ, ANA VALERIA C/ SIRI CARDOSO, CESAR ENRIQUE - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD-" I.U.E. 168-225/2011 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a CESAR ENRIQUE SIRI CARDOSO para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 01 de Setiembre de 2011
Se hace constar: Que por resolución Nº 3766 de fecha 17 de Junio de 2011, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 26348 Set 13- Set 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "ECCHER ENTENZA, JOSE CARLOS y VAZ HERNANDEZ, ALICIA. ADOPCION. Fa. 207-168/2011", se llama y emplaza, a los padres y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el niño Donato REINOSO OLIVERA, especialmente a su madre biológica Nadia Evelyn REINOSO OLIVERA y a sus abuelos maternos Hugo Raúl REINOSO y Mirna OLIVERA GOMEZ, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Melo, 7 de setiembre de 2011. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS, Actuario.
26) $ 4260 10/p 26754 Set 15- Set 28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "DÍAZ ARROSPIDE, Ruben Leonardo y Daniela Karina NORIA REGINA - TENENCIA - F/ 261-294/2011"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a la Sra. Lorena DIAZ NORIA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Florida, agosto 3 de 2011.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
26) $ 3550 10/p 27381 Set 20- Oct 03

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NOTIFICACION

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en los autos caratulados INZAURRALDE DIAZ, Elsa Gabriela -Ratificación de Tenencia- IUE 432-225/2011, según providencia 2852 de fecha 16/8/2011 se dispuso se NOTIFIQUE al Sr. PABLO ALFREDO FIGEL, de la existencia de las presentes actuaciones referentes al menor LUCAS ALFREDO FIGEL INZAURRALDE. SE HACE SABER QUE LA PROMOTORA GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 30 de AGOSTO de 2011. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 27873 Set 22- Oct 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Adriana Cittadino en autos caratulados: "SOSA TRUJILLO, RAMONA CARMEN.- RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 286-631/2011, se dispuso dar noticia del inicio de estos procedimientos a LEONARDO DOGOMAR MARTINEZ PIGOLA por Decreto Nº 4181/2011 de fecha 01/09/2011 PUBLICACION AMPARADA POR AL ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 07 de Septiembre de 2011.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 27312 Set 19- Set 30

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FEIJOO LEYBA, YANELA C/ NERON, GUSTAVO DARIO- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 301-587/2011, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. GUSTAVO DARIO NERON bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 22 de Agosto de 2011.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 26750 Set 15- Set 28

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. AZEVES LEITES, CARLOS GUILLERMO C/ LEDESMA, CARINA SOLEDAD RATIFICACION DE TENENCIA. Fa. 317.418/2011 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA CON PLAZO DE NOVENTA DIAS a CARINA SOLEDAD LEDESMA conforme a lo establecido por los articulos 89, 127.1 y 404,2 del CGP, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones.- Fray Bentos, 18 DE AGOSTO de 2011.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
26) $ 3550 10/p 26449 Set 13- Set 26

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. GIL, MARFA DINORAH C/ MELGAREJO GALEAZZI, RITA ESTHER. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. Fa. 317.298/2011 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a RITA ESTHER MELGAREJO GALEAZZI bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Otorgándose la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones- Fray Bentos, 2 DE SETIEMBRE del año 2011.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

26) (Sin Costo) 10/p 26213 Set 12- Set 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

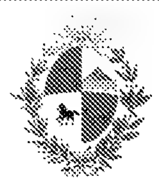
Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del JUZGADO LETRADO de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "HERNANDEZ, LEONARDO contra RODRIGUEZ, MONICA. CESE de PENSION ALIMENTICIA", FICHA 352-1336/2009, se cita, llama y emplaza a la DEMANDADA de autos: MONICA RODRIGUEZ, con DOMICILIO DESCONOCIDO, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA al amparo de lo dispuesto por la LEY Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 12 (DOCE) de FEBRERO del año 2010 (DOS MIL DIEZ). Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 26611 Set 14- Set 27

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR



POLICIA NACIONAL

DIRECCION GUARDIA REPUBLICANA: Minas Nro. 1219, se pone en conocimiento al Gdia. 2da. Rodrigo TISSOT Cédula de Identidad Nro. 4.591.564-4, según Resolución Nro. 97/11 de la precita Unidad. Se cita a presentarse en ésta a los efectos de otorgarle Vista del Sumario que se le incoa, por el término de 10 (diez) días hábiles quedando dicha Resolución de manifiesto en ésta Oficina, el Instructor Sumariante Mayor (GC) José A. DA ROSA VARGAS.

Primera Publicación

27) $ 972 3/p 27827 Set 22- Set 26

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 11/07/2011 en el asunto 212/2010, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de ANA CLAUDIA DE SOUZA RIANI, por el plazo de 3 meses, para la búsqueda de ágatas, amatistas, cuarzos y jaspes, afectando a los predios padrones Nº 7108 (p), 7109 (p), 7110 (p) y 7111 (p) ubicados en la 3ª Sección Catastral del Dpto. de Artigas, en un área total de 68 hás. 4768 m².
Ing. Agrón. Héctor Larriera
Enc. Despacho de División Minería.

27) $ 1215 3/p 27734 Set 21- Set 23

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: Por resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería de fecha 27 de diciembre de 2010 y su modificativa de fecha 1º de Junio de 2011, en el expediente Asunto No. 1502/2008, se concedió a María Lidia SOZZO RODRÍGUEZ el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 10 años, respecto de un yacimiento de balasto y tosca, afectando los padrones 4269 (p), 12.299 (p) y 12.301 de la 7ª Sección Catastral del Departamento de San José, en un área total de 16 hás. 6350 m², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 82 al Fº 82 del Libro V.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día catorce de setiembre del año dos mil once.
Esc. Ma. LAURA GARDI COLA
REGISTRO GENERAL DE MINERIA
DI.NA.MI.GE.

Última Publicación

27) $ 2187 3/p 27524 Set 20- Set 22

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ACTA de Consejo. En la ciudad de Montevideo, a los 12 días del mes de julio de 2011, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 09 Industria de la Construcción y Actividades Complementarias subgrupo 02-03, integrado por el sector empresarial por los delegados los Sres. Ubaldo Camejo y Hugo Mendez, por el sector trabajador los delegados los Sres. Pedro Porley y Oscar Andrade por el Poder Ejecutivo las delegadas la Cra. Laura Mata y las Dras. Flavia Romano y Raquel Cruz; las partes manifiestan:
Debido a diversas interpretaciones dadas al acta interpretativa de este Consejo de fecha 16 de mayo del corriente con relación al art. 26 del convenio firmado el 25 de marzo del corriente referente a Canteras en general, Caleras, Balasteras, Extracción de piedra, arena, arcilla, Perforación de búsquedas de agua y tareas anexas, Cementos y sus canteras, este Consejo decide dejar la referida acta interpretativa sin efecto, dándose las partes un plazo de 30 días prorrogables automáticamente, para encontrar una redacción que no deje lugar a dudas a terceros.
Las referidas interpretaciones han servido de fundamento para innovar respecto de condiciones de trabajo y beneficios, lo cual en ningún momento fue el objetivo de las partes al redactarla.
Leída que les fue los comparecientes ratifican y firman.
Ubaldo Camejo, Hugo Mendez, Sres. Pedro Porley, Oscar Andrade, Cra. Laura Mata, Dras. Flavia Romano y Raquel Cruz.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 27961 Set 22- Set 22

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 31 de marzo del año 2011, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub-Grupo 02 "Transporte Terrestre de personas Internacional, Interdepartamental, Departamental Interurbano, Urbano del Interior y de Turismo", Capítulo "Empresas prestadoras de servicios de venta de pasajes, abonos, servicios postales y encomiendas de las empresas de transporte del sub-grupo 02", integrado por: DELEGADOS DEL PODER EJECUTIVO: Las Dras. Cecilia Siqueira, Ma. Noel Llugain y Mariam Arakelian; DELEGADOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES: Los Sres. Jorge González y Juan Arellano; y DELEGADOS REPRESENTANTES DE LOS EMPRESARIOS: El Cr. Sergio Blanco y Cr. Jorge González.
ACUERDAN
PRIMERO. Se procede a fijar el porcentaje de incremento a regir a partir del 1º de marzo de 2011.
SEGUNDO. Que en virtud de lo establecido en el acuerdo del Grupo 13, sub-grupo 02 "Transporte Terrestre de personas Internacional, Interdepartamental, Departamental Interurbano, Urbano del Interior y de Turismo", Capítulo "Empresas prestadoras de servicios de venta de pasajes, abonos, servicios postales y encomiendas de las empresas de transporte del sub-grupo 02" el porcentaje de aumento salarial que regirá a partir del 1º de marzo del año 2011 es del 5.54%, resultante de la acumulación de los siguientes ítems:
a) 2.47% por concepto de inflación esperada para el período 01.03.11 - 31.08.11 resultante del centro de la banda del B.C.U.
b) 3% por concepto de crecimiento.
TERCERO. Por consiguiente se establecen los siguientes salarios mínimos vigentes al 1º de marzo de 2011 por categoría, que se agregan por tabla adjunta, la cual se considera parte integrante de la presente.
CUARTO. Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación seis ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.
Salarios Mínimos Vigentes por Categoría, 01/03/2011 Salario, Antigüedad Mensual 01/03/11;
AUXILIAR DE AGENCIA, 6987,91, 91,58;
REPARTIDOR, 6452,74, 36,62.
Dras. Cecilia Siqueira, Ma. Noel Llugain, Mariam Arakelian, Sres. Jorge González, Juan Arellano, Cr. Sergio Blanco y Cr. Jorge González.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 27960 Set 22- Set 22



CONVENIO COLECTIVO.- En la ciudad de Montevideo, el día diecisiete de agosto de dos mil once, reunido el Consejo de Salarios del **Grupo Nº 8** "Industria de Productos metálicos, maquinaria y equipos", **Subgrupo Nº 06**, "Extracción de Minerales Metálicos, Piedras Preciosas y Semipreciosas; Fábricas de Alhajas, Fantasías, Pulido y Tallado de Piedras Preciosas finas o sintéticas" **Capítulo I "Extracción e Industrialización de Minerales Metálicos" y Capítulo III "Fábricas de Alhajas, Fantasías, Pulido y Tallado de Piedras Preciosas finas y sintéticas", por una parte:** Los Sres. Dr. Juan José Fraschini, Lic. Leonardo Pintos y Cr. Guillermo Paulo, quienes actúan en su calidad de delegados en representación del sector empleador; **por otra parte**: La Sra. Alba Colombo, y los Sres Manuel López, Francisco Da Silva, Néstor Aguirre y Luis Tapia, quienes actúan por el sector de los trabajadores y en representación de la UNTMRA, y en presencia de la delegada del Poder Ejecutivo, Dra. Andrea Custodio; acuerdan la celebración del siguiente convenio colectivo que regulará las condiciones laborales del **sector de actividad**, en los siguientes términos:

I) AMBITO DE APLICACIÓN, FINALIDAD Y VIGENCIA

Primero: Ámbito de aplicación.- Las disposiciones del presente convenio tienen carácter nacional y rigen para las empresas y trabajadores comprendidos en el Grupo Nº 8 "Industria de Productos metálicos, maquinaria y equipos", Subgrupo Nº 06, "Extracción de Minerales Metálicos, Piedras Preciosas y Semipreciosas; Fábricas de Alhajas, Fantasías, Pulido y Tallado de Piedras Preciosas finas y sintéticas", Capítulo I: Extracción e Industrialización de Minerales Metálicos; y Capítulo III: Fábricas de Alhajas, fantasías, pulidos, y tallado de piedras preciosas, finas y sintéticas.
No comprenden al personal superior y de Dirección, el que se regirá por las políticas de las empresas, por los acuerdos individuales, o por las regulaciones contractuales según corresponda, en todo lo referente a sus condiciones salariales y laborales.

Segundo: Finalidad.- Este convenio colectivo es de naturaleza esencialmente bilateral y constituye el resultado integral de intensas negociaciones entre las partes, con participación de delegados del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, habiendo realizado ambas recíprocas concesiones, con la finalidad de su regulación y al mismo tiempo de asegurar durante su vigencia un clima de paz y normalidad en la actividad productiva de las empresas del sector.

Tercero: Vigencia.- El presente convenio colectivo tendrá un plazo de 3 (tres) años y regirá desde el 1° de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2013.

II) CATEGORÍAS, SALARIOS MÍNIMOS Y AJUSTES SALARIALES

Cuarto: Categorías y salarios mínimos.- A partir del 1º de enero de 2011, las escalas de salarios mínimos nominales por hora o mes de los trabajadores, que regirán para las categorías que se indican, y que ya incluyen el ajuste correspondiente a este mes, son las siguientes:

Capítulo I: Extracción e Industrialización de Minerales Metálicos

PERSONAL OBRERO

CATEGORIAS	Salario mensual	Salario por hora
0 Operario al Inicio:	$ 14.526	$ 72,63

Es aquel trabajador o trabajadora, que por 600 horas efectivas de trabajo, sin tener conocimiento ni experiencia previa en la industria minera realiza tareas que no signifiquen manipulación de máquinas u otras tareas calificadas requiriendo siempre de la asistencia en los procesos. Cumplido el período señalado en forma efectiva el trabajador pasará automáticamente a la categoría que le corresponda.

CATEGORIAS	Salario mensual	Salario por hora
I Peón, limpiador, sereno, cocinero	$ 16.140	$ 80,70
II Operario práctico (ej. de trituración, muestrero, lavador, almacén, depósito); Ayudante de explosivos, perforación o prospección; Ayudante mecánico/ electricista	$ 17.750	$ 88,75
III Operario general (ej. de molienda, desorción, elusión, pañolero, cargador frontal de planta, chofer de camión); Asistente de explosivos, perforación o prospección; Asistente mecánico/ electricista	$ 18.800	$ 94
IV Operario calificado (ej. de fundición o refinación, represa, lixiviación, cargador frontal de mina, topadora, motoniveladora, grúa), Perforista, Explosivista, Soldador, Mecánico, Electricista	$ 20.200	$ 101
V Operario especializado o senior, Mecánico especializado, Electricista especializado, Perforista especializado, Explosivista especializado	$ 22.200	$ 111

PERSONAL ADMINISTRATIVO

CATEGORIAS	Salario mensual
I A Cadete, Aprendiz Administrativo	$ 10.000
II A Telefonista, Recepcionista, Asistente, Auxiliar de Enfermería, Auxiliar de Servicio	$ 12.000
III A Administrativo/a, Auxiliar de Compras, Auxiliar de Personal, Secretaria, Telefonista- Recepcionista con idiomas, Auxiliar Contable, Auxiliar de Planificación, Auxiliar de Enfermería Calificado/a	$ 15.000
IV A Administrativo/a,o Auxiliar de mayor calificación, Nurse, Secretaria con idiomas, Dibujante	$ 17.500
V A Secretaria Ejecutiva, Analista Programador	$ 22.000

PERSONAL DE SUPERVISION

CATEGORIA	Salario mensual	Salario por hora
I S Supervisor, Capataz, Encargado	$ 26.600	$ 133

Cuando los trabajadores perciban remuneraciones en calidad de mensuales y no como jornaleros por hora efectivamente trabajada, para el cálculo del valor de la hora correspondiente a los mismos se dividirá el salario mensual entre 240 horas a todos los efectos.
Los trabajadores cuyos salarios sean inferiores a los mínimos establecidos en este Convenio a partir de la fecha indicada, incrementarán sus jornales o sueldos mensuales en los porcentajes necesarios para alcanzar esos mínimos.

Capítulo III: Fábricas de Alhajas, fantasías, pulidos, y tallado de piedras preciosas, finas y sintéticas

Las escalas de salarios mínimos nominales que regirán a partir del 1º de enero de 2011 para las categorías de los trabajadores comprendidos en este Capítulo, que ya incluyen el ajuste salarial aplicable, son las que figuran en el Anexo, que se considera parte integrante de este Convenio.

Quinto: Composición del salario mínimo.- Los salarios mínimos no podrán integrarse con premios o incentivos por presentismo o asiduidad.
Los salarios mínimos fijados y los ajustes salariales que se establecen en este Convenio colectivo se aplican a los trabajadores remunerados por mes, por día o por hora.
Los trabajadores podrán recibir remuneraciones variables o a destajo, las que por su naturaleza son esencialmente variables en más o en menos, pero en ningún caso podrán percibir una remuneración inferior al equivalente a los salarios mínimos establecidos en este convenio de acuerdo a su categoría, atendiendo al total de las jornadas trabajadas en el mes, o su proporción.

Sexto: Determinación de categorías.- Las empresas asignarán a

cada trabajador sus tareas, que determinarán su categoría y salario mínimo, fijándoles las cargas de labor normales, de modo que se logren los niveles normales de producción, trabajando con ritmo y esfuerzo normal, como prestación de servicio correlativa al salario mínimo correspondiente.

Séptimo: Requisitos para la designación de los cargos.- Deberán cumplirse los siguientes requisitos para la designación definitiva de los trabajadores en los cargos vacantes de las categorías, según la estructura determinada por las empresas:

a) El cumplimiento completo del respectivo período de aprendizaje.
b) El cumplimiento efectivo de las jornadas mínimas requeridas para cada categoría.
c) Que se reúnan las habilidades, capacidades, calificaciones y competencias exigidas para su desempeño, según la tecnología de cada empresa.
d) Que cuando corresponda, para aquellas categorías que así lo requieran por parte de las empresas, se haya aprobado una prueba de suficiencia teórico-práctica ante un Tribunal evaluador o ante el organismo de reconocida idoneidad técnica que las empresas determinen.
e) Que exista un cargo vacante en dicha categoría y el trabajador sea designado por la Empresa para ocuparlo.

Octavo: Movilidad funcional.- Las Empresas podrán asignar a los trabajadores que se encuentran en determinada categoría, cuando el trabajo lo requiera, tareas inherentes a cualquier otra categoría que pertenezca a la misma escala salarial, o inferior, manteniendo su salario, así como también disponer su movilidad en cualquiera de las áreas o secciones.

Noveno: Suplencias y asignaciones temporarias.- Si por ausencia del operario titular de un puesto de trabajo, el mismo deba ser asignado temporalmente por las empresas a otro operario titular de una categoría de salario mínimo inferior, este último percibirá durante la suplencia la diferencia con el salario mínimo que corresponda a la categoría de la tarea que haya pasado a realizar, por el tiempo en que efectivamente la realice, y siempre que haya cumplido el respectivo periodo de aprendizaje o las jornadas mínimas efectivas requeridas en su caso.
Lo dispuesto precedentemente será de aplicación también, en todos sus términos, cuando por necesidades de producción deban asignarse temporalmente a un trabajador tareas que correspondan a una categoría o escala salarial superior a la suya.
En caso de suplencias, el límite de duración de las mismas estará determinado por el plazo de reintegro del titular; y en el caso de otras asignaciones temporarias, el plazo máximo será de 200 jornadas de trabajo efectivo en la tarea de la categoría superior en el último año móvil, o de 300 jornadas si la asignación responde a la realización de proyectos especiales, en cuyos casos, cumplidas las mismas, aunque no hubiera vacante el trabajador pasará a ocupar la categoría superior en el nivel salarial que corresponda.

Decimo: Ajustes salariales.- Durante el plazo de vigencia de este Acuerdo, se efectuarán tres ajustes anuales de salarios el 1° de enero de 2011, el 1° de enero de 2012 y el 1° de enero de 2013-
Las partes acuerdan que en el mes de enero 2012, se reunirán a los efectos de acordar, a través de un acta, los ajustes que habrán de aplicarse a partir de esa fecha.
1.- <u>A partir del 1° de enero de 2011:</u>
Las remuneraciones nominales de los trabajadores que se desempeñan en las empresas de este sector de actividad, vigentes al 31 de diciembre de 2010, se incrementarán a partir del 1° de enero de 2011, los salarios mínimos establecidos en el porcentaje del **10,14%** y los superiores a los mínimos tendrán un aumento del **8%** resultante de la acumulación de los valores que se indican a continuación:

a) 1.84% por concepto de correctivo de la inflación, resultante de la diferencia entre la variación real del IPC operada en el año 2010 y la inflación otorgada estimada para dicho período;
b) 5% por concepto de inflación estimada para el año 2011, tomando en cuenta el promedio entre las metas mínima y máxima de inflación (centro de la banda) previstas y publicadas por el BCU; y
c) 3% de crecimiento para los salarios mínimos y 1% para los salarios superiores a los mínimos por concepto de crecimiento del salario real.

Además, a partir del 1° de julio de 2011, en las Empresas operativas del Grupo OROSUR Mining (ex Grupo UME), el ajuste condicional del 10.34% que perciben actualmente los trabajadores mensuales y jornaleros se incorporará al valor de sus salarios por mes o por hora definitivamente.

2.- <u>A partir del 1° de enero de 2012:</u>
Los salarios mínimos y las remuneraciones nominales de los trabajadores que se desempeñan en las empresas del sector de actividad, vigentes al 31 de diciembre de 2011, se incrementarán a partir del 1° de enero de 2012 en el porcentaje resultante de la acumulación de los siguientes valores:

a) un porcentaje por concepto de inflación esperada, equivalente al promedio entre la meta mínima y la máxima de inflación (centro de la banda) del Banco Central del Uruguay (BCU) para el período comprendido entre el 1° de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012, que se encuentren publicadas en la página web del BCU al mes de diciembre de 2011;
b) 3% de crecimiento para los salarios mínimos y 1% de crecimiento para los salarios superiores a los mínimos; y
c) el correctivo de la inflación, en más o en menos, que corresponda, resultante de la diferencia entre la variación real del IPC operada en el año 2011 y la inflación estimada otorgada en el mismo período.

3.- <u>A partir del 1° de enero de 2013:</u>
Los salarios mínimos y las remuneraciones nominales de los trabajadores que se desempeñan en las empresas del sector de actividad, vigentes al 31 de diciembre de 2012, se incrementarán a partir del 1° de enero de 2013 en el porcentaje resultante de la acumulación de los siguientes valores:
a) un porcentaje por concepto de inflación esperada, equivalente al promedio entre la meta mínima y la máxima de inflación (centro de la banda) del Banco Central del Uruguay (BCU) para el período comprendido entre el 1° de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2013, que se encuentren publicadas en la página web del BCU al mes de diciembre de 2012;
b) 3% de crecimiento para los salarios mínimos y 1% de crecimiento para los salarios superiores a los mínimos; y
c) el correctivo de la inflación, en más o en menos, que corresponda, resultante de la diferencia entre la variación real del IPC operada en el año 2012 y la inflación estimada otorgada en el mismo período.

I) <u>CONDICIONES DE TRABAJO Y BENEFICIOS LABORALES</u>

Decimo Primero: Régimen de turnos.- Conforme al sistema y a los horarios establecidos por las empresas, el trabajo se realizará en turnos fijos o rotativos, con la frecuencia que éstas determinen.

Decimo Segundo: Distribución de la jornada semanal.- Las partes firmantes de este Convenio, en su carácter de organizaciones de empleadores y trabajadores más representativas de la rama de actividad, manifiestan su acuerdo a que en las empresas se puedan suscribir convenios de distribución de las horas de trabajo semanales diferentes y acumulación de descansos, debiendo presentar los convenios que se celebren al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para su registro.
Asimismo, y con la conformidad de la organización sindicalmde trabajadores, se podrá aplicar un régimen de acumulación de los días de descanso semanal a períodos quincenales o mensuales.

Decimo Tercero: Distribución del sábado.- Las partes acuerdan que conforme a la normativa vigente, podrán eliminarse o reducirse las jornadas de los días sábados o del sexto día de trabajo. Cuando ello ocurra, las horas de ese día se distribuirán en los restantes días de la semana, los cuales tendrán una duración de hasta 9 horas 36 minutos, en las jornadas discontinuas, más el período de descanso intermedio que se disponga y que no se computará como trabajo efectivo, o de 9 horas 30 minutos en las jornadas continuas, en cuyo caso el descanso intermedio de media hora paga se considerará como tiempo trabajado.
Esta disposición da cumplimiento, sin necesidad de otro instrumento, a la exigencia del Convenio Internacional del Trabajo

Nº 1 relativa al convenio entre las organizaciones patronales y obreras requerido para que dicha distribución sea aplicada a nivel de las empresas.

Decimo Cuarto: Descansos intermedios.- En cada empresa se podrá adoptar el régimen de jornadas continuas o discontinuas y horarios que considere más adecuado y dentro de una misma empresa se podrán aplicar diversos horarios, según las características propias o exigencias del trabajo.
En las empresas en que la jornada de trabajo sea continua, los trabajadores gozarán de un descanso intermedio de media hora paga, que se considerará como tiempo trabajado a todos los efectos.
En las empresas en que la jornada de trabajo sea discontinua, se acuerda que los descansos intermedios no pagos de dos horas podrán reducirse hasta una hora como mínimo.

Decimo Quinto: Nocturnidad.- Los trabajadores que desempeñen tareas en el turno nocturno, ya sea total o parcialmente, percibirán durante la vigencia de este convenio, una compensación equivalente al 20% del salario base correspondiente a las horas efectivamente trabajadas en dicho turno.
Se considera turno nocturno el comprendido entre las 22 horas y las 6 horas del día siguiente, o una hora antes o una hora después, según los horarios de los turnos que rijan en las empresas.
Esta bonificación será abonada únicamente en ocasión del trabajo nocturno; por lo cual el operario no la continuará percibiendo si pasa a realizar tareas entre las 6 y las 22 horas, o en los horarios diurnos si fueran diferentes, sin que esto pueda considerarse una rebaja de salario.

Decimo Sexto: Reducciones de jornada.- Cuando por razones de trabajo sea necesario reducir los horarios de labor o la cantidad de jornadas semanales, las empresas podrán acordar con la organización sindical de la UNTMRA un régimen diferente al ordinario, sin que ello pueda dar lugar a reclamaciones por consecuencia de dichas reducciones de tiempo trabajado. En caso de no existir acuerdo, se aplicarán las disposiciones legales pertinentes (Decreto-Ley Nº 15.180 y Ley Nº 18.399).

Decimo Séptimo: Fraccionamiento de licencias y cómputo de feriados.- La licencia anual de cada trabajador podrá fraccionarse en dos períodos, uno de los cuales no podrá ser inferior a 10 (diez) días continuos, y se podrán computar los días feriados laborables, incluso los de Carnaval y Semana Santa o Turismo.
Lo dispuesto precedentemente no impide que la licencia anual pueda gozarse en un solo período.
En la determinación de las fechas en que se otorgará la licencia anual, si el desarrollo de la actividad y las necesidades de trabajo así lo permiten, las empresas tendrán en cuenta, en lo que fuere pertinente, la conveniencia o preferencia de los trabajadores.
La licencia total o fraccionada generada en un año determinado, deberá por lo menos comenzar a gozarse efectivamente en el año inmediato siguiente, aunque finalice después de su terminación.

Decimo Octavo: Ropa de trabajo y artículos de protección obrera.- Durante el plazo de vigencia de este Acuerdo, las empresas proporcionarán sin costo a sus trabajadores dos equipos de ropa de trabajo en invierno y dos en verano (cuatro por año), consistentes en mameluco o pantalón y camisa o remera, cada uno, cuyo uso será obligatorio. Además, se entregará ropa de abrigo (un buzo o campera polar), y en su caso equipos de lluvia, para los trabajos a la intemperie.
En lo que respecta a los artículos de protección obrera, serán suministrados por las empresas de conformidad con las disposiciones del Decreto 406/988 (cascos, zapatos de seguridad, lentes, aparatos de protección auditiva, o guantes, etc., según corresponda). La entrega de los equipos se hará antes del 30 de Mayo (ropa de Invierno) y antes del 30 de Noviembre (ropa de verano).

Decimo Noveno: Día del Trabajador de la Industria Minera.- El día 14 de marzo, en que se celebrará el Día del Trabajador de la Industria Minera, tendrá el carácter de feriado pago para los trabajadores de las empresas del sector de actividad y se les aplicará el régimen de la Ley 12.590.

Vigésimo: Integración del aguinaldo.- Para el cálculo del sueldo anual complementario, las partes acuerdan que las empresas incluyan lo percibido por concepto de salario vacacional (Ley Nº 16.101).

Vigésimo Primero: Licencias por enfermedad.- Los trabajadores que hayan sido certificados por enfermedad deberán justificar sus inasistencias presentando en las empresas copia de la certificación laboral efectuada por el médico del Prestador de Salud correspondiente al Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS).

Vigésimo Segundo: Tercerizaciones.- Las Empresas y los Comités de Base de la UNTMRA, a pedido de cualquiera de las partes, se comprometen a analizar en forma bipartita la situación de las empresas tercerizadas que se encuentren comprendidas en las disposiciones de las leyes Nº 18.099 y 18.251, en cuanto al respeto de los derechos de los trabajadores dependientes de las mismas.

Vigésimo Tercero: Régimen de guardias en sectores especiales.- En aquellos sectores o áreas de las empresas en los que no sea posible la interrupción del proceso productivo por la naturaleza del mismo, o por necesidades específicas, si las partes consideran esencial la continuidad del trabajo, se acordará con la organización sindical un régimen de guardias con una dotación mínima.

Vigésimo Cuarto: Registro de Trabajadores Capacitados.- Las partes se comprometen a constituir oportunamente un Registro de Trabajadores Capacitados en la industria minera, en el que se podrán anotar todas aquellas personas que hayan realizado cursos de capacitación específica vinculada a funciones o servicios requeridos para este sector de actividad. Este Registro estará a disposición de las empresas, para su libre consulta ante la necesidad de provisión de cargos vacantes, pero las empresas mantendrán su autonomía y libertad en la contratación de trabajadores, figuren o no registrados en el mismo.

I) ACTIVIDADES SINDICALES

Vigésimo Quinto: Licencia sindical.- En las empresas en donde exista organización sindical, y en donde el número de trabajadores obreros y administrativos del proceso productivo sea superior a cinco, el o los delegados, en su conjunto, tendrán derecho a una licencia sindical remunerada que se calculará de la siguiente forma:
a) Empresas de 6 a 30 trabajadores, un delegado podrá gozar de hasta 8 horas mensuales de licencia sindical paga;
b) Empresas de 31 a 60 trabajadores, un delegado titular y un suplente podrán gozar indistintamente de un total de hasta 16 horas mensuales de licencia sindical paga;
c) Empresas de 61 a 100 trabajadores, dos delegados podrán gozar indistintamente de un total de hasta 24 horas mensuales de licencia sindical paga;
d) Empresas de 101 a 150 trabajadores, dos delegados titulares y un suplente podrán gozar indistintamente de un total de hasta 32 horas mensuales de licencia sindical paga.
e) Empresas de 151 a 200 trabajadores, dos delegados titulares y dos suplentes podrán gozar indistintamente de un total de hasta 48 horas mensuales de licencia sindical paga.
f) Empresas de 201 a 250 trabajadores, tres delegados titulares y dos suplentes podrán gozar indistintamente de un total de hasta 60 horas mensuales de licencia sindical paga.
g) Empresas de 251 o más trabajadores, tres delegados titulares y tres suplentes podrán gozar indistintamente de un total de hasta 72 horas mensuales de licencia sindical paga.
El aumento temporario de la cantidad de trabajadores no incidirá en el número de delegados habilitados ni en las horas de licencia sindical paga asignadas a las empresas.
La organización comunicará a la empresa los nombres de los trabajadores activos que tengan la calidad de delegados titulares y suplentes, a los fines del goce de la licencia, los que no podrán ser trabajadores temporarios o a prueba.
Cuando se haga uso de la licencia sindical, se deberá comunicar con 72 horas de antelación a la empresa, sin perjuicio de aquellos casos que por razones excepcionales de urgencia ameriten una antelación menor. Asimismo los delegados deberán justificar sus licencias sindicales, presentando comprobante del sindicato de rama UNTMRA.
La licencia deberá coordinarse con la empresa de manera de no alterar o entorpecer el proceso productivo y de cumplir con

las tareas imprescindibles. Tratándose del desempeño de tareas necesarias y esenciales para el normal funcionamiento de la empresa, no podrán quedar sin ser cubiertas por personal idóneo o debidamente capacitado para su cumplimiento.
Las horas generadas en un mes y no usufructuadas no serán acumuladas a los meses siguientes.
Los delegados nacionales de la UNTMRA que trabajen en empresas que por el número de trabajadores no alcancen el máximo de 72 horas de licencia sindical paga, tendrán derecho a utilizar un complemento de hasta el 50% de las horas que le correspondan a la empresa con un mínimo de 8 horas y siempre dentro del tope mensual indicado (72 horas), para compensar las horas de traslado requeridas para participar en reuniones nacionales convocadas por la UNTMRA o el PIT-CNT. La UNTMRA proporcionará el listado de los dirigentes nacionales a estos efectos.

Vigésimo Sexto: Cartelera sindical.- Las empresas se comprometen, de acuerdo a la normativa vigente, a facilitar la colocación y utilización de una cartelera sindical en un lugar adecuado, expresamente determinado por las empresas, visible para todos los trabajadores. El uso de la cartelera estará reservado pura y exclusivamente para las comunicaciones de carácter gremial y social. Los comunicados serán netamente informativos y no podrán contener textos ofensivos ni hacia los trabajadores ni hacia la empresa ni sus directivos. El manejo de la cartelera, para su mejor funcionamiento, será responsabilidad de un trabajador que será designado por la organización sindical.

Vigésimo Séptimo: Descuento por planilla de cuota sindical.- Siempre que medie autorización por escrito de cada trabajador, las empresas practicarán el descuento por planilla de la cuota sindical de acuerdo a la normativa vigente y mensualmente lo verterán en la forma que indique de modo fehaciente la organización sindical. El monto de la cuota a retener será equivalente al porcentaje sobre los ingresos nominales de cada trabajador o al valor que la UNTMRA determine.

Vigésimo Octavo: Asambleas Sindicales.- Las empresas permitirán la realización de asambleas de los trabajadores dentro de sus establecimientos, los días laborables, las que deberán ser comunicadas previamente a las empresas por la organización sindical con una antelación mínima de 72 (setenta y dos) horas hábiles.
Dichas asambleas deberán realizarse en los lugares determinados específicamente y autorizados por las empresas, y tener lugar exclusivamente fuera de los horarios de trabajo de los participantes, sin perturbar la producción.
Para la participación en las asambleas de personas ajenas a la plantilla de trabajadores de las empresas, se requerirá autorización especial de las empresas, la cual en su caso deberá solicitarse con antelación suficiente o a más tardar en la misma comunicación de la realización de la asamblea.

V) RELACIONES LABORALES Y MECANISMOS DE PREVENCION Y SOLUCION DE CONFLICTOS

Vigésimo Noveno: **Comisión de Relaciones Laborales Tripartita.-** Las relaciones laborales colectivas en el sector de actividad se llevarán a cabo a través de una Comisión de Relaciones Laborales Tripartita en la que estarán representadas las partes.
La Comisión de Relaciones Laborales Tripartita tendrá un máximo de nueve miembros, tres en representación de cada parte y del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Las partes se comunicarán mutuamente la nómina de representantes y las actualizaciones correspondientes.
El quórum mínimo para sesionar será de cinco miembros, dos en representación de cada parte firmante y uno del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Serán cometidos de la Comisión de Relaciones Laborales Tripartita:

a) Supervisar, en el ámbito del sector de actividad la aplicación y el cumplimiento del presente Acuerdo.
b) Intervenir en los diferendos que versen sobre la interpretación o aplicación del presente acuerdo.
c) Participar con fines preventivos y conciliatorios en cualesquiera diferendos de naturaleza colectiva o individual que pudieran derivar eventualmente en una situación conflictiva.
d) Evaluar las necesidades de formación profesional en la minería y analizar los medios para un mejor aprovechamiento del INEFOP a nivel de la rama de actividad.
e) Determinar en su oportunidad la constitución del Registro de Trabajadores Capacitados de la industria minera a que se refiere el artículo Vigésimo Quinto.
f) Intercambiar informaciones de interés para las buenas relaciones laborales colectivas.
g) Analizar aspectos vinculados con la seguridad e higiene en el trabajo para la prevención de riesgos laborales y ambientales.

Trigésimo: Comisión de Relaciones Laborales Bipartita.- Todas las cuestiones que atañen a las relaciones laborales entre la empresa y sus trabajadores afiliados a la UNTMRA, serán regidas por las normas legales, convencionales y reglamentarias aplicables, y canalizadas en forma previa a cualquier decisión a través de un ámbito bipartito interno, que se denominará Comisión de Relaciones Laborales Bipartita, en la cual estarán representadas ambas partes.
La Comisión estará compuesta por 3 (tres) Delegados titulares, con sus suplentes respectivos, por cada parte, en representación de la Empresa y del Comité de Base de la UNTMRA. Las partes se comunicarán mutuamente la nómina de representantes y las actualizaciones correspondientes. Cuando se considere necesario o conveniente por la naturaleza de los asuntos específicos a tratar, se podrá invitar a participar de las reuniones a un delegado de sección o a directivos o técnicos de la Empresa que no sean miembros de la Comisión.
La Comisión se reunirá con una periodicidad mensual, sin perjuicio de hacerlo cuando fuera necesario, y la duración máxima de las reuniones será de 2 (dos), horas pudiendo las partes extenderlas cuando lo consideren oportuno. El quórum mínimo para sesionar será de cuatro miembros, dos en representación de cada parte.
Serán cometidos de la Comisión de Relaciones Laborales Bipartita:

a) Verificar, en el ámbito de la Empresa, la aplicación y el cumplimiento de la normativa laboral y de la Seguridad Social, así como de los acuerdos laborales o convenios colectivos aplicables, y de los mecanismos de prevención y solución de diferendos que por este Convenio se crean.
b) Realizar acuerdos o convenios laborales internos, teniendo en cuenta los acuerdos existentes a nivel de sector de actividad minera.
c) Intervenir con fines preventivos y conciliatorios en los diferendos que tengan que ver con el relacionamiento laboral, ya sea de naturaleza colectiva o individual, que pudieran derivar eventualmente en una situación conflictiva.
d) Intervenir en los diferendos que versen sobre la interpretación o aplicación de los acuerdos o convenios laborales internos vigentes para el personal obrero de la empresa.
e) Intercambiar informaciones de interés para las buenas relaciones laborales colectivas internas. Este intercambio se recomienda con carácter previo en caso de sanciones disciplinarias graves o despidos, cambios de régimen de turnos, o de medidas que impliquen cambios tecnológicos, modificación de procesos productivos, pérdidas significativas de puestos de trabajo o situaciones similares.
f) Analizar el absentismo laboral y la siniestralidad, así como sus causas y medios posibles para reducir la problemática que generan.

Trigésimo Primero: Mecanismos de prevención y solución de conflictos.- Las partes acuerdan que deberán seguirse las instancias conciliatorias de diálogo y negociación previstas en este Convenio, para encontrar soluciones a los problemas o diferencias que eventualmente se puedan suscitar, con la finalidad de evitar el surgimiento de conflictos que impliquen la paralización del proceso productivo y la pérdida de jornadas de trabajo.
A tales efectos las partes se comprometen a poner la mayor buena voluntad para resolver todos los problemas laborales que se generen, cualquiera sea su índole, teniendo presente las normas y disposiciones legales vigentes.
Se comprometen además a que, ante situaciones de controversia que puedan derivar en conflictos de cualquier naturaleza, antes de decidir acciones por cualquiera de las partes, se verificarán instancias de mediación y conciliación primeramente en el ámbito de la empresa o de la Comisión de Relaciones Laborales Bipartita,



según corresponda al caso concreto, y, si éstas no dieran resultados, ante la Comisión de Relaciones Laborales Tripartita y/o la Dirección Nacional de Trabajo.

Trigésimo Segundo: Procedimiento de prevención y solución de conflictos en la empresa.-

1.- En las situaciones previstas en el literal c) del artículo Trigésimo, la Comisión de Relaciones Laborales Bipartita actuará a pedido de cualquiera de las partes, y se reunirá en un plazo máximo de 72 horas de solicitada la reunión, pudiendo ambas partes de común acuerdo modificar este plazo cuando lo consideren oportuno.

2.- El Comité de Base podrá contar en su comparecencia a este ámbito, en los casos en que así se considere, con la asistencia de algún delegado o dirigente de la U.N.T.M.R.A. a nivel nacional, así como de asesores profesionales, previa comunicación a la empresa. Los representantes de la Empresa en la Comisión podrán comparecer conjuntamente con sus asesores y/o técnicos.

3.- La Comisión, deberá concluir sus tareas conciliatorias dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, a partir de la fecha de su primera reunión, pero las partes podrán prorrogar dicho plazo de común acuerdo.

Si se obtuviese acuerdo conciliatorio sobre el diferendo, el mismo se consignará en un Acta de Acuerdo de la Comisión.

Si agotadas las instancias conciliatorias entre las partes no se hubiese obtenido el acuerdo, se comunicará la situación a la Comisión de Relaciones Laborales Tripartita del sector de actividad, la que intervendrá a fin de colaborar en la posible solución del diferendo.

Si se obtuviese acuerdo conciliatorio sobre el diferendo, se consignará en un acta.

Si en este ámbito tripartito sectorial tampoco se solucionara el diferendo, dentro del plazo que las partes determinen, también se labrará acta de lo actuado y se notificará al Consejo de Salarios del Sector y/o la Dirección Nacional de Trabajo a fin de solicitar su intervención como mediador y en donde se acordarán los plazos para intentar la solución del diferendo.

Si no se dieran resultados satisfactorios para las partes, vencidos los plazos acordados, quedarán las mismas en libertad de adoptar las medidas que crean convenientes.

Trigésimo Tercero: Régimen en caso de medidas sindicales. - En los casos en que, luego de haber finalizado total y formalmente todas las instancias de tentativa de conciliación previstas en este Acuerdo, se suscitara una situación de conflicto entre la Empresa y la organización sindical que derive en la adopción de medidas sindicales, se observarán las siguientes disposiciones:

a) La Organización Sindical deberá comunicar a la Empresa la situación de conflicto, así como las medidas sindicales concretas que se proponga aplicar, con una antelación no menor de 72 (setenta y dos) horas hábiles respecto de la iniciación de la primera de dichas medidas, y en igual forma para toda medida no comunicada previamente que posteriormente se decida adoptar.

b) Se instrumentarán en la Comisión de Relaciones Laborales Bipartita, medidas tendientes a dejar en condiciones normales los procesos y máquinas, a fin de que se pueda reanudar el trabajo en forma habitual una vez regularizada cualquier situación que implique interrupción del mismo.

c) Asimismo se acordarán normas y guardias gremiales que aseguren la no interrupción de procesos o máquinas que requieran un funcionamiento continuo por su naturaleza o por necesidades específicas, la recepción de explosivos o insumos industriales y la no pérdida de materias primas o productos en proceso, así como otros aspectos que las partes consideren importantes tendentes a evitar la pérdida de mercados y asegurar el trabajo futuro.

Trigésimo Cuarto: Cláusula de Paz .- Durante la vigencia del presente Acuerdo, las partes se obligan a prescindir de disponer o participar de medidas sindicales colectivas (huelgas, paros, lock-out, etc.) que puedan afectar la regularidad del trabajo o el normal desenvolvimiento de las actividades fabriles o comerciales de las empresas, relacionadas directa o indirectamente con planteos o reclamaciones que tengan como objetivo la consecución de cualesquiera reivindicaciones de naturaleza económica o salarial o mejoras de cualquier naturaleza, o de otros temas incluidos total o parcialmente en la negociación de este Convenio o acordados en el mismo.

Se exceptúan de lo establecido, las medidas de paralización de carácter general que pueda adoptar la UNTMRA en cumplimiento de acciones resueltas por el PIT-CNT simultáneamente para todas las ramas de la actividad privada.

La UNTMRA se compromete en casos de que se trate de medidas de solidaridad que su aplicación afecte mínimamente la normalidad y continuidad de las empresas del sector.

La infracción a lo dispuesto precedentemente, incluso luego de agotadas las instancias conciliatorias previstas, configurará la causal de extinción anticipada del presente convenio, habilitando el procedimiento de denuncia previsto en el artículo Cuadragésimo Segundo.

VI) <u>SEGURIDAD, HIGIENE Y SALUD OCUPACIONAL</u>

Trigésimo Quinto: Importancia.- Las partes reafirman la importancia que le asignan a toda la temática de seguridad, salud ocupacional e higiene laboral y se comprometen al fiel cumplimiento de todas las obligaciones establecidas por la normativa laboral y de la seguridad social vigentes, ya sea de índole legal, reglamentaria o interna, así como a adoptar los máximos esfuerzos para la prevención de accidentes.

Trigésimo Sexto: Comisión Tripartita Sectorial.- Las partes se comprometen a constituir la Comisión Tripartita Sectorial de la Minería prevista por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 291/007, de fecha 13 de agosto de 2007, reglamentario del Convenio Internacional del Trabajo No 155, que tendrá los cometidos establecidos por el decreto citado en toda la temática vinculada a la salud y seguridad en el trabajo en esta rama de actividad, así como el seguimiento del Convenio Internacional del Trabajo Nº 176 sobre Seguridad y Salud en las Minas. A esos efectos, nombrarán cada una un representante titular y un alterno, así como sus respectivos asesores, y requerirán a la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social la designación de su representante que la presidirá.

La Comisión podrá requerir a la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres dependiente del Ministerio de Salud Pública (Ley Nº 11.577), que analice si corresponde considerar insalubre alguna actividad minera, ya sea por las condiciones en que se efectúen los trabajos o por los materiales que se manipulen.

Trigésimo Séptimo: Comisión bipartita o instancia de cooperación en las empresas.- En las empresas en que no exista se implementará una Comisión o instancia bipartita para la cooperación en el ámbito de las mismas en relación a cometidos previstos en materia de seguridad e higiene por el decreto del Poder Ejecutivo No 291/007, de fecha 13 de agosto de 2007 reglamentario del Convenio Internacional del Trabajo No 155, así como al seguimiento del Convenio Internacional del Trabajo Nº 176 sobre Seguridad y Salud en las Minas.

Estará integrada, como mínimo, por dos representantes de la Empresa, y por dos delegados de seguridad y salud ocupacional elegidos a tales efectos por los trabajadores de la Empresa, entre el personal permanente de la nómina, debiendo tener en cuenta que posean aptitudes específicas en la materia.

Se reunirá periódicamente, como mínimo en forma mensual, con la finalidad de intercambiar informaciones sobre toda esta temática y de analizar conjuntamente los aspectos que deban mejorarse.

Se labrarán actas de las reuniones de la Comisión o de la instancia bipartita, en las que se dejará constancia de los temas tratados.

Los delegados de los trabajadores serán capacitados para el cumplimiento de sus funciones en esta área, mediante la asistencia a los cursos que se entiendan apropiados y de utilidad. La Empresa se hará cargo de proporcionar dicha capacitación, y también podrá hacerlo la organización sindical.

Los miembros de la Comisión Bipartita pondrán en conocimiento de los Técnicos Prevencionistas de la Empresa o en su ausencia del Supervisor de la sección respectiva, cualquier situación que pueda implicar riesgos de accidente de trabajo o cualquier tipo de daño en la salud de los trabajadores.

En caso de existir diferencias en el ámbito de la Comisión Bipartita relacionadas con la aplicación de normas o prácticas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, se pondrán en conocimiento de la Comisión Tripartita Sectorial de la Minería o de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, a los efectos pertinentes.

Las empresas que ya disponen de Comisiones Bipartitas o instancias similares con cometidos en esta materia, establecidas

mediante acuerdos con los trabajadores, continuarán funcionando en la forma determinada por los mismos.

Trigésimo Octavo: Políticas de Recursos Humanos de las Empresas.- Las disposiciones precedentes no obstan a la aplicación de las políticas de recursos humanos que, en el ejercicio de sus potestades de dirección y para el cumplimiento de sus responsabilidades legales en la materia, las Empresas consideren apropiadas con el objeto de lograr una mayor información, cooperación y participación de los trabajadores en relación a las situaciones de riesgo en las áreas de trabajo y sobre la mejora en las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

I) DISPOSICIONES GENERALES

Trigésimo Noveno: Próxima ronda de negociaciones.- Las partes se comprometen a iniciar el próximo proceso de negociaciones en forma previa al vencimiento del plazo de este Convenio, en el mes de octubre de 2013.

Cuadragésimo: Extinción del Convenio.- Las disposiciones del presente Convenio y los beneficios y estipulaciones establecidos, se extinguirán al vencimiento de su plazo de vigencia, esto es el 31 de diciembre de 2013. Al vencimiento del plazo establecido, a excepción del artículo sobre ajustes salariales, su vigencia se extenderá hasta que un nuevo convenio colectivo celebrado entre las partes lo sustituya y como máximo por un año más. Transcurrido dicho período sin que se hubiera celebrado un nuevo convenio, cualquiera de las partes podrá denunciar el presente convenio mediante el procedimiento previsto en el artículo siguiente.

La expresada extinción se operará, con los mismos efectos, en forma anticipada al vencimiento del plazo, por la denuncia unilateral invocada por la parte afectada basada en el incumplimiento de las obligaciones asumidas o en la realización de actos o hechos contrarios a lo establecido en el presente Convenio, luego de cumplido el procedimiento de denuncia previsto en el artículo siguiente.

Asimismo la extinción se operará, con los mismos efectos, en forma anticipada al vencimiento del plazo, respecto de una de las empresas del Sector y del Comité de Base de la UNTMRA, por la realización de actos o hechos contrarios a lo establecido en el presente Convenio, que afecte exclusivamente el ámbito de dicha empresa. En tal caso, la denuncia por esa causa igualmente deberá instrumentarse a través de las partes firmantes de este Convenio, pero aplicable exclusivamente al ámbito de la empresa.

Cuadragésimo Primero: Procedimiento de denuncia.- Cualquiera de las partes firmantes tendrán el derecho de denunciar el presente convenio, por la existencia comprobada de una violación de las obligaciones que el mismo pone a cargo de la contraparte, según lo estipulado en la cláusula precedente.

El procedimiento para el tratamiento de la denuncia será el siguiente:

a) Comunicación de la denuncia por telegrama colacionado librado a la contraparte, dirigido al domicilio constituido en el presente. Asimismo, dicha decisión de denuncia deberá comunicarse en forma simultánea y de modo fehaciente al Consejo de Salarios del Subgrupo respectivo, el cual actuará en calidad de mediador.
b) El Consejo de Salarios dispondrá de un plazo de 10 días hábiles para desarrollar su mediación.
c) La denuncia tendrá efectos transcurridos quince días hábiles a partir del siguiente de la fecha de notificación a la contraparte, plazo que podrá ser prorrogado por acuerdo de las partes.
d) Sin perjuicio de ello, antes del vencimiento del plazo indicado, la parte denunciante podrá dejar sin efecto la denuncia, debiéndolo comunicar a la contraparte y al Consejo de Salarios de modo fehaciente.
e) En caso de denuncia aplicable exclusivamente al ámbito de una empresa, deberá seguirse el mismo procedimiento, con participación necesaria de las partes firmantes de este Convenio para habilitar su accionamiento.

Cuadragésimo Segundo.- Publicación de la extinción.- La extinción del convenio por aplicación del mecanismo de denuncia previsto en la cláusula anterior, será registrada y publicada por el Poder Ejecutivo, y si la publicación no se realizare dentro del plazo de 10 días, en su defecto podrá hacerlo la parte denunciante en el Diario Oficial.

Cuadragésimo Tercero: Interpretación y aplicación del Convenio.- Cualquier duda, controversia o aclaración sobre la interpretación o aplicación de las cláusulas del presente Convenio será dilucidada en el ámbito de la Comisión de Relaciones Laborales Tripartita del sector de actividad.

Cuadragésimo Cuarto: Domicilio y Comunicaciones.- Para todos los efectos derivados del presente Convenio, la Delegación de los Trabajadores constituye domicilio en la calle Luis Alberto de Herrera 3972 y la Delegación de los Empleadores constituyen domicilio en Wilson Ferreira Aldunate 1342 Piso 2 Esc. 201, otorgando validez a todas las comunicaciones que se realicen a los mismos por telegrama colacionado o cualquier otro medio fehaciente.

Cuadragésimo Quinto: Inscripción y publicación.- Las partes solicitan al Poder Ejecutivo la urgente inscripción y publicación del presente Convenio, con miras a promover su rápida entrada en vigencia.

Cuadragésimo Sexto: Ratificación.- El presente Convenio Colectivo fue ratificado por los respectivos órganos de las partes firmantes, sobre la base del pre-acuerdo suscrito el día 5 de agosto de 2011.

Y para constancia, leído que fue el presente, las partes otorgan y ratifican su contenido, firmándose a continuación, en 8 (ocho) ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados

SUBGRUPO 06: EXTRACCION E INDUSTRIALIZACIÓN DE MINERALES METÁLICOS, PIEDRAS PRECIOSAS Y SEMIPRECIOSAS
FABRICAS DE ALHAJAS, FANTASÍAS, PULIDO Y TALLADO DE PIEDRAS PRECIOSAS FINAS Y SINTÉTICAS. CAPÍTULO I Y CAPÍTULO III

Salarios mínimos vigentes a partir del 1º de enero de 2011

CAP III. FÁBRICAS DE ALHAJAS, FANTASÍAS, PULIDOS Y TALLADO DE PIEDRAS PRECIOSAS, FINAS Y SINTÉTICAS
A) JOYERIA MANUAL

ESCALA PARA JOYEROS Y ENGARZADORES

CATEGORIA	*Ajuste: 10,14%* *REMUNERACIÓN (mensual)*
Aprendiz inicial sin Escuela Industrial por un año	
Inicial Aprendiz	6988
Al cumplir un año	7849
Al cumplir dos años	8705
Al cumplir tres años	9519
Al cumplir cuatro años	10447
Al cumplir cinco años medio oficial	11187
Al cumplir seis años Medio oficial	11299
Al cumplir ocho años Oficial "D"	13056
Al cumplir diez años Oficial "C"	13710
Al cumplir doce años Oficial "B"	14912
Al cumplir doce años Oficial "A"	17256

ESCALA PARA COMPOSTURERO

CATEGORIA	
Oficial A	15475
Oficial B	13710
Oficial C	13056
Aprendiz inicial sin Escuela Industrial por un año	
Inicial Aprendiz	7152
Al cumplir un año aprendiz	8474
Al cumplir dos años aprendiz adelantado	9239
Al cumplir tres años aprendiz adelantado	9591
Al cumplir cuatro años Medio Oficial	10657

Pulidor que pulen alhajas de joyería alternadamente con joyería mecánica

Al cumplir seis años	11358



Sereno	11907

JOYERIA MECANICA
ESCALA PARA JOYEROS, ENCARGADOS Y GRABADORES

CATEGORÍA
Aprendiz inicial sin Escuela Industrial por un año

Inicial aprendiz	7151
Al cumplir un año aprendiz	8474
Al cumplir dos años aprendiz adelantado	8705
Al cumplir tres años aprendiz adelantado	9230
Al cumplir cuatro años medio oficial	9591
Al cumplir cinco años medio oficial	10656
Al cumplir seis años oficial	11068

Los operarios joyeros y engarzadores que realicen trabajos totalmente artesanales alternados con mecánicos

Al cumplir siete años de oficio	11292
Al cumplir ocho años de oficio	11684
Al cumplir diez años de oficio	11960

ESCALA PARA FUNDIDORES, LAMINADORES, ESTAMPADORES Y BAÑOS LABORATORIOS

Aprendiz inicial sin escuela industrial, por un año

Inicial aprendiz	7151
Al cumplir un año aprendiz	8049
Al cumplir dos años aprendiz	8985
Al cumplir tres años aprendiz adelantado	9674
Al cumplir cuatro años oficial	10686
Al cumplir cinco años oficial	11430
Al cumplir seis años oficial	11678
Al cumplir siete años oficial	12429

OPERARIOS CALIFICADOS
CATEGORÍA

Grabador de matrices, medio oficial	13638
Grabador de matrices oficial	16511
Mecánico matricero medio oficial	13638
Mecánico matricero oficial	16511

C) BISUTERIA ESCALA UNICA

CATEGORÍA

Peón común	6988
Peón Práctico	7849
Medio oficial	9555
Oficial	10920

D) PLATERÍA CRIOLLA
ESCALA DE PLATEROS, ARMADORES, PREPARADORES, ESTAMPADORES, LAMINADORES

Aprendiz inicial sin escuela industrial –por un año-

Inicial aprendiz	6988
Al cumplir un año	7849
Al cumplir dos años aprendiz	8705
Al cumplir tres años aprendiz adelantado	9519
Al cumplir cuatro años aprendiz adelantado	10447
Al cumplir cinco años aprendiz adelantado	11186
Al cumplir seis años medio oficial	11648
Al cumplir ocho años medio oficial	12219
Al cumplir doce años cincelador oficial "B"	13111
Al cumplir doce años cincelador oficial "A"	14287

ESCALA PARA PULIDORES

CATEGORÍA
Aprendiz inicial sin Escuela Industrial

Inicial	7734
Al cumplir un año aprendiz	7964
Al cumplir dos años aprendiz adelantado	9396
Al cumplir tres años aprendiz adelantado	10197
Al cumplir cuatro años medio oficial	10506
Al cumplir cinco años oficial	11865
Al cumplir siete años oficial	12912

ESCALA PARA BRUÑIDORES

CATEGORÍA
Aprendiz inicial sin Escuela Industrial

Inicial	7286
Al cumplir un año	9025
Al cumplir dos años	9761
Al cumplir tres años	10657
Al cumplir cuatro años	10880

E) ORFEBRERÍA Y PLATERÍA

CATEGORÍA
Aprendiz inicial sin Escuela Industrial

Aprendiz de 1 a 6 meses	8327
Aprendiz de 6 a 12 meses	8750
Aprendiz de 12 a 18 meses	9123
Aprendiz de 18 a 24 meses	9478
Aprendiz de 24 a 30 meses	9858
Aprendiz de 30 a 36 meses	10374
Aprendiz de 36 a 42 meses	10613
Aprendiz de 42 a 48 meses	10969
Aprendiz de 48 a 54 meses	11358
Aprendiz de 54 a 60 meses	11726
Oficial soldador	13113
Medio oficial soldador	11865
Oficial soldador	14338
Medio oficial de banco	12992
Medio oficial cincelador	12851
Oficial cincelador	14848
Oficial repujador	16466
Medio oficial repujador	13848
Oficial técnico galvanoplastía	14977
Oficial galvanoplastía	14833
Oficial pulidor	14338
Medio oficial pulidor	12992
Oficial matricero	16507
Medio oficial matricero	14338
Oficial tornero mecánico	15953
Medio oficial tornero mecánico	13471
Oficial fotograbador	17100
Oficial grabador y/o copiador	13081
Oficial fundidor y/o moldeador	14467
Medio oficial grabador y/o copiador	11865
Oficial grabador en acero	17111
Medio oficial grabador y/o copiador	14338
Peón calificado	10611
Balancinero común inicial	10611
Balancinero al cumplir seis meses	12168
Balancinero colocador de matrices desde el primer día que ejecuta esos trabajos	13111
Sereno	11374

F) LAPIDACIÓN

ESCALA PARA LAPIDADORES, PULIDORES DE PIEDRAS PRECIOSAS, SEMI PRECIOSAS Y SINTETICAS

Aprendiz inicial sin Escuela Industrial	
Inicial	7539
Al cumplir un año aprendiz	7621
Al cumplir dos años aprendiz adelantado	8483
Al cumplir tres años aprendiz adelantado	9422
Al cumplir cuatro años medio oficial	10112
Al cumplir cinco años medio oficial	10895
Al cumplir seis años medio oficial	11939
Al cumplir ocho años Oficial "D"	12580
Al cumplir diez años Oficial "C"	13788
Al cumplir doce años Oficial "B"	14976
Al cumplir doce años Oficial "A"	17382

SECTOR ADMINISTRATIVO

CATEGORÍA	
Cadete menor de 18 años	6527
Cadete mayor de 18 años	8538
Auxiliar I	13595
Auxiliar II	11586
Auxiliar III	9699
Vendedor "A"	11398
Vendedor "B"	11549
Control "A"	13765
Control "B"	11549
Dibujante "A"	15206
Dibujante "B"	12091
Corredor "A"	18408
Corredor "B"	12091
Cajero "A"	17144
Cajero "B"	11549

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 27849 Set 22- Set 22

Comisión de Clasificación y Agrupamiento de Actividades Laborales Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 13 de setiembre de 2011.-
Atento a que no se ha podido notificar al Sr. Johnatan Gómez, de acuerdo al artículo 91 del Decreto 500/991, se notifica por esta vía, que correspondería a la empresa Chouy Domínguez Federico clasificar en el Grupo Nº 18 "Servicios Culturales, de Esparcimiento y Comunicaciones", Residual.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 27751 Set 22- Set 26

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Punta de Perlas S.A. para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsará las aguas de la Cda. Zanja de los Tres Capones, que aporta sus aguas al Arroyo de Cañas, tributario del Río Arapey Chico, afluente del Río Arapey Grande, en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivo de arroz. El dique de la represa se ubicara sobre el padrón 6953 y su embalse afectará parte de los padrones Nos. 6953 y 6955 ambos de la 6a Sección Catastral del Departamento de Artigas.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 09 de Noviembre del año 2011 a las 10:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la Ciudad de Salto, sita en la calle Brasil Nº 516, de dicha ciudad.-
Ing. Agr. José Pintos
Jefe Regional Salto.

Primera Publicación
27) $ 2187 3/p 27764 Set 22- Set 26

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Francisco Afonso Theisen, para regularizar de represamiento que embalsa 156.400 m³ de aguas del Arroyo Cambará, tributario del Arroyo Cuñapirú, afluente del Río Tacuarembó, en la cuenca del Río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa y su embalse se ubican íntegramente en el padrón Nº 5.738 perteneciente a la 6ª catastral del departamento de Rivera.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 14 de Octubre de 2011, a las 14:00 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas, en la ciudad de Tacuarembó, calle Gral. Rivera Nº 16.
Ing. Agrim. Ramón L. Lluviera
Coordinador RRHH - Cuenca Río Negro
DINAGUA.

27) $ 1944 3/p 27668 Set 21- Set 23

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de ADANUR S.A., para regularizar una obra de almacenamiento de aguas, que embalsa aguas cañada sin nombre, tributaria del arroyo Quebracho, afluente del arroyo Solís Grande, cuenca del Río de la Plata, con destino a abrevadero. El dique de la represa se ubica sobre los padrones Nos. 6028 y 6031, el embalse a cota vertedero afecta a parte de los padrones Nos. 6028, 6030 y 6031, todos de la 8ª Sección Catastral departamento de Canelones.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 4 de octubre de 2011 a las 14:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Montevideo, sita en la avenida Rondeau 1921, piso 11, de dicha ciudad.
Ing. Agrim. Ernesto de Macedo Arcari
Coordinador Región Hidrográfica Sur.

Última Publicación
27) $ 1944 3/p 27520 Set 20- Set 22

ENTES AUTONOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS

Canelones, 19 de setiembre de 2011.
"CITACIÓN": se cita a los sucesores de Abel Hernández Rodríguez a efectos de notificarse de Resolución de Determinación Tributaria No. 122645 - Actuación No. 473836, en Batlle y Ordóñez No. 585 - 1er. Piso - Canelones, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlo por notificado, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
ANA Ma. OLAVERRI
JEFE SUCURSAL CANELONES.

Primera Publicación
27) $ 972 3/p 27880 Set 22- Set 26

Canelones, 10 de agosto de 2011.
"CITACIÓN": se cita a los sucesores de las personas que se dirá a efectos de notificarse de la Vista de Determinación Tributaria, en Batlle y Ordóñez No. 585 - 1er. Piso - Canelones, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlo por notificado, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
Registro, Empresa, Motivo;
A0118256, Aramis Jorge PERDOMO NAVARRO, Actuación No. 522193;
5293900, José Luis ESTÉVEZ CHARAMELLO, Actuación No. 522929.
MARIA MACHIN
GERENTE DE SUCURSAL
BPS - UDAI - CANELONES.

Primera Publicación
27) $ 1215 3/p 27879 Set 22- Set 26



Se da vista a los sucesores de ELSA VIOLETA BARRIENTOS, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario, que la empresa 5.413.582 de ELSA VIOLETA BARRIENTOS, adeuda obligaciones determinadas en actuación 525.278 de 16/06/2011.
Gerencia Unidad Descentralizada de Atención Integral - Fray Bentos Dpto. de Río Negro.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 27803 Set 22- Set 26





Se notifica a los sucesores de RENEE HADA GOMEZ, empresa registro 3.122.578, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario, de la Resolución 122401 de 8/9/2011, que contiene adeudos determinados en actuación 505.591.
Gerencia Unidad Descentralizada de Atención Integral - Fray Bentos Dpto. de Río Negro.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 27802 Set 22- Set 26

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

DEPARTAMENTO DE TASAS Y MULTAS

DE ACUERDO AL ART 91 y 94 DE DECRETO 500/91 SE NOTIFICA:
A la empresa Coberzola y/o Cobersola Baez Julio Vicente de las resoluciones números 985/009, 448/010, 451/010, 452/010, 453/010, 457/010, 458/010, 465/010, 466/010, 467/010, 468/010, 469/010, 471/010, 575/010, 576/010, por la que se aplica una multa total de 4480 UR por infracción a los artículos 186 y 187 del C.N.A., según expedientes Nº 2925/2009, 7061/2011, 551/2010, 630/2010, 7474/2011, 931/2010, 932/2010, 1060/2010, 1066/2010, 1070/2010, 1153/2010, 1155/2010, 1157/2010, 1271/2010, 1273/2010.
Al señor Javier Dollanart de las resoluciones números 973/010, 109/011, 112/011, 114/011, 115/011, 256/011, 257/011 por la que se aplica una multa total de 690 UR por infracción a los artículos 186 y 187 del C.N.A., según expedientes Nº 1664/2010, 6089/2010; 5676/2010, 5810/2010, 6079/2010, 7837/2010, 7813/2010.
A la empresa Pineclerc S.A. de las resoluciones números 484/010, 485/010, 476/010, 493/010, 494/010, 495/010, 574/010, 984/010, 1004/010 por las que se aplica una multa total de 750 UR por infracción a los artículos 186 y 187 del C.N.A., segun expedientes Nº 170/2010, 377/2010, 30/2010, 930/2010, 1062/2010, 1068/2010, 1269/2010, 6998/2011, 1771/2010.
A la empresa Meratil S.A. de la resolución número 962/008 por la que se aplica una multa de 60 UR por infracción a los artículos 186 y 187 del C.N.A., según expediente Nº 3003/08.
A la Sra. Gabriella Pascual de la resolución numero 1295/008 por las que se aplica una multa de 60 UR por infracción al artículo 186 del C.N.A., según expediente Nº 4272/2008.
Al señor Pablo Alejandro Luaces Pelaez de acuerdo al 354.5 del C.G.P. se intima dentro del plazo de tres días hábiles al cumplimiento del convenio de pago de fecha 27 de julio de 2009 comprendido en el expediente 5033/07 bajo apercibimiento de inicio de las acciones judiciales.
Al señor Juan Pablo Beduchaud Perera de acuerdo al 354.5 del C.G.P. se intima dentro del plazo de tres días hábiles al cumplimiento del convenio de pago de fecha 20 de marzo de 2007 comprendido en el expediente 586/07 bajo apercibimiento de inicio de las acciones judiciales.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 27538 Set 20- Set 22

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por Art. 24 del decreto Ley No. 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la funcionaria Sra. Isabel Ocampo, C.I. 1.150.043-5 de la Resolución No. 1000/011 del 13de julio de 2011 que retranscribe: "1º) Clausúrase el Sumario Administrativo incoado a la Sra. Isabel Ocampo, sin separación de cargo ni retención de haberes, por las reiteradas inasistencias en que ha incurrido, el que fuera dispuesto por Resolución No. 861/*010 adoptada por esta Dirección General con fecha 18 de junio de 2010".
Firmado Sra. Carmen Melo Directora General.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 27537 Set 20- Set 22

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por Art. 24 del decreto Ley No. 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la funcionaria Sra. Carmen Silveira Costa, C.I. 2.923.269-2 de la RD No. 973/11 de fecha 25/04/11 que se transcribe: "1º) Clausúrase el Sumario Administrativo a la funcionaria Sra. Carmen Dominga Silveira Costa que fuera dispuesta mediante la Resolución de Directorio del Instituto No. 2974/009 de fecha 27 de octubre de 2009 con separación de cargo y retención de los medios sueldos"." 2º)
Sanciónase a la funcionaria Sra. Carmen Dominga Silveira Costa con 3 meses de suspensión a descontar de la preventiva sufrida.
Firmado Dr. Javier Salsamendi Presidente de INAU y A.S. Dardo Rodríguez Director de INAU.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 27536 Set 20- Set 22

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por Art. 24 del decreto Ley No. 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al funcionario Sr. William García, C.I. 2.756.497-2 de la Resolución No. 3001/010 de Directorio de fecha 07/12/010 que se transcribe: "1º) Clausúrase el Sumario Administrativo..."." 3º) Sanciónase al funcionario William García con una observación con la correspondiente anotación en el legajo".
Firmado Dr. Javier Salsamendi Presidente de INAU y Psic. Jorge Ferrando Director de INAU.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 27535 Set 20- Set 22

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por Art. 24 del decreto Ley No. 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a los siguientes funcionarios de la RD No. 0277/011 del 01 de febrero del 2011, que se transcribe: "1º) Contratar en forma permanente a partir del 1º. De Febrero de 2011 a...Obdulio Simón López Aquino, C.I. 3.049.362-5...Soledad Grille Yañez, C.I. 1.950.0057...Carolina Morel Fiumarelli, C.I. 3.983.146-4, en las funciones detalladas... que forman parte de la presente Resolución".
Firmado Dr. Javier Salsamendi Presidente de INAU y Psic. Jorge Ferrando Director de INAU.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 27534 Set 20- Set 22

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por Art. 24 del decreto Ley No. 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la funcionaria Sra. Bilda Ortiz, C.I. 1.298.094-9 de la Resolución No. 349/011 de Directorio de fecha 07/02/011 que se transcribe: "2º) Sanciónase a la funcionaria Sra. Bilda Ortiz con apercibimiento el que se registrará en su legajo personal...
Firmado Dr. Javier Salsamendi Presidente de INAU y A.S. Dardo Rodríguez Director de INAU.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 27533 Set 20- Set 22

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por Art. 24 del decreto Ley No. 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a los siguientes funcionarios de la RD 713/00 de fecha 13/04/00 que a continuación se transcribe: "1º) Renovar hasta el 30 de junio de 2010 los Contratos Eventuales a... María Marina Bargueño, C.I. 3.535.185-0... Richard Caballero, C.I. 4.271.350-8... Gustavo Brian Da Silveira, C.I. 3.750.094-8... María Cristina Denis Bello, C.I. 1.932.302-3... Daniel Díaz Vanegas, C.I. 3.632.187-4
Mario Charles García Barneche, C.I. 2.926.700-5... Santiago Gerolami, CI. 2.912.099-0... Yulli Laurini Alvez, CI.I 2.926.700-5... María Cecilia Martínez, C.I. 3.896.921-0... Mauricio Muñoz Vega, C.I. 2.749.992-9... María Florencia Ramirez Risso, C.I. 4.707.116-7... María Virginia Rodríguez, C.I. 2.518.329-7... Marcia Lorena Tarrago, C.I. 4.282.748-0."
Firma Doc. Nora Castro Presidente de INAU y Psic. Jorge Ferrando Director de INAU.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 27532 Set 20- Set 22

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por Art. 24 del decreto Ley No. 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a los siguientes funcionarios de la RD 277/011 de fecha 01/02/11 que a continuación se transcribe: "1º) Contratar en forma permanente a partir del 1º. De Febrero de 2011 en las funciones detalladas... "María Leticia Acosta Casas, C.I. 2.994.346-1... Ruben Mario Basignani, C.I. 4.125.453-1... María Cristina Denis Bello, C.I. 1.932.302-3...Alejandro Hernández, C.I. 3.894.304-8... Virginia Paola Rosa, C.I. 3.792.466-9... Carlos Alberto Serchara, C.I. 1.961.456-9... Gabriela Loreley Silva, C.I. 2.738.180-3..María Eugenia Visca Amicone, C.I. 2.971.544-4".
Firma Dr. Javier Salsamendi Presidente de INAU y Psic. Jorge Ferrando Director de INAU.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 27531 Set 20- Set 22

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por Art. 24 del decreto Ley No. 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la funcionaria Sra. Virginia Haller Ruiz, C.I. 2.645.039-0 de la Resolución No. 735/11 del 23 de marzo de 2011 que se transcribe: "1º) Clausúrase el Sumario Administrativo incoado a la funcionaria Sra. Virginia Haller por Resolución No. 361/10 de fecha 8 de marzo de 2010". "2º) Sanciónase a la funcionaria Sra. Virginia Haller con 10 (diez) días de suspensión en sus funciones y el correspondiente descuento de haberes".
Firma Dr. Javier Salsamendi Presidente de INAU y Psic. Jorge Ferrando Director de INAU.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 27530 Set 20- Set 22

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por Art. 24 del decreto Ley No. 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al funcionario Sr. Miguel Angel Debia, C.I. 3.246.225-4 de la Resolución 1145/011 del 16 de mayo de 2011 que se transcribe: "1º) Clausúrase el Sumario Administrativo incoado al funcionario Sr. Miguel Angel Debia, mediante Resolución No. 1498/009 de fecha 12 de junio de 2009 y su ampliatoria No. 936/010 de 7 de mayo de 2010"."2º) Sanciónase al Sr. Miguel Angel Debia con quince (15) días de suspensión de sus tareas con la correspondiente pérdida de haberes en virtud de haber incurrido en falta administrativa" ...Firma
Dr. Javier Salsamendi Presidente de INAU y Psic. Jorge Ferrando Director de INAU.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 27529 Set 20- Set 22

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por Art. 24 del decreto Ley No. 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Claudia Sanchez Fernández, C.I. 2.828.921-8, de la Resolución No. 2146/11 del 24 de agosto de 2011, la que se transcribe: ¡1º) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Claudia Sánchez Fernández C.I. 2.828.921-8 a la función contratada eventual de Instructor V, Educador del Menor, Escalafón "D", Grado 02 que ostenta en el Instituto, fijándose como fecha de desvinculación funcional el 24/08/2011".
Firma Dr. Javier Salsamendi Presidente de INAU y Psic. Jorge Ferrando Director de INAU.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 27528 Set 20- Set 22

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por Art. 24 del decreto Ley No. 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la funcionaria Sra. Nancy Lema, C.I. 1.796.065-3 de la Resolución No. 100/011 de Directorio de fecha 13/01/11 que se transcribe: "2º) Apercíbase con anotación en su legajo personal a la funcionaria Dra. Nancy Lema en atención a que el derecho a la salud debe ser garantizado a nuestros adolescentes en toda circunstancia procurando su debida asistencia control y cuidados en estricto cumplimiento de las funciones inherentes a los cargos médicos con que cuenta el organismo los que suponen como es natural un componente ético ineludible e implican por su propia naturaleza un compromiso humano que debería acrecentarse en situaciones de mayor vulnerabilidad o desamparo".
Firmado Dr. Javier Salsamendi Presidente de INAU y Psic. Jorge Ferrando Director de INAU.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 27527 Set 20- Set 22

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por Art. 24 del decreto Ley No. 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al funcionario Sr. Gustavo Gabriel Prando Villar, C.I. 2.564.470-0 de la Resolución No. 241/11 la que se transcribe: "1º) No hacer lugar al Recurso Revocación interpuesto por el funcionario Sr. Gustavo Gabriel Prando Villar, manteniendo en todos sus términos la Resolución 927/010 de fecha 6 de mayo de 2010".
Firmado Dr. Javier Salsamendi Presidente de INAU y A.S. Dardo Rodríguez Director de INAU.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 27526 Set 20- Set 22

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por Art. 24 del decreto Ley No. 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a los funcionarios Sra. Ximena Baraibar, C.I. 1.419.728-2 y Sr. Sergio Pereyra, CI. 1.467.691-8 de la Resolución No. 1174/11 del 19 de mayo del 2011 que se transcribe: "1º) Desígnase con horas docentes correspondientes a un Grado IV de la Tabla de Grados del Centro de Formación y Estudios a partir del mes de mayo de 2011 a...para desempeñarse en capacitación en gestión e intervenciones profesionales, dirigidas a directores/supervisores y profesionales del Instituto, ambos implementados desde el Programa de Formación Permanente."
Firmado Dr. Javier Salsamendi Presidente de INAU y Psic. Jorge Ferrando Director de INAU.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 27525 Set 20- Set 22

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Natalia GAZZANI DE AVILA. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 19 de Setiembre de 2011.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación
27) $ 405 1/p 27898 Set 22- Set 22

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a María Elena ARCE BONJOUR para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 19 de Setiembre de 2011.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación
27) $ 405 1/p 27897 Set 22- Set 22

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Alfonso Martin SANCHEZ PISANI. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 19 de Setiembre de 2011.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación
27) $ 405 1/p 27896 Set 22- Set 22

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Valeria TEXEIRA SILVEIRA. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 19 de Setiembre de 2011.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación
27) $ 405 1/p 27895 Set 22- Set 22

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Fabrizzio Javier NOCELLI MARIÑO. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 19 de Setiembre de 2011.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación
27) $ 405 1/p 27894 Set 22- Set 22

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Ana Laura AVELLANAL BAZZANO para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-

Montevideo, 19 de Setiembre de 2011.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 405 1/p 27893 Set 22- Set 22

//tencia No. 3035
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR DANIEL GUTIÉRREZ PROTO
Montevideo, diecinueve de agosto de dos mil once
VISTOS:
Para sentencia estos autos caratulados: "MORRESI CASTRO, ERNESTO C/ BANCO ITAU URUGUAY S.A. - COBRO DE PESOS - CASACIÓN"; FICHA 2-48515/2006.
RESULTANDO:
I.- Por sentencia definitiva No. 13/2009, del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Noveno Turno, se falló: "No ha lugar a la demanda, sin especiales condenas procesales en la instancia" (fs. 260 y ss.).
II.- El Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Tercer Turno, por sentencia definitiva No. 58/2010 falló: "Revocando la sentencia apelada y, en su lugar y en su mérito, acogiendo parcialmente la pretensión procesada en autos y condenando al Banco Itau Uruguay S.A. a pagar al actor la suma que de conformidad a lo expresado en Considerando III, se liquidará por el procedimiento del art. 378 Código General del Proceso, con el límite de lo pedido en la demanda, y con más el interés legal desde la fecha de interposición de la misma..." (fs. 301 y ss.).
III.- La parte demandada interpuso recurso de casación contra la sentencia de segunda instancia (fs. 311 y ss.); invocando errónea aplicación de los arts. 122 nral. 3 y 198 del C.G.P., 1.431, 1.342, 1.346 del C. Civil e infracción a las reglas de valoración de la prueba, arts. 140, 153 C.G.P.
Al fundamentar el recurso en lo medular expresó que:
- El Tribunal se había equivocado al enmarcar el hecho en una hipótesis de responsabilidad contractual, "incumplimiento de la demandada", condenando a cumplimiento del contrato por "equivalente", por lo que el actor había perdido "de recibir en el canje". Ello "significó una violación al principio de congruencia", dado que el actor solicitó el monto nominal de los bonos consecuencia de hecho "ilícito aquiliano", y el Tribunal condenó "al pago por equivalente de lo que se hubiera recibido con la venta de los bonos", como consecuencia del incumplimiento contractual. El actor expresó: "... que se pide el restablecimiento de la situación anterior y daño moral, vulnerándose el derecho propio del acreedor de elegir la acción contractual que estima más conveniente (artículo 1.431), solicitud que no podía ser suplida por el Tribunal (fs. 314).
- En cuanto a la vulneración del principio de congruencia, indicó, citando a Vescovi, que la descripción de la causa petendi condicionaba y limitaba la potestad del juez, quien no podía sustituir la acción interpuesta o sus fundamentos por otros distintos, así como tampoco podía elaborar conclusiones que significaran alterar las pretensiones que servían de base para la articulación de la relación procesal (Código... pág. 111).
- En el caso de autos, el Tribunal había superado esa barrera y, en consecuencia, violó las normas jurídicas en materia de congruencia, al mutar su petitorio de resarcimiento de daños y perjuicios extracontractuales, conceptualizado en el valor nominal de un documento, por la condena al cumplimiento de contrato por equivalencia.
- El actor había demandado claramente por responsabilidad extracontractual, por omisión y hecho ilícito y nunca en términos contractuales, sin embargo la Sede, enmarcó el caso en responsabilidad contractual, condenando a pagar el equivalente, por lo que el actor perdió de recibir en el canje.
- El señor Morresi entendió que por la supuesta omisión del Banco sus bonos quedaron sin su valor nominal, solicitando el reintegro de dicho valor nominal y no como se condenó por el "monto que hubiera obtenido de haberlos canjeado", ya que eso no fue lo reclamado.
- Se incurrió en errónea interpretación de la pretensión deducida, pues aún de sostener una reclamación en sede contractual, la misma debió ser interpretada como una pretensión de resolución, y no de cumplimiento. Dicha situación jurídica, afectó la propia opción legal que se le brinda al acreedor a la hora del incumplimiento, excediendo la reparación integral del daño, al recibir el demandante, el valor que hubiera obtenido de haber canjeado los bonos en el año 2005, pero al mismo tiempo, permitirle que mantenga los bonos en su poder con la posibilidad de obtener un valor por ellos, si lograba colocarlos en plaza.
- Indicó que el actor lo que tenía era una posible pérdida de chance, pues no existía certeza alguna que Morresi, aún a sabiendas del canje, ingresara al mismo, por lo que cualquier daño a reclamar en tal sentido debía encuadrarse en una pérdida de chance.
- En cuanto a la valoración de la prueba, indicó que los Ministros se centraron pura y exclusivamente en uno de los elementos probatorios, o más bien, la falta de uno de ellos: el documental, prescindiendo de todos los demás medios de prueba, a saber, testigos, resto de documentos y la propia confesión del actor, quien admitió haber tenido conocimiento en tiempo del canje y de su vencimiento.
- De la correcta valoración de la prueba, surgía que el demandado efectivamente informó del canje al actor, quien además conocía la noticia por diversos medios, ya que los hechos fueron públicos y notorios. La decisión del actor de no adherirse en su oportunidad, en realidad se debió a que ya había optado por reclamar al Estado Argentino, pretensión que fue desestimada por la Corte en Sentencia No. 128/02 agregada a fs. 133.
- Por último, precisó que tal como surge de la carta de instrucción del 21 de mayo de 2010, el actor se adhirió al cambio de canje ofertado por Decreto No. 563/2010 del Estado Argentino, en iguales condiciones que la efectuada el año 2004, Dicha adhesión, significaba que no existió el daño reclamado, por el contrario, ello suponía el desistimiento tácito de la pretensión, al ser la adhesión al canje incompatible con la solicitud de condena por el valor de los bonos que ya ha presentado ante el Estado Argentino.
- Conferido traslado, fue evacuando por la parte actora la que solicitó se confirme en todos sus términos la sentencia de segunda instancia (fs. 328 y ss.).
CONSIDERANDO:
I.- La Suprema Corte de Justicia, por unanimidad, aunque por distintos fundamentos, casará la sentencia recurrida y, en su lugar, confirmará la de primera instancia.
II.- El Dr. Ruibal Pino expresa que "El Tribunal, afirmó no concordar con lo señalado en la recurrida, señalando inicialmente que "La especie deber ser examinada, obviamente, bajo la óptica de la responsabilidad contractual y partiendo de que (en razón de contrato por que el que se vincularon las partes y que luce agregado a fs. 126 y ss., así como de los sucesivos acuerdos alcanzados en el marco del mismo, y dado lo coincidentemente alegado o no controvertido o probado, en su caso), el actor devino partícipe de determinados valores ofrecidos por el causante del Banco demandado, los que luego fueron irrealizables por virtud del default en que incurrió el Estado argentino"; y más adelante: "Aquí debe destacarse que no deja de ser omisión (con nota de incumplimiento) de la demandada al hacerle llegar dichos recaudos al actor luego de vencido el plazo para presentarlos útilmente en orden a realizar los valores referidos: esto es, que equivalía a no hacerlos llegar nunca dentro de término útil o, en otras palabras, hacerlos llegar cuando ya no servían para nada".
"Analizando la pretensión de obrados, como una hipótesis de responsabilidad contractual, el "ad quem", se pronunció en el entendido que "El riesgo que invocara la demandada en orden a proponer la tesis de supuesta pérdida de chance, no es punto a considerar aquí, toda vez que lo reclamado de ella es el equivalente a lo que el actor perdió de recibir en el canje como consecuencia directa del incumplimiento de la misma. Esa pérdida no se vincula causalmente a riesgo o chance algunos, sino simplemente al incumplimiento de la demandada, al perjudicar con su omisión el crédito del actor".
"La reseña y consideración transcripta, de la "causa petendi" articulada en la demanda, que realizó el Tribunal, no es correcta.
"Contrariamente, resulta ajustado a las emergencias de autos y compartible, lo afirmado por el magistrado de primera instancia y por el recurrente en torno al punto, según se advierte de los términos de la demanda incoada, a fs. 84 y ss., objeto del proceso a fs. 181, sentencia fs. 260 y ss.
"En la especie, se desprende los fundamentos fácticos de su pretensión reparatoria y la realidad histórica, que el actor entabló demanda por cobro de pesos contra el Banco por el perjuicio ocasionado en la "omisión culpable" de no haber sido notificado del cierre del plazo para el canje de los bonos, con fundamento normativo en el art. 1.319 del C. Civil. Ello determinó que específicamente solicitara, en primer lugar el cobro del monto nominal de los bonos no canjeados (U$S 110.000) y, en segundo lugar, por concepto de daño moral la suma de U$S 40.000, más intereses (fs. 87 vto.).
"En consecuencia, no resulta ajustada la conclusión a la que arribó el Tribunal, en el planteo formulado, en cuanto condenó, dentro del supuesto de incumplimiento contractual, por el equivalente al valor de canje y al remitir la determinación del monto"... a la etapa de liquidación a realizarse conforme al art. 378 Código General de Proceso", cuando al actor, a la luz de lo dispuesto en la demanda, patrocinó un reclamo por responsabilidad extracontractual, en puridad derivada del incumplimiento del deber de informar del demandado.
"Como se ha sostenido en distintas oportunidades, "En la medida que la

congruencia de la causa es una consecuencia lógica e ineludible del proceso dispositivo, el soslayar este principio supone un compromiso para la jurisdicción del Tribunal que así lo hiciere. En esta especie de juicio, que es dispositivo, de manera que el Juez, en forma necesaria, debe limitar su decisión a lo que le ha sido solicitado por ellas en las actos de constitución del proceso (v. Lino Palacio, "Manual de Derecho Procesal Civil", 4ª. Ed., págs. 71 y ss.).

"Por ello, no concuerdo con los conceptos ni condena invocada por la Sala, dado que partiendo del fundamento de la pretensión incoada por el actor, ampliamente debatida en la causa, se debió analizar, el cuestionamiento del promotor, como se planteó y fijó como objeto del proceso, "...si existió un hecho ilícito por parte del Banco consistente en la perturbación de la esfera del actor, derivada de la omisión de aviso de cierre de canje, si existe cumpla o negligencia..." (fs. 86).

"Le asiste razón al recurrente en cuanto entiende que el Tribunal se equivocó al enmarcar el hecho en una hipótesis de responsabilidad contractual, "incumplimiento de la demandada", condenando al cumplimiento del contrato por "equivalente", cuando el actor reclamó por lo que había perdido "de recibir en el canje".

"Ello significa violación al principio de congruencia, dado que el actor solicitó el monto nominal de los bonos como consecuencia de hecho "ilícito aquiliano", y el Tribunal condenó" al pago por equivalente de lo que se hubiera recibido con la venta de los bonos", a consecuencia de incumplimiento contractual.

"No obstante ello, aún centrando el "thema decidendum" dentro de la responsabilidad contractual, tampoco podría invocarse incumplimiento, de conformidad a la cláusula sexta del contrato, que exonera de responsabilidad al Bco. y lo dispensa de tener que iniciar alguna gestión judicial o extrajudicial para la cobranza de los Valores (fs. 129).

"Ingresando al estudio de la eventualidad responsabilidad extracontractual del Bco. demandado, opino que la omisión invocada por el accionante como fundamento de su pretensión, no puede prosperar en atención a que la situación fáctica relevada no resulta ser la requerible para ser considerada jurídicamente como causa del daño en cuestión.

"Los elementos de la responsabilidad extracontractual (hecho ilícito, culpa, nexo causal y daño) son por antonomasia de naturaleza jurídica. En este sentido ha expresado la Corte: "En efecto, si bien el establecimiento de la situación fáctica que se aduce como causa, origen o elemento productor del daño invocado por el accionante es una cuestión de hecho (ajena en principio al ámbito casatorio) es, en cambio "quaestio juris" la determinación del nexo causal, esto es, la calificación de si esa situación fáctica tiene con el resultado dañoso la relación requerible para ser considerada jurídicamente causa del daño en cuestión. Y ello, porque para determinar jurídicamente la configuración del nexo causal no basta establecer la efectiva ocurrencia de determinados hechos sino que éstos deben examinarse conforme con la pautas legales correspondiente al daño que es consecuencia directa e inmediata del hecho y omisión imputable al demandado..." (Sentencia No. 323/97 e/o).

"De manera que la impugnación ensayada por el recurrente, en relación a la errónea interpretación que hizo la Sala de la pretensión, es "quaestio juris", pasible de ser revisada en casación.

"Con relación al estudio del nexo causal, Gamarra señala: "... la relación de causalidad es un puente entre el evento dañoso y su autor, este ligamen tiene la particularidad de que el primero es efecto o consecuencia del hecho del segundo, y éste es causa de aquél. Ahora bien, para que pueda hablarse de causa, la misma ha de estar ligada al efecto por una relación de necesidad, o sea, que debe determinar el efecto..." (Jorge Gamarra. Tratado de Derecho Civil Uruguayo, t. 19, pág. 310).

"Y en la especie, con la valoración unitaria y racional del material probatorio incorporado (art. 140 C.G.P.) no se advierte que el promotor se haya desembarazado adecuadamente del "onus-probandi" de su cargo en punto a la acreditación de la denunciada omisión con la consecuencia, inevitable, de que sus postulaciones sobre imputación de responsabilidad deben sucumbir.

"En efecto, más allá del actuar del demandado, la responsabilidad indemnizatoria no podrá prosperar, en tanto la omisión atribuida por el actor no resulta ser la causa adecuada, es decir aquella condición a la que, conforme a parámetros de previsibilidad, abstractamente considerados, corresponda atribuir, imputar, la verificación del evento y resultados dañosos invocados por la parte actora.

"En este sentido, el actor, en sustento de su demanda señaló lo trascendente que resultó que "... el Bco. jamás" le hizo llegar la noticia de que debía aceptar dicho canje o de lo contrario quedaba fuera del mismo y que éste no sería reabierto" (fs. 82 vto.), acción culpable, que según él, indicio directamente, configurando el hecho ilícito, fundante del perjuicio sufrido.

"No obstante, del caudal probatorio agregado a la causa, resulta relevante la conducta procesal contradictoria en que incurrió el actor, quien, en primer término dijo que no obstante haber recibido mensualmente los estados de cuenta del Bco., "jamás" se le comunicó el aviso del cierre del canje, para luego en la audiencia declarar "... que la misma le había llegado pero tardíamente, a fines de marzo" (fs. 215).

"Tampoco se puede soslayar, como lo relevó la sentenciante de primera instancia, que siendo Morresi un cliente con inversiones en acciones y bonos, que dentro del ámbito bancario se suele catalogar como "clientes sofisticados", al haber tomado conocimiento de la grave crisis bancaria y con este perfil conocedor resulta significativo que ante tales circunstancias, simplemente se haya descansado en suponer que "..no me avisaban nada porque se prolongaba el plazo" (fs. 213). Cuando además, estaba promoviendo un juicio contra el Estado Argentino en Uruguay por igual motivo, lo que sin duda imponía ante tal conflicto de intereses una evaluación del riesgo, que lo llevara actuar con la diligencia de su perfil.

"Conforme a lo expuesto y atendiendo al material probatorio en forma racional y en su conjunto, entiendo que la conducta omisiva atribuida al Bco., no fue causalmente determinante para que el actor no se presentara al cambio de canje, por el que si optó en el año 2010, según emerge de autos.

"En otro orden, tampoco se puede dejar de valorar que la crisis, el denominado "corralito argentino" y el desastre financiero del 2002, así como el canje, fueron muy publicitados y eran de público conocimiento, en ambas orillas del Río de la Plata, por lo que la complejidad de la situación así como la inestabilidad de la plaza financiera, imponían al actor, como sujeto conocedor del mercado, una mayor prudencia y celeridad a la hora de la defensa de sus intereses, resultando poco creíble que estando en conocimiento de tales circunstancias, no hizo más por suponer la concesión de una prórroga de plazo.

"En consecuencia, partiendo del contexto histórico en que se sucedieron los hechos, la magnitud y naturaleza de la crisis económica-financiera que afectó al país y al entorno regional, no se advierte que la conducta del demandado pueda vincularse causalmente con los daños cuyo sufrimiento invocó el recurrente".

III.- El Dr. Larrieux entiende que no corresponde casar la sentencia impugnada por vulnerar el principio de congruencia, aun cuando la Sala ad quem decidió el proceso en el ámbito de la responsabilidad contractual, en tanto en la demanda se reclamó en el marco de la responsabilidad aquiliana.

Ello por cuanto, como fue expuesto en Sentencia Nº 152/1999 del T.A.C. 4º Turno: "Resultando indiferente que la pretensión se fundara en la responsabilidad extracontractual porque en definitiva "la responsabilidad civil es una sola" (autor y obra cit. T. XX. Pág. 41) y la aplicación de uno u otro régimen es un problema de iura novit curia, cuando, como en el caso de autos, no resulta modificación de la base fáctica invocada (C.G.P. comentado, obra colectiva, T. 3, Págs. 102 a 105; y Gamarra Ob. Cit. T. XX, Págs. 58 a 59)".

En función de lo expuesto, considera procedente desestimar el agravio fundado en violación al principio de congruencia, en tanto, el Tribunal ejercitando -al amparo del principio de iura novit curia- su poder- deber, ubicó la pretensión en el ámbito de la responsabilidad contractual (incumplimiento del Banco), sin modificar el sustento fáctico propuesto (no entrega de los recaudos necesarios al actor, para que éste pudiera recuperar el dinero invertido realizando el canje ofrecido por la nación Argentina).

Sin perjuicio de ello, entiende que corresponde casar la sentencia impugnada, porque no surge acreditada en autos la relación de causalidad entre el actuar de la demandada y el daño reclamado en la demanda, por lo que, no se verificó supuesto de responsabilidad extracontractual.

IV.- El Dr. Chediak expresa que "En el caso, el actor, en su calidad de cliente del Bank Boston Uruguay (ahora, Banco Itau Uruguay S.A.) y por consejo de éste (según su afirmación), adquirió bonos de la República Argentina denominados "Eurobonte 02", por un valor nominal de U$S 110.000, por los que se pagaba un interés del 9% anual y que permitían recuperar la totalidad del capital a la fecha de su vencimiento, que se pactó para mayo de 2002.

"En diciembre 2001, Argentina declaró el cese de pagos de su deuda externa (default), situación que se mantuvo hasta enero de 2005, momento en el cual dicho país hizo una oferta de canje de los bonos que se encontraban comprendidos en tal situación.

"El accionante sostuvo que el Bank Boston jamás le informó acerca de esta oferta ni, mucho menos, de que si no se acogía a esta



fórmula, perdería todos sus derechos actuales y futuros a cobrar el dinero invertido.
"En función de esta plataforma fáctica sintéticamente reseñada, reclamó, por concepto de monto nominal de los bonos no canjeados, la cifra de U$S 110.000, más U$S 40.000 en carácter de daño moral, intereses, costas y costos (fs. 84-89).
"A mi juicio, le asiste razón a la parte recurrente cuando sostiene que el actor conocía la existencia de la oferta de canje de los bonos por parte de la República Argentina y que, en realidad, no fue la supuesta falta de notificación de la oferta lo que determinó que el accionante no se acogiera a la propuesta.
"La actitud contradictoria del actor demostrada a lo largo del proceso en cuanto a si recibió o no por parte del Banco la información acercad de la oferta de canje que había realizado Argentina constituye una conducta endoprocesal reprochable que no puede pasar inadvertida.
"En efecto, en la demanda el accionante aseveró que el Bank Boston "jamás" le hizo llegar la noticia de que debía aceptar dicho canje o, de lo contrario, quedaba excluido de éste, ya que no se volvería a dar esa posibilidad (en especial, fs. 84 vto). Pero, en su declaración de parte, reconoció que la información procedente de la institución bancaria le llegó, aunque tardíamente, a fines de marzo de 2005 (fs. 213).
"Otra contradicción en la que incurrió el actor quedó de manifiesto cuando, al declarar, expresó:
"Viviendo en Argentina supe de la situación que se vivió en el 2002, cuando salió la propuesta de canje de la deuda me enteré... Cuando salió en la prensa me puse en contacto con..." (fs. 212).
"...Sobre el canje hablé con mi abogado apenas salió..." (fs. 214).
"Asimismo, frente a la comprobación de que el actor estaba en conocimiento de la opción de canje antes de que ésta venciera, resulta altamente verosímil la tesis postulada por la parte demandada en punto al motivo que llevó al actor a no adherir a la oferta. Así, es dable suponer que la razón por la que su contraparte no se presentó al canje no habría sido la falta de noticia al respecto, sino que, en puridad, no habría aceptado el canje porque, en ese momento, se estaba tramitando un juicio que promovió contra Argentina ante esta Suprema Corte de Justicia, que, al estar pendiente, podría haber impedido que el inversor litigante se acogiera a los beneficios del canje antes mencionado.
"Es de presumir, entonces, que el actor esperaba las resultas del proceso en curso para ver si recuperaría o no, en todo o en parte, el dinero que había invertido, para luego intentar alguna otra acción para lograr dicha finalidad.
"En este sentido, obsérvese que, por sentencia interlocutoria No. 1126/2005, dictada en los autos caratulados "Morresi Castro, Ernesto c/ República Argentina - Embajada de la República Argentina en Montevideo. Demanda por cobro de bonos impagos. Causa Diplomática", Ficha 1-352/2004, esta Corporación amparó la excepción de inmunidad de jurisdicción y, en su mérito, declaró inadmisible la pretensión deducida.
"Sobre este punto, el accionante declaró:
"El reclamo que le hice al estado Argentino fue por los mismos bonos, lo inicié antes de que se hiciera el canje, se me ocurre que terminó después de que cerró el canje. Estaba pendiente ese juicio, cuando yo me interesé por el canje estaba el juicio pero no sabía lo que iba a pasar... Yo consulté con mi abogado apenas salió y él me aconsejó que tratara de seguir y le mencioné que había una cláusula como la que mencioné y me dijo que lo siguiera porque lo tuyo es a suerte y verdad.
"Sabía que había una fecha de vencimiento del canje, consulté con mi abogado para saber si le parecía contraproducente que me presentara a hacer el canje y él me dijo hacelo y lo intenté hacer.
"Cuando estaba por vencer el plazo no volví a consultar con mi abogado porque me parecía que ya me había dicho que lo hiciera..." (fs. 214).
"A mi juicio, esta confesión del actor selló negativamente la suerte de su pretensión.
"Ello, en la medida de que fueron sus propios dichos los que desvirtuaron el fundamento de su pretensión, que consistió en que no pudo adherirse al canje porque el Banco no le brindó la información correspondiente.
"En efecto, independientemente de la controversia en torno a si el Sr. Morresi recibió o no en tiempo la información que envió el Banco, no puede ignorarse que aquél conocía la existencia de la crisis que se vivía por ese entonces en la República Argentina (en la que residía desde hacía muchos años) y la oferta de canje, a tal punto de que, antes de su vencimiento, consultó a su abogado sobre la conveniencia de canjear los documentos o seguir adelante con el litigio entablado, en Uruguay, contra el Estado argentino.
"En la tesis más favorable al accionante (sin hacer hincapié en la mala fe que quedó demostrada en virtud su planteo contradictorio), ante la debacle financiera que experimentó el país vecino (de evidente notoriedad) y al estar en conocimiento del ofrecimiento de canje, un inversor como el Sr. Morresi (catalogado como "sofisticado" por varios de los testigos que declararon en autos) debió haber asumido una conducta más diligente y preocupada por su dinero.
"En definitiva, al haber prescindido de una prueba tan importante como la declaración de la parte actora (de la cual emanó una verdadera confesión), la valoración del cúmulo probatorio realizado por la Sala resultó absurda (cf. De la Rúa, F., El recurso de casación en el Derecho Positivo Argentino, Víctor F. De Zavalía Editor, Buenos Aires, 1968, pág. 391), motivo que habilitó reexaminar el material de convicción incorporado.
"La casación de la sentencia impugnada por los fundamentos expuestos exime de ingresar al análisis de los demás agravios articulados".
V.- El Dr. Van Rompaey considera que "En cuanto a la vulneración del principio de congruencia, en la medida que el Tribunal al amparo del principio iura novit curiae no modificó el objeto de la pretensión, mal puede entenderse violado dicho principio.
"En efecto, en Sentencia No. 320/04 la Corte sostuvo: "...No es de recibo pues, la imputación de incongruencia introducida en la recurrencia en tanto el Tribunal no ha alterado los términos de la litis reconociendo defensas que el demandado no interpuso, sino que en ejercicio del principio "iura novit curia", ha aplicado la calificación jurídica que ha entendido pertinente a la situación fáctica alegada y -a su juicio- probada, sin que pueda reprochársele exceso en los límites de la actividad jurisdiccional (cf. C.G.P., obra colectiva...).
"En igual sentido: "La limitación de los poderes del Tribunal de segunda instancia, por el efecto devolutivo de la apelación , no alcanza a la calificación jurídica efectuada por las partes de un determinado acto procesal, y tampoco aún la efectuada por el pronunciamiento de primer grado, el cual no obliga a la sede. En virtud de la aplicación del principio iura novit curia, el decisor se encuentra habilitado a aplicar, en la resolución de la litis, al ser de puro derecho, las normas que entienda adecuadas para dilucidar el caso concreto...") (Sentencia No. 691/97 del T.A.C. 1er. Turno, c. 793, R.U.D.P. 3/4/98, Sentencia No. 2'/2000).
"No obstante compartirse que nos encontramos en el ámbito de la responsabilidad contractual, no se coincide con la conclusión a la que arribara la Sala en relación a la configuración del incumplimiento en que habría incurrido la institución bancaria.
"Ello por cuanto en el caso, no es posible afirmar que la parte actora no dispusiera de información suficiente que le impidiera saber el estado de situación que se encontraban sus inversiones.
En efecto, si bien es de recibo que debió brindársele dicha información de modo veraz y completo y que tal extremo seguramente le impidió evaluar a conciencia el estado de situación en que se encontraba el dinero que invirtió, también surge plenamente probado que tuvo conocimiento e información, sabía con claridad que la inversión era en el exterior, y que la tasa notoriamente superior a la de plaza como era el 9% anual en dólares implicaba de por sí un riesgo mayor, información ésta que le era suministrada periódicamente a través de los estados de cuenta, sin que hubiera ninguna constancia de oposición u objeción alguna al respecto.
"El actor en su demanda indicó que el Banco jamás le hizo llegar la noticia de que debía aceptar el canje de los bonos del Estado Argentino o de lo contrario quedaba fuera del mismo, y que éste no sería reabierto (fs. 82 vto.). afirmaciones que resultan contradichas por la prueba de autos. El propio actor declara en la audiencia: "...que la misma le había llegado pero tardíamente a fines de marzo" (fs. 215)".
VI.- El redactor de este pronunciamiento advierte que, en lo pertinente, en la impugnación se entiende como infringido o erróneamente aplicado el art. 198 C.G.P. (principio de congruencia) al condenar por incumplimiento contractual no solicitado por el actor: en síntesis, se expresa que el Tribunal "mutó un petitorio de resarcimiento de daños y perjuicios extracontractuales, conceptualizados en el valor nominal de un documento, por la condena al cumplimiento de contrato por equivalente cuantificado en el valor de canje de dicho documento. El actor demanda claramente por responsabilidad extracontractual... se refiere a "omisión" o "hecho ilícito" y nunca a términos contractuales... si la intención del Tribunal era "contractualizar" el reclamo, el cumplimiento del contrato era la opción más distante de lo que señala la demanda... (fs. 325/316).
Recibo el agravio, por las siguientes razones;
- al proponer la demanda la parte actora basó su pretensión en la responsabilidad aquiliana y no en la contractual y, en función de ello, fundó su derecho en el art. 1.319 y ss. del Código Civil.
Expresó en el escrito introductorio que "como es de público conocimiento en Diciembre de 2001, Argentina declaró el cese de pagos de

su deuda externa "default". Esta situación se mantuvo hasta Enero de 2005, cuando la República Argentina hizo una oferta de canje de los bonos que se encontraban en esa situación.
"Lamentablemente el Bank of Boston jamás me hizo llegar la noticia de que debía aceptar dicho canje o de lo contrario quedaba fuera del mismo y éste no sería reabierto.
"La conducta del Banco sólo puede encuadrarse en una grave omisión derivada de su carácter de agente de custodia de los bonos de los que era tenedor en forma electrónica. En efecto, así como enviaba mensualmente un estado de cuenta de los bonos en default, debió haber enviado a cada cliente la noticia de que existía un plazo para adherir al canje de bonos, con la expresa advertencia que de no hacerlo perdía todos los derechos actuales y futuros a cobrar suma alguna derivada de los mismos...
"existe un hecho ilícito consistente en la perturbación de la esfera interna del actor derivada de la omisión de aviso de cierre de canje; existe culpa o negligencia, ya que el Banco tuvo una falla en su sistema de comunicación personal que notificara al Sr. Morresi del plazo para adherir al canje en tiempo y forma; en cuanto al nexo causal, la omisión del aviso del canje de Bonos fue causante directo del daño moral sufrido por el actor..."
- La sentencia de primera instancia que desestimó la demanda, tuvo como fundamento de su decisión la responsabilidad extracontractual conforme a los términos del escrito introductorio.
- La sentencia de segunda instancia consideró que "la especie deber ser examinada, obviamente, bajo la óptica de la responsabilidad contractual... Se trata la de obrados de una hipótesis de responsabilidad por obligaciones impuestas por un contrato..." (fs. 301 y ss.).
- Entiendo que el Tribunal al fundar su decisión en la responsabilidad contractual vulneró el principio de congruencia porque "El Juez no se encuentra sólo limitado por los hechos alegados, sino también por la pretensión deducida, le está impedido sustituir la acción interpuesta y sus fundamentos por otros distintos, así como tampoco podrá elaborar conclusiones que signifique alterar las pretensiones que sirvieron de base para la articulación de la relación procesal (De Hegedus: El principio de Congruencia y el Principio "iura novit curia". Su alcance. En estudios a la memoria de Gelsi Bidart, pág. 517 y ss.).
En el mismo sentido esta Corte respecto a la cuestión en examen consideró que: "Resulta aplicable al presente caso lo dispuesto por esta Corporación en Sentencia No. 457/94, cuando expresó, respecto del principio de congruencia que es el "...principio normativo que exige la identidad jurídica entre lo resuelto, en cualquier sentido, por el Juez de la sentencia y las pretensiones y excepciones planteadas por las partes..." (Hernando Devis Echandía, Teoría General del Proceso, t. 1, Pág. 49).
"... La congruencia se concreta en definitiva en una comparación entre dos vértices: las pretensiones de las partes y la resolución del juzgador..." (Augusto Mario Morello, Prueba, incongruencia, defensa en juicio, pág. 37)
"Es por esto que, sin perjuicio de "...la intervención que pueda (o deba) tener el Juez en la intervención... y en la precisión de dicho objeto, son las partes quienes en definitiva establecen qué piden o reclaman del Juez, sobre qué requieren su decisión y la realización de la misma" (Adolfo Gelsi Bidart, Del principio de congruencia. Estrato da Studi in onore di Tito Carnacini pág. 271)" (Sentencia No. 118/2009).
"Y en la Sentencia No. 72/2010 esta Corte citando la Sentencia No. 869/2008, ha señalado que "... En relación a la causa petendi, el fallo debe adecuarse, para no incurrir en incongruencia, a la concreta situación de hecho invocada por ambas partes, a fin de delimitar los términos de su pretensión u oposición (Palacio ob, cit. Pág. 435...)"
- Y en el subexamine, el fallo se aparta de la plataforma fáctica y normativa expuesta por el actor como fundamento de su pretensión, vulnerando en consecuencia, el principio de congruencia (art. 198 C.G.P.).
Por ello, procede casar la sentencia impugnada, sin necesidad de ingresar al análisis de los otros motivos de casación expuestos en la recurrencia.
Por tales fundamentos, la Suprema Corte de Justicia
FALLA:
CÁSASE LA SENTENCIA IMPUGNADA Y, EN SU LUGAR, CONFÍRMASE EL PRONUNCIAMIENTO DE PRIMERA INSTANCIA.
SIN ESPECIAL CONDENACIÓN.
PUBLÍQUESE.
OPORTUNAMENTE, DEVUÉLVASE.
DR. LESLIE VAN ROMPAEY, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. DANIEL GUTIÉRREZ PROTO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE RUIBAL PINO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE T. LARRIEUX RODRÍGUEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE OMAR CHEDIAK GONZÁLEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. FERNANDO TOVAGLIARE ROMERO, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de quince fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "MORRESI CASTRO, ERNESTO C/ BANCO ITAU URUGUAY S.A. COBRO DE PESOS. CASACION", FICHA 2-48515/2006, actualmente en trámite ante esta corporación.
EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia, y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día doce de setiembre de dos mil once. Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 27760 Set 22- Set 22

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

TABIRAL S.A.

Por sentencia No. 6/2011 del 16.3.11. dictada por Juzgado de Paz Deptal. de la Capital de 8º. Turno en autos caratulados "Tabiral S.A. -Acción de Cancelación-", Ficha 2-34786/2009, se dispuso que se proceda a la cancelación del total de acciones de Tabiral S.A. (350.000 acciones) autorizando la nueva emisión y las publicaciones correspondientes.

27) $ 729 3/p 27662 Set 21- Set 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno, en autos caratulados "BANCO PAN DE AZUCAR SA (EN LIQUIDACION) - CANCELACION DE TITULOS VALORES", IUE.: 2-18215/2011, por auto 1792/2011 de 20 de Julio de 2011 se dispuso la cancelación de los títulos valores: Vale 8087 librado el 25/6/81 con vencimiento al 27/7/81 por un monto de N$ 935.717; Vale 7892/003 librado el 23/4/81 con vencimiento al 23/7/81 por un monto de N$ 431.178, 56; Vale 7136/2 librado el 27/10/80 con vencimiento12/11/81 por un monto de N$ 696.650 y Vale 36850 librado el 03/07/81 convencimiento al 3/11/81 por un monto de N$ 194.635, 41, todos ellos firmados por Néstor Saravia o Sarabia Salvarrey y todos con lugar de pago en las oficinas del Banco Pan de Azúcar Montevideo. En consecuencia se emplaza al/ los tenedor/es por el termino de 60 días, para que deduzcan oposición bajo apercibimiento de la cancelación de dichos vales (art. 109 DL 14.701). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 9 de setiembre de 2011. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA.

Primera Publicación

27) $ 2187 3/p 27933 Set 22- Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCUARTO TURNO

SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 14 TURNO.
EDICTOS
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14o. Turno, dictado en autos caratulados: "Winterbotham Fiduciara S.A. c/ Danadjian Ana y otro" -Juicio Ejecutivo- Ficha 29-250/2003, en cumplimiento de lo dispuesto por sentencia 24, del 11 de abril de 2011, y decreto 1522/2011 del 10 de junio de 2011, se notifica por edictos la cesión del crédito de autos efectuado por Nuevo Banco Comercial S.A. a favor de Winterbotham Fiduciaria S.A., a Astur Demirdjian, sucesor de Ana DANADJIAN. Expídanse y publíquense Edictos por el término legal. Montevideo 21 de julio de 2011. Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

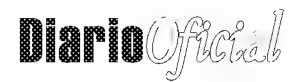
27) $ 4050 10/p 27793 Set 22- Oct 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno



de Ciudad de la Costa, en autos caratulados “CASTIÑEIRAS, ARIEL C/ COOPERATIVA DE VIVIENDAS PREFECTURA - INCIDENTE DE NULIDAD -IUE 467-157/2010”, según providencia Nº 1915/2011 de fecha 08/06/2011, se NOTIFICA por el término de noventa días a la Sra. SILVANA ANTINORI, el Decreto Nº 2463/2010 de fecha 16/07/2010 “De la demanda incidental de nulidad planteada, traslado. Dr. Héctor Iriarte- Juez Letrado- Ciudad de la Costa, 17 de Junio de 2011.- Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

27) $ 4050 10/p 27774 Set 22- Oct 05

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: “SANDERS, JAQUELINE C/ MANZI, WALTER DANIEL-INTIMACION Y AUXILIATORIA DE POBREZA” IUE 301-764/2009, se notifica al Sr. Walter Manzi el decreto Nº 3725/2011 que se transcribe: “Paysandú, 28 de Junio de 2011. Por presentado y por constituido domicilio. Decrétase y trábase embargo genérico sobre el demandado, en cantidad suficiente para cubrir la suma reclamada e ilíquidos, oficiándose. Fecho, notifíquese al demandado mediante edictos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio a efectos de proseguir las actuaciones. A lo demás: téngase presente. Dra. KARINA MARTINEZ- Juez Letrado”, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 12 de Agosto de 2011.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Sin Costo) 10/p 26284 Set 12- Set 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a los herederos de CARLOS HUMBERTO COCARO (con excepción de Miguel Angel, Sonia Alicia, Mariela Rene y Victor Humberto Cócaro Benitez) para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: “PESSI CENTENARO, DIAMANTE C/ COCARO BRUNO, CARLOS HUMBERTO Y OTROS. Partición judicial”, IUE 443-82/2009, dentro del término de 90 días, conforme a las prescripciones del art. 89 del C.G.P, confiriéndoles traslado de las actuaciones por el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones, y previniendo lo establecido en el art. 55 del C.G.P.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Dolores, 1 de setiembre de 2011 Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 5670 10/p 26577 Set 14- Set 27

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

SE NOTIFICA A LOS SUCESORES DE CECILIA PAULA BESIÑO PAIS QUE “DE ACUERDO A LAS ACTUACIONES SEGUIDAS EN EXPEDIENTE 2010-81-1010-01179 SE HAN HECHO PASIBLES A LA APLICACION DE MULTA DE 50 U.R. POR 200,00 M2 DE OBRAS SIN PERMISO, UBICADAS EN EL PADRON 724 MANZANA 59 CON FRENTE A CALLE SARAVIA 642 ESQUINA TOLENTINO GONZALEZ DE LA CIUDAD DE CANELONES.”.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 27874 Set 22- Set 26

INTENDENCIA DE RIVERA

Se intima a Jorge Eduardo Martínez y María Adela Eguren Rodríguez, ambos domiciliados en Sarandí Nº 234 (Tacuarembó), a concurrir a la Intendencia Departamental de Rivera (Sección Mesa de Entrada), a notificarse del Expediente Nº 162791 bajo apercibimiento de transferir de oficio, el Vehículo camioneta marca Ford, modelo Ranger XLT, año 1996, padrón Nº 12.563, matrícula FRF 899.

Última Publicación

27) $ 729 3/p 27638 Set 20- Set 22

VARIOS

INVERSORA ICONAL S.A.
Artículo 53 Ley. 16.871.

Se comunica la pérdida de los libros: “Libro Actas de Asamblea”, “Libro Registro de Asistencia de Accionistas”, “Libro Diario” y “Libro De Resoluciones, Actas de Directorio y Copiadores de Carta”, de INVERSORA ICONAL S.A.

Única Publicación

27) $ 243 1/p 27869 Set 22- Set 22

Se comunica sustracción Libros de Actas de Directorio, Asambleas, Diario, Inventario y Registro de Asistencia de Accionistas a Asambleas de PREVIA S.A. habiéndose denunciado el hecho ante Seccional 14º Policía - Montevideo, 8 abril 2011.- Se publica según Art. 53 Ley 16.871.

Se comunica sustracción Libros de Actas de Directorio, Asambleas, Diario, Inventario y Registro de Asistencia de Accionistas a Asambleas de MOLER S.A. habiéndose denunciado el hecho ante Seccional 14º Policía - Montevideo, 8 abril 2011.- Se publica según Art. 53 Ley 16.871.

Se comunica sustracción Libro Registro de Asistencia de Accionistas a Asambleas de CRAMON S.A. habiéndose denunciado el hecho ante Seccional 14º Policía - Montevideo, 8 abril 2011.- Se publica según Art. 53 Ley 16.871.

Única Publicación

27) $ 486 1/p 27817 Set 22- Set 22

DEPOSITOS MONTEVIDEO S.A.

Por la presente se intima a los consignatarios o propietarios de mercaderías almacenada en el depósito del Puerto de Montevideo explotado por concesión por Depósitos Montevideo S.A. y que no hayan abonado el servicio de almacenaje o precio del depósito por un período superior a noventa días al 31 de agosto de 2011, a pagar lo adeudado o a darle un nuevo destino aduanero a la mercadería dentro de un plazo de diez días, bajo apercibimiento de considerarla en abandono en los términos previstos en el literal d del artículo 121 de la Ley 15.691

EL DIRECTORIO.

Única Publicación

27) $ 405 1/p 27812 Set 22- Set 22

BIEN DE FAMILIA LEY 15.597

En escritura autorizada en Dolores, el 7 de setiembre de 2011 por el Esc. Alcides Chialvo, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de la Propiedad de Soriano con el número 2028, Cristina Nahir Linares Guigou constituyó en bien de familia el padrón número “5.017” de la manzana “81” de Dolores.

27) (Sin Costo) 10/p 27735 Set 21- Oct 04

SEMU ANTEL
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GRAL ORDINARIA DE SOCIOS

El Consejo Directivo convoca a los Señores Asociados a participar en la Asamblea General Ordinaria de Socios de la Institución que se llevará a cabo el día martes 27 de Setiembre de 2011.

En Montevideo se realizará en el Salón Mirim de la Confitería Lion D’Or (18 de Julio 1981), siendo a las 17:30 hs el primer llamado y 18 hs el segundo llamado. En el Interior las Asambleas se efectuarán en los Locales habituales de cada Localidad (por mayor información dirigirse al colaborador de su zona (Art. 16)).

El Orden del Día de la misma es:

1- MEMORIA (Período 01/07/2010- 30/06/2011)
2- BALANCE (Período 01/07/2010- 30/06/2011)
3- REGLAMENTACION ESTATUTO

Se encuentran en la oficina, a su disposición, ejemplares de la Memoria y el Balance puntos a tratar en la Asamblea.

Consejo Directivo.
SEMU ANTEL.

Primera Publicación

27) $ 994 2/p 27293 Set 22- Set 23

BIEN DE FAMILIA

Padrón 18.944 - localidad catastral Las Piedras, Canelones.
Constitución: Mdeo. 05/08/2011 Esc. Beatriz Prósper - Inscripción Reg. Prop. Inmueble Canelones Nº 3333
Constituyentes: Gerardo MAGRINO SALVIA y María Andrea LA PAZ CAMACHO
Beneficiarios: Gerardo MAGRINO SALVIA y María Andrea LA PAZ CAMACHO
Tasación BHU: UR. 1414.

27) (Sin Costo) 10/p 26656 Set 14- Set 27

Sociedades
Anónimas
y Balances

ACLARACION

En Diario Oficial de fecha 08/09/2011, publicación Nº 25859, OTECAN S.A., donde dice: "Asamblea: 19/07/2011", debió decir: "Asamblea: 25/07/2011", por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 162 1/p 27953 Set 22- Set 22

MERCADOLIBRE S.A.
Aclaración

En Diario Oficial de fecha 18/08/2011, en el aviso Nº 23282, donde dice: "MERCADO LIBRE S.A." debió decir: "MERCADOLIBRE S.A." y donde dice: "(antes MERCADO LIBRE ZONAMERICA S.A.)" debió decir: "(antes MERCADOLIBRE ZONAMERICA S.A.)", por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 162 1/p 27934 Set 22- Set 22

ACLARACIÓN
JAKARTA S.A.

En Diario Oficial de fecha 20/03/1991, en el aviso Nº 15970, folio 2972-C, donde dice "Objeto: Sociedad Financiera de Inversión" debió decir "Objeto: Inversiones y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, debentures, y en general toda clase de bienes muebles e inmuebles. Dar y recibir préstamos en dinero o en especies con o sin garantías. Realizar toda clase de operaciones financieras y participaciones. Realizar toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias, en el exterior. Adquirir, vender y explotar en el exterior, marcas, patentes de invención, privilegios industriales. Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza. Todas las operaciones detalladas las podrá realizar por cuenta propia y/o de terceros y siempre en el exterior en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 11.073 y en particular su artículo 7º.", por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 3536 1/p 27891 Set 22- Set 22



AUDITORIA INTERNA DE LA NACION
FORMULA RESUMIDA DE ESTADOS CONTABLES
Denominación de la cooperativa: RÁPIDO INTERNACIONAL COOPERATIVO
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
al 31 de Marzo de 2006

		En $
CAPITAL SOCIAL		....
CAPITAL INTEGRADO		20.800
CAPITAL SUSCRITO		....
ACTIVO		
Disponibilidades	1.966.106	1.966.106
Inversiones Temporarias	....	....
Créditos por ventas	6.230.237	6.230.237
Otros Créditos	1.787.620	1.787.620
Bienes de Cambio	8.827.428	8.827.428
Créditos a Largo Plazo	....	....
Bienes de Cambio no Ctes.	....	....
Inversiones a Largo Plazo	1.993.822	1.993.822
Bienes de Uso		96.608.266
Inmuebles	30.209.515	
Muebles y útiles	127.075	
Equipos de transporte	60.388.715	
Máquinas y Equipos	3.435.993	
Instalaciones	1.920.532	
Herramientas y otros	526.436	
Intangibles	189.004	189.004
TOTAL ACTIVO		117.602.483
		============
PASIVO Y PATRIMONIO		
Deudas Comerciales	10.464.788	10.464.788
Deudas Financieras		20.256.577
Préstamos bancarios	9.605.815	
Intereses a vencer	-208.678	
Fideicomiso del transporte	10.322.513	
Otras deudas financieras	536.927	
Deudas Diversas		36.078.821
Provisiones salariales	22.739.171	
Remuneraciones a pagar	7.146.623	
Acreedores por cargas sociales	3.489.380	
Otras deudas	2.703.647	
Previsiones	4.200.000	4.200.000
Deudas a Largo Plazo		55.440.876
Préstamos bancarios	8.690.025	
Intereses a vencer	-6.962	
Fideicomiso del transporte	46.757.813	
Previsiones no Ctes	....	....
Capital	20.800	20.800
Aportes a Capitalizar	1.097.011	1.097.011
Ajustes al Patrimonio	22.127.246	22.127.246
Reservas	701.713	701.713
Resultados Ejercicios Anteriores	1.638.749	1.638.749
Resultados del Ejercicio.	-34.424.098	-34.424.098
		117.602.483
TOTAL DE PASIVO y PATRIMONIO		
		============

ESTADO DE RESULTADOS
Ejercicio desde el 01de Abril de 2005
Hasta el 31de Marzo de 2006

	En $
Ingresos Operativos	311.457.752
Descuentos, Bonificaciones, Impuestos, etc.	....

Ingresos Operativos Netos	311.457.752
Costo de los Bienes Vendidos o de los servicios prestados	-331.327.900

Resultado Bruto	-19.870.148
Gastos de Administración y Ventas	-19.893.266
Resultados Diversos	19.153.439
Resultados Financieros	-13.814.123
Resultados Extraordinarios	....
Ajustes a Resultados de Ejerc. Anteriores	....

Resultado Neto	-34.424.098

Distribución de Excedentes
Ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 2006

A Reservas		
Legales y Estatutarias	....	------------------
Voluntarias Afectadas	....	....
	....	....
Voluntarias Libres		
		============
A Socios		
En efectivo	....	
En partes sociales	....	
	....	....
En especie		
		============

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 04/02/2007, visados por la Auditoría Interna de la Nación con fecha ...., y están transcriptos en el Libro Inventario a folio(s) 22 y Libro Diario tomo I a folio(s) 520, tomo II a folio(s) 509, tomo III a folio(s) 511, tomo IV a folio(s) 480, tomo V a folio(s) 570, tomo VI a folio(s) 582. -

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION
DIVISIÓN COOPERATIVAS

La visación de los presentes Estados Contables fue realizada con el aclance definido en el considerando de la Resolución de A.I.N. de fecha 29/04/08
Nombre: Marianela Larrosa Firma:

Antonio Alejandro Reguerra, Presidente — Jorge Bianchi, Secretario — Ana Lucia Valanno

Única Publicación
28) $ 8694 1/p 27886 Set 22- Set 22

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION
FORMULA RESUMIDA DE ESTADOS CONTABLES
Denominación de la cooperativa:
RÁPIDO INTERNACIONAL COOPERATIVO
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
al 31 de Marzo de 2007

		En $
CAPITAL SOCIAL		....
CAPITAL INTEGRADO		20.800
CAPITAL SUSCRITO		....
ACTIVO		
Disponibilidades	1.500.957	1.500.957
Inversiones Temporarias	....	....
Créditos por ventas	8.938.950	8.938.950
Otros Créditos	2.527.538	2.527.538
Bienes de Cambio	10.665.949	10.665.949
Créditos a Largo Plazo	....	....
Bienes de Cambio no Ctes.	....	....
Inversiones a Largo Plazo	2.155.430	2.155.430
Bienes de Uso		105.314.689
Inmuebles	32.892.433	
Muebles y útiles	106.214	
Equipos de transporte	66.940.359	
Máquinas y Equipos	3.220.773	
Instalaciones	1.705.923	
Herramientas y otros	448.988	
Intangibles	105.025	105.025
		131.208.538
TOTAL ACTIVO		
		=============
PASIVO Y PATRIMONIO		
Deudas Comerciales	12.675.944	12.675.944
Deudas Financieras		16.532.034
Préstamos bancarios	11.725.555	
Intereses a vencer	-1.618.134	
Fideicomiso del transporte	6.424.613	
Otras deudas financieras	....	
Deudas Diversas		33.700.683
Provisiones salariales	21.588.523	
Remuneraciones a pagar	5.513.203	
Acreedores por cargas sociales	3.674.208	
Otras deudas	2.924.749	
Previsiones	1.900.000	1.900.000
Deudas a Largo Plazo		65.564.584
Préstamos bancarios	26.609.327	
Intereses a vencer	-5.232.738	
Fideicomiso del transporte	44.187.995	
Previsiones no Ctes	....	....
Capital	20.800	20.800
Aportes a Capitalizar	....	....
Ajustes al Patrimonio	....	....
Reservas	814.493	814.493
Resultados Ejercicios Anteriores	....	....
Resultados del Ejercicio.	9.438.050	9.438.050
Absorción de pérdidas acumuladas	-9.438.050	-9.438.050

TOTAL DE PASIVO y PATRIMONIO	131.208.538
	============

ESTADO DE RESULTADOS
Ejercicio desde el 01de Abril de 2006
Hasta el 31de Marzo de 2007

	En $
Ingresos Operativos	327.740.157
Descuentos, Bonificaciones, Impuestos, etc.	....

Ingresos Operativos Netos	327.740.157
Costo de los Bienes Vendidos o de los servicios prestados	-318.485.389

Resultado Bruto	9.254.768
Gastos de Administración y Ventas	-20.601.247
Resultados Diversos	24.599.222
Resultados Financieros	-3.814.693
Resultados Extraordinarios	....
Ajustes a Resultados de Ejerc. Anteriores	....

Resultado Neto	9.438.050

Distribución de Excedentes
Ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 2007

A Reservas		
Legales y Estatutarias	....	-------------------
Voluntarias Afectadas	....	....
		....
Voluntarias Libres	....	
		=============
A Socios		
En efectivo	....	
En partes sociales	....	
En especie	....	....
		=============

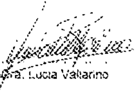
Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 12/08/2007, visados por la Auditoría Interna de la Nación con fecha ...., y están transcriptos en el Libro Inventario a folio(s) 50 y Libro Diario tomo I a folio(s) 288, tomo II a folio(s) 293, tomo III a folio(s) 298, tomo IV a folio(s) 337, tomo V a folio(s) 312, tomo VI a folio(s) 327. -

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION
DIVISIÓN COOPERATIVAS

La visación de los presentes Estados Contables fue realizada con el aclance definido en el considerando de la Resolución de A.I.N. de fecha 29/4/08
Nombre: Marianela Larrosa Firma:







Única Publicación
28) $ 8694 1/p 27884 Set 22- Set 22



UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE
(U.C.O.T)

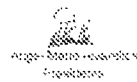
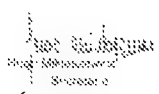
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
al 28 de febrero de 2005

	En $
CAPITAL SOCIAL	18.426.547
CAPITAL INTEGRADO	18.426.547
CAPITAL SUSCRITO	574.561
ACTIVO	
Disponibilidades	5.543.374
Créditos por Ventas	6.109.989
Otros Créditos	1.548.954
Bienes de Cambio	16.285.445
Bienes de Cambio no ctes.	1.945.429
Bienes de Uso	132.122.775
Intangibles	18.130
TOTAL ACTIVO	163.574.096
PASIVO Y PATRIMONIO	
Deudas Comerciales	6.449.620
Deudas Financieras	11.254.398
Deudas Diversas	31.144.718
Previsiones	1.450.000
Deudas a Largo Plazo	73.421.290
Capital	18.426.547
Reservas	37.526.158
Resultados de Ejercicios Anteriores	(4.194.777)
Resultado del Ejercicio	(11.903.858)
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO	163.574.096

ESTADO DE RESULTADOS 1/03/04 - 28/02/05

Ingresos Operativos	261.343.581
Costo de los Servicios Prestados	(276.100.328)
Resultado Bruto	(14.756.747)
Gastos de Administración y Ventas	(21.741.159)
Resultados Diversos	17.866.688
Resultados Financieros	3.354.480
Resultados Extraordinarios	3.372.880
Resultado Neto	(11.903.858)

Los presentes estados contables fueron aprobados por Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 03/07/05, visados por la Auditoría Interna de la Nación con fecha 26/08/2011 y están transcriptos en el Libro Inventario a folios 78, 79 y 80.-

Única Publicación
28) $ 2229 1/p 27862 Set 22- Set 22

UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE
(U.C.O.T)

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
al 28 de febrero de 2006

	En $
CAPITAL SOCIAL	19.778.630
CAPITAL INTEGRADO	19.778.630
CAPITAL SUSCRITO	619.107
ACTIVO	
Disponibilidades	4.844.815
Inversiones Temporarias	707.782
Créditos por Ventas	6.808.506
Otros Créditos	659.239
Bienes de Cambio	15.165.654
Bienes de Uso	125.352.205
Bienes de Cambio no ctes.	2.087.224
Otros Créditos a largo plazo	933.896
Intangibles	19.067
TOTAL ACTIVO	156.578.388
PASIVO Y PATRIMONIO	
Deudas Comerciales	7.255.504
Deudas Financieras	20.434.252
Deudas Diversas	31.099.170
Previsiones	750.000
Deudas a Largo Plazo	45.365.433
Capital	19.778.630
Reservas	39.466.415
Resultados de Ejercicios Anteriores	(16.931.001)
Resultado del Ejercicio	9.359.985
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO	156.578.388

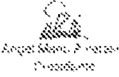
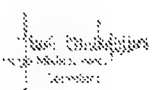
ESTADO DE RESULTADOS 1/03/05 - 28/02/06

Ingresos Operativos	312.968.300
Costo de los Servicios Prestados	(318.078.849)
Resultado Bruto	(5.110.549)
Gastos de Administración y Ventas	(24.568.868)
Resultados Diversos	21.577.620
Resultados Financieros	17.461.782
Resultado Neto	9.359.985

Distribución de Excedentes
Ejercicio finalizado el 28 de febrero de 2006

Según establece el Art.62 de los Estatutos Sociales, los excedentes netos del ejercicio son destinados a la absorción de pérdidas de ejercicios anteriores.

Los presentes estados contables fueron aprobados por Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 02/07/06, visados por la Auditoría Interna de la Nación con fecha 26/08/2011 y están transcriptos en el Libro Inventario a folios 71 a 73.-

Única Publicación
28) $ 2564 1/p 27864 Set 22- Set 22

UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE
(U.C.O.T)

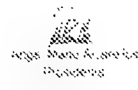
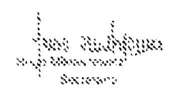
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
al 28 de febrero de 2007

	En $
CAPITAL SOCIAL	24.032.134
CAPITAL INTEGRADO	24.032.134
CAPITAL SUSCRITO	461.348
ACTIVO	
Disponibilidades	7.049.786
Inversiones Temporarias	707.782
Créditos por Ventas	9.981.393
Otros Créditos	750.246
Bienes de Cambio	17.600.604
Bienes de Cambio no ctes.	2.173.774
Otros Créditos a largo plazo	3.983.590
Inversiones a Largo Plazo	961.538
Bienes de Uso	157.452.490
Intangibles	20.579
TOTAL ACTIVO	200.681.782
PASIVO Y PATRIMONIO	
Deudas Comerciales	10.703.339
Deudas Financieras	34.969.286
Deudas Diversas	43.597.024
Previsiones	2.800.000
Deudas a Largo Plazo	49.443.533
Capital	24.032.134
Aporte fusión con CUTU	10.485.273
Reservas	42.645.859
Resultados de Ejercicios Anteriores	(8.180.943)
Resultado del Ejercicio	(9.813.723)
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO	200.681.782

ESTADO DE RESULTADOS 1/03/06 - 28/02/07

Ingresos Operativos	343.288.649
Costo de los Servicios Prestados	(344.742.271)
Resultado Bruto	(1.453.622)
Gastos de Administración y Ventas	(29.763.245)
Resultados Diversos	21.746.730
Resultados Financieros	(343.586)
Resultado Neto	(9.813.723)

Los presentes estados contables fueron aprobados por Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 15/07/07, visados por la Auditoría Interna de la Nación con fecha 26/08/2011 y están transcriptos en el Libro Inventario a folios 99, 100 y 101.-

Única Publicación
28) $ 2452 1/p 27865 Set 22- Set 22

UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE
(U.C.O.T)

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
al 29 de febrero de 2008

	En $
CAPITAL SOCIAL	41.163.664
CAPITAL INTEGRADO	41.163.664
CAPITAL SUSCRITO	488.896
ACTIVO	
Disponibilidades	3.783.164
Inversiones Temporarias	707.782
Créditos por Ventas	15.168.684
Otros Créditos	2.508.880
Bienes de Cambio	21.884.566
Bienes de Cambio no ctes.	991.370
Otros Créditos a largo plazo	1.426.964
Inversiones a Largo Plazo	345.342
Bienes de Uso	203.627.315
Intangibles	24.354
TOTAL ACTIVO	250.468.421
PASIVO Y PATRIMONIO	
Deudas Comerciales	8.212.233
Deudas Financieras	24.763.736
Deudas Diversas	53.913.660
Previsiones	850.000
Deudas a Largo Plazo	57.028.397
Capital	28.754.825
Aporte fusión con CUTU	12.408.839
Ajustes al Patrimonio	21.990.073
Reservas	50.469.414
Resultados de Ejercicios Anteriores	(21.295.861)
Resultado del Ejercicio	13.373.105
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO	250.468.421

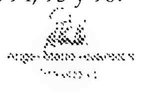
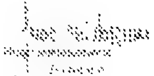
ESTADO DE RESULTADOS 1/03/07 - 29/02/08

Ingresos Operativos	443.977.729

Costo de los Servicios	
Prestados	(404.858.600)
Resultado Bruto	39.119.129
Gastos de Administración	
y Ventas	(36.248.962)
Resultados Diversos	8.912.540
Resultados Financieros	1.590.398
Resultado Neto	13.373.105

Distribución de Excedentes
Ejercicio finalizado el 29 de febrero de 2008

Según establece el Art.62 de los Estatutos Sociales, los excedentes netos del ejercicio son destinados a la absorción de pérdidas de ejercicios anteriores.
Los presentes estados contables fueron aprobados por Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 6/07/08, visados por la Auditoría Interna de la Nación con fecha 26/08/2011 y están transcriptos en el Libro Inventario a folios 94, 95 y 96.-

Única Publicación
28) $ 2675 1/p 27866 Set 22- Set 22

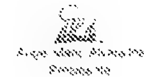
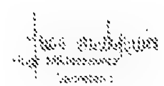
UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE
(U.C.O.T)
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
al 28 de febrero de 2009

	En $
CAPITAL SOCIAL	43.447.064
CAPITAL INTEGRADO	43.447.064
CAPITAL SUSCRITO	705.029
ACTIVO	
Disponibilidades	5.662.205
Inversiones Temporarias	707.782
Créditos por Ventas	13.550.420
Otros Créditos	2.293.269
Bienes de Cambio	18.063.085
Bienes de Cambio no ctes.	5.482.591
Otros Créditos a largo plazo	5.653
Inversiones a Largo Plazo	396.549
Bienes de Uso	170.678.064
Intangibles	25.501
TOTAL ACTIVO	216.865.119
PASIVO Y PATRIMONIO	
Deudas Comerciales	9.131.717
Deudas Financieras	39.520.005
Deudas Diversas	60.779.714
Previsiones	860.000
Deudas a Largo Plazo	42.433.438
Capital	43.447.064
Reservas	52.847.365
Resultados de Ejercicios	
Anteriores	(8.296.050)
Resultado del Ejercicio	(23.858.134)
TOTAL DE PASIVO	
Y PATRIMONIO	216.865.119

ESTADO DE RESULTADOS 1/03/08 - 28/02/09

Ingresos Operativos	415.781.940
Costo de los Servicios	
Prestados	(401.058.443)
Resultado Bruto	14.723.497
Gastos de Administración	
y Ventas	(35.103.743)
Resultados Diversos	2.085.637
Resultados Financieros	(5.563.525)
Resultado Neto	(23.858.134)

Los presentes estados contables fueron aprobados por Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 26/07/09, visados por la Auditoría Interna de la Nación con fecha 26/8/2011 y están transcriptos en el Libro Inventario a folios 102, 103 y 104.-

Única Publicación
28) $ 2341 1/p 27867 Set 22- Set 22

UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE
(U.C.O.T)
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
al 28 de febrero de 2010

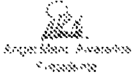
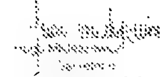
	En $
CAPITAL SOCIAL	46.972.444
CAPITAL INTEGRADO	46.972.444
CAPITAL SUSCRITO	1.056.726
ACTIVO	
Disponibilidades	4.696.820
Créditos por Ventas	15.569.700
Otros Créditos	2.103.402
Bienes de Cambio	16.497.464
Bienes de Cambio no ctes.	8.304.671
Otros Créditos a largo plazo	174.000
Inversiones a Largo Plazo	2.139.713
Bienes de Uso	162.457.610
Intangibles	27.268
TOTAL ACTIVO	211.970.648
PASIVO Y PATRIMONIO	
Deudas Comerciales	9.515.632
Deudas Financieras	37.818.688
Deudas Diversas	67.029.361
Previsiones	860.000
Deudas a Largo Plazo	27.273.077
Capital	46.972.444
Reservas	56.510.093
Resultados de Ejercicios	
Anteriores	(35.633.690)
Resultado del Ejercicio	1.625.043
TOTAL DE PASIVO	
Y PATRIMONIO	211.970.648

ESTADO DE RESULTADOS 1/03/09 - 28/02/10

Ingresos Operativos	476.799.585
Costo de los Servicios	
Prestados	(447.243.307)
Resultado Bruto	29.556.278
Gastos de Administración	
y Ventas	(40.957.491)
Resultados Diversos	1.858.738
Resultados Financieros	11.167.518
Resultado Neto	1.625.043

Distribución de Excedentes
Ejercicio finalizado el 28 de febrero de 2010

Según establece Art. 70 Ley de Cooperativas Nº18.407 y Art.62 Estatutos Sociales, los excedentes netos del ejercicio son destinados a la absorción de pérdidas de ejercicios anteriores. Los presentes estados contables fueron aprobados por Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 18/07/10, visados por la Auditoría Interna de la Nación con fecha 26/8/2011 y están transcriptos en el Libro Inventario a folios 109, 110 y 111.-

Única Publicación
28) $ 2452 1/p 27868 Set 22- Set 22

REVESTIMIENTOS URUGUAYOS SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, pinturas, plástico, publicidad, química, revestimientos acrílicos, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
CAPITAL: $ 420.000,
DURACIÓN: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
Inscripción: 19.9.2011, No. 14823.

Única Publicación
28) $ 3094 1/p 27872 Set 22- Set 22

ASINTER ASESORES INTERNACIONALES S.A.

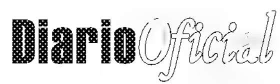
$ 100.000.
100 años.
Montevideo.
Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: 05/09/2011; Nº 13756.

Única Publicación
28) $ 3094 1/p 27771 Set 22- Set 22

REFORMAS

MOLSON INVESTMENT SOCIEDAD ANÓNIMA.
Reforma

Por Asambleas Extraordinarias de Accionistas de fechas 15/10/2010, 23/12/2010, 13/4/2011 y



2/7/2011 se resolvió reformar el estatuto por conversión del tipo societario.
Denominación: MOLSON INVESTMENT SOCIEDAD ANÓNIMA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos: de los siguientes productos y servicios: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, comunicaciones, construcción, cueros, deportes, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, fertilizantes, forestación, fletamento, hotelería, imprenta, informática, marcas, minería, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, oleaginosos, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, raciones, servicios profesionales, técnicos y administrativos, semillas, tabaco, textil, transportes, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio; b) importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; c) compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; d) Explotación agropecuaria, fruticultura, citricultura, y sus derivados; e) realizar inversiones en bonos, cédulas, debentures, y letras; f) participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Capital: Formado con títulos de una o más acciones nominativas de $ 1.- (pesos uruguayos uno) cada una, será de $ 303.645 (pesos uruguayos trescientos tres mil seiscientos cuarenta y cinco).
Inscripción: Nº 13319 el 29/08/2011.
Única Publicación
28) $ 5304 1/p 27935 Set 22- Set 22

AQUALIDER S.A.

ASAMBLEA, FECHA 11/05/2011, resolvió reformar Estatuto, Art. 25.-
15/09/11, 14645.
Única Publicación
28) $ 442 1/p 27890 Set 22- Set 22

YINFOX SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 15.8.2011
Modifica los artículos 4 y 5 del estatuto.
OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, (excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en el art. 3. de la Ley 17.777) y habiendo obtenidos la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
CAPITAL; $ 30.000.000
Inscripción: 19.9.2011, No. 14821.
Única Publicación
28) $ 3536 1/p 27871 Set 22- Set 22

ARAFER SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 30.4.2010
CAPITAL: $ 20.000.000
Inscripción: 19.9.2011, No. 14822.
Única Publicación
28) $ 442 1/p 27870 Set 22- Set 22

AGAP URUGUAY TRADING S.A. (ANTES: AWB URUGUAY TRADING S.A.)

ASAMBLEA 19/05/2011
INSCRIPCIÓN: 30/08/2011, 13440.
Única Publicación
28) $ 442 1/p 27859 Set 22- Set 22

PRADICOR S.A.
Reforma de estatutos

Asamblea Extraordinaria: 19/01/2011
Capital: $ 950.000.000.-
Acciones nominativas
Inscripción: Nº 13211 - 24/08/2011.
Única Publicación
28) $ 442 1/p 27857 Set 22- Set 22

"NERVON S.A."

Por Asambleas Extraordinarias de Accionistas de fechas 24/6/2008 y 22/7/2009, se resolvió modificar el art. 3º transformando las acciones de al portador en nominativas.-
Inscripción: 18518- 17/12/2010.
Única Publicación
28) $ 884 1/p 27846 Set 22- Set 22

UNISTEL SOCIEDAD ANONIMA

Por asambleas de fecha 2/5/2005 de ARMORIES S.A. y UNISTEL S.A.
Y contrato de Operación Asimilada a Escisión de fecha 30/9/05
Al amparo del art. 117 inc. 2 ley 16060 se resolvió transferir el 25% del Patrimonio de Armories S.A a Unistel S.A
Aprobado AIN 30/12/2010
Inscripción 25/3/2011 No. 4175
Def 19/8/2011.
Única Publicación
28) $ 1326 1/p 27800 Set 22- Set 22

FLEMING SOCIEDAD ANONIMA

Asambleas General extraordinaria de fechas 6 de octubre de 2010 y 26 enero de 2011 en Montevideo
Se modificó artículo 3 del estatuto social: "el capital formados por títulos de una o más acciones nominativas de U$S 1.000 (mil dólares americanos) cada una, será de U$S 4.899.000
Inscripción. No. 12.174 el 9/8/2011.
Única Publicación
28) $ 1326 1/p 27798 Set 22- Set 22

ARMORIES SOCIEDAD ANONIMA

Por Asambleas de fecha 2/5/2005 de ARMORIES S.A. y UNISTEL S.A.
Y contrato de Operación Asimilada a Escisión de fecha 30/9/05
Al amparo del art. 117 inc. 2 ley 16060 se resolvió transferir el 25% del Patrimonio de Armories S.A a Unistel S.A
Aprobado AIN 30/12/2010
Inscripción 25/3/2011 No. 4174
Def 19/8/2011.
Única Publicación
28) $ 1326 1/p 27797 Set 22- Set 22

HEY'DI URUGUAYA S.A.

AUMENTO DE CAPITAL: ART. 288
DIRECTORIO: 1/8/2011
Capital Integrado y Contractual: $ 17.000.000
Inscripción: 13933 - 6/9/2011.
Única Publicación
28) $ 442 1/p 27776 Set 22- Set 22

UNIGAL INTERNATIONAL S.A.
Reforma de estatuto

Asamblea: 28/06/2011
Artículo 3º: Acciones nominativas
Registro: 09/09/2011, Nº 14.248.
Única Publicación
28) $ 442 1/p 27773 Set 22- Set 22

KILORAN S.A.

Reducción capital integrado: $ 9.817,85
Asamblea Extraordinaria Accionistas: 30/06/11.
Acreedores: Cerrito 507 Piso 5.
Plazo 30 días.
28) $ 4420 10/p 27407 Set 19- Set 30

DUNVEGAN S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 1º de agosto de 2011 resolvió reducir el capital integrado a $ 8.088.772.514,82 (pesos uruguayos ocho mil ochenta y ocho millones setecientos setenta y dos mil quinientos catorce con 82/100).
Documentación en Juncal 1327, Unidad 2201.
Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 13260 10/p 27184 Set 19- Set 30

VALIDAL S.A.
Art. 294 Ley 16.060

Asamblea Extraordinaria 31.07.2011
Reducción voluntaria del capital integrado a $ 600.000
Se convoca a acreedores a deducir oposiciones en plazo 30 días a contar desde última publicación, en la sede de Paraguay Nº 1579.
28) $ 8840 10/p 26550 Set 13- Set 26

FIDENTIAL S.A.
Reducción de capital integrado
Art. 294 Ley 16.060

Asamblea: 29/8/11
Capital rescatado: $ 2.285.301
Capital integrado remanente: $ 1.585.857
Documentación: Mantua 6706 apartamento 005
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
28) $ 8840 10/p 26407 Set 12- Set 23

CABAÑA Y ESTANCIA NUEVA MEHLEM S.A.

A los efectos previstos en el Art. 294 de la Ley 16060 se comunica que la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 20/12/2007 (cuarto intermedio) y 27/12/2007 aprobó el rescate de acciones y reducción del capital integrado de la sociedad.
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
Domicilio Av. 18 de Julio 1224 3er piso.
28) $ 17680 10/p 26197 Set 12- Set 23

GEVOY S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de agosto de 2011, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Rincón 477, oficina 102 en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.

Última Publicación
28) $ 17680 10/p 25958 Set 09- Set 22

Cantidad de avisos de fecha 22/09/2011 publicados en esta edición: 188.



Tarifas Vigentes a partir del 6 de Junio de 2011

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES — *TARIFA (1)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios.......................... $ 59.00 (*)
Se publican a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.............. $ 81.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL).. $ 71.00 (*)

Avisos Varios.. $ 81.00 (*)

Venta de Comercios .... $ 57.00 (*)

Remates.. $ 65.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria .... $ 30.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)... $ 442.00 (*)

TARIFA (2)

Balances .... $ 8.694.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS — *TARIFA (1)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto 154/004, art. 9).......... $ 40.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas) .... $ 221.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS — *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios (10 pub.)........... $ 2.360.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales (10 pub.) .... $ 4.050.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos de Matrimonio (3 publicaciones).................................. $ 215.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico
- Ley Nº 18.078.

Edictos Matrimoniales – In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21. (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Demandas Laborales – Ley Nº 18.572, art. 28.
Varios – Bien de Familia (Ley Nº 15.597, art. 16)

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(2) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES — *TARIFA (3)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otras normas).. $ 106.00 (*)

(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES

En los documentos o avisos que, individualmente y por publicación, superen las 10 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por tramos, según la tarifa que corresponda:

Tramos	Cantidad equivalente en Cm. de Avisos	Cantidad equivalente en Cm. de Documentos	Descuento
De la pág. 11 a la pág. 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
De la pág. 21 a la pág. 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
De la pág. 31 a la pág. 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
De la pág. 41 a la pág. 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
De la pág. 51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PUBLICACIÓN

-Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
-La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
-La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
-El tipo de letra utilizado es Times, cuerpo 9 o Palatino, cuerpo 8.7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

EDUARDO ACEVEDO DÍAZ
1851 - 1921 | ESCRITOR
BIOGRAFÍA

Eduardo Acevedo Díaz nació en la Villa de la Unión, el 20 de abril de 1851, hijo de Norberto Acevedo y Fátima Díaz, descendiente de una familia de cuatro generaciones patricias, estuvo siempre vinculado a las clases dirigentes del Río de la Plata.

Su genealogía podría explicar su intervención, desde muy joven, en las luchas militares y políticas del Uruguay. En 1870, a los diecinueve años, abandonó la carrera de Derecho y se alistó como soldado en el levantamiento de Timoteo Aparicio contra Lorenzo Batlle, también combatió en la Revolución Tricolor y posteriormente se integró a las filas de Aparicio Saravia.

Desarrolló un importante papel en las letras uruguayas, como escritor y periodista. Escribió en los periódicos: *La Democracia, La Razón, La República, El Nacional*. Como escritor E. Acevedo Díaz es considerado, por los críticos, el creador de la novela nacional. El paradigma de sus personajes es el protocaudillo, inspirado en la personalidad dominante de José Artigas. Según sus propios testimonios aprendió de su abuelo, Antonio Díaz, a querer y admirar a Artigas, lo que quedó plasmado en sus novelas.

En 1876, luego de ser perseguido por la dictadura de Máximo Santos, se exilió en Buenos Aires donde se casó y tuvo siete hijos; allí trabajó como procurador, subinspector de escuelas y periodista.

En 1886, publicó Brenda, su primera novela, de corte romántico. Su estética posterior a esta novela, la de sus novelas históricas, puede considerarse realista, muy vinculada al positivismo filosófico.

En 1888 escribió *Ismael* (novela que culmina con la Batalla de las Piedras). Es la primera de su proyecto histórico literario que continuará con *Nativa* (1890), *Grito de Gloria* (1893), el cuento *El combate de la tapera* (1892) y *Lanza y sable* (1914).

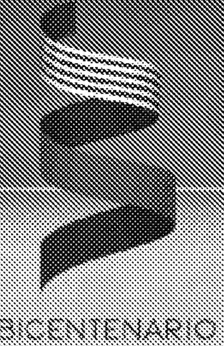
En 1895, tras una campaña para repatriarlo, decidió volver a Uruguay y se incorporó activamente a la vida política. Fue diputado, senador y representante diplomático ante Argentina, Estados Unidos e Italia.

Aunque la mayor parte de su obra literaria corresponde a la época del exilio. Pasó casi cuarenta años escribiendo sobre la ardua conquista de la soberanía nacional.

En la última etapa de su vida, mientras ejercía cargos diplomáticos, su producción literaria fue escasa y a excepción de *Lanza y sable*, su narrativa fue de corte ciudadano, con algunos ensayos, una novela y una docena de historias. Comenzó unas memorias que no llegó a terminar.

Falleció en Buenos Aires, el 18 de junio de 1921, para entonces ya era reconocido como un gran escritor.

Eduardo Acevedo Díaz es considerado uno de los novelistas referentes de la literatura nacional y latinoamericana. Según Emir Rodríguez Monegal fue un creador de mundos, inventor de una realidad novelesca y coherente inspirada en la historia, que sirvió como fuente en la visión del primer desarrollo de nuestra nación.



ISMAEL

- 11 -

Ismael - Eduardo Acevedo Díaz (1888)
Continuará en la edición del domingo [illegible]

Cuando Ismael se separaba de la división de Manuel Francisco Artigas para dirigirse a la estancia de Fuentes, su compañero Aldama de quién estaba apartado desde el día del regreso del pago de Viera, desprendíase con una partida de la fuerza de Venancio Benavides destacada en la Colonia, y se incorporaba en la tarde al grueso de la columna en las puntas del Canelón.

Esa noche era necesario transmitir órdenes a la caballería de Maldonado, acampada en Pando, que tenía en jaque al enemigo por el flanco y cuyo jefe pedía auxilio, amagado al fin como era de esperarse, por una fuerza considerable.

La crudeza de un aire helado unido a una lluvia copiosa, la oscuridad intensa de la noche y el desborde de arroyos y cañadas se hacían muy difícil la cruzada para el que no fuese hábil baqueano en aquellos matorrales imponentes a tan altas horas.

Con todo, Aldama, que conocía muy bien esos sitios entonces incultos, se ofreció para llevar la comunicación, la que le fue confiada, partiendo en el acto hacia el campo de Manuel.

La travesía hízola, salvo los accidentes en las zanjas llenas de agua y en los pantanos cenagosos.

La división no se había movido de su campo y estaba alerta, a pesar de los rigores del tiempo, sin fogones ni tiendas. Los hombres en su mayor parte se encontraban montados, bien cubiertos con sus ponchos. Otros daban descanso a sus caballos, manteniéndose de pie apoyados en el recado que cubrían con el cojinillo, y algunos escudaban el pecho y la espalda con pieles de carnero en defecto de otro abrigo, en cuclillas junto a sus caballerías en grupo.

Cuando Velarde y sus compañeros llegaron a encontrarse en Pan de Azúcar con la partida suelta de Juan Antonio Lavalleja, la columna de Maldonado y Minas venía en marcha buscando la incorporación de Artigas.

La cohesión con la hueste de Frutos se hacía para ya imposible, a partir de que la orden recibida era la de salvar distancias a trote largo sin mas demora que las treguas de remuda. Ismael se agregó a la columna.

Esta siguió sus marchas forzadas hasta ponerse al habla con Artigas, y ya hemos visto como a la altura de Pando desprendióse Velarde rumbo al río Santa Lucía y cerca de Zúñiga.

La división de Maldonado hizo alto cerca de la villa, bajo una lluvia tierna, acompañada de uno de esos ventarrones otoñales que nada de merecen de las borrascas del invierno.

Las tropas españolas se habían movido en torno fuera de muros, y avanzaban hasta Las Piedras, en número próximamente de seiscientos infantes incluida la dotación de piezas, cuatrocientos caballos, dos obuses de a treinta y dos, y dos o tres piezas de a cuatro, servida cada una por diez artilleros.

El virrey Elío justamente alarmado por el levantamiento de las milicias de campaña y el giro extraordinario de los sucesos, resolvióse tentar este esfuerzo, lisonjeándose en el fondo con el Brigadier Muesas por otra parte militar meritorio hubiese dado motivo a Artigas para alejarse de su campo y cuerpo de Blandengues e ir a ofrecer el concurso de su prestigio a la junta de Buenos Aires.

Elío atribuía así, como se ve, a los simples efectos de un desagrado personal con su teniente, la actitud actual y resuelta de Artigas, confundiendo la causa de ocasión o aparente, con otra más profunda en rigor de lógica; ya se considere al futuro caudillo animado de un patriotismo puro, ya bajo el influjo de las pasiones que sirvieron mas tarde de nervio de resistencia a la emancipación local.

El hecho es que el virrey escogió sus mejores tropas para afrontar esta aventura, confiándolas a oficiales valientes y experimentados.

Excepto un trozo de milicia -y esta misma de primer orden- a las del capitán D. Jaime Illa, la casi totalidad era infantería veterana de rígida disciplina, bajo el comando superior del capitán de fragata D. José de Posadas, y subalterno de los tenientes Borras y Cañiso, entre otros, y de los alféreces de navío Argandoña, Montaño, Castillos y Soler.

Entre la caballería compuesta de criollos afectos momentáneamente al sistema, figuraban en porción regular los peninsulares con Jorge Almagro a la cabeza.

El mayordomo de la estancia de Fuentes había llevado un buen concurso a la plaza, en hombres adictos y haciendas; y lo que constituía el tronco de la milicia organizada se confió a su celo y decidida adhesión a la causa del rey.

El escuadrón parecía dispuesto a quebrar lanzas.

Su primer movimiento ofensivo a vanguardia de una columna volante, se dirigió a la caballería de Maldonado, cuyos hombres en su mayoría estaban armados como los de Artigas de varas con cuchillos enastados.

Con todo, no se llevó el ataque.

La columna de los independientes la noche de la llegada de Aldama, corrióse un poco sobre uno de sus flancos, destacando algunas partidas exploradoras.

Aldama al frente de una de ellas cruzó en medio del agua y las tinieblas parte del distrito, y pudo observar que la caballería enemiga cambiando de rumbo, penetraba al campo de D. M. José Artigas y emprendía el arreo de las haciendas.

En un terreno resbaladizo y entre las sombras, al favor de la lluvia y la tronada fragorosa, el gaucho bravo cayó sobre una guardia avanzada que destrozó, cogiendo dos prisioneros.

Por estos supo que quien había entrado al campo de Artigas, era Jorge Almagro con su escuadrón. Enseguida se replegó a la columna.

La noticia le había sorprendido.

El mayordomo estaba vivo, ¡y nada sabía el de Ismael!

Durante la marcha, Aldama llegó a reconocer en uno de los prisioneros para colmo de sorpresa a un peón del establecimiento de Fuentes, antiguo compañero suyo y de Velarde en las faenas pastoriles. Este como otros del pago, había seguido a Jorge a Montevideo, por un exceso natural de servil respeto a los amos. Aldama lo hizo hablar, enterándose de todo lo acaecido en la estancia de la viuda, desde el día de su ausencia.

Cuando el prisionero hubo concluido, él le preguntó por qué no había amparado a la pobre moza en sus pesares siquiera por lealtad al aparcero, y oída la respuesta evasiva del preso, el gaucho se le acercó mucho, mirándolo con ojos feroces, y dijo lleno de rabia echando mano al cuchillo:

-¡*En tuavía* te voy a *degollar*, maula!

El miliciano se apartó de un salto por un tirón brusco de riendas. Aldama hizo chasquear la lonja en la carona, y siguió su camino gruñendo.

Pero uno de sus compañeros, que marchaba en pos, al notar el movimiento brusco e inesperado del prisionero creyó que intentaba la fuga al favor de las sombras, y enristrando su lanza de clavo se la hundió en las espaldas, arrancándolo con terrible empuje de los lomos.

Otro de los soldados, que no esperaba sino eso al parecer, estimulado por el ejemplo y el instinto, echó pie a tierra, y montándose en el cuerpo que se revolvía en el pasto lodoso, desenvainó el cuchillo, y lo pasó por la garganta de la víctima con asombrosa rapidez.

Esta dio un ronquido, sacudiéndose un momento; y antes que el soldado hubiese concluido de montar a caballo, el caído se quedó rígido y tieso.

-¡No sea bárbaro, *mesmo*! -exclamó el que lo había herido con la lanza-. El ¡tiraso era de sobra.

-Le parece -replicó el otro friamente-. Este no puso negro que salió de güevo blanco, como consuelo de cuervo.

Aldama, que marchaba algunos pasos adelante, no se apercibió siquiera de lo que había ocurrido detrás.

Toda esa noche se estuvieron sucediendo fríos aguaceros, y amaneció el día con negro cortinado de nubes que descargaban copiosos raudales.

La columna movió su campo, y a poco andar se detuvo en una ladera, hasta que pasó la violencia de la lluvia.

Al pie de la loma se acampó, y fuese a carnear. Volteáronse en media hora algunas reses gordas, cuyas carnes convirtiéronse bien pronto en asados y churrascos que saboreó con deleite la milicia, condenada a la abstinencia día y medio, no habiendo hecho otra cosa en ese lapso de tiempo que churrupear el aguardiente de las cantimploras y entretenerse con el humo del tabaco negro.

Saciada el hambre, y fortalecido el cuerpo del soldado el clarín tocó a intervalos, y por último toco "a caballo", y "en marcha". La columna se puso en movimiento entre un espeso velo de llovizna, y caracoleó por el terreno quebrado subiendo y bajando cuestas, rumbo a las puntas del Canelón.

De este punto había salido Aldama la noche anterior; y allí se encontraba Artigas acampado, cuando la división llegó a ocupar su sitio en el cuartel general.

Casi todos los soldados, con las piernas desnudas, se ocupaban en secar los zapatos y las botas, y en limpiar las armas oxidadas por la humedad, especialmente los pesados fusiles de piedra de chispa y los dos pequeños cañones de a dos que constituían toda la artillería.

Presumíase que el día siguiente amanecería sereno, y que habría combate. Se ansiaba por el sol y por la gloria. Esas dos cosas debían obtenerse: un todo ese día tan suspirado.